



371(44)  
A37 p.

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

PROYECTO DE REFORMA  
DEL  
SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

TEXTO APROBADO

TRABAJOS DE BASE

BUENOS AIRES  
1969

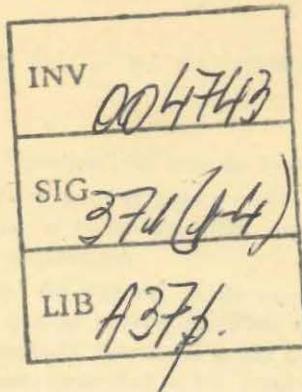
371(1-4)

A37

1



*ejemplar inicial*



**PROYECTO DE REFORMA  
DEL  
SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO  
TEXTO APROBADO**

*6474*

*Resolución N° 994. — Bs. As., 10/10/68. — Expte. N° 55.185/68. —*

*VISTO:*

*El "Objetivo general del Acta de la Revolución Argentina" (Anexo 3);*

*Las "Directivas para el planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno", dadas por el Poder Ejecutivo, especialmente las "Bases Fundamentales" de dicho documento;*

*La resolución N° 572 del 14 de junio de 1968 de esta Secretaría de Estado, por la que se aprobó el "Plan de acción conjunta de la Oficina Sectorial de Desarrollo Educación y del Centro Nacional de Investigaciones Educativas", dando prioridad a los Proyectos-Programas I y V;*

*El "Proyecto de Reforma del Sistema Educativo Argentino" elevado por dicha Oficina Sectorial (Expte. N° 55.185/68), que fue expuesto en la IIIª Reunión Nacional de Ministros de Educación, y*

*CONSIDERANDO:*

*Que de los estudios de diagnóstico realizados por el Sector Educación de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo y por la Oficina Sectorial de Desarrollo Educación, surge con nitidez el bajo rendimiento interno y externo, cuantitativo y cualitativo del sistema educativo argentino;*

*Que, asimismo, es evidente que una de las principales causas de ese bajo rendimiento es la obsolescencia e inadecuación de la estructura del sistema;*

*Que la fundamentación filosófica, psicológica y sociológica del sistema educativo que anima al "Proyecto de Reforma" propuesto, responde a:*

- los requerimientos personales del sujeto de la educación;*
- la esencia del ser nacional;*
- las exigencias del desarrollo socioeconómico y cultural.*

*Que el mencionado "Proyecto de Reforma" tiene en cuenta:*

- los fines y objetivos generales de la educación formulados a nivel nacional y provincial;*
- las conclusiones del estudio comparado;*
- las recomendaciones de congresos, seminarios y convenciones realizados en el país;*
- las propuestas de reforma formuladas a nivel nacional y provincial;*
- la opinión de los especialistas.*

*Que urge adoptar un marco referencial que permita avanzar en la elaboración y ejecución de las medidas tendientes a la transformación profunda y gradual del sistema educativo.*

*Por ello,*

*El Secretario de Estado de Cultura y Educación*

**R E S U L V E :**

1º — Aprobar el "Proyecto de Reforma del Sistema Educativo Argentino", preparado por la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación".

2º — Aprobar el diseño de estructura que va del folio 16 al 29 de la carpeta anexa al Expte. N° 55.185/68, con sus fundamentos (folios 5 a 15 y 30 a 151).

*La estructura comprenderá los siguientes ciclos:*

—Pre-escolar: 2 años de duración (3 a 5 años de edad);

—Elemental: 5 años de duración (6 a 10 años de edad);

—Intermedio: 4 años de duración (11 a 14 años de edad);

—Medio: 3 años de duración (15 a 17 años de edad).

3º — La Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" planificará la implementación de la estructura aprobada, constituyendo y dirigiendo a tal fin los grupos de trabajo que sean necesarios, con el apoyo de los demás organismos de esta Secretaría de Estado y de otros organismos e instituciones oficiales y privados.

4º — De forma.

## I.—NECESIDAD DE LA REFORMA DEL SISTEMA

Vista las anomalías existentes, señaladas en las “Directivas para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno”:

— “Formación moral, cultural, científica, técnica y artística sin una orientación definida y desvinculada del acervo religioso e histórico de la Nación, de las verdaderas necesidades del momento y del desarrollo del potencial humano. Ello impide satisfacer legítimos requerimientos del bienestar del pueblo”. (pág. 9)

— Estructuras que postergan “la formación y el perfeccionamiento del hombre, espiritual, intelectual y físicamente; el triunfo de los mejores; la producción y distribución de bienes, de acuerdo con los verdaderos méritos e intereses lícitos de los componentes de la comunidad”. (pág. 11)

y atendiendo a las Bases Fundamentales formuladas en el mismo documento:

— “La Revolución Argentina se nutre del ser nacional y extrae de él sus principios básicos. Defiende la dignidad y respeto de la persona humana en base a una auténtica libertad; se inspira en la moral cristiana y en los principios culturales, éticos y políticos de la civilización occidental. Condena todos los extremismos y no acepta terceras posiciones ni eclecticismos materiales u oportunistas”. (pág. 13)

— “La esencia de su accionar tenderá a:

1. Prioridad del hombre.

Afirmar la prioridad del hombre a cuyo servicio está el Estado, en procura de su felicidad y bienestar.

2. Gravitación del interés nacional.

Establecer que el interés nacional es preeminente con respecto a los intereses sectoriales de cualquier naturaleza.

3. Función de la conducción estatal.

Ejercer la dirección superior y el encauzamiento de las fuerzas que integran el potencial, encaminando al conjunto hacia el logro del bien común". (pág. 13)

Atendiendo además a las directivas del "Planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno". (Área del Interior)

"La acción a planear y desarrollar está orientada por los objetivos y políticas fijados y por lo que a continuación se expresa:

- a) Racionalizar todo el sistema educativo argentino, fijando claramente sus fines y objetivos, reestructurando sus articulaciones y revisando planes, métodos y orientación de los esfuerzos para adecuarlos a las actuales necesidades de la comunidad". (págs. 21 y 22)

y al "Objetivo General del Acta de la Revolución Argentina —Anexo 3—".

"Consolidar los valores espirituales y morales, elevar el nivel cultural, educacional, científico y técnico; eliminar las causas profundas del actual estancamiento económico, alcanzar adecuadas relaciones laborales, asegurar el bienestar social y afianzar nuestra tradición espiritual inspirada en los ideales de libertad y dignidad de la persona humana, que son patrimonio de la civilización occidental y cristiana, como medios para restablecer una auténtica democracia representativa en la que impere el orden dentro de la ley, la justicia y el interés del bien común, todo ello para reencauzar al país por el camino de grandeza y proyectarlo hacia el exterior".

y en cumplimiento del objetivo 1.1 de los "Proyectos - programas de Urgencia".

1.1 Reajustar el actual sistema educativo para lograr "*una armónica y vital estructura institucional educativa*" que sirva a las necesidades del desarrollo integral nacional y permita "*la renovación interior del hombre argentino*" para que alcance su plena realización personal por

*"la formación de su inteligencia creadora, de su carácter, de su conciencia moral, de su afectividad, de su corazón".* Para lograrlo, el sistema escolar debe posibilitar al educando:

- Configurar su personalidad desarrollando y perfeccionando sus capacidades y aptitudes según su peculiar vocación personal.
- Despertar su responsabilidad y desarrollar actitudes que le permitan:
  - La comprensión de sus problemas, posibilidades y limitaciones dentro de una sociedad en acelerado proceso de cambio histórico - cultural, científico y técnico;
  - La participación activa en dicha sociedad y la capacidad para encauzarla con personalidad;
  - El dominio de los condicionamientos económicos en lugar de ser dominados por ellos;
  - La elaboración de formas de pensamiento y de acción comunitarias.

*Se presenta un proyecto de reforma del sistema de educación argentino, cuyos principios rectores se extraen de los documentos nombrados.*

FUENTE: República Argentina - Presidencia de la Nación - Año 1966 - "Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno - Directiva".

---

NOTA: Lo subrayado pertenece al discurso del señor Secretario de Estado de Cultura y Educación - Paraná, noviembre de 1967. (pág. 8).

## II. — PRINCIPIOS RECTORES DE LA REFORMA

1. La educación argentina recibe su orientación y definición de “la moral cristiana y los principios culturales, éticos y políticos de la civilización” (1) que son el fundamento del “acerbo religioso e histórico de la Nación”. (2)
2. “La renovación de las estructuras socio-económico-culturales que permitirán “reencauzar al país por el camino de su grandeza y proyección hacia el exterior” (2) se ha de lograr con la renovación interior de cada hombre argentino” (3) con el mejoramiento de su capacidad, lo cual significa que cada hombre puede alcanzar una mayor eficiencia sobre la base del propio esfuerzo.
3. La renovación interior del individuo requiere —contrarrestando la distorsión del enfoque unilateral de los planes, programas y métodos—, la formulación de objetivos que atiendan a la organización de la personalidad (a la maduración física, afectiva-social, intelectual, moral-religiosa) y a la libre aceptación de su misión en la comunidad y la inclusión de conocimientos actualizados de validez universal.
4. La adecuación cuantitativa y cualitativa del sistema para satisfacer los requerimientos de recursos humanos del proceso de desarrollo debe respetar la singularidad personal promoviendo una auténtica igualdad de oportunidades.
5. La organicidad, la eficiencia y la unidad del sistema, el respeto a la libertad de enseñanza y la adecuación a las necesidades regionales, se asegurará mediante la formulación de objetivos mínimos a cumplir.
6. La diversificación, flexibilidad y opciones dentro del sistema deberán adecuarse a las exigencias de:
  - La persona individual, atendiendo a su sexo y a su vocación, en cada etapa de su madurez.

(1) Planeamiento y Desarrollo de la acción de Gobierno.

(2) Objetivo general al Acta de la Rev. Arg. (anexo 3)..

(3) Discurso del señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, Paraná, noviembre de 1967.

- El proceso de desarrollo económico y social del país, de la región y de la comunidad, centrándose en el fortalecimiento del núcleo familiar que el individuo integra.

### III.—CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo debe:

- 1º Asegurar el derecho que cada hombre tiene en cuanto participante de la dignidad humana, a una educación que responda a su propio fin, a su sexo y que sea conforme a la cultura y tradiciones patrias y abierta a la relación fraterna de las otras naciones.
- 2º Respetar los sucesivos estadios de madurez de la personalidad.
- 3º Prever la orientación sistemática y continua.
- 4º Atender en forma especial al mejor dotado.
- 5º Atender en forma especializada a los alumnos con deficiencias de diversa índole.
- 6º Posibilitar la educación para la libertad en el plano de las realizaciones individuales y sociales.
- 7º Facilitar la adquisición de una formación general, técnico-científica y profesional adecuada a las exigencias de la sociedad en cambio.
- 8º Atender de manera orgánica a la formación profesional integrándola dentro del cuadro de la formación humana.
- 9º Evitar la elección precoz de profesión.
- 10º Prever salidas terminales de grandes grupos.
- 11º Facilitar el reintegro al sistema, en forma más o menos transitoria de acuerdo con las necesidades profesionales y culturales; atender a la movilidad de los individuos, de los grupos sociales y de las situaciones.
- 12º Posibilitar la inserción progresiva del educando en forma

- activa y receptiva, en los diversos grupos de la sociedad en actitud de servicio y de comprensión.
- 13º Aprovechar el valor educativo del trabajo.
  - 14º Proporcionar educación permanente.
  - 15º Educar más que instruir.
  - 16º Recuperar los valores espirituales del hombre por medio de la cultura, como exigencia de la sociedad cuyo devenir se acelera.
  - 17º Dar la formación indispensable para satisfacer las exigencias de la profesión y capacitar para futuras actualizaciones.
  - 18º Promover la renovación de la trama social facilitando la adquisición de valores morales que aseguren la habitual capacidad de obrar rectamente en función del bien común y previendo, en la formación profesional de la mujer, el aporte específico y complementario que la misma debe prestar a la sociedad sin desajustes familiares.
  - 19º Prever la necesidad de recursos humanos respetando la dignidad de la persona.
  - 20º Prever la formación docente adecuada a las exigencias del sistema.

#### IV. — ESTRUCTURA PROPUESTA

- 1. Fórmula.
  - 2. Descripción y Características.
  - 3. Exigencias en el Curriculum.
  - 4. Articulación.
  - 5. Obligatoriedad.
  - 6. Promoción.
  - 7. Atención a los requerimientos del Desarrollo Social y Económico sobre la base del respeto a la Personal del Educando.
  - 8. Diagrama de la Estructura.
  - 9. Diagrama de las variables que inciden en la Estructura.
  - 10. Fundamentación de los ciclos.
1. *Fórmula (2); 5-4-3*

La estructura prevista constará de los siguientes ciclos:

Pre-escolar: 2 años de duración (3 a 5 años de edad).  
Elemental: 5 años de duración (6 a 10 años de edad).  
Intermedio: 4 años de duración (11 a 14 años de edad).  
Medio: 3 años de duración (15 a 17 años de edad).

## 2. *Descripción y características*

- Las edades y duración de cada ciclo coinciden con las edades medias correspondientes a las etapas señaladas por la psicología evolutiva en el proceso del desarrollo de la personalidad.
- Los ciclos tienen finalidad propia:
  - a) Lograr que el educando alcance el grado de madurez personal relativa, correspondiente a la etapa evolutiva en los aspectos de la organización de la personalidad, de la maduración física, afectiva, social, intelectual, moral, religiosa y de la elección vocacional.
  - b) Posibilitar el conocimiento de las características de los recursos humanos con que se contará en el futuro y prever su ulterior capacitación profesional.

**LA CONCRECION DE LOS OBJETIVOS DE CADA UNO DE  
LOS CICLOS EXIGE INVESTIGACIONES SOBRE LAS CON-  
DICIONES REALES — NACIONALES Y REGIONALES —  
DEL EDUCANDO Y DE LA COMUNIDAD**

Los objetivos que se determinen deberán atender:

en el *Ciclo Elemental*      en el *Ciclo Intermedio*      en el *Ciclo Medio*

Coadyuvar con la familia para que el alumno:  
1. Amplie sus experiencias referentes al espacio, al tiempo y al existir.

Coadyuvar con la familia para que el alumno:  
Sistematice sus experiencias referentes al tiempo, al espacio y al existir.

Coadyuvar con el alumno a fin de que:  
Adquiera una visión ordenadora, en grandes líneas, de la realidad externa, de su propia persona, de los hechos acaecidos y de los valores culturales de la humanidad, a fin de ubicarse y ubicar la comunidad argentina en su evolución histórica.

2. Se inserte en la comunidad extrafamiliar y capte la comunidad regional como parte de la comunidad nacional.

Participe voluntariamente en la adquisición de hábitos que aseguren su inserción activa, en actitud de servicio, al grupo social a que pertenece, captando que la comunidad nacional es parte integrante de la comunidad universal.

Se capacite para participar activa y receptivamente en los grupos —por él elegidos— que le proporcionen:

- status fundado en sus propias capacidades.
- confianza ante sus iguales.
- Ayuda para la autonomía.

3. Adquiera formas de conducta que evidencien la captación de los valores permanentes.

Adquiera formas de obrar responsables que signifique la captación de los valores permanentes.

Se inserte en la comunidad en el cumplimiento de su vocación personal a través de una profesión.

Desarrolle ideales y convicciones que orienten su vida por la adhesión personal a un sistema de valores.

- Un ciclo pre-escolar ayudará:
  - a) A que el alumno alcance la maduración necesaria para el ingreso al sistema.
  - b) A que sean precozmente detectadas las carencias de solución posible.
- Las diferencias de ritmo en la evolución, que dificultarían la superación de cada etapa en el tiempo previsto, serán atendidas por personal especializado.
- El conocimiento y la orientación de cada alumno se realizará en forma continua desde el ingreso al sistema.
- La necesidad de prever que a partir de la finalización del ciclo intermedio algunos grupos deberán ingresar al mundo del trabajo queda atendida, con la introducción del mismo como medio perfectivo, en todos los ciclos.
- El ciclo medio, a la vez que da acceso a la enseñanza superior, posibilita la capacitación profesional —mediante áreas optativas—, de los grupos que por sus disposiciones naturales, situación social o necesidades de la comunidad deban trabajar.
- Las opciones del ciclo medio no significan diversificaciones.
- Las verdaderas diversificaciones que implican elección profesional están previstas para la enseñanza superior y en los planes de formación de técnicos para el medio rural o para el medio urbano que articulan con la estructura básica del sistema.

### *3. Exigencias en el Curriculum*

Se organizará por núcleos de actividades obligatorias, optativas y libres, integradas entre sí y con el sistema de orientación.

- Las actividades optativas serán programadas atendiendo a los objetivos del ciclo.
- Las actividades libres serán planificadas con intervención progresiva del alumno en los sucesivos ciclos hasta alcanzar autonomía en la planificación.
- Las áreas optativas estarán articuladas con las profesionales del nivel superior, con las exigencias de demandas ocupacionales de mano de obra calificada incluyendo asimismo la formación para la ciencia y las artes del hogar.

#### 4. Articulación

- La *articulación vertical* se asegura por la formulación de objetivos que atiendan a la madurez personal relativa correspondiente al ciclo.
- La *articulación horizontal* estará prevista por la introducción, en el currículum, de núcleos de actividades obligatorias y optativas.

#### 5. Obligatoriedad

- El ciclo pre-escolar no será obligatorio.
- La Enseñanza Básica será obligatoria.  
De acuerdo con la evolución regional abarcará los ciclos elemental e intermedio.

#### 6. Promoción

- Los ciclos elemental e intermedio se subdividirán en dos subciclos. En cada subciclo la promoción será automática, por exigencias del desarrollo evolutivo, facilitando la mayor retención del sistema.
- La promoción de cada ciclo será por prueba de madurez.
- Al finalizar el ciclo intermedio se otorgará certificación de las opciones cursadas y de las aprobadas, además de la certificación correspondiente al ciclo *cursado y aprobado*.
- Al finalizar el ciclo medio, cuando el número de áreas optativas cursadas y aprobadas lo permita, se dará la certificación de capacitación profesional, además del certificado correspondiente al ciclo medio aprobado.
- El acceso a las distintas carreras previstas en el ciclo superior se hará sobre la exigencia de:
  - Certificado correspondiente a la aprobación del ciclo medio.
  - Constancia de determinado número de opciones cursadas, que aseguren la adecuada orientación y elección profesional.
  - Aprobación de determinado número de opciones, articuladas con la carrera elegida, que aseguren la preparación suficiente.

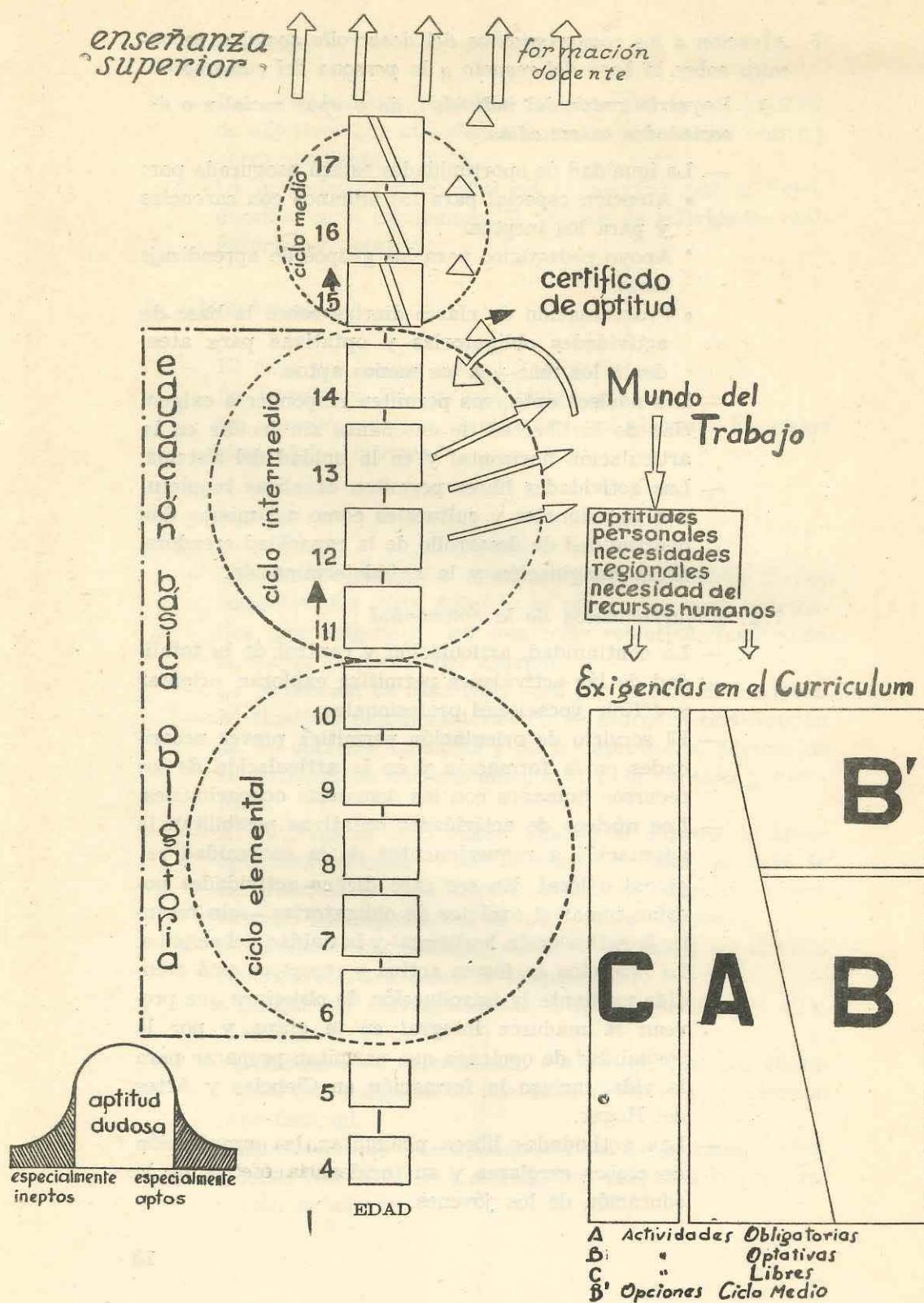
7. Atención a los requerimientos del desarrollo social y económico sobre la base del respeto a la persona del educando.

7.1. Requerimientos del individuo, de grupos sociales o de sociedades intermedias.

- La igualdad de oportunidades estará asegurada por:
  - Atención especial para los alumnos con carencias y para los ineptos.
  - Apoyo pedagógico para los grupos de aprendizaje lento.
  - Programación de clases diarias sobre la base de actividades obligatorias y optativas para atender a los más y a los menos aptos.
- Los núcleos optativos permiten responder a exigencias de la libertad de enseñanza sin incidir en la articulación horizontal y en la unidad del sistema.
- Las actividades libres permiten canalizar inquietudes vocacionales y culturales como así mismo dan oportunidad de desarrollo de la capacidad creadora, de la imaginación y la autodeterminación.

7.2. Requerimientos de la comunidad

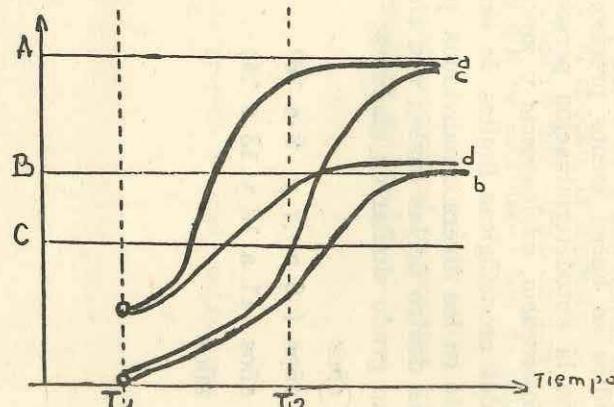
- La continuidad, articulación y control de la totalidad de las actividades permitirá explorar, orientar y definir vocaciones profesionales.
- El servicio de orientación permitirá prever necesidades en la formación y en la articulación de los recursos humanos con las demandas ocupacionales.
- Los núcleos de actividades optativas posibilitan la adecuación a requerimientos de la comunidad regional o local. En ese caso dichas actividades podrían tomar el carácter de obligatorias —sin resentir la articulación horizontal y la unidad del sistema.
- La inserción en forma activa y receptiva está atendida mediante la introducción de objetivos que prevean la madurez integral en la etapa y por la posibilidad de opciones que permitan preparar para la vida, incluso la formación en Ciencias y Artes del Hogar.
- Las actividades libres posibilitan la organización de clubes escolares y su incidencia efectiva en la educación de los jóvenes.



## VARIABLES QUE INCIDEN EN LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA

Variables en el ritmo de desarrollo en cada grupo de edades o etapas.

NIVEL CULTURAL

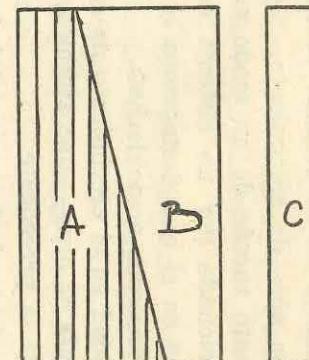


a, b : evolución normal  
c : evolución con efecto retardado  
d : evolución con efecto diferido

En cada ciclo el sistema debe adecuarse

Variables en la necesidad de recursos humanos, región, nación.

EXIGENCIAS EN EL CURRÍCULUM



A: actividades obligatorias  
B: " optativas por necesidades"

Educando  
Región  
Libertad  
de  
enseñanza



apoyo pedagógico  
enseñanza especializada

## 10. — *Fundamentación de los Ciclos.*

El estado adulto no se alcanza automáticamente sino a lo largo de muchos años de crecimiento.

El crecimiento sucede de un modo continuo y gradual.

Está condicionado por un sistema de causas complejas e interrelacionadas en el que destacamos el aprendizaje y la maduración como procesos acumulativos.

La continuidad en el crecimiento no es sólo temporal —una estructura después de otra— sino también genética: cada estructura proviene de la precedente.

En el crecimiento de la personalidad se distinguen características que permiten diferenciar períodos, etapas o estadios para cada uno de los aspectos de la conducta (inteligencia, afectividad; socialización, moralidad) y para cada individuo particular.

La maduración relativa de cada etapa exige la superación o maduración de la etapa genética anterior.

Cada individuo tiene su propio ritmo de crecimiento.

Más aún, este ritmo no es una constante: puede variar para cada etapa y para cada aspecto de la personalidad. Esta variabilidad está referida, no obstante, a una continuidad ininterrumpida que se resuelve en la unidad de la persona.

Una etapa abarca un grupo de edades con características similares.

Estas características son más estables cuanto más ligado está el comportamiento al desarrollo físico, por lo que resulta fácil determinar los primeros períodos de la evolución: *etapas de la primera infancia*.

Los estadios se hacen menos precisos bajo el influjo del ambiente y de la autodeterminación personal: *etapas de la infancia, preadolescencia, adolescencia y juventud*.

Las edades cronológicas límites de estas etapas no coinciden totalmente en los diversos individuos, pero pueden señalarse edades medias dentro de las cuales, con ritmo propio, la mayoría alcanza un grado similar de madurez:

3 a 5 años

6 a 10 años ( 6 a 7 y 8 a 10)

11 a 14 años (11 a 12 y 13 a 14)

15 a 17 años

Su valor es de media estadística; el margen de dispersión aumente si el ambiente no le es propicio. (1)

El ambiente escolar propicio será el que responda a las necesidades propias de cada etapa teniendo en cuenta que:

"La vida escolar necesaria para una evolución psicológica adecuada del niño introduce exigencias motrices, afectivas, intelectuales y sociales. El éxito escolar depende de todos los factores y no de la sola capacidad intelectual del niño o adolescente".

Estas exigencias de crecimiento personal hacen conveniente que la vida escolar se organice en ciclos abiertos durante varios años, con suficientes posibilidades de realizar con ritmo personal la etapa correspondiente.

Asimismo deberá facilitarse la recuperación y la superación de alumnos con mayores dificultades.

No se trata de educar teniendo en cuenta la edad, sino de convencerse de que "las grandes etapas del crecimiento corresponden a realidades diferentes que permiten definir otras tantas educaciones diferentes".

"En el ambiente propicio la presión o dominio ambiental representa un mínimo: a cada uno se lo acepta según es; la persona se expresa con máxima libertad; se establece una máxima comunicación. El proceso del conocer no es interferido, por lo que el individuo se acerca a la verdad, con percepciones libres de distorsiones introducidas por la desconfianza, el acecho, la angustia".

El nivel intelectual no interferido alcanza su óptimo.

Las relaciones que se establecen son de colaboración en el trabajo.

Su comportamiento emocional es positivo, placentero, su capacidad de gozo es satisfecha.

(1) Se llama ambiente propicio a aquel que favorece el crecimiento óptimo de la personalidad.

## V. — LOS FUNDAMENTOS DEL SISTEMA

0. Cuadro: Fin de la educación - Sistema educativo.
1. El sujeto de la Educación.
2. La libertad y sus condicionantes.
3. El carácter comunitario fundamento del ser Nacional.
4. El ser de la Educación.
5. El fin de la Educación.
6. El valor formativo de la Cultura.
7. La personalidad.
8. El concepto de maduración.
9. Formación de la Personalidad: estadios en el crecimiento.
10. Cuadro: Etapas evolutivas.
11. Las etapas de la Educación.
12. Comunidad y Persona.
13. Comunidad y Desarrollo.
14. La familia.

## V.0.—FIN DE LA EDUCACION Y SISTEMA EDUCATIVO

El sujeto de la educación es el hombre, no en orden genérico, sino cada hombre concreto determinado por su inserción en las estructuras temporales. Por ser persona, individuo racional y libre, tiene el deber fundamental de trabajar en el desarrollo más perfecto de su personalidad para conseguir así su fin último, que consiste en la perfección de su naturaleza de acuerdo con la voluntad de Dios. (1)

Es FIN de la educación coadyuvar al logro del *fin último del hombre* y al *bien de las sociedades* de las que el hombre es miembro. (1)

### I. 1. Para alcanzar su fin el hombre debe:

#### 1.1. Adquirir la habitual capacidad de obrar con rectitud, lo cual presupone:

- madurez física y psíquica
- conocimiento y adecuación de la conducta al fin
- ejercicio de la libertad responsable (3)
- superación de las coacciones internas y externas contrarias al Bien.

Esto implica que el perfeccionamiento de su ser se realiza en el plano del obrar ético. (1)

#### 1.2. Desarrollar sus virtualidades hasta la plenitud.

Lo cual implica capacitarse para:

- ser elemento consumidor y creativo de cultura ordenada según la Verdad y el Bien (4)
- amar el trabajo como factor perfectivo de su personalidad (5)
- corresponder a su vocación personal. (1)

#### 1.3. Satisfacer las exigencias de su naturaleza social.

#### 1.4. Incorporarse satisfactoriamente al mundo del trabajo. (5)

#### *El sistema debe:*

- asegurar el derecho que cada hombre tiene en cuanto participante de la dignidad humana, a una educación que responda a su propio fin: oportunidad para todos de incorporarse al sistema y libertad de enseñanza.

Proveer los medios —y las articulaciones con los organismos competentes— para asegurar la salud física y psíquica del educando.

- Asegurar la formación moral, cultural, científica, técnica y artística vinculada al acervo religioso e histórico de la Nación; y posibilitar la adquisición de formas de conducta responsable, acordes con los valores que son patrimonio de la civilización occidental cristiana: educación integral y permanente.

Proveer los medios para explorar y orientar adecuadamente las capacidades de acuerdo con el sexo y atender en forma especializada tanto al mejor dotado como al inepto.

- Disponer de medios para el apoyo pedagógico de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Incorporar el trabajo como medio formativo. (5)
- Dar igualdad de oportunidades.

Posibilitar la inserción progresiva del educando en forma activa y receptiva, en los diversos grupos de la sociedad en actitud de servicio, de comprensión y amor. (7)

- Respetar los vínculos familiares coadyuvando a su fortalecimiento.
- Proveer los medios para asegurar la unidad y la continuidad de formación en el hogar y la escuela: formación para la familia; escuela de padre. (8)
- Posibilitar que cada individuo alcance la madurez de las virtualidades propias del sexo como base para la renovación de la trama social. (9)

Atender de manera orgánica a la formación profesional —la ciencia, la técnica, el arte ejecutivo integrado dentro del medio de la formación humana: educación diversificada y con oportunidad para todos. (6 y 4)

- Proveer salidas terminales de grandes grupos, facilitando su reintegro al sistema en forma más o menos transitoria de acuerdo con las necesidades profesionales y culturales, atendiendo a la modalidad de los individuos, de las comunidades y de las situaciones. (10)
- Posibilitar especializaciones, dentro de las carreras que permitan a la mujer desempeñarlas en forma transitoria o permanente, sin menoscabo de su función específica. (8)

#### 2. El hombre —para lograr el bien de las sociedades de la cual es miembro y no perder su singularidad ontológica y axiológica— debe:

- servir libre y conscientemente a la comunidad respetando el orden de la ley y la justicia
- amar y acrecentar el patrimonio regional y nacional
- adquirir las virtudes ciudadanas para el responsable ejercicio de sus deberes y derechos políticos
- considerar en la elección profesional la oportunidad de contribuir en función de servicio a la verdadera promoción de la comunidad (11)
- educarse con visión prospectiva. (13)

Posibilitar los medios para una auténtica formación democrática que basada en la libertad, el diálogo, la solidaridad, la comprensión, la crítica y la autocritica, la tolerancia y la esperanza coadyuve a lograr:

- el respeto a las instituciones
- la armónica colaboración de clases
- el orden dentro de la ley y justicia
- el amor a la patria con conocimiento profundo de su región.

Posibilitar la renovación de la trama social incorporando la adquisición de valores morales que aseguren la habitual capacidad de obrar rectamente en función del bien común, por encima de los intereses individuales o de grupo. (12)

Prever la necesidad de adaptación de los recursos humanos. (11)

Proporcionar aquello indispensable para satisfacer las exigencias de la profesión y para capacitar sus futuras actualizaciones: *educación permanente*.

- proporcionar enseñanza por ciclos articulados
- respetar los ritmos de aprendizaje: oportunidades para todos

### II. El hombre se incorpora al mundo:

- de la cultura, asimilándola de acuerdo con los

1.4. Incorporarse satisfactoriamente al mundo del trabajo. (5)

la sociedad en actitud de servicio, de comprensión y amor. (7)

- Respetar los vínculos familiares coadyuvando a su fortalecimiento.
- Proveer los medios para asegurar la unidad y la continuidad de formación en el hogar y la escuela: formación para la familia; escuela de padre. (8)
- Posibilitar que cada individuo alcance la madurez de las virtualidades propias del sexo como base para la renovación de la trama social. (9)

Atender de manera orgánica a la formación profesional —la ciencia, la técnica, el arte ejecutivo integrado dentro del medio de la formación humana: educación diversificada y con oportunidad para todos. (6 y4)

- Proveer salidas terminales de grandes grupos, facilitando su reintegro al sistema en forma más o menos transitoria de acuerdo con las necesidades profesionales y culturales, atendiendo a la madurez de los individuos, de las comunidades y de las situaciones. (10)
- Posibilitar especializaciones, dentro de las carreras que permitan a la mujer desempeñarlas en forma transitoria o permanente, sin menoscabo de su función específica. (8)

2. El hombre —para lograr el bien de las sociedades de la cual es miembro y no perder su singularidad ontológica y axiológica— debe:

- servir libre y conscientemente a la comunidad respetando el orden de la ley y la justicia
- amar y acrecentar el patrimonio regional y nacional
- adquirir las virtudes ciudadanas para el responsable ejercicio de sus deberes y derechos políticos
- considerar en la elección profesional la oportunidad de contribuir en función de servicio a la verdadera promoción de la comunidad (11)
- educarse con visión prospectiva. (13)

Posibilitar los medios para una auténtica formación democrática que basada en la libertad, el diálogo, la solidaridad, la comprensión, la crítica y la autocritica, la tolerancia y la esperanza coadyuve a lograr:

- el respeto a las instituciones
- la armónica colaboración de clases
- el orden dentro de la ley y justicia
- el amor a la patria con conocimiento profundo de su región.

Posibilitar la renovación de la trama social incorporando la adquisición de valores morales que aseguren la habitual capacidad de obrar rectamente en función del bien común, por encima de los intereses individuales o de grupo. (12)

Prever la necesidad de adaptación de los recursos humanos. (11)

Proporcionar aquello indispensable para satisfacer las exigencias de la profesión y para capacitar sus futuras actualizaciones: *educación permanente*.

- proporcionar enseñanza por ciclos articulados
- respetar los ritmos de aprendizaje: oportunidades para todos
- atender en cada ciclo a la preparación para la vida: diversidad de opciones dentro del ciclo, con una fundamentación común de cultura general (6)
- evitar la elección profesional prematura
- facilitar la flexibilidad dentro de cada ciclo: movilidad horizontal atendiendo a madurez y capacitación por áreas (6)
- posibilitar el reintegro adecuado a la movilidad de situaciones sociales: flexibilidad (6)
- exigir los mínimos necesarios al bien individual y de la comunidad; obligatoriedad de la educación básica de acuerdo con la región (6)
- establecer las conexiones necesarias con los organismos competentes y las fuerzas vivas del país, para concertar las formaciones profesionales necesarias al desarrollo regional y nacional: adecuación y creación de carreras (6)
- articular con las necesidades de recursos humanos de la región el sistema de orientación (respetando la decisión personal) (6)
- disponer de personal docente con capacitación adecuada a las exigencias de una sociedad en continuo cambio. (14)

(1) VI — Sujeto de la educación

(2) V.5 — Fin de la educación

(3) V.2 — La libertad y sus condiciones

(4) V.6 — El valor formativo de la cultura

(5) V.7.4. — El trabajo como factor perfectivo de la personalidad

(6) IV.7 — Diseño de la estructura propuesta  
V.13 — Educación, desarrollo social y económico

(7) IV.7 — Diseño de la estructura propuesta  
V.7.2. — Consideraciones desde el punto de vista psicológico

(8) V.14.1. — La familia, fundamento de la sociedad

(9) V.14.2. — La mujer en la estructura familiar

(10) IV.7 — Diseño con la estructura propuesta

(11) V.13 — Educación, desarrollo social y económico

(12) V.12.2. — Bien común

(13) IV.8 — Concepto de maduración

V.10 — Cuadro

(14) V.13.3. — La problemática de la educación actual

## V.1. — SUJETO DE LA EDUCACION

El sujeto de la educación es el hombre, no en orden genérico sino cada hombre concreto, determinado por su inserción en las estructuras temporales.

El hombre es un *ser participado*: ha recibido su ser.

Los seres creados están realizados de dos modos fundamentales: el modo existencial de la naturaleza y el modo existencial de la persona.

El hombre es un compuesto sustantivo de cuerpo y espíritu.

El espíritu puede definirse: la realidad que posee la capacidad de integrar a su vida el mundo entero mediante el conocimiento.

A la mayor fuerza relacional del hombre corresponde un superior grado de interioridad.

En virtud del espíritu el hombre no es cosa sino un yo personal, no un “que”, sino un “quien”.

Como el hombre no es espíritu puro sino incorporado, no absoluto, sino creado y por lo tanto finito, no posee la totalidad de las cosas en actos cognoscitivos de perfecta visión, sino mediante sucesivos esfuerzos.

Las tres funciones del espíritu: conocer, amar y querer, están orientadas hacia el objeto ya sea que el espíritu tienda hacia las cosas que están fuera de él, o bien sea que el espíritu se capte a sí mismo.

De la presencia del objeto reciben las tres actividades del espíritu su orientación y modalidad.

Mediante estas tres funciones el espíritu sale de sí mismo, se apodera de la realidad existencial y la introduce en su interioridad y realiza de este modo su perfección y felicidad.

Mediante el conocer penetra el infinito reino de la Verdad, en el Amor se une con un tú y su querer se realiza en el Bien.

Las funciones del espíritu van acompañadas de procesos corporales. El cuerpo es parte esencial del hombre total. El espíritu configura el cuerpo. El alma determina, informa, estructura la materia en cuerpo humano. Debido al alma es el hombre lo que es, aunque el alma no sea todo el hombre.

El cuerpo es expresión del alma. El espíritu, al informarle y estructurarle no le opriime ni suprime. El espíritu se encarga de la dirección y se sirve de la materia pero, al mismo tiempo está al servicio del cuerpo.

Del hecho de la unidad y totalidad psíquica-somáticas se deduce que todos los procesos espirituales —el conocer, el querer, el amar—, van acompañados de procesos somáticos y están condicionados por ellos. Pero aún los fenómenos inconscientes están sujetos a la ley del espíritu porque por manifestar esos fenómenos la vida humana, manifiesta a un espíritu *in-corporado*.

El cuerpo es el mediador entre el cosmos y el alma. Pero las influencias del cosmos no son fatales, deterministas, coercitivas. Pueden producir cierta inclinación pero no coerción.

El hombre se construye su propio mundo con amplia libertad de acción.

El alma ha de ejercitarse en el dominio del cuerpo.

El cuerpo es al mismo tiempo, instrumento de la individualidad y de la comunidad.

El hombre es persona en virtud de su *in-corporada espiritualidad*. La persona no es el espíritu sino el hombre entero, aunque en virtud de la espiritualidad.

Para comprender la persona debemos considerar su *inmanencia* (movimiento hacia su propio interior) y su *trascendencia* (apertura al mundo, a los valores y a la comunidad).

La *inmanencia* abarca tres elementos:

1) *La autopertenencia*: es propio de la persona, la sustancialidad y la subsistencia. La persona está en sí misma; se pertenece a sí misma; no es propiedad de otra cosa; por esencia no puede serlo, sino que es posesión de sí misma.

Implica que está encerrada en sí misma, *no* es comunicable. Es diversa a cualquier otra; es independiente frente a cualquier otro ser.

2) *La responsabilidad de sí mismo* que se deriva de su capacidad de actuar desde sí misma o sea de su libertad.

3) *La capacidad de proponerse fines propios*. La persona hace lo que hace, primariamente por sí misma. Es decir que primariamente con su acción sirve al perfeccionamiento de su propio ser. Tiene un fin en sí misma. No es ni puede ser tratada como instrumento. Lo que se puede usar de ella son su capacidad de trabajo o sus posesiones, pero no ella misma.

El hombre actúa con el sello de persona cuando pone en acto aquello para lo que tiene en sí disposiciones.

El hombre realiza su ser personal cuando más decididamente toma postura frente a sí mismo, más penetra en su propia inti-

midad y es más fiel a sí mismo. En esta fidelidad encuentra su coronación moral.

La dignidad de la persona se basa en el hecho de la capacidad de autopertenencia y fidelidad a sí mismo y en la capacidad de poder desde ese centro, valorar y juzgar todas las cosas.

*Trascendencia:* Ocurre en tres direcciones: al mundo, con su ser material y su valor espiritual; a la comunidad y a Dios.

*Al mundo* realizando sus posibilidades por la aceptación en sí mismo de las cosas distintas de él. Penetrando el mundo con su espíritu; lo conoce y lo configura creando la cultura.

*A la comunidad:* El yo está ordenado al tú, a la comunidad. El estar "en sí" de la persona se realiza mediante la ordenación simultánea a las demás. La existencia humana es esencialmente coexistencia.

El sentido de la vida humana se realiza en el diálogo e intercambio. El individuo está ordenado a la comunidad, sólo puede realizar su mismidad como miembro de la misma.

La personalidad supone esencialmente el ser miembro de una comunidad o comunidades que se implican: familia, pueblo, estado y en el plano sobrenatural: pueblo de Dios.

El hombre se realiza en plenitud cuando trasciende a Dios, causa primaria y final de su existencia.

El obrar conforme a la esencia dentro de la historia implica que el hombre emprenda repetidamente la doble tarea de inmancuencia y trascendencia. Mediante esta actividad la persona humana se convierte en personalidad.

## V.2. — LA LIBERTAD Y SUS CONDICIONANTES

La dignidad de la persona humana radica en el valor de la estructura específica del hombre.

Todo hombre posee esa dignidad simplemente por ser persona humana. El fundamento de esa dignidad radica en su origen divino.

El valor sustantivo de la auténtica dignidad del hombre es su libertad.

El respeto a esa dignidad no está condicionado por razones de tipo individual ni de índole histórica. Es respeto al hombre genérico y a cada hombre en particular.

La libertad consiste en la propiedad de la voluntad para

elegir entre diversos bienes particulares o varios modos de obrar. No se concibe sin el conocimiento de los fines y los medios.

El ejercicio concreto de la libertad implica elección y la elección supone multiplicidad de posibilidades elegibles. Hacemos nuestra la posibilidad que elegimos y elegimos con nuestra razón. Lo específicamente humano es aceptar voluntariamente el bien que la razón propone.

La libertad del hombre está condicionada por diversas predecisiones:

- La peculiar estructura de la naturaleza humana que le ha sido comunicada.
- El individual modo de ser (agudeza de su pensamiento, fuerzas y orientación de su voluntad, modo y profundidad de su sentir, estructura de su cuerpo).
- El mundo dentro del cual se encuentra que comprende procesos biológicos, físicos y químicos, de los cuales no se puede emancipar; interrelaciones sociales y culturales, etc.

La libertad del hombre también se ve limitada por una serie de motivos que influyen en su *decisión actual*:

- El deseo de felicidad.
- Los modos y maneras por los que el hombre satisface sus ansias.

Sin embargo, el hombre puede actuar su libertad:

- a) Frente a esas predecisiones experimentándolas de un modo digno de hombre: introduciendo sentido en ellas; elaborándolas y dándoles forma; impregnándolas de espíritu (cultura).
- b) Frente a los motivos: actuando racionalmente y realizando un valor determinado.

El hombre sabe por experiencia que es esencia autónoma, independiente, sustancial, que se pertenece a sí mismo.

El hombre se siente libre cuando puede manifestarse a sí mismo en actividad.

El hombre se siente falso de libertad cuando no puede realizarse conforme a las exigencias de su esencia (sentimiento de estrechez, paralización, sujeción).

Realiza su esencia cuando obra de acuerdo con la voluntad del que lo creó.

El hombre que puede obrar de acuerdo con sus exigencias interiores, se siente libre y emancipado.

La libertad se dá en el hombre: primero (temporal) como una disposición. Para que llegue a realizarse se necesita una cierta maduración de su cuerpo, de sus facultades, y el esfuerzo y el ejercicio para liberarse de los motivos no ordenados por la razón y de las cosas externas: opinión del grupo, por ejemplo.

La actividad libre no es un mero juego de la voluntad. La voluntad escoge lo debido, el bien, lo que corresponde a la esencia y en el orden de una jerarquía de valores.

Así considerado, el ejercicio de la libertad es una virtud.

La libertad auténtica tiene que hermanarse con la verdad y el orden. Por eso es preciso concertar libertad - verdad - orden; libertad, con derecho moral y social.

La *autoridad* es una condición para que la persona pueda realizar cabalmente su libertad, tiene carácter de medio, de instrumento, al servicio de la persona.

El *gobierno* se justifica cuando ofrece la posibilidad de que el hombre se haga más verdaderamente libre, desarrollando las virtudes humanas contenidas en él en función de su libertad, que es título de su excelencia.

La *colectividad* debe funcionar como un instrumento o aparato destinado a facilitar a los hombres el desarrollo de su existencia individual y de su perfeccionamiento.

La verdadera autoridad regula las libertades de los hombres. Esta regulación debe constituirse de acuerdo con las exigencias del *bien común*.

Organizar las libertades para la libertad de hacer el bien es un sano principio orientador.

### V.3. — EL CARÁCTER COMUNITARIO DEL HOMBRE FUNDAMENTO DEL SER NACIONAL

El carácter comunitario del hombre es tan primordial como el carácter personal.

El carácter comunitario del hombre es una realidad internamente constitutiva y estructurante.

El hombre sólo existe en cuanto que es un ser comunitario;

para ser lo que realmente es, tiene que estar orientado hacia los otros: el yo sólo existe en relación con el tú.

Esta realidad compenetra al ser entero del hombre: en virtud de ella el hombre deja de ser una individualidad egocéntrica y aislada.

Pero aún cuando el individuo depende de la comunidad, ésta no suprime su autonomía esencial.

Destinado a vivir en comunidad, no pierde su singularidad ontológica y axiológica.

La comunidad no es una substancia: sólo puede existir y manifestarse en los miembros y mediante los miembros, lo mismo que estos existen en la comunidad y mediante la comunidad.

La comunidad posee *un ser y valor* autónomo distinto del de sus miembros.

El individuo está obligado a someterse a las exigencias de la comunidad, libre y concientemente, ya que sólo los actos de libre y consciente subordinación, pueden realizar su ser.

Todos estamos obligados a someternos y servir a la comunidad.

La comunidad, por su parte, debe fomentar el desarrollo y perfeccionamiento esenciales de los individuos dentro de su espacio vital existencial.

El carácter comunitario de la naturaleza humana adquiere forma concreta en las comunidades. Una de ellas es la *comunidad nacional* de origen, de historia y de geografía.

#### V.4. — EL SER DE LA EDUCACION

La educación es una cualidad —accidental— que no hace al hombre otro, sino que lo hace de otra manera; lo perfecciona en el orden del obrar, actualiza las disposiciones determinadas en su esencia.

La educación es una *modalidad perfectiva* por la cual se hace más apto para el buen ejercicio de las operaciones específicas.

*La educación como proceso* es un camino para la *madurez moral*, para el obrar con estabilidad, con relativa firmeza frente a las circunstancias cambiantes: obrar que presupone rapidez de juicio y de decisión racional para hacer el bien concreto, presentado en cada circunstancia.

Ser adulto moralmente significa tener personalidad desarro-

llada desde el punto de vista ético: saber superar el estado instintivo; no estar esclavizado por los sentidos, ser libre frente a la naturaleza física, no dejarse llevar por la presión del ambiente, de la sociedad y aún más: ser capaz de obrar el bien por el bien, por la perfección.

La madurez moral exige madurez física y psíquica. El desarrollo de las capacidades en el plano físico, intelectual, estético, constituyen condiciones necesarias para lograr esa madurez moral. Son factores fundamentales y decisivos pero no constituyen la educación en sí: son “*formaciones*” (significación con la que se utiliza en “*Directivas para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno*” - 1966).

*Los aspectos de la racionalidad, de la libertad y en definitiva de la eticidad constituyen el contenido propio de la educación.*

#### V.5.—EL FIN DE LA EDUCACION

- 5.1. Definición y alcances.
- 5.2. Valores.
- 5.3. Concurrencia de las formaciones física, intelectual, social y moral al fin de la educación.
- 5.4. Antecedentes nacionales referentes al fin de la educación.

##### V.5.1—EL FIN DE LA EDUCACION: *definición y alcances*

“El fin de la educación es aquello por lo cual la educación se realiza. Por consiguiente, una idea anticipada y prevista para conseguir, es la que determina a educar o a educarnos, y en virtud de ella planeamos toda la actividad educativa”.

La educación entendida en el modo más amplio pero a la vez más esencial, pretende dar al hombre los medios suficientes para desarrollar los atributos que le pertenecen por el hecho de ser hombre, “su fin no es hacer de él algo predeterminado, artificial, sino *hacerlo hombre*”.

El Concilio Vaticano II en las Declaraciones sobre la educación de la juventud, hace referencia al derecho que tiene los hombres —en cuanto participan de la dignidad de la persona— a una educación que responda al propio fin, al propio carácter, al diferente sexo; educación que ha de ser conforme a las tradi-

ciones patrias, y abierta a las relaciones con otros pueblos.

Y a continuación agrega:

... "La verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden al fin último y al bien de las sociedades de las que el hombre es un miembro".

El desarrollo del hombre es específico y quien marca el rumbo que ha de seguir es la dimensión teleológica de su ser, en cuanto que el significado de su existencia y de sus acciones le viene dado por su relación con el fin. Según sea la concepción que se tenga del hombre y de la finalidad de sus existencia serán distintos los presupuestos que se tendrán en cuenta para determinar el fin de la educación.

Referirse a la formación de la persona, implica integralidad dinámica de cuerpo y espíritu; dos aspectos fundamentales que no pueden perderse de vista. Por eso nuestro punto de partida para determinar el fin de la educación será éste, como Göttler expuso con toda claridad:

"El hombre no es simplemente un ser natural sino una persona espiritual y libre, hijo e imagen de Dios. Por esto sólo le cuadran las directrices, el tratamiento y la educación integrales, que no se fundan exclusivamente en la biología, en la psicología, y en las ciencias culturales, sino que atiende a los factores espirituales y a las enseñanza metafísico-religiosas. Merced a la educación los hombres se capacitan para conducir personalmente su propia existencia, de manera que ésta se ajuste al verdadero concepto de hombre y llene su cometido providencial".

Ese verdadero concepto al que nos referimos es el del hombre en cuanto ser libre, ya que la libertad es la dimensión distintiva que da al hombre todo su significado. En definitiva, lo que la educación persigue es una conformación de la libertad humana. De ahí que haya quienes la definen como capacidad de obrar con libertad.

El *obrar libre* tiene que concretarse con la verdad y el orden, con el derecho moral y social.

El *obrar ético* exige que el hombre posea la formación cultural, científica y técnica que le aseguren en cada oportunidad en la que deba actuar el conocimiento claro y preciso de las distintas situaciones y que al mismo tiempo haya alcanzado el dominio de su voluntad para realizar libremente la conducta más prudente, la conducta más ajustada al bien.

El bien, subjetivamente considerado término del obrar, de-

pende de la concepción que el hombre tenga de su fin último. De esta concepción dependerán los otros valores que acepte y su actitud al relacionarse con las cosas, los otros y consigo mismo.

La definición clásica de educación:

"promoción de la prole hasta el perfecto estado del hombre en cuanto hombre", ha sido interpretada como capacidad habitual de actuar de modo humanamente perfecto, lo cual supone la formación del hombre funcionalmente completo".

#### V.5.2. — VALORES

Los valores pueden disponerse jerárquicamente de acuerdo al modo de relacionarse con el sujeto.

1. Valores infra-humanos —no porque no valgan para el hombre sino que no le afectan en su condición de hombre—. Son los VALORES BIOLOGICOS - (VITALES): salud.

2. Valores infra-morales: son HUMANOS, porque son propios del hombre en cuanto tal, ya que requieren el ejercicio de las facultades propiamente humanas.

Sin embargo no son PLENAMENTE Y SIMPLEMENTE HUMANOS porque no son aquellos con los cuales se mide en última instancia el valor del hombre.

Son VALORES ECONOMICOS que median entre los valores infra-humanos y los valores más espirituales. Comprenden: VALORES INTELECTUALES: Verdad. VALORES ESTETICOS: Belleza. VALORES SOCIALES: Solidaridad, cohesión.

Estos valores de ninguna manera deben ser despreciados. En ellos, sin embargo, no radica básicamente el valor del hombre en cuanto tal. De algún modo estos valores permanecen externos al sujeto. Inclusive los valores intelectuales si bien son verdaderamente internos, no obstante pueden llamarse externos en cuanto el sujeto, no se siente intimamente afectado por ellos. El entendimiento no es atraído hacia el valor del objeto, sino que más bien lo atrae hacia sí. Así, pues, por el conocimiento de la belleza no me hago bello; por el conocimiento del bien no me hago bueno.

3. VALORES MORALES: Afectan al hombre en su intimidad, en aquello que lo constituye en lo que es; lo afectan en el orden de su libertad. Son valores de orden práctico en sentido estricto,

distintos de los políticos y técnicos. En efecto se refieren a las mismas acciones del hombre en cuanto proceden de su misma libertad. En verdad por éstos propiamente se mide el *valor de la persona humana*.

4. VALORES RELIGIOSOS: Se refieren a la relación del sujeto con el Supremo Principio del Valor y del Sujeto mismo. Mantienen un nexo íntimo con los morales, si bien no se reducen a ellos. Se implican recíprocamente porque no puede existir perfecta moralidad sin religión, ni religión verdadera sin moralidad.

#### V.5.3. — CONCURRENCIA DE LAS FORMACIONES AL FIN DE LA EDUCACION

En la unidad sustancial de cuerpo y espíritu, la componente física, es una dimensión de la personalidad del hombre.

El desarrollo y la formación del cuerpo, es en sentido estricto, premisa y condición del desarrollo y la formación de los procesos mentales y por lo tanto de los espirituales y morales.

La educación física cumple la función educativa de dirigir y graduar el cuidado normal del organismo, la adquisición de la salud física, el endurecimiento, la adaptación, la prevención y corrección de algunos defectos y enfermedades y trata de evitar las excesivas preocupaciones por el cuerpo sustituyéndolas por sentimientos de alegría, bienestar, seguridad y confianza; como así también debe evitar que la belleza de la expresión corporal, la fuerza y el poder no trastroquen el orden de los valores.

La educación física dirige y cuida el adiestramiento con relación al equilibrio emotivo efectivo.

En niveles más altos guía el desarrollo y la actividad física con vistas a la promoción de valores.

No es sólo movimiento regulado de miembros, habilidad, potencia, rendimiento, victoria, es, además, empeño y expresión de toda la personalidad en torno a un hecho físico. Por eso tiene que ser elaborado y estructurado de modo que ofrezca una experiencia educativa total y unitaria, es decir válida a un tiempo para robustecer y adiestrar, para conseguir condiciones de rendimiento general, para poner al sujeto en condiciones de salud física y mental, para darle ocasiones oportunas de formar y exteriorizar su personalidad psíquica y moral, espiritual y religiosa, para individualizar y socializar.

*La educación intelectual* tiene la doble misión de asegurar el dominio funcional de los medios cognocitivos (sentimiento y pensamiento), y la de extender lo más posible el ambiente fenoménico-perceptivo dentro del ambiente geográfico objetivo.

En el vértice está la conquista de una "concepción de la realidad y del hombre" que permita a la libertad personal desempeñar las funciones de orden práctico y de cumplimiento del fin último.

La instrucción educativa se da en función de la *formación y posesión* de la conciencia de sí mismo dentro del orden real, para *encontrar y definir* en él posibilidades, destinos y cometidos personales, sociales, morales y religiosos y para enseñar a robustecer el sentimiento de orden real la voluntad y las fuerzas operativas con una *actuación convencida y experta*.

Para la vida y la educación es indispensable "un saber en base del cual pueda cada uno formarse una idea de todo lo real de modo que sea capaz de situar ordenadamente sus experiencias y también los encuentros con situaciones imprevistas, en aquella totalidad real, en cuanto que se tiene conocimiento de las cosas que tienen verdadera importancia.

La educación intelectual debe tener empero también una finalidad práctica. No debe extinguirse en un diálogo de puras razones prácticas o teóricas. Por su propia naturaleza debe dirigirse directamente a la inteligencia y a las facultades para proporcionar "ideas verdaderas", para disponerlas a formar juicios rectos y elegir orientaciones acertadas.

Necesita también la educación intelectual una orientación intencional de estímulo y rectificación de los sentimientos y de la voluntad para lograr una motivación subjetiva (intereses) y objetiva (deberes).

*La educación social* debe promover el amplio y recto uso de la libertad en el ámbito de la inter-acción y las pertenencias socio-culturales.

Deberá atender en forma convergente y unitaria a la socialización, a la culturalización y a la educación social en sentido estricto.

Comienza considerando el sujeto inmerso en un ambiente físico y socio-cultural.

Acompaña progresivamente a la maduración de las funciones perceptivas y de las correspondientes capacidades de ensanchar el horizonte del campo psicológico y vital, así también organiza los datos que se refieren a la propia situación en los grupos.

La integración en las estructuras y por lo tanto en la sociedad misma, no se efectúa si no es mediante la asimilación educativa de los valores del grupo, o "valores sociales".

En el sentido sociológico cultural es el conjunto de conocimientos, creencias, fantasías, ideologías, símbolos, normas, valores y disposiciones a la acción que dimanan de todos estos elementos y se concretan en esquemas y técnicas de actividades típicas en cada sociedad.

La educación social, dirige la asimilación de la cultura, *precisamente y sólo desde el punto de vista de la cultura de grupo*, valiéndose de procesos y dinámicas de grupo como medio para introducirse en él.

La educación social debe cuidar que el sujeto asimile de manera firme y segura los principios de *motivación y de juicio*, en cuanto a valores económicos, vitales, personales, éticos o religiosos.

Algunos valores sociales deben ser presentados, como "casos de conciencia" de modo que la ética social del deber reciba para esos valores, el carácter de interioridad como ética individual.

La educación social no cumple su cometido sino en la medida que prepara y dirige la intereducación en la sociedad y en su cultura bajo el signo de la virtud y en particular de las virtudes sociales.

Solo un sujeto educado en un desapasionado sentido crítico, en un espíritu de independencia equivalente a la solidaridad; sólo un espíritu que tenga honda y clara convicción de que toda institución social es de suyo ampliamente perfectible y que advierta el pluralismo orgánico o en conflicto, con los sistemas de valores y de cultura, puede encontrar en el grupo social un medio de expresión y de robusta y virtuosa integración.

El reconocimiento afectivo y efectivo de los demás en orden al amor del bien, completa y sostiene los lazos de simpatía, amor y solidaridad.

La educación en la justicia exige al ciudadano maduración funcional y experiencial del sujeto, que lo lleva al dominio de impulsos desordenados, a una praxis conservadora y productiva del bien social, a la conveniencia de los derechos ajenos y de los deberes propios, del bien común y de la gama de los valores personales y sociales.

*La personalidad social*, fruto de la virtud personal, deberá

tener por condición de valor el respeto a la autonomía personal seleccionadora de adhesión e influjos, y capaz de crear estilos y formas nuevas y mejores en cada sector de la vida.

Una fuerte ideología personal, un robusto carácter independiente, un buen método de observación y juicio, un refinado arte de adaptación sin compromiso; el valor de mantenerse coherente a todo trance, son las mejores condiciones de grupo.

Esto permite las formas más altas de libertad social: independencia en las actitudes del grupo cuando éstas provengan de pasiones o intereses colectivos; pertenencia a grupos más avanzados en las transformaciones de mejoras de los sistemas y de las instituciones; libertad de romper con el grupo cuando éste fuera el precio de la propia adhesión a la verdad y al bien objetivo no compartido o la independencia permaneciendo en él por otros aspectos.

*La educación moral* es el centro de convergencia e irradiación de todo el proceso educativo.

Por la progresiva articulación de un conocimiento consciente y maduro, el ser humano se individualiza en el plano psicológico, se socializa cuando se sabe parte de un cuerpo social y se moraliza cuando advierte su propia naturaleza espiritual enriquecida con la visión general de la realidad considerada como categoría de verdad y de bondad.

La educación moral implica intervenciones que conciernen a todos los aspectos de la personalidad. La teoría de la razón práctica como rectora de la conducta moral caracteriza la tradición clásico-cristiana.

Una auténtica educación moral despertará motivaciones en orden al bien y tenderá a la aceptación de valoraciones y normas que lleven a actuar de un modo coherente con sus convicciones más profundas.

La instrucción moral debe proporcionar un sistema de valores que regule la conducta humana y estará ordenada no sólo a proponer fines y deberes, sino también enseñará los caminos y maneras de alcanzarlos y cumplirlos.

En resumen: intervendrá proporcionando un conocimiento adecuado del orden universal y particular del bien y de la vida moral —evitará la desviación de la conducta por predominio de la motivación tendencial afectiva y racional-utilitaria, prestará asistencia y dirección educadora para el acto moral.

Estas formaciones, así como las demás formaciones necesa-

rias para la educación integral, deberán adecuarse en cada ciclo escolar, a las posibilidades de las diferentes edades.

La pedagogía del interés y del esfuerzo han de crear las condiciones óptimas para la adquisición de los hábitos que sustentarán un obrar prudente.

#### V.5.4. — ANTECEDENTES NACIONALES REFERENTES A:

*Fin de la Educación* — Coincidencias extractadas de los “Trabajos de Base”

El fin de la educación es la formación del hombre en la integralidad de su ser

- mediante:

- el desenvolvimiento de sus capacidades físicas, psíquicas y espirituales; considerándolo intrínsecamente libre
- el desarrollo armónico de sus virtualidades.

- para:

- posibilitar la realización de su fin temporal y trascendental.

- *características de esta formación integral:*

La formación del aspecto espiritual, moral, intelectual, estético y físico debe tender a capacitar al hombre para el cumplimiento de

- su vocación personal
- su función social en la comunidad a la que pertenece.

despertándolo a la conciencia del valor personal y trascendental de la vida humana, con una visión integradora de la vida nacional y univesal.

- *Formación personal:*

Debe proporcionarle todos los conocimientos que le son necesarios para llevar a cabo una vida racional, conforme a su dignidad humana.

Esta formación debe estar de acuerdo a una jerarquía de valores.

- a) *mORALES:* fundados en la conciencia del destino natural y sobrenatural del hombre.

b) *sociales*: fundados en la hermandad primigenia de la especie y orientados hacia la paz en la convivencia paternal de individuos, comunidades y pueblos.

c) *culturales*: históricos, intelectuales, estéticos, operativos.

Esta formación para ser integral debe tender tanto al espíritu como a la materia, teniendo en cuenta que el espíritu debe dirigir y condicionar la materia.

La educación debe favorecer el desarrollo armónico de las potencias corporales del educando, haciendo que el uso disciplinado de las mismas aseguren el temple de su voluntad y de su carácter, estimulando el crecimiento del mundo interior que le pertenece, obteniendo así un desarrollo armónico de su personalidad, donde guarden unidad y proporción sobre las facultades sentimentales, volitivas e intelectuales y provea, por último, los conocimientos que lo ubiquen en actitud comprensiva y reflexiva, frente a si mismo y frente a la realidad de su vida de relación donde alcanza el contacto con los adelantos de la ciencia y de la cultura de nuestro tiempo.

La educación debe lograr la unidad dinámica de todo el hombre, formar su conciencia libremente en los principios de la verdad y del amor a Dios, como fuente de toda Razón y Justicia y Supremo ideal del perfeccionamiento humano, llevando al espíritu del educando la convicción de que todos los valores y las obras que dan sentido a su vida encuentran su razón de ser en el Supremo Hacedor del Universo.

#### — *Formación social:*

La formación de la conciencia social debe lograrse a través de la conquista del saber y del progreso humano, como resultado del esfuerzo que cada uno en la medida de sus posibilidades, debe realizar en provecho de si mismo y de la comunidad.

Es necesario educar la personalidad en base a los valores morales y espirituales encauzados en nuestra tradición; para ello hay que:

- sensibilizar ante la realidad presente, destacando la permanente necesidad de actualizarse.
- adaptarse a las conquistas y avances de la ciencia.
- servir a los intereses presentes y futuros de la Nación.

Formar la conciencia del ciudadano argentino, dentro de un auténtico y sano espíritu democrático, vivido en uso pleno de libertad; promovido en el ejercicio práctico de sus virtudes cí-

vicas y en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes, como integrante de la familia, de la sociedad y del estado; y procurar que ajuste los actos de su vida a las normas legales del derecho y de una recta conducta que deberá observar con profunda convicción.

Es necesario orientar hacia una clara conciencia generacional que permita:

- reconocer su posición relativa en el espacio y en el tiempo.
- valorar el proceso del cambio.
- incorporarlo conscientemente a él.
- sentirse capaz de influirlo, orientarlo y transformarlo.

Toda la formación debe adecuarse a los requerimientos de la realidad argentina en esta etapa de su desarrollo.

Preparar para una eficiente participación económica y social en el hogar y la comunidad.

Despertar de la conciencia de los deberes de relación en la familia y dentro de la comunidad.

Es necesario asegurar una formación que, aún en los menos aptos, garantice su incorporación a la sociedad productiva y su perfeccionamiento después de graduados.

Para ello habrá que adecuar la educación en todos sus niveles al proceso de industrialización y sus requerimientos.

Debe darse una formación mínima indispensable que lo capacite para asegurar su propio bienestar y para contribuir a la satisfacción de la demanda de potencial humano calificado. En síntesis, es necesario una formación eminentemente técnico y utilitaria. (UNICA DISCREPANCIA)

La educación debe tender a lograr la integración del educando en su medio, la vida profesional, rural, industrial, etc., mediante una orientación técnica adecuada.

— Asimismo es importante

- poner en contacto real y efectivo con el mundo del trabajo, en todas las áreas posibles de la actividad humana.
- emitir e interpretar los valores que surgen del esfuerzo fecundo y tesonero de los hombres que consagran sus vidas modestas al trabajo honrado y silencioso en campos y ciudades.
- apreciar la significación del trabajo, en la historia de la humanidad.
- estimular oportunamente la formación de una actitud positiva hacia el trabajo en vistas a su ulterior vocación profesional.

- La educación para el desarrollo no debe verse a través de una perspectiva unilateral que atiende solamente a los aspectos de orden técnico y económico, sino que debe tener en cuenta asimismo que lo espiritual tiene en el desarrollo, un papel preponderante.
- En la vida escolar debe lograrse una efectiva comunidad entre sus miembros que favorezca el ajuste de éstos a la sociedad actual y su habilitación para la del futuro.
- Para lograr una equilibrada integración social es necesario una buena relación con la familia y el grupo de países.

#### V.6. — VALOR FORMATIVO DE LA CULTURA

- Cultura es el sistema orgánico de bienes que realiza valores absolutos e históricos, perennes o ligados a determinadas estructuras sociales, que pueden asumir cierta fisonomía en el tiempo y en el espacio (civilización) y ser diversamente asimilados para la integral perfección humana (formación).
- La cultura tiene valor en función educativa en cuando implica facilitar la madurez del educando. Se deben distinguir en ella dos planos educativos: uno que capta exclusivamente la verdad, ya sea ésta científica o metafísica, y otro, de contemplación estético-emotiva, resultante de la relación del entendimiento y las realidades, que impulsen a transformar el mundo.
- Toda cultura verdadera es prospectiva. No es en modo alguno la estéril evocación de las cosas sino el descubrimiento de un impulso creador que se trasmite a través de generaciones y que, al mismo tiempo, vivifica y esclarece.
- Toda cultura auténtica significa un grado, más o menos elevado, en el desarrollo natural de la humanidad.
- La cultura auténtica es cultivo y, por lo tanto, elevación de la naturaleza.
- La cultura necesita para subsistir y para progresar, que las nuevas generaciones comprenden y afirman el sentido y el valor de lo creado hasta entonces y de los resultados de esas creaciones.
- Asegurar esta actitud es el inmediato objetivo de cualquier educación y formación.
- Cuando una cultura es antigua, como la cristiana occidental,

suele llegar a una rica y compleja estructuración. En tal caso, ya no puede proponerse al educador que el alumno se familiarice con todo el bien cultural, sino únicamente con las más elevadas realizaciones de las respectivas clases de valores. Con ello se procura despertar en el alumno la inclinación hacia los valores que encarnan y el afán de lograr un día realizaciones todavía más perfectas.

- El camino que conduce a lo espiritual y, por lo tanto, al aprecio de los valores, parte de lo concreto, de lo que cae bajo los sentidos.
- La visión de las realizaciones de cada especie de valores de los bienes culturales, alumbrará y atizará en el alumno el sentido del valor, si los vive de un modo apropiado o se presentan en un modo pedagógico.
- A medida que progresa la capacidad de asimilación del educando, se le pueden aportar bienes culturales cada vez más altos y perfectos, hasta que posea aquel discernimiento de las formas expresivas de valores que permite elaborar un concepto personal de la cultura de la época.  
De tal suerte los bienes culturales se transforman en bienes formativos.
- El educador será portador de valores formativos. Cualquier educando normal goza de la facultad de vivir todos los auténticos valores y, por lo mismo no padece ceguera absoluta ante ninguno de ellos.
- En la selección de medios educativos y formativos no hemos de limitarnos a pensar en el educando como individuo, sino tener presente a la vez bienes y tareas de las sociedades de las que el educando es miembro. (Ver pág. ...)  
Por lo tanto, entre los bienes educativos seleccionados han de estar representadas todas las especies de valores y han de figurar los valores de las sociedades actuales en primer plano.

#### V.6.1. — CONSECUENCIAS EN LO PEDAGOGICO: *FORMACION GENERAL, CIENTIFICA, TECNICA, PROFESIONAL*

- Cada ciudadano tiene derecho a una cultura no unilateral (exigencia del desarrollo armónico), por tanto ha de recibir una formación total en la que se integren una cultura general (educación de base) y una cultura que atienda a su

- vocación personal (cultura profesional, ambas funcionales).
- La educación ha de ser preparación para la vida, pero la escuela no agota su función si únicamente se preocupa de que los educandos lleguen a ser trabajadores, por lo tanto debe paralelamente educar para la reflexión y la contemplación.
  - Una característica del mundo en aceleración es la movilidad de los individuos, de las masas y de las situaciones.
  - Por el hecho mismo de la aceleración del mundo, la enseñanza adquiere en él un nuevo semblante. Los conocimientos se desgastan y las diferencias entre los pueblos desigualmente desarrollados se aumentan si no se favorece la nivelación mediante las siguientes medidas: a) La instrucción debe ceder paso a la educación que forma hombres; b) Educación permanente.

El desgaste de los conocimientos, provocado por la aceleración del desarrollo, exige el saber científico.

El saber científico en cuanto distintivo del vulgar o común, tiene un triple carácter:

- a) Es un saber fundamentado que puede justificarse racionalmente.
- b) Tiene por objeto la realidad conocida mediante *conceptos universales y necesarios*.
- c) Es crítico, metódico y sistemático.

#### V.7. LA PERSONALIDAD

No existe actualmente un acuerdo universal en la aceptación de una única definición de la personalidad, considerada desde el punto de vista psicológico. Esta dificultad, proviene en gran parte, del riquísimo contenido que el concepto quiere expresar:

“Una concepción dinámica y orgánica de la personalidad, que represente adecuadamente, en términos abstractos, la sucesión de fenómenos relevantes, es intrínsecamente difícil”.

Por ello, antes de considerarla de manera definitiva, damos a continuación diversas delimitaciones y definiciones de la personalidad y expondremos finalmente la consideración que nos parece más acertada.

Para R. Brennan, la personalidad “es una estructura inter-

na de la mente combinada con diversos atributos permanentes que revelan qué tipo de hombre se es".

R. Jollivet la define como "una síntesis de todas las funciones psíquicas. Una especie de organismo inmaterial, controlado y dirigido por la razón, unificada en el tiempo por la memoria y cuya autonomía es efecto de la voluntad libre".

G. Berger sostiene: "Es esta naturaleza compleja y secreta de cada individuo, es —como dice René Le Senne— esta "totalidad concreta del yo", lo que denominamos personalidad. El concepto de personalidad implica pues dos ideas diferentes: la de integración más o menos perfecta (es el conjunto o sistema de todo lo que hay en mí), y la de individualidad (la forma que adquieren en mí los elementos que aparecen en mi personalidad, y que me pertenecen y distinguen de los demás). Hablar de personalidad humana, en suma, es afirmar que cada hombre es uno y único".

Para H. Pierón, la personalidad es ante todo integración: "La personalidad representa, esencialmente, la noción de unidad integradora de un hombre, con todo el conjunto de sus características diferenciales permanentes (inteligencia, carácter, temperamento, constitución) y sus singulares modalidades de comportamiento".

W. Kelly, delimita y especifica la personalidad, diciendo que ésta incluye: "El cuerpo, con su perfección y belleza o carencia de ello; las potencias mentales de la inteligencia, la voluntad y la imaginación; el contenido emocional; los impulsos, tendencias, hábitos y actitudes que un individuo ha heredado o adquirido a través de la experiencia. En una palabra, la personalidad abarca todos los factores que el hombre exterioriza en su conducta, y así se hace patente a los demás".

Siguiendo este criterio de especificación, F. Secadas distingue los siguientes elementos en la delimitación de la personalidad: "El ser humano (persona) se manifiesta al exterior (personalidad), según unos modos constantes, adoptados por él en cuanto al sentido de la dirección (carácter), pero que en cuanto a la dirección misma le vienen parcialmente determinados (temperamento) como respuestas espontáneas de su psique, correspondientes a la adaptación de su organismo (constitución) a los estímulos del medio".

Para Ph. Lerch, la personalidad se da mediante una reciprocidad: "Existe personalidad cuando se hallan en una recíproca

relación integrativa una rica vida endotímica y la capacidad de regir armónicamente las diversas vivencias páticas ajenas al yo y de dirigirlas a un fin".

La expresión "vida endotímica" comprende el conjunto de procesos y estados (emociones, tendencias, sentimientos) experimentados subjetivamente y por "vivencias páticas" se entiende el conjunto de reacciones originadas por las necesidades del organismo; la expresión "ajenas al yo", significa el carácter irracional de las mismas, es decir la independencia de la inteligencia y de la voluntad, su determinación necesaria.

Analizando las diferentes especificaciones y delimitaciones, expuestas en estas definiciones, se advierte claramente que no existe entre ellas ninguna contradicción y teniendo en cuenta los diversos aspectos considerados por cada uno de sus autores sintetizamos sosteniendo que la personalidad es la manifestación de la unidad integral jerarquizada y dinámica del hombre, dirigida de manera autónoma hacia un fin concreto, de los diferentes factores dados en él (constitución, temperamento, tendencias, capacidad emocional, facultades sensibles y espirituales, disposiciones adquiridas) que singularizan y distinguen a cada individuo.

Una síntesis esencial del concepto de personalidad, es la que dio S. S. Pío XII: "La unión psicosomática del hombre en cuanto que determinada y dominada por el alma".

#### V.7.2. *LA PERSONALIDAD CONSIDERADA DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLOGICO*

Desde el punto de vista psicológico, la personalidad humana consiste esencialmente en una integración, una síntesis psicosomática, que unifica de manera total la multiplicidad de actividades internas en el hombre.

La manera concreta de realización de esta síntesis psíquica de la integración, tiene por resultado una manifestación exterior que singulariza la peculiar personalidad de cada hombre:

"La personalidad representa la integración de todas nuestras potencias, hábitos, actos, reunidos y organizados de tal modo que permiten diferenciar a cada individuo claramente de los demás".

La integración lleva consigo un equilibrio, una estabilidad interior del hombre, entre el vasto y complejo dinamismo de las

tendencias, de las disposiciones temperamentales, de los factores hereditarios, etc., y el dinamismo superior del espíritu, del pensamiento y de la voluntad:

"Integración significa armonía en lo interno de la personalidad del individuo, armonía entre los deseos, tendencias, ambiciones y fines, entre mentalidad y conducta".

La integración es fruto de la libertad humana; a través del pensamiento y de la voluntad, el hombre se constituye en el principio unificador y totalizador de múltiples actividades y se manifiesta al exterior en síntesis vital, una en sí misma, y que permanece idéntica a través de los cambios de la vida, como principio autónomo y que se manifiesta como única, insustituible:

"El "yo" significa, la toma de posesión de todos los estados internos. Estos, de simples objetos sentidos que deben ser para la conciencia del animal, conviértense para el hombre y tanto más cuando este es más dueño de sí por la razón y la voluntad, en un "sí" y para "sí", es decir en una persona con los caracteres de unidad y de identidad, de razón y de autonomía que la definen".

Una persona en la que se ha realizado esta integración, impera sobre todo su ser y utiliza todos sus recursos, todas sus energías, en el fin que se ha propuesto.

La unidad integral significa, que el hombre toma posesión de todos los procesos subjetivos, del conjunto de fenómenos que experimenta dentro de sí: impulsos, emociones, ideas, sentimientos, actuaciones, etc. Esta toma de posesión, equivale a decir que el hombre se enfrenta con ese múltiple contenido de su ser y lo encausa, lo dirige, lo gobierna.

"Merced al pensamiento y la voluntad, el hombre se siente como centro consciente unitario del yo, no impulsado y gobernado de un modo pático, sino dirigiendo activamente; no como movido sino como moviente".

La personalidad psicológica se da, por lo tanto, cuando existe un equilibrio integrativo, es decir, cuando el hombre no vive exclusivamente a merced de sus impulsos, tendencias, sentimientos, ni tampoco si vive sólo a merced de las órdenes abstractas de la voluntad o de las reglas del pensamiento. Un hombre posee personalidad, cuando en su ser se han integrado el acontecer pre-determinado de las tendencias, instintos, emociones, sentimientos, y los procesos espirituales del pensamiento y la voluntad.

Esta unidad integrativa de su ser, la realiza el hombre valorando los contenidos de los impulsos que siente dentro de sí, por medio del pensamiento, que califica y ordena los motivos que pulsan en su ser y a través de la voluntad, que como fuerza organizadora, decide y regula qué debe ser realizado y qué debe ser inhibido:

“La función del pensamiento es la de evaluar, ordenar y estructurar el mundo captado en el reflejo de las vivencias endotímidicas, y es función de la voluntad no permitir que el dinamismo endotímico no actúe sin inhibición ni control, sino decidir, merced a la autodeterminación lo que debe ser realizado y lo que debe ser inhibido en la conducción y configuración de la vida humana”.

La personalidad se constituye en la integración de lo que el hombre debe ser, con lo que en realidad es.

*La integración personal se realiza progresivamente, a lo largo de la vida del hombre:*

“Esta unidad integral a la que tiende todo ser humano en su proceso evolutivo, es esencialmente una característica del proceso de maduración”.

La integración, cada vez más global, en donde se radica la perfección de la personalidad natural, es fruto de una conquista progresiva que no tiene límites:

“La personalidad es algo que se adquiere gradualmente a lo largo del camino de la vida”.

#### V.7.3. NOTAS CONSTITUTIVAS DE LA PERSONALIDAD.

##### A) *La unidad*

Cuando el hombre posee personalidad, a través de sus pensamientos, afectos y obras, se descubre una unidad fuerte y coherente, un centro homogéneo, un sujeto único que piensa, quiere y obra de un modo determinado.

La primera nota constitutiva de la personalidad es la unidad, que es la consecuencia de la acción unificadora de la voluntad.

La vida del hombre está en un constante cambio, y en una

continua, fluctuación de estados y procesos originados por los impulsos tendenciales, emociones, procesos constitucionales y temperamentales, y los acontecimientos del mundo exterior que ejercen una atracción sobre el propio ser.

La voluntad unifica, jerarquizando, cada uno de los impulsos, tendencias y procesos, es decir, todo el acontecer subjetivo, estableciendo la unidad personal: todos los estados sensibles y fugitivos, "se unifican en el yo, que es su centro de convergencia y la más clara señal de personalidad".

La unidad como nota constitutiva de la personalidad, se traduce en una coherencia fuerte en el pensar, el querer y el obrar. Una coherencia entre los actos sucesivos que originan la conducta; una coherencia a través de la diversidad de acontecimientos.

Por eso, porque el hombre está sometido a atracciones cambiantes; porque experimenta dentro de sí movimientos tendenciales y emocionales ajenos a su querer libre, cada acto de voluntad expresa un dominio, una unidad, una organización, que traduce y forma, reafirma la personalidad.

La unidad de la personalidad implica un criterio universal, firme, un querer libremente unívoco, constante en el fin, tenaz en su empeño y unas obras dirigidas conscientemente.

La unidad personal supone, además, constancia, coherencia, estabilidad, concentración; la voluntad decide qué motivos prevalecerán en la mente y moldearán la propia conducta; dirige el curso del pensamiento: 'La voluntad guía deliberadamente el curso del pensamiento del individuo. A cada paso atiende a la necesidad y ventaja de sus acciones, al propósito, a los medios y los resultados. Determina sobre qué motivos o elementos enfocará su conciencia'.

La unidad de la personalidad, es en resumen, unidad de vida bien configurada, personal. La unidad personal —sinónimo de síntesis psíquica—, representa la integración de todos los actos, procesos y estados reunidos de un modo unitario y fundidos en cada acto personal.

#### B) *La identidad*

La segunda nota constitutiva de la personalidad es la identidad, la permanencia:

"Cualquiera que sean los constantes cambios de la vida in-

terior, de nuestros fenómenos, nosotros nos reconocemos siempre idénticos a nosotros mismos, es decir, que todos nuestros estados de conciencia los atribuimos al propio yo, invariable en cierto modo en medio del variante flujo de nuestra vida psíquica".

La identidad implica continuidad: la mismidad de la persona a través de los constantes cambios de la vida.

La identidad es permanencia en la unidad, lo que no significa rigidez, carencia de riqueza interior, sino todo lo contrario: es unidad en lo esencial, que se traduce en la adecuada captación de lo variable, en lo accidental.

La identidad supone la permanencia en el criterio seguro; la tenacidad de la voluntad; la realización de obras consecuentes; es decir el autodominio frente a los acontecimientos diarios, frente a los impulsos del ambiente, frente a los problemas políticos sociales, económicos, etc., con los que ha de enfrentarse el hombre a lo largo de su vida.

La permanencia es plasticidad: el hombre en el que se ha realizado la integración psicosomática, reacciona de manera adecuada a las diversas situaciones, con naturalidad, sus actuaciones son espontáneas.

La personalidad auténtica lleva implícita una riqueza interior que se manifiesta en una serie de actitudes esenciales, permanentes, y en una flexibilidad en la actuación ante la diversidad de situaciones, que es a la vez, fruto de la unidad.

La identidad personal, pone de manifiesto una regularidad de la conducta, una fidelidad a los propios principios, y se caracteriza principalmente por la firmeza en la dirección unívoca de la vida del hombre.

### C) *La autonomía*

La tercera calidad de la personalidad es la autonomía, la libertad responsable. A través de esta nota constitutiva, la personalidad se manifiesta como la causa consciente y voluntaria de todo lo que se hace. La autonomía lleva al hombre a actuar, no de un modo automático, inconsciente, instintivo, sino de un modo libre, responsable; sabe dar siempre la razón de lo que hace, incluso una última razón de las razones parciales.

La autonomía implica la responsabilidad, el ser consciente de que se quiere o se hace algo, se decide o se elige, en una palabra de que es siempre el yo personal, individual el que actúa: "Al «yo» lo contemplamos como la fuente de todos nuestros es-

tados interiores; de él sentimos que proceden nuestros pensamientos, nuestro querer, nuestras acciones; tanto que sobre este invencible sentimiento fundamos nuestra ideas de responsabilidad”.

La autonomía radica en la racionalidad, en la libertad del ser individual del hombre. Por la libertad, el hombre es capaz de orientar, dirigir y realizar su propia vida, en relación al único fin que elija y se proponga alcanzar, pero además es capaz de colaborar en la estructuración y realización del sentido del mundo a través de sus acciones:

“La libertad, bien el más noble de la naturaleza, propio, únicamente, de los seres inteligentes o razonables, da al hombre la dignidad de estar en manos de su propio consejo, y tener la potestad de sus acciones”.

La autonomía de la personalidad se caracteriza por la racionalidad de las acciones, es decir, por la conciencia del hombre en cada uno de sus actos, los cuales realiza conociendo el por qué y el para qué, a diferencia de la confusa espontaneidad vital del animal que actúa de un modo inconsciente y necesario.

Por medio de la actuación voluntaria, libre, el hombre es autónomo; se autodetermina y responde de cada una de sus acciones; es responsable de su vida, de su manera peculiar de ser y de su actuación:

“En la actividad voluntaria culmina el sentimiento de autonomía y de responsabilidad, señal decisiva de la personalidad”.

Por la libertad, el hombre encauza y dirige sus acciones, sus sensaciones, sus facultades intelectuales, respondiendo siempre a un fin en cuya consecución está la felicidad, y este encauzar y dirigir conscientemente es lo que constituye el autodominio:

“Autocontrol significa autodisciplina, es decir ordenar la actividad mental y la conducta de tal modo que produzca gozo, felicidad y bienestar al individuo”.

El recto uso de la libertad, dependerá de la mayor o menor posesión de la verdad en cada hombre.

#### *Manifestación de estas Características en los Elementos de la Personalidad*

La personalidad tiene tres elementos constitutivos, mutuamente condicionados, que corresponden a las tres dimensiones

del obrar humano: el conocimiento, el amor y las acciones exteriores.

El hombre que tiene verdadera personalidad, posee un criterio seguro y universal que puede aplicar a todas las circunstancias, acontecimientos, etc.

Sus pensamientos son unitarios, coherentes, están jerarquizados a la luz de un principio supremo que los ordena y los hace inteligibles.

Existe además, una estabilidad en el pensamiento, fruto del conocimiento de la verdad, que de un modo amplio dicta el criterio de acción en cada circunstancia.

La posesión de la verdad, da libertad a la mente, la aleja del prejuicio, de la incertidumbre, con lo que el pensamiento se vuelve autónomo, libre, no transige en lo que es materia immutable de fe, y opina en lo que es mudable y contingente.

Una verdadera personalidad, siente deseos de poseer la verdad, la defiende, la comunica espontáneamente, y experimenta alegría cuando le advierten que en algún aspecto no iba por el camino verdadero.

La unidad, identidad y autonomía, se manifiestan en una voluntad firme, poderosa y eficaz en su dirección interior, y en su dirección externa. Una voluntad que unifica el variable campo de los impulsos, tendencias, emociones, atracciones exteriores, según una jerarquía bien estructurada por el pensamiento, de los diversos valores: políticos, sociales, económicos, etc.; de este modo, la voluntad busca de manera autónoma el verdadero bien en cada una de las circunstancias vitales y cada uno de sus actos expresa un dominio, una unidad y coherencia permanentes, una estabilidad emocional y sentimental.

El obrar, es en el hombre de auténtica personalidad, un actuar unitario, dirigido a través de cada fin inmediato hacia el fin mediato, último. En los diversos actos que componen su conducta se manifiesta una unidad; estabilidad y dirección autónomas; una continuidad esencial, en las diversas actividades accidentales.

#### V. 7.4. — EL TRABAJO. FACTOR PERFECTIVO DE LA PERSONALIDAD

La realización y perfeccionamiento de la personalidad, psicológicamente considerada, consiste en el pleno desarrollo de cada una de las potencialidades que componen el ser del hombre, y

en la autodeterminación responsable de la propia vida, es decir, en una síntesis integral de todos los factores vitales dirigidos de manera racional y libre hacia su fin, que le da unidad y hace que permanezca idéntica a sí misma a través del tiempo y de una manera autónoma, a la vez que se distingue y singulariza, según la peculiaridad individual específica de cada hombre.

El trabajo, considerado en su dimensión natural, es la actividad para la que el hombre fue creado, como señala el Génesis, es además un derecho y un deber del hombre y el medio concreto de ganarse la vida, como enseña la doctrina social de la Iglesia, y la actividad a través de la cual se realiza el dominio sobre el mundo objetivo, perfeccionándolo, contribuyendo al progreso de la civilización; su ejercicio supone para el hombre un esfuerzo, y su plena realización, exige el cumplimiento exacto de sus supuestos esenciales: planificación y ejecución.

El trabajo es un factor perfectivo del cuerpo y de las facultades sensibles e intelectuales del hombre.

La perfección corporal consiste en el desarrollo armónico y equilibrado del organismo fisiológico, mediante la posesión de habilidades y destrezas motoras.

Los supuestos del trabajo originan y desarrollan la adquisición de destrezas y habilidades.

*El trabajo, por lo tanto, perfecciona la complejión morfológica.*

Las facultades sensibles se perfeccionan mediante su ejercicio. Los procesos propios de los sentidos internos son valiosos en la medida en que están disciplinados y encauzados hacia un fin.

Los supuestos del trabajo exigen la aplicación de los sentidos externos y la dirección de los procesos de los sentidos internos al fin del trabajo.

*Luego, el trabajo contribuye al perfeccionamiento de las facultades sensibles y de sus procesos propios.*

La perfección del intelecto consiste en la claridad en la posesión de las ideas, mediante la adecuada realización de los procesos lógicos del pensamiento y en la agilidad mental, en la rapidez de abstracción, enjuiciamiento y razonamiento.

Los supuestos del trabajo exigen y desarrollan los procesos intelectuales.

*Luego el trabajo perfecciona la inteligencia.*

La perfección de la voluntad radica en la rapidez de delibera-

ración y decisión y en la fuerza al ejecutar, en su dirección interna y externa, que se robustece mediante el vencimiento de las resistencias.

Los supuestos del trabajo exigen un constante ejercicio de la deliberación y decisión y el vencimiento de las dificultades.

*Por lo que el trabajo perfecciona la voluntad.*

El trabajo es un factor que realiza y perfecciona la personalidad.

La integración de la personalidad se realiza mediante el ejercicio del acto humano, es decir del acto libremente realizado por el hombre mediante el empleo de la totalidad de sus facultades, de todas sus energías vitales.

Los supuestos del trabajo exigen el acto total del hombre.

*Luego el trabajo contribuye a la realización de la integración personal.*

La personalidad se perfecciona mediante su afianzamiento y reafirmación.

El trabajo exige una repetición innumerable de actos totales personales.

*Luego, el trabajo perfecciona la personalidad.*

Resumiendo:

*El ejercicio de cualquier actividad laboral contribuye a la adquisición de la personalidad psicosomática y a su perfeccionamiento: a la actualización de todas las potencialidades del hombre, al perfeccionamiento de cada una de sus facultades y es el medio para adquirir la plena personalidad cristiana: lo que equivale a afirmar que el trabajo es un factor, y factor decisivo, en la perfección de la personalidad.*

#### V.8.— EL CONCEPTO DE MADURACION

*Madurez y adulto* son nociones relativas.

De “*adultus*”, del verbo *adolesco*, que significa crecer.

*Adultus*: “el que ha crecido”, “el que ha llegado a la plenitud del crecimiento”.

Tomamos adultos como sinónimo de madurez total, como equivalente a personalidad plena.

*La adultez global* exige:

- Un nivel satisfactorio de desarrollo físico.
- Un nivel satisfactorio de desarrollo intelectual.
- Un nivel satisfactorio de maduración psicológica, emocional y afectiva y
- Un nivel satisfactorio de maduración social y moral.

El estado de adultez se caracteriza por el conocimiento, el desarrollo y la maduración de un individuo en distintos órdenes al mismo tiempo que por la conquista de una inserción dada en el grupo social; pero aún más esencialmente, el estado de madurez se define por la manera de ser asumida la situación global en la que el individuo se halla inscripto y a la que debe responder: *maduración moral* que implica madurez del juicio, de la afectividad y de la acción.

Son los comportamientos activos los que mejor expresan el grado de madurez y su calidad.

Puede decirse que la adultez, en otras palabras, *incluye*:

- a) Comprensión y aceptación de sí mismo.
- b) Desarrollo y utilización de las capacidades propias.
- c) Capacidad de enfrentarse con la realidad sin tensiones excesivas.
- d) Preocupación operativa por los demás.
- e) Participación creadora en el mundo al que pertenece.

El estado adulto no se alcanza automáticamente sino a lo largo de muchos años de crecimiento.

#### V.9. — FORMACION DE LA PERSONALIDAD:

##### ESTADIOS EN EL CRECIMIENTO

###### 9.1. Coincidencias y discrepancias de las distintas corrientes

###### 9.2. Características de la maduración del adolescente:

aspecto intelectual

Aspecto	afectivo
”	social
”	moral
”	religioso

### VALORES E IDEALES DE LA ADOLESCENCIA

#### V.9.1. COINCIDENCIAS Y DISCREPANCIAS DE LAS DISTINTAS CORRIENTES

Las distintas corrientes admiten que el niño no alcanza automáticamente el estado adulto.

Coincidir en señalar:

- Factores que condicionan el desarrollo psíquico.
- Estadios en el crecimiento.
- Correlación entre el desarrollo físico y el desarrollo mental.

Analizaremos separadamente en cada uno de ellos, aquellos aspectos que pudieran tener incidencia en el aspecto educativo.

#### *Factores condicionantes del desarrollo:*

Aunque con términos no totalmente equivalentes, en líneas generales admiten dos factores:

Factor interno, que es motivo de su aceleración (lo innato, la herencia, lo biológico).

Factor externo un aprendizaje que transformará más o menos permanentemente la conducta, como consecuencia de experiencias particulares (lo adquirido, el ambiente, lo social).

Las corrientes deterministas y materialistas fundamentan la evolución psicológica exclusivamente en estos dos factores.

Las corrientes humanistas y espiritualistas reconocen la importancia a estos dos factores destacando además la influencia de lo conciente y personal, del psiquismo humano. De modo que a las fuerzas de la maduración y del ambiente está ligado en forma indisoluble, la libre voluntad.

#### *Estadios en el crecimiento.*

Es indispensable hablar de estadios, aunque el proceso es continuo.

Características diferentes marcan etapas, como consecuen-

cia de hechos biológicos, del ambiente, de ritmos diferentes para cada aspecto de la conducta y aún para cada individuo particular.

Las coincidencias de las distintas corrientes son mayores al discutir el principio del crecimiento, cuando éste depende fundamentalmente del sustrato físico-fisiológico.

A medida que el niño crece, entran en juego con mayor incidencia el ambiente y la autodeterminación personal, que hacen disminuir la coincidencia cronológica de los estadios marcados y su interpretación.

Piaget considera en el proceso intelectual y en la teoría del egocentrismo estadios precisos.

Las corrientes humanistas admiten además de una continuidad temporal —una estructura después de otra— la continuidad genética —cada estructura proviene de la precedente—.

Existe un sólo desarrollo, el de la personalidad total, que puede ser considerado bajo su aspecto físico-fisiológico y bajo su aspecto psicológico.

Coincidén las distintas corrientes en marcar una edad preescolar con una fase que comienza aproximadamente a los cuatro años de edad, del pensamiento intuitivo, del juego imaginativo, del egocentrismo, en que se amplían experiencias sociales y su capacidad de razonamiento en busca de datos perceptivos: una edad escolar hacia los seis o siete años, en que el niño al contacto con sus iguales, por expansión de sus horizontes intelectuales, evoluciona intelectualmente del pensamiento intuitivo al lógico concreto y puede adquirir gradual independencia en su comportamiento social.

Hasta los ocho años, la tendencia general en los niños es de una mayor satelización —aceptación voluntaria de un papel de dependencia de sus padres—. Esto exige que los padres adquieran una preparación, una educación especial para aceptar y valorizar al niño por sí mismo, independientemente de sus capacidades actuales, y para que juntamente con la escuela inicien el proceso de desatelización en forma gradual, de modo de alcanzar en sucesivas etapas, la estructura adulta del yo independiente y responsable.

Científicamente ha sido menos estudiado el comportamiento en su aspecto moral y religioso. Los autores humanistas señalan:

*Desde el punto de vista intelectual*, la conducta moral exige comprensión de normas y capacidad de percibir situaciones a las cuales hay que aplicarla.

*Desde el punto de vista emocional y social*, la conducta mo-

ral está afectada por los factores emocionales de la vida privada y por otras circunstancias que determinan sus actitudes para sí y en sus relaciones con el prójimo.

El niño se enfrenta con situaciones nuevas y ha de resolver problemas nuevos que exigen una parte de creatividad en la conducta moral.

La familia es el factor ambiental más propicio para manifestarse la religiosidad del niño, pero no es el más decisivo.

Todas las corrientes coinciden en señalar a partir de los 11 - 12 años, un nuevo estadio: la adolescencia, del cual dan justificaciones diversas.

— Las corrientes espiritualistas destacan el fenómeno de la vivencia de la soledad. El nacimiento del "yo", no puede ya ser aceptado.

— La corriente naturalista pone el acento en la ruptura de la estabilidad de la infancia y en la influencia de los procesos biológicos sobre comportamiento intelectual y social, por lo tanto, independiente del ambiente (Gesell, Hall).

— Los estudios antropológicos de Mead y especialmente de Fleming mantienen la hipótesis contraria, insistiendo exclusivamente en los factores sociales y afirmando que los biológicos son ajenos a los cambios psicológicos de los adolescentes. Niegan la posibilidad de formular principios generales sobre el desarrollo del adolescente.

— Conciliando observaciones exactas tanto de la teoría social, como de la biológica, ha sido estudiada la adolescencia desde el punto de vista "biosocial" del individuo. La adolescencia sería un status, un período de transición en que pareciera que la personalidad se organiza.

Surgen aspiraciones nuevas, se asimilan nuevas formas de conducta y se adoptan nuevos modos de aprendizaje.

— La pubertad provoca diferenciaciones psíquicas bien marcadas de los sexos; son problemas distintos, de ritmo de desarrollo generalmente no coincidente.

Tiene eso sí de común, que tanto mujeres como varones alcanzan las formas del cuerpo del adulto, lo que les impulsa a lograr el "status" adulto. A su vez, las demás personas y la sociedad exigen variaciones en su conducta.

El problema de la diferenciación de la inteligencia señala que en grupos normales de 14 años pueden encontrarse todas las edades mentales de 10 a 18.

El desarrollo de cada individuo no es regular o lineal. Cada uno se desarrolla con ritmo propio y difícil de precisar (Necesidad de orientación adecuada).

— El problema de las diferencias individuales en el comportamiento social ha sido estudiado a través de su aceptación social. Se ha demostrado que el adolescente es aceptado por su personalidad total y no por uno u otro rasgo, aislado o no, originando problemas de conducta.

— El calcance decisivo del nivel racional permite una comprensión más perfecta de las reglas morales. Necesita cuidar de la formación de su carácter para adecuar su conducta a las reglas morales.

— Para una formación eficaz de la madurez moral se exige del educador un amor sincero —no egoista— e inteligencia.

— El desarrollo emotivo del adolescente también influye en su desarrollo religioso e inversamente, una auténtica orientación religiosa de la vida es necesaria para un sano desarrollo de la personalidad.

— Alrededor de los 14 - 15 años, se marca dentro de la adolescencia una madurez sexual que determina características más estables pudiendo alcanzar:

- creciente capacidad de producción
- elaboración personal del saber y de la experiencia con vistas a un concepto del mundo y de la vida
- un interés más racional por los aspectos.

El sistema de valores, cuando forma parte integrante de los valores del sujeto, en esta edad se manifiesta como la *capacidad de un comportamiento de acuerdo a normas y valores internos apreciados por su intrínseca excelencia*, por ello:

- el adolescente es capaz de orientar su vida según un ideal
- el adolescente debe recibir formación profesional
- la emancipación de los padres, señalada como una de las tareas más importantes del desarrollo adolescente, da la noción de la madurez relativa
- la falta de madurez puede ser debida a actitudes educativas erróneas en los padres.

— Aproximadamente las niñas a los 16 años y los varones a los 18, entran, si su desarrollo ha sido guiado, en una etapa de superación. Alcanzan la progresiva madurez sexual y disponen de creciente capacidad de desarrollo.

Son capaces de:

- realizar observaciones objetivas

- elaborar personalmente el saber
- adquirir una visión ordenada de la realidad externa y de la vida humana
- ampliar su sentido social e interesarse por los problemas de los demás.
- intuir que no se puede permanecer pasivo ante la problemática del mundo, forjar ideales.

#### V. 9.2. — ESTUDIO ESPECIAL DE LA ADOLESCENCIA

##### *Nociones Generales*

La adolescencia es una de las últimas etapas del desarrollo evolutivo y una de las más complejas por la diversidad de factores que intervienen. Los estudios psicológicos son de comienzos de siglo, sin embargo, son variadas las interpretaciones que se han hecho. Como sería imposible explicar brevemente toda la complejidad de las transformaciones corporales y psíquicas que se realizan durante esta etapa, sólo trataremos de aquellos aspectos concretos que interesan desde el punto de vista pedagógico. En este campo es precisamente donde las generalizaciones pueden ser peligrosas. Si bien el educador tiene que conocer y tener muy en cuenta las características de la adolescencia, no puede olvidar que los que existen en la realidad son "adolescentes" bien concretos, con un ritmo de crecimiento, una estructura individual y un ambiente propios. Por eso la psicología pedagógica hace cada vez más hincapié en la necesidad de considerar las diferencias individuales.

##### QUE ENTIENDEN ALGUNOS AUTORES POR ADOLESCENCIA

Cuando Stanley Hall publicó su obra "Adolescence" a principios de siglo, expuso su resultado de las investigaciones sobre esta etapa evolutiva. A partir de entonces, son muchos los autores que han escrito sobre el adolescente, en sus distintos aspectos de desarrollo.

Mendousse, dice que la adolescencia "está formada por estados fugitivos... que en ningún caso pueden ser aprehendidos".

Piaget, la caracteriza como:

"Aquella etapa de la vida en la cual se descubre el yo y comienza a organizarse esencialmente la personalidad".

Hurlock sostiene que los estudios realizados permiten tener en la actualidad un concepto más objetivo de esta etapa de la vida y que no se trata de un período aislado sino influído por los anteriores y que deja su huella en los que habrán de seguirlo. Por ello la adolescencia es "un período de transición entre la niñez y la edad adulta" que se caracteriza por la inestabilidad y contradicción, que muestran que el individuo no está seguro de sí mismo y busca una adaptación a nuevas situaciones.

Para Debesse, es un período crítico que se distingue "no sólo por los múltiples aprendizajes... sino también por los proyectos, las aspiraciones de una personalidad que toma conciencia de los fines que quisiera alcanzar y busca los medios para llegar a ellos.

Según este autor, la afirmación de la personalidad que realiza el adolescente y el choque con el ambiente produce la crisis de originalidad juvenil, que singulariza este período evolutivo.

García Hoz define la adolescencia fundamentalmente como un crecimiento cualitativo, es decir del movimiento de algo en el hombre. "No es nacimiento del hombre, sino nacimiento de algo en el hombre, y ese algo no es otra cosa que la propia intimidad".

De estos conceptos interesa considerar algunos aspectos a los que se hace referencia:

— Que se trata de un período de inestabilidad de descubrimiento y afirmación de la personalidad, y ésto implica una necesidad de mayor comprensión y ayuda por parte de los educadores para superar la "crisis de originalidad".

— El nacimiento de la intimidad es otro aspecto de la educación que se debe tener en cuenta para facilitar un conocimiento más real de sí mismo al adolescente.

Los terrenos que afectan la evolución en este período no son solamente el corporal y el afectivo —que es a los que se hace más referencia normalmente— la evolución se manifiesta en todos los campos de la vida mental y en el de la personalidad social. Se transforma el conjunto de la conducta.

Aunque en esta edad las etapas son más confusas que en el desarrollo del niño, podemos distinguir la adolescencia de la pubertad, en la que predominan las transformaciones orgánicas. La afectividad ejerce una gran influencia sobre el psiquismo;

las transformaciones psicológicas son causa de gran parte de la inestabilidad, que caracteriza este período. Desde el punto de vista educativo, Debesse afirma que "lo más importante no es la formación intelectual, sino la formación del carácter" que la ayudará a liberarse de los determinismos afectivos.

a) La adolescencia juvenil: pasan a primer plano los aprendizajes sociales y culturales. Se despista el interés por los valores e ideales (religiosos, culturales, políticos y estéticos) y se afirma la educación intelectual-conceptual.

Si bien la adolescencia presenta una cierta unidad psicológica, esta división que se ha hecho, fundamenta la sistematización de la Enseñanza Media en dos ciclos.

#### CARACTERISTICAS DE LA MADURACION DEL ADOLESCENTE

##### *Aspecto intelectual*

Los psicólogos no se han pronunciado ampliamente sobre este tema, sin embargo se puede considerar, como hace Hersild, que existe en el adolescente:

Una mayor capacidad para la generalización.

Una capacidad creciente de abstraer, que implica que puede realizar un aprendizaje conceptual, de símbolos más que de cosas concretas: por eso hay una mayor facilidad para comprender la demostración matemática, el álgebra, etc. Un pasaje gradual hacia un pensamiento más racional, con lo que crece el sentido científico e histórico.

Es una época en la que se interesa por problemas que no tienen una inmediata conexión con su persona: hay universalización de conocimientos.

Según Piaget es la "capacidad de abstracción" la que caracteriza fundamentalmente el desarrollo intelectual del adolescente. Es en estos momentos, cuando la escuela debe intervenir positivamente para ayudar al adolescente en sus intentos de dar un carácter más lógico y sistemático a su pensamiento.

Para Hubert, las características de la inteligencia del adolescente son:

- Capacidad para comprender objetivamente la realidad.
- Capacidad para distinguir lo fundamental de lo accesorio.

La diferencia entre los distintos tipos de inteligencia que serviría para establecer el tipo de carrera que podría seguir el adolescente, es actualmente muy discutida entre los psicólogos. Hay quienes como Heron, sostienen que entre los 8 y 15 años se verifica la diferenciación entre inteligencia teórico y práctica: otros en cambio afirman que no hay necesariamente una diferenciación con la edad y que cuando ésta se verifica es por influencia de factores educativos.

Esta divergencia de opiniones es precisamente lo que hace conveniente que en la Enseñanza Media no se obligue al adolescente a una elección profesional prematura, sino que se deje tiempo para la maduración de sus aptitudes.

#### *Aspecto afectivo*

Es indudable que durante la adolescencia hay un crecimiento de las emociones y sentimientos. La mayoría de los psicólogos concuerdan en que es un período que se caracteriza por el aumento de emotividad, aunque esto no justifica, como sostiene E. Hurlock, que sea suficientemente fuerte para que se le denomine etapa de "tormenta y tensión" emotiva.

Los factores que inciden en el desarrollo afectivo son:

- *desarrollo psicológico* (cambios hormonales y su relación con las emociones).
- *desarrollo intelectual*: la sensibilidad para adherirse a ideales abstractos, hace posible la aparición de nuevos sentimientos.
- *desarrollo social*: nuevas situaciones que exigen adaptación y repercuten en su vida emotiva.

Según Jersild la maduración afectiva del adolescente se caracteriza por:

Una disminución de la capacidad de apreciar las cosas y reaccionar sólo ante el presente. Hay una mayor capacidad para desligarse de las cosas que lo rodean y tener de ellas un visión más universal.

Progresiva capacidad de comprender las emociones de otros, de juzgar y valorar a los demás con más realismo.

Capacidad de revalorar su propias aspiraciones.

Capacidad de ser responsable de sí mismo y de sus decisiones.

Como en todo nivel de desarrollo en la adolescencia la maduración afectiva es resultado de un desarrollo normal de los

demás aspectos de la personalidad. En este caso más directamente del intelectual y social.

#### *Aspecto social*

El factor social es de gran importancia en cualquier etapa del desarrollo. En la adolescencia, sin embargo, esta importancia es capital "no sólo porque el adolescente desea lograr éxito social, sino también porque esta etapa de la vida del joven determinará en gran parte lo que será en su adultez".

Lo que nos interesa es conocer la dirección que sigue el desarrollo social del adolescente.

Se produce, en primer lugar, un aumento de la experiencia social; desde el hecho de tomar conciencia de que ocupa un lugar en la sociedad hasta el progresivo proceso de emancipación, por el cual se pone en contacto con distintos ambientes (escuela secundaria, asociaciones juveniles, etc.).

Este mayor contacto con la sociedad, junto con la maduración intelectual, favorece el conocimiento más real, y el tener ideas precisas o interés especial por los problemas sociales.

Le da además una conciencia creciente de los demás y de que pertenece a una clase social. Busca entonces un lugar dentro del grupo.

Hay intereses prevalentemente sociales: necesidades de aprobación, de conformidad y reconocimiento, de participación, con quienes le rodean.

#### *Aspecto moral.*

Los cambios que se producen en el comportamiento moral durante la adolescencia no pueden considerarse aisladamente sino que guardan una estrecha relación con los demás aspectos.

Señalaremos algunos puntos concretos que indican las líneas de maduración en este campo.

##### *Influencia del desarrollo intelectual:*

"A medida que madura la capacidad crítica del niño, o sea que su inteligencia llegue a un grado de desarrollo suficiente para formular juicio.... sabe discernir el bien del mal aunque ninguno se lo indique".

El desarrollo intelectual permite una moral más auténtica: hay una mayor compresión de las reglas morales; éstas a la vez

pueden ser más abstractas y por lo tanto más generales y coherentes.

Piaget, en su estudio sobre el desarrollo del juicio moral en el adolescente, señala como tendencias características:

La disminución progresiva de la responsabilidad material en favor de la responsabilidad intencional. El paso de la regla externa impuesta por el adulto, a la regla interna que origina la conciencia autónoma".

De ahí que sea tan importante durante esta etapa la formación de esta "conciencia autónoma" entendida "como aplicación de la norma ética al caso particular, concreto, o sea como juicio moral práctico que precede, acompaña y sigue a la actividad humana".

#### *Influjo del desarrollo social.*

Además del cambio que se produce en el aspecto intelectual, el proceso de emancipación de la familia, el aumento de experiencia social, contribuye a cambiar las bases sobre la cual se mente la escuela, le proporcione un sistema de valores morales.

Por eso es de tanta importancia que el ambiente, concretamente la escuela le proporcione un sistema de valores morales.

#### *Característica peculiar de la maduración moral:*

Debesse dice que: 'En la adolescencia la moral aparece como una dedicación a compromiso totales, no como un conjunto de principios". Tiene necesidad de un ideal elevado que satisfaga sus deseos de perfección; el joven es ambicioso en este campo. Existen —sigue afirmando Debesse— valores generalmente preferidos por los jóvenes: el honor, la sinceridad, la valentía; cualidades todas que favorecen el desarrollo de las posibilidades individuales. Desgraciado y culpable el educador que descuida el servirse de esta apetencia moral".

Según Auselessel otro cambio que se produce en el comportamiento moral como consecuencia de la incorporación al grupo social y a la mayor afirmación de la personalidad, sería una mayor flexibilidad y condescendencia en la valoración moral y en la conducta. Parecerá esta afirmación una contradicción de los rasgos enunciados anteriormente sin embargo es natural que aunque haya una especial sensibilidad por los valores morales, la falta de formación de este campo puede llevar a una laxitud de conciencia. "Capaces de una vida ajustada a la moral son por ello mismo, capaces también de inmoralidad.

### *Aspecto religioso.*

La mayoría de los psicólogos están de acuerdo en que en la adolescencia se produce un impulso del sentimiento religioso.

Las creencias religiosas de la infancia son examinadas y valoradas en forma crítica. E. Hurlock, cita como factores que influyen sobre el despertar religioso:

El aumento de la inteligencia, que lo pone en condiciones de reflexionar sobre sus conocimientos religiosos.

La ampliación del campo de conocimientos, a través de los estudios científicos secundarios, hace que observe sus creencias desde otro punto de vista. Intenta muchas veces establecer un acuerdo entre sus creencias y sus conocimientos, y esto cuando no recibe la adecuada formación puede hacer estallar una crisis de duda. Por lo general las crisis religiosas se producen cuando la formación es deficiente y el adolescente no sabe compaginar los valores sobrenaturales con su conducta.

El impulso que mueve al adolescente hacia la maduración religiosa, es lo que unifica el desarrollo de su personalidad.

En el sentimiento religioso del adolescente hay predominio del elemento subjetivo. Para él la religión va siendo, cada vez con más conciencia personal, no sólo un reconocimiento intelectual de la existencia de un Dios Creador, sino una adhesión voluntaria a la Voluntad de ese Dios y a las normas de vida moral.

Gemelli dice por eso, que no se puede negar que hay en esta necesidad de dependencia que caracteriza el sentimiento religioso, algo de instintivo.

Por eso necesita un sistema organizado de ideas, hábitos que le ayuden a estabilizar este sentimiento religioso y a reflejarlo en su conducta, en su vida, sino, no sólo será un aspecto que quedará inmaduro y lo hará caer en el indiferentismo religioso, sino que desde el punto de vista humano, psicológico, su personalidad será inacabada.

### VALORES E IDEALES EN LA ADOLESCENCIA

Durante todo el desarrollo evolutivo, el niño va interiorizando una serie de valores y normas que le presenta la sociedad.

En la adolescencia esta captación de valores tiene características peculiares:

- a) El desarrollo intelectual le permite tener un conocimiento más razonado y también más extenso de los valores.
- b) El deseo de conquistar una progresiva independencia le lleva a querer adherirse a un sistema personal de valores.

De ordinario, el adolescente capta la totalidad de los valores y va eligiendo aquellos que respondan a sus intereses y aptitudes. Son muy numerosos: metafísicos, religiosos, estéticos, políticos, económicos, etc. Su descubrimiento suele confundirse con el de la cultura.

Para M. Debesse, los valores preferidos son los vitales, es decir los que le hacen participar plenamente de la vida, que es lo que más atrae al adolescente.

Junto con la apreciación de los valores aparece la necesidad de concretar un ideal sobre el cual unificar y conducir su vida. Muchos autores, llaman a la adolescencia: La edad de los ideales.

La educación tiene en este aspecto una tarea muy importante, por una parte se trata de presentar un sistema de valores subordinados a una realidad superior que los trascienda y permita que adquieran una personalidad coherente, sin mediocridades. Otro aspecto es el orientar los intereses y valores hacia determinados ideales. Titone menciona, entre otros:

- Ideal de perfección humana.
- Ideal de pensamiento.
- Sentido estético.
- Sentido social y religioso.

## V.10. ETAPAS EVOLUTIVAS DE LA PERSONALIDAD

### FUNDAMENTACION DE LOS CICLOS

ETAPAS	3 a 5	6 a 10	11 a 13-14	14 a 16-17
1. — En la organización de la personalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Establecimiento de patrones básicos de conducta (la cristalización de la personalidad).</li> <li>— El lenguaje como afirmación.</li> <li>— Distinción entre el "yo" y el "otro".</li> <li>— Predominio de la afectividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Fortalecimiento de los patrones normativos: captación de valores.</li> <li>— Se afirma la decisión voluntaria.</li> <li>— Afirmación del "yo". Esfuerzo intencional para formar su personalidad.</li> <li>— Predomina la actividad (ex-traversión).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Inestabilidad frente a los valores y a los otros (posturas).</li> <li>— Búsqueda de status.</li> <li>— Crisis intelectual y anímica: inseguridad, aparente regresión.</li> <li>— Predomina la interioridad (introversión del yo) y la inestabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Los valores aceptados tienden a ser los del ambiente más que los de los padres.</li> <li>— Afirmación del yo en función de valores y de personas.</li> <li>— <i>Predominio de la autodeterminación.</i></li> </ul>
2. — En el crecimiento hacia la adultez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Crecimiento rápido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Crisis breve seguida de equilibrio, avances lentos y continuos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Crecimiento rápido y desigual.</li> <li>— Crisis fisiológica: aparición de características sexuales secundarias; cambios hormonales.</li> </ul> <p style="text-align: center;">— Nota: las niñas aventajan a los varones en dos a cuatro años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Aproximación continua al estado adulto.</li> </ul>
a) Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Se fatiga y se recupera fácilmente.</li> <li>— Logro de estabilidad fisiológica.</li> <li>— Ejercicio de los sentidos.</li> <li>— Manipuleo de las cosas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Energía exuberante. Necesidad de reposo y sueño.</li> <li>— Creciente control corporal.</li> <li>— Afinamiento sensorial.</li> <li>— Logro de habilidades manuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Decrece el umbral de fatigabilidad. Ambivalencia: pereza y actividad, cansancio general.</li> <li>— Pérdida del control.</li> <li>— Decrece el umbral de excitación.</li> <li>— Ambivalencia: destreza y torpeza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Notables diferencias individuales. En general: energía.</li> <li>— Dominio corporal: el cuerpo expresa la persona.</li> <li>— Capacidad creciente de producción.</li> </ul>
b) Afectiva y Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Emociones de intensa relación fisiológica.</li> <li>— Expresión emocional directa y violenta.</li> </ul> <p style="text-align: center;">— <i>Amor captativo</i>, receptivo, dependencia emocional con los padres.</p> <p style="text-align: center;">— Actividades presociales o de "cooperación torpe": agresión manual, oral, exhibicionismo y deseo de importunar.</p> <p style="text-align: center;">— Juegos de cooperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Dominio de las emociones por moderación de la relación fisiológica.</li> <li>— Expresión de las emociones por reacciones sustitutivas (más simbólicas y menos violentas).</li> <li>— Emerge una nueva dimensión psíquica: la interioridad: vergüenza, secreto, remordimiento, mentira, sensibilidad a las intenciones de otros.</li> <li>— Comienza la relación de la afectividad con las ideas: sentimientos.</li> <li>— Capacidad de amor-identificación. Resistencia aparente a la familia y búsqueda de pares.</li> <li>— Capacidad creciente de establecer relaciones con otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Inestabilidad emocional.</li> <li>— La expresión puede enmascararse o transferirse.</li> <li>— La emotividad se enriquece en forma original.</li> <li>— Sentimientos confusos.</li> <li>— (Le encanta estar "enamorado") Varian las personas.</li> <li>— (Inadaptación social para las chicas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Emotividad más interior y consciente.</li> <li>— Emociones estéticas.</li> <li>— Sentimientos altruistas.</li> <li>— Adhesión a un sistema de valores; ideales orientadores.</li> </ul>
2. — En el crecimiento hacia la adultez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Grupos espontáneos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Poca inclinación a formar grupos estables; grupos pequeños al final del período: (organizados y de competición); afirmación de sí dentro de un grupo que lo acepte: deseo de pertenencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Grupos organizados y de competición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Pertenencia a grupos que le proporcionen:</li> </ul>
c) Intelectual:	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Curiosidad: exploración motriz y sensoria de la realidad: manipuleo de cosas.</li> <li>— Intereses generales.</li> <li>— Percepciones simples: atención inestable.</li> <li>— Pensamiento intuitivo, preconceptual, global y sincrético.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Curiosidad intelectual superficial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Status fundado en sus propias capacidades.</li> <li>b) Confianza ante sus iguales.</li> <li>c) Nuevo cuadro de referencias que le den seguridad.</li> <li>d) Ayuda para la autonomía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Amistad más estable, más íntima e intensa.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Confusión entre realidad y fantasía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Intereses especiales y objetivos; algunos prácticos y concretos.</li> <li>— Percepciones discriminadas por creciente capacidad de observación.</li> <li>— Pensamiento lógico concreto.</li> <li>• Captación del mundo como distinto de sí.</li> <li>• Distinción de relaciones concretas entre individuos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Interés por el otro sexo que a veces se manifiesta con hostilidad y en fanfarriera.</li> <li>— Interés por algunos problemas sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Madurez de la adaptación hetero-sexual.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>— Conocimiento más real de la sociedad.</li> <li>• interés por la actualidad mundial.</li> <li>• participa en movimiento social o político.</li> <li>• expresión de ideas humanitarias.</li> <li>• teorías sobre problemas sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Vocacionales.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>— Observaciones crítico - objetivas.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>— Idem. Estructuras lógico conceptuales del pensamiento adulto.</li> <li>— Captación del orden en el mundo.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>— Postura crítica y racional ante problemas científico-sociales, religiosos, etc. Capacidad creciente de objetividad.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>— Percepción de estructuras y de esencias. Manejo de sistemas axiomáticos.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>— Desarrollo de ideales y convicciones.</li> </ul>

2. — En el crecimiento hacia la adultez.

b) Afectiva y Social	— Logro de estabilidad fisiológica.	— Creciente control corporal.	— Ambivalencia: destreza y torpeza.
	— Ejercicio de los sentidos.	— Afinamiento sensorial.	— Dominio corporal: el cuerpo expresa la persona.
	— Manipuleo de las cosas.	— Logro de habilidades manuales.	— Capacidad creciente de producción.
	— Emociones de intensa relación fisiológica.	— Dominio de las emociones por moderación de la relación fisiológica.	— Inestabilidad emocional.
	— Expresión emocional directa y violenta.	— Expresión de las emociones por reacciones sustitutivas (más simbólicas y menos violentas).	— La expresión puede enmascararse o transferirse.
	— Amor captativo, receptivo, dependencia emocional con los padres.	— Emerge una nueva dimensión psíquica: la interioridad: vergüenza, secreto, remordimiento, mentira, sensibilidad a las intenciones de otros.	— La emotividad se enriquece en forma original.
	— Actividades presociales o de "cooperación torpe": agresión manual, oral, exhibicionismo y deseo de importunar.	— Comienza la relación de la afectividad con las ideas: sentimientos.	— Emociones estéticas.
	— Juegos de cooperación.	— Capacidad de amor-identificación. Resistencia aparente a la familia y búsqueda de pares.	— Sentimientos altruistas.
	— Grupos espontáneos.	— Capacidad creciente de establecer relaciones con otros.	— Adhesión a un sistema de valores; ideales orientadores.
	— Tiene compañeros, no amigos.	— Poca inclinación a formar grupos estables; grupos pequeños al final del período: (organizados y de competición); afirmación de sí dentro de un grupo que lo acepte: deseo de pertenencia.	— Capacidad de amor-don cuyo objeto sea una persona, una causa o ideal, una ciencia.
c) Intelectual:	— Indiferencia por el otro sexo.	— Aparece la "pandilla" y la hostilidad: los miembros: conciencia de grupo.	— Emancipación progresiva de la familia; separación afectiva de vínculos emocionales (pero períodos de inadaptación social para los varones).
	— Curiosidad: exploración motriz y sensoria de la realidad: manipuleo de cosas.	— El grupo clase no resulta verdaderamente favorable y eficaz.	— Sentimientos confusos.
	— Intereses generales.	— Capaz de amistad, elige sus amigos con exigencia; elección por factores externos.	— (Le encanta estar "enamorado") Varían las personas.
	— Percepciones simples: atención inestable.	— Antagonismo con el otro sexo o indiferencia.	— (Inadaptación social para las chicas).
	— Pensamiento intuitivo, preconceptual, global y sincrético.	— Noción: propiedad.	— Verdadero interés por la asociación.
	— Confusión entre realidad y fantasía.	• Captación del mundo como distinto de sí.	— Mayor conciencia de los otros.
	— Memoria espontánea.	• Distinción de relaciones concretas entre individuos.	— Mayor conciencia de pertenecer a una clase social.
	— Expresión afectiva.	— Captación de valores (como normas).	— Grupos organizados y de competición.
	— Comportamiento instintivo modificado por los conocimientos naturales de los actos.	— Memorización mecánica.	— Cooperación deportiva y al mismo tiempo oposición y agresividad como afirmación de sí.
	— "Conciencia" moral reactiva (culpabilidad) por sensibilidad a la reprobación.	— Imaginación: lo fantástico.	— Idem, pero es capaz de participar en grandes grupos.
d) Moral y Religiosa.	— Sentimiento de obligación moral relativo.	• aceptación del pensamiento adulto.	— Grupo de amigos: elige por afinidad de inclinaciones y desarrollo intelectual.
	— Religiosidad imitativa; aceptación por autoridad; irreflexiva.	— Expresión motriz verbal.	— Interés por el otro sexo que a veces se manifiesta con hostilidad y en fanfarriería.
	— Comportamiento instintivo modificado por los conocimientos naturales de los actos.	— La razón interviene en la dirección de los actos, pero por imitación.	— Interés por algunos problemas sociales.
	— Conciencia moral reactiva (culpabilidad) por sensibilidad a la reprobación.	— Se organiza la conciencia moral, pero centrada en el adulto; poco a poco interioriza el control.	— Pertenencia a grupos que le proporcionen:
	— Sentimiento de obligación moral relativo.	— Idem: nivel de recompensa y castigo.	a) Status fundado en sus propias capacidades.
	— Religiosidad imitativa; aceptación por autoridad; irreflexiva.	— Comienza a ser reflexiva, egocéntrica, antropomórfica, verbalista y ritualista. Puede presentar espontaneidad, frescura y sinceridad.	b) Confianza ante sus iguales.
	— Elecciones imaginarias	— Juicios valorativos. Actitudes ante el valor.	c) Nuevo cuadro de referencias que le den seguridad.
	— Elecciones imaginarias	— Memorización lógica.	d) Ayuda para la autonomía.
	— Intentos de elección con criterios cambiantes, en los que influyen factores condicionantes ambientales más que personales.	— Imaginación brillante (pero incoherente): capacidad de inventiva.	— Amistad más estable, más íntima e intensa.
	— Intentos de elección con criterios cambiantes, en los que influyen factores condicionantes ambientales más que personales.	— Intentos de comprensión del pensamiento ajeno.	— Madurez de la adaptación hetero-sexual.
3. Elección Vocacional		— Expresión intimista conceptual.	— Conocimiento más real de la sociedad.
		— Conducta moral más auténtica por comprensión de reglas morales y afinamiento de la autocritica.	• interés por la actualidad mundial.
		— Aumento de la responsabilidad intencional.	• participa en movimiento social o político.
		— Interiorización creciente de las reglas y mayor flexibilidad en campo moral (a veces en detrimento de los principios morales).	• expresión de ideas humanitarias.
		— Nivel de aprobación o desaprobación social: el grupo desempeña un gran poder de motivación.	• teorías sobre problemas sociales.
		— La religión no se acepta por autoridad sino por motivos personales.	— Desarrollo de ideales y convicciones que orientarán su vida.
		— Intentos de elección con criterios cambiantes, en los que influyen factores condicionantes ambientales más que personales.	Postura crítica y racional.
		— Capacidad de una actividad religiosa madura (libertad de hijo de Dios) que exige esfuerzo personal.	— Creciente.
		— Intentos de elección con criterios cambiantes, en los que influyen factores condicionantes ambientales más que personales.	— Pensamiento creativo.
		— Conducta moral más auténtica por comprensión de reglas morales y afinamiento de la autocritica.	— Intentos de elaboración conjunta.
		— Aumento de la responsabilidad intencional.	— Expresión lógica y personal.
		— Interiorización creciente de las reglas y mayor flexibilidad en campo moral (a veces en detrimento de los principios morales).	— Capacidad de una actividad religiosa madura (libertad de hijo de Dios) que exige esfuerzo personal.
		— Nivel de aprobación o desaprobación social: el grupo desempeña un gran poder de motivación.	— Nivel de altruismo: moral auténtica.
		— La religión no se acepta por autoridad sino por motivos personales.	— Intentos de elección con criterios cambiantes, en los que influyen factores condicionantes ambientales más que personales.

#### V.10. CUADRO

- La organización de la personalidad
- La maduración física, afectiva-social, intelectual, moral-religiosa
- La elección vocacional

## V.11. — LAS ETAPAS DE LA EDUCACION (Debesse)

— En la vida de una persona, desde el nacimiento hasta la madurez, hay etapas sucesivas y solidarias ‘que son como los distintos capítulos de una misma historia’.

No se trata de educar teniendo en cuenta la edad, sino de convencirse de que “las grandes etapas del crecimiento corresponden a realidades diferentes que permiten definir otras tantas educaciones diferentes”.

No se debería descuidar ninguna etapa.

— Cada período del desarrollo es *dominado* por ciertas actividades. Así llegamos a la idea de *dominante genética*. “Estas dominantes son, en general, de dos clases. Unas interesan al conocimiento de las cosas, las otras a la conducta social”.

Hay un momento propicio a la educación de cada *dominante genética*. El esfuerzo del educador debe centrarse sobre estas actividades.

Es aconsejable la actitud de “considerar cada etapa como un todo, que tiene una *mitad real* y que luego conviene examinar bajo sus distintos aspectos”.

— “La educación descansa, a la vez sobre el mundo del conocimiento del niño y sobre el mundo de los valores... considerados ambos dentro de una serie de etapas diferentes en el curso del crecimiento”.

La psicopedagogía condiciona; pero no basta como fundamento de la educación.

“El objetivo a alcanzar es permitir al alumno la conquista de su personalidad que representa el conjunto de las disposiciones físicas, afectivas, intelectuales, sociales y espirituales por las cuales un ser se define y se expresa en medio de sus semejantes”. Conquista que supone realizar una armonía.

— La educación ha de ser individualizada. “Los niños, felizmente, son más flexibles que dóciles. Se oponen tanto como imitan”.

La educación debe contar con la evolución de los intereses. De aquí se parte para establecer el cuadro de las etapas de la educación.

Suele considerarse un cierto número de períodos:

- Hasta 1 año, período de los intereses sensorio-motores.
- De 1 a 3 años, período de los intereses glósicos.
- De 3 a 7 años, período de los intereses subjetivos - concretos.
- De 7 a 12 años, período de los intereses objetivos - especiales.
- De 12 a 18 años, período de los intereses subjetivos por valores.

Teniendo en cuenta esta evolución de los intereses. Debiese —haciendo notar que no hay límites rígidos— establece las siguientes etapas de la educación o edades sucesivas:

- La edad de la nursery (1<sup>a</sup> infancia).
- La edad del cervatillo, de 3 a 7 años (2<sup>a</sup> infancia).
- La edad del escolar, de 6 a 13 años —y a veces 14 años para los varones— (3<sup>a</sup> o gran infancia).
- La edad de la inquietud de la pubertad, de 13 a 16 años.
- La edad del entusiasmo juvenil, de 16 a 20 años.
- La primera etapa “se extiende hasta el momento en que el niño se ha adueñado de los primeros mecanismos del lenguaje. La dominante funcional, la actividad sensorio-matriz, se manifiesta por la exploración del cuerpo, del espacio inmediato, luego del espacio locomotor cuando sabe caminar. La *manipulación* es el punto de apoyo principal en su formación intelectual”.
- En la segunda etapa, “el niño, observador ya perspicaz, mezcla lo real a las creaciones de su fantasía”.

Dominante funcional — el juego.

Etapa de las “buenas costumbres”.

La virtud se confunde con la obediencia.

- En la tercera etapa.

Dominante intelectual: parece ser la memoria.

Los conocimientos se organizan en *noción*s (período de la noción).

Dominante moral — la norma (o la regla del juego).

— La cuarta etapa es la del descubrimiento de sí mismo.

Dominante funcional: el sentimiento (emotividad e imaginación). Ahora más que la norma importa el modelo de vida, el personaje con el que nutre su personalidad inestable el adolescente. Es la edad de la inquietud.

— “En la quinta etapa no es posible no diferenciar la educación del joven de la de la joven. Pero, para el uno como para la otra, los intereses se amplían, la personalidad se afirma, la vida hace estallar los cuadros pueriles. Esta etapa es la de la exaltación juvenil que la educación cultural debe esclarecer, regular y humanizar”.

— “Es necesario apoyarse sobre las necesidades y los intereses profundos del niño, que según la edad, y también las circunstancias, ponen en acción la actitud del juego o la del trabajo”.

Cada etapa requiere especial atención a algo: la individualización, la socialización, la formación del carácter, el esfuerzo... Pero siempre “la conquista de la personalidad, que nos parece ser el objetivo de toda la educación, supone una formación integral que interesa a la vez el cuerpo, la inteligencia, la sensibilidad y el carácter”.

— El papel del educador varía en cada etapa. Quizá sea importante destacar que “el educador debe aprender a no ser necesario, a saber separar, si es necesario con firmeza, al que, temeroso, se prende de su tutor. Pero el arte de alejarse es tan difícil como el de envejecer. Ya no le queda más que hacer un último gesto con la mano al alumno que se distancia, el del adios”.

— En cada etapa de la educación la primera misión de la educación es ofrecer al alumno un medio favorable. Y esto es perfectamente compatible con una disciplina bien llevada. La parte de adiestramiento que implica “no es indigna, en forma alguna, de la educación más celosa de libertad”. Es más, “un niño mal disciplinado es mal candidato para la libertad”.

En esta nota prescindimos casi totalmente de las dos primeras etapas. Lo único que desearíamos destacar es:

- Un movimiento de oposición, a los tres años, una necesidad de afirmarse, la mayoría de las veces por la contradicción y la desobediencia y que “puede, a veces, convertirse en un negativismo pasajero”.
  - La excitación del sentimiento de la personalidad que corresponde a una vida afectiva intensa y que “puede determinar tensiones, invalidades y celos inconscientes”.
  - Una representación del mundo a su medida, de carácter global, finalista (sincretismo).
- “El juego es el modo de actividad más natural y propia de esta edad”. (Claparéde: “La infancia sirve para jugar”). Es una forma de actividad global.

“La afirmación de sí, la organización de su pensamiento sincretico, y el juego no son en el fondo sino los tres aspectos de la personalidad infantil”.

“El niño en esta edad piensa ante todo con sus ojos, sus oídos y sus manos, iba a decir que piensa con su cuerpo, y es este modo de pensar el que permanece más a su alcance”. Es una especie de inteligencia práctica que el educador no debiera olvidar incluso en otras etapas.

— En esta edad merecería más atención la educación de los gestos elementales.

“El problema pedagógico del niño zurdo es uno de los más delicados que plantea la educación de la mano”.

¿Qué es lo aconsejable? “Conviene ser muy prudente, alejar toda brusquedad, dejarlos comer, dibujar y más tarde escribir con la mano izquierda, tratando de interesarlos suavemente en el uso de la mano derecha como si fuese un juego que merece recompensa”.

— En esta edad formidable para la educación de la vista, del oido, etc. Actualmente se fabrican juguetes muy interesantes que pueden ser muy útiles a este respecto (por ejemplo: “jouets rationnels” (KIDDICRAFF)).

A veces estos juguetes siguen siendo útiles para “actividades” con niños en edad escolar.

— Valdría la pena detenerse en algún otro aspecto como “la lección de silencio”, que es uno de los más hermosos hallazgos del método montessoriano” “y en nuestra época de ruido ensordecedor, es para el niño una excelente medida de higiene mental”.

“La natación, ese baile en el agua, es uno de los ejercicios corporales que más conviene a los niños”.

"La educación de la imaginación que naturalmente acompaña a la educación sensorial y es un factor de su equilibrio, representa una faz de la formación intelectual". (Cuentos, teatro de títeres, observación de la naturaleza, etc.).

#### LA EDAD DEL ESCOLAR

— "Esta etapa aparece, en el conjunto de la evolución mental, como un período de relativa estabilidad y de adaptación fácil", con una interpretación del mundo exterior mucho más parecida a la nuestra.

Es importante, en nuestra opinión, un cambio fácilmente observable entre los 7 y los 8 años.

"Hacia los diez años el escolar alcanza lo que llamaré *período nociional* a falta de una mejor expresión. "Su pensamiento se organiza alrededor de algunas nociones fundamentales que unifican los datos sensibles: noción de tiempo, de espacio, de número, de causa, de movimientos, etc.". "Está a medio camino entre la experiencia sensible y la idea general".

— Hay otros cambios. La actitud de trabajo (terminación de una tarea comenzada y búsqueda de un resultado) se desarrolla.

"El gusto de lo maravilloso desaparece, y, en la segunda mitad de esta etapa, es reemplazado por el gusto de la aventura". (Enid Blyton o Julio Verne reemplazan a Perrault).

"La capacidad de la memoria se acrecienta rápidamente, sobre todo a partir del 9º año". Es un juego más para él. Etapa especialmente favorable para el aprendizaje de una lengua extranjera.

"Su exactitud es insegura. Los trabajos de W. Stern han demostrado cuán escaso es el valor del testimonio infantil y cuán poco resiste a la sugestión".

Se manifiestan las primeras aptitudes. La más precoz es la aptitud musical. Luego la aptitud mecánica. "Llegará después, en el momento de la adolescencia, la aptitud matemática, literaria y aún científica".

— Otras características: deseo general de aprender, vida social muy intensa. La sociometría se esfuerza actualmente en precisar la estructura de la sociedad escolar. "Los trabajos de psicólogos como Trshcer y Fursey y el cuadro pintoresco que L. Pergand nos ha dado en "La guerra de los botones" nos han

hecho conocer la estructura de la pandilla de niños, la mentalidad del líder, la de sus tenientes y la de sus rivales y, también, la de los conducidos”.

“El escolar ama la actividad”. De ahí la importancia de las “actividades”: jardinería, juegos técnicos, etc. Cierta mentalidad utilitaria.

— “En términos generales, el internado no conviene al escolar. Este necesita todavía el afecto del hogar, los cuidados, los estímulos, los consuelos que la escuela difícilmente le puede dar. Los dos medios se complementan”.

— “Quiéraselo o no, la escuela contribuye a la formación del carácter tanto como a la de la inteligencia. Aún más, en interés del alumno debe ocuparse de ella, mucho más de lo que lo hace actualmente”.

— “Es necesario enseñar la calle a nuestros escolares de las ciudades”.

“La vida toda del escolar inclina al empleo de los métodos activos”. (Método de trabajo por grupos de Cousinet, técnicas de Freinet, etc. Actualmente, la enseñanza programada ofrece notables posibilidades).

— Dos peligros: abuso de la memoria y apresuramiento.

— La educación del escolar puede centrarse en tres tareas esenciales:

- adquisición de las nociones-madres
- despertar del gusto
- formación social del carácter.

— “El papel del número es poner al escolar en contacto con el mundo de la cantidad y de la medida”. Ejercita el razonamiento.

“La noción de espacio también es precoz”. En la enseñanza de la geografía juegan un papel importante las fotografías, los films, las lecturas.

“La noción de tiempo está ligada a la de espacio”. De ahí el interés de enseñanza de la historia unida a la geografía.

Y... no conviene olvidar esto: “el saber, lejos de ser una acumulación de hechos confiados a la memoria, es una organización de los conocimientos”.

Aparte, naturalmente, de que interesan no sólo *conocimientos*, sino también *habilidades y actitudes*.

— “La formación del gusto depende en gran parte de la ense-

ñanza literaria y artística dada por la escuela”.

Debemos señalar aquí el papel capital que desempeña en toda la educación la enseñanza del idioma nacional entendido en su más amplia forma”.

“La enseñanza del idioma nacional desempeña, además, un papel muy importante en la educación de la sensibilidad de los escolares”.

“En la educación estética del escolar la literatura ocupa siempre el primer lugar. A partir de los 10 años pocos alumnos quedan insensibles ante la belleza de una imagen, la música del verso, el lirismo del sentimiento”.

“La música y el dibujo son, para la educación estética del escolar, dos medios demasiado descuidados”. (En música: solfeo, práctica de un instrumento de música y canto coral).

— “La educación del carácter depende muy estrechamente de la vida social”. En su vida afectiva desempeña un papel muy importante el sentimiento de pertenencia, que se forma en el seno de la familia. En este sentido son muy importantes los encargos en el hogar.

“La educación social del carácter es una de las tareas fundamentales de la escuela elemental”.

No queremos que el alumno trabaje solo.

Obsérvese que en la enseñanza tradicional se practica la *lección colectiva del profesor* y el *trabajo de aplicación individual de los alumnos*, cuando “es una educación basada sobre los datos de la psicología, en cambio, se organizaría la *enseñanza tan individual como fuese posible*, con pocas lecciones para todos, y *trabajos de aplicación realizados por grupos*”.

Interesan mucho los encargos, reparto de tareas en un grupo, etc.

La educación del patriotismo en esta etapa puede enlazarse con el amor del país natal, de los lugares cercanos, etc.

Es importante la calle y las organizaciones juveniles (clubs).

— La educación moral del escolar está bastante relacionada con su educación social. “Se trata de proponer y hacer que el niño acepte reglas de conducta cuyo sentido y alcance empieza a comprender”.

“Las virtudes que la moral de la norma pone en primera línea son: la lealtad, la ayuda mutua, y, sobre todo, la justicia... eje de la moral del escolar”. Un profesor injusto queda descalificado.

— Esta etapa aparece dominada por la *escolarización* del niño. (Las anteriores, por la *familiarización*).

Existen algunas anomalías debidas a exceso o a insuficiencia de escolarización. (Atención al "buen alumno", hiperescolarizada. Y al inadaptado escolar que es un hipoescolarizado).

— Se puede definir el estilo de vida, en esta etapa, "por dos rasgos esenciales: por un lado, el escolar se instruye, es decir, realiza el primer aprendizaje metódico del pensamiento; por otro lado, vive y gusta vivir en un grupo de niños del cual se siente solidario".

#### V.12.— COMUNIDAD Y PERSONA

Comunidad es la reunión de personas por un valor común.

— El valor que los vincula, como tal es una realidad, tanto se trate de un valor ya dado o realizado, de un valor a realizar o de "intereses".

Por lo tanto la comunidad es un *hecho objetivo*.

— El dirigirse a un fin común, une íntimamente entre sí el pensamiento y la voluntad de los individuos que integran la comunidad. Por lo tanto la comunidad es un *hecho interior*.

— La afirmación consciente del valor comunitario y de la unión basado en el mismo, constituye el *sentimiento de comunidad*.

— La coincidencia en el pensar y querer un valor común es una situación psicológica y objetiva.

— El sentimiento de comunidad indica una actitud moral subjetiva frente a la comunidad.

El pertenecer a una comunidad no implica necesariamente la participación del sentimiento de comunidad. Ello determina distintos tipos de comunidades.

— Una *sociedad* es una comunidad organizada, lo cual no excluye que toda comunidad sea una forma social organizada.

— En el lenguaje corriente si el valor común vinculante ocupa el primer plano, hablamos de comunidad. Si predomina la organización, hablamos de sociedad.

— Si se acentúa con exceso la organización, languidece lo comunitario; la preocupación exclusiva por lo comunitario conduce a la disolución de la organización y por consiguiente a la disolución de la comunidad.

— Lo comunitario y lo específicamente societario deben con-

servarse en sus justas proporciones para que sea posible la convivencia humana.

— *La relación de las personas dentro de la comunidad* puede no solo ser por vínculos basados en su ser personal, sino también a través de “estratos del ser” que, aún siendo parte de la persona y estando informados por ella, tienen un valor más objetivo.

— Los primeros dan lugar a las comunidades personales, los últimos determinan comunidades originadas por vínculos comunitarios materiales, espirituales, económicos y biológicos.

— *La esfera comunitaria de valor biológico* es la inferior, se funda en el linaje común, se articula desde la familia hasta la humanidad, considerando grados sucesivos de unidad biológica.

— *La esfera comunitaria económica* puede ser considerada desde el punto de vista espacial (unidad familiar, hasta el mundo entero considerado como unidad económica) y también desde el punto de vista del principio de la división el trabajo (empresas individuales hasta la economía total que abarca todas las ramas de la economía).

— *En la esfera comunitaria espiritual*, en el cual la lengua es base del vínculo comunitario, la familia constituye también la célula primaria y la humanidad entera en el último grado.

— En las *comunidades personales*, el orden natural también tiene como punto de partida la familia —comunidad de amor entre hombre y mujer— hasta alcanzar la forma más amplia el amor a la humanidad.

— *El individualismo* considera la comunidad como la suma de individuos unidos entre sí por simples vínculos externos. La comunidad está al servicio del individuo, puesto que ha sido creada por él y exclusivamente en su interés. Parte de la concepción del hombre dotado de libertad absoluta y completa, al menos espiritualmente con anterioridad a cualquier agrupación. La comunidad no añade nada nuevo a los individuos. El bien del individuo prevalece sobre el bien da la comunidad. Fomentando el bien particular se consigue el máximo bien.

— *El colectivismo* contrariamente considera que lo real es lo colectivo, la existencia del individuo es real en cuanto parte de la totalidad. El individuo carece de autonomía frente a la comunidad; no tiene fin propio sino que esta absolutamente al servicio de la totalidad. El individuo es sacrificado a la colectividad.

— *Tanto el individualismo como el colectivismo constituyen la comunidad de hombres masas.*

- La *masa* se caracteriza frente a la comunidad por no constar de personas unidas interiormente que conservan en la unión su independencia, sino la suma de individuos atomizados, desprovistos de autonomía espiritual y de valores individuales y que por este motivo han de ser mantenidos en unión utilizando fuerzas mecánicas exteriores (poder, coacción) e impulsos instintivos e irracionales.
  - El individualismo y el colectivismo son teorías unilaterales, su error está en el falso concepto del hombre.
  - *La concepción espiritualista-realista* del hombre exige considerar persona y comunidad como dos polos a los que debe concederse igual importancia. Para conocer su recíproca ordenación y respectiva competencia deben ser previamente analizadas las realizaciones esenciales entre persona y comunidad en las distintas esferas comunitarias de valor.
  - En el hombre se distinguen esferas vitales que se corresponden con las esferas comunitarias de valores biológicos, económicos, espirituales, personales y sobrenaturales.
  - En la esfera biológica el hombre es absolutamente dependiente de la comunidad. El cuerpo del hombre con sus potencias y facultades no lo ha creado inmediatamente Dios, sino el hombre lo recibe de sus progenitores.
  - La conservación y configuración externa de la vida corporal, en la esfera vital económica, el hombre depende de la comunidad. Ni en la niñez, ni en edad adulta, puede subsistir a la larga sin el auxilio de la comunidad. Ello no excluye en absoluto que la persona posea una actividad propia configuradora.
- La comunidad biológica y económica son para el hombre comunidades constituidas primarias en sentido pleno.
- Atribuir el ser del hombre puramente a lo biológico o a lo económico es disolver la persona en la colectividad.
- De la relación que guardan entre sí, la persona y la comunidad, se deriva que la comunidad, no es la suma de los individuos, sino un ser propio constituido por la totalidad de ellos, y como ser propio es distinto del ser de las partes. La comunidad, por consiguiente, tiene una razón de ser por encima de la misma, en razón que la trasciende.
  - Los valores reales, existenciales y morales, situados fuera del alcance de lo individual, sólo pueden ser concedidos y ser accesibles a seres sociales. Para ser posible la realización de

- estos valores, quiso y creó Dios al hombre, como ente social.
- La comunidad tiene un valor y un fin superior al individuo, fin que no es contrario al de la persona individual, sino que la comprende y eleva.
  - La comunidad del hombre con sus semejantes implica convivencia de vidas individuales que se enlazan y conectan entre sí.
  - La vida de cada persona humana debe contar en alguna forma con la vida de los demás.
  - Sólo todos los hombres, agotan la plenitud del ser de valor en la naturaleza humana.
  - Persona y comunidad no se confunden, son dos polos que permanecen enfrentados en tensión, posibilitando la definitiva plenitud.

#### V.12.1. — TRABAJO

- El hombre viene a la vida por la convivencia de dos seres a los cuales estará ligado por relación de dependencia.
- Más tarde el hombre empieza a desligarse, a sentirse dueño de su propia vida, hasta asumir personalmente, la responsabilidad de ella como señor de sí mismo y de sus propios actos.
- El hombre tiene necesidades materiales que debe atender e igual que el animal tiende a satisfacerlas. Pero el hombre además del instinto de satisfacer sus necesidades materiales es “capaz” de entender “por qué” debe atenderlas.
- El hombre debe ingeniararse para hacer rendir a la naturaleza lo que esta no le da.
- El trabajo del hombre hace que las cosas y los otros seres de la naturaleza, sirvan más y de un modo mejor a las necesidades de la humanidad.

*Por el trabajo el hombre pone las cosas bajo su dominio.*

El hombre se distingue del animal porque tiene necesidades morales tanto en relación con su cuerpo como respecto a su interior. *Tiene derecho a satisfacer esa doble clase de necesidades.*

— El trabajo y la producción dignifican al hombre, mientras no lo esclavicen y absorban de tal modo que le hagan imposible atender a las necesidades espirituales, que son derecho y deberes superiores basados también en la dignidad del ser humano.

#### V.12.2. — BIEN COMUN

El orden social, está estructurado en base al principio de la solidaridad y de la subsidiariedad.

- El principio de solidaridad, permite la unión orgánica de las diferentes formas de comunidad y las esferas comunitarias del valor. Preserva del individualismo.
- El principio de subsidiariedad asegura el auxilio a los miembros del cuerpo social en forma permanente sin absorberlos ni destruirlos.
- El principio de supletoriedad asegura el auxilio a los miembros del cuerpo social cuando la asistencia se presta en forma transitoria.
- Los efectos del principio subsidiariedad alcanzan a todas las esferas de la vida social, en sus aspectos políticos y corporativo en el sentido de que, la articulan orgánicamente y rebajan su tensión. Evita el totalitarismo estatal.
- El estado no puede permanecer indiferente ante diferencias de oportunidades que proceden de las desigualdades económicas. Haciendo uso de su función subsidiaria debe ofrecer, ante la libre iniciativa, oportunidad de acceso a los valores de la cultura y de la profesión a aquellos cuyas condiciones económicas se lo impiden o dificultan.
- Al poner en práctica el principio de igualdad de oportunidades, el estado tiene derecho a exigir garantía de un aprovechamiento eficaz de la ayuda que, en nombre del bien común ofrece.
- En la democracia los individuos están ligados al gobernante únicamente en interés al bien común.
- Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de perfeccionarse y progresar y, el Estado por tanto la obligación de ayudarlos para conseguirlo.
- El progreso es un imperativo natural que el gobernante tiene obligación de secundar. En este sentido le asiste el derecho de exigir mínimos de formación a fin de facilitar el desarrollo, ya sea regional o nacional.
- El bien común confiere a los gobernantes la obligación de favorecer y promover la preparación técnica de la juventud para el mejor aprovechamiento de los bienes y recursos materiales.
- Lo que ha de importar al Estado, no es únicamente el beneficio particular que puedan obtener los ciudadanos, sino la

repercusión que con el mejor y más racional aprovechamiento de los recursos humanos y materiales pueda repercutir en beneficio de la comunidad.

— El bien común exige, que previo a la justa retribución de los bienes materiales, se recabe la necesaria y conveniente producción.

— La justicia social no es tan sólo un sistema de derechos, sino también un conjunto de deberes, respecto de los bienes materiales.

— Sobre la base de que la dignidad de persona entra en la noción de bien común, la justicia social desborda el marco de los bienes materiales o económicos y se extiende hasta el punto de exigir la efectiva participación a todos los ciudadanos, cada uno en la medida de su personal aptitud, en los más altos bienes de la vida.

— Lejos de ser injusto que se facilite la mayor capacitación de los más aptos, ello es un excelente medio, para el bien común siempre que se les exija una transmisión de sus conocimientos, proporcional a los beneficios recibidos.

— La función propiamente subsidiaria es esencial del Estado. El Estado tiene su cometido propio y específico en la ayuda que siempre ha de proporcionar a la sociedad como promotor del bien común. En tal sentido tiene obligación no sólo de ser agente de educación, sino también de determinar el sistema educativo que más convenga al bien común de modo de posibilitar a cada individuo el ejercicio del derecho de recibir una educación que responda al propio fin, al propio carácter, al diferente sexo, educación que ha de ser conforme a las tradiciones patrias, abierta a las relaciones con otros pueblos y ordenada al bien de la sociedad.

#### V.13. — COMUNIDAD Y DESARROLLO

— En la sociedad estática, la disponibilidad de bienes se mantiene aproximadamente invariable en el tiempo, se tiende a una extratificación en los ingresos y en los consumos con la consiguiente estratificación social.

— En las sociedades estáticas “lo necesario” es un concepto claro, por lo tanto puede preverse con amplio margen de seguridad, las profesiones que dicha sociedad requiere y los niveles de formación.

— En las sociedades dinámicas pueden señalarse tres aspec-

tos que las caracterizan: creciente interdependencia, movilidad y rapidez en los cambios.

— La interdependencia que vincula en la actualidad a todos los hombres y a todos los países es, sencillamente, un *hecho*.

Ningún país, por grande que sea su poder puede aislar de los demás ni puede edificar su destino como si los demás no existieran.

— Los cambios permanentes de ingresos y consumos, provocan en lugar de estratificación una intensa movilidad de los individuos, de los grupos sociales y de las situaciones.

— Los individuos se desplazan para satisfacer una necesidad de cambio, son presa de una inestabilidad que los desarraigas de sí mismos.

— Los grupos sociales, desplazados a veces a impulso de graves acontecimientos, han dado origen a profundas transformaciones.

— La precariedad de las situaciones amenaza a todas las especialidades, a todas las empresas y aún a todas las naciones, que constantemente se ven obligadas a readaptar sus concepciones económicas.

— Lo más importante en este proceso que el mundo vive en el momento actual es que *el cambio se hace a toda prisa, más rápidamente cada día*.

— La expresión sociedad en cambio da idea de algo que después de la modificación se estabiliza, por ello ya ha sido reemplazada por sociedad en aceleración que se ajusta más al fenómeno que en el mundo se está produciendo.

— Las diferentes aptitudes productivas de cada comunidad se fundamental en buena medida en los distintos conocimientos técnicos que en ella se encuentran difundidos.

— La “brecha tecnológica”, en lugar de tender a cerrarse, se amplía progresivamente como consecuencia de un proceso, en el que los pueblos que poseen técnicas más avanzadas están, por eso mismo, en condiciones de perfeccionarlas más aceleradamente.

Cuando el progreso precipita su marcha, las diferencias se acentúan. Los que van últimos progresan sin duda, en valor absoluto, pero *retroceden* con relación a los demás. La aceleración es un factor de selección.

— Los pueblos subdesarrollados son pobres porque sus habitantes han alcanzado un limitado desarrollo en cuanto a seres

humanos, tanto en lo biológico como en lo cultural, lo que se refleja en sus aptitudes incluida su capacidad de producción.

— La solución ha de hallarse, en mejorar la capacidad de los habitantes, lo cual significa *lograr que cada hombre pueda alcanzar una mayor eficiencia* sobre la base del *propio esfuerzo*.

#### V.13.1. — INFLUENCIAS RECIPROCAS ENTRE EDUCACION Y DESARROLLO ECONOMICO

I. Hay una influencia recíproca entre *Educación y Desarrollo Económico*:

1. Por una parte el desarrollo económico, al elevar el nivel de vida de la población, facilita el acceso de ésta a la enseñanza, crea una mayor "demanda" y, al mismo tiempo, hace posible una expansión de la "oferta" de medios educativos (establecimientos, etc.). En cuanto al acceso de la población a la enseñanza, el desarrollo económico:

- a) Posibilita el ingreso de todos los niños a la escuela primaria;
- b) Posibilita, asimismo, el aumento de la escolaridad hasta una edad superior (hoy tiende a incluir la enseñanza de 2º grado) y la generalización de la Enseñanza Media;
- c) Pasada la edad escolar, el joven y aún el adulto disponen de tiempo libre (reducción de la jornada de trabajo, mecanización) que le permiten completar su instrucción.

Además, en una comunidad económica desarrollada hay diversos estímulos para el deseo de aprender, que van de la posibilidad de mejorar el salario por el dominio de una especialidad, hasta el deseo de una mayor participación en los bienes de la cultura que ya se han tornado accesibles a todos. (v.gr. la música; por otras materias, idiomas).

2. Pero al mismo tiempo el desarrollo económico sólido y permanente presupone y exige un amplio progreso en cuanto a generalización y extensión de la educación, así como

ciertos cambios en el contenido de la misma.

Veamos algunas razones:

- a) Desarrollo económico supone industrialización o, por lo menos, tecnificación y mecanización. Surge la necesidad del obrero capacitado y, generalmente, especializado, así como la de técnicos (*en proporción cada vez mayor*) de diferente nivel;
- b) "El progreso técnico tiende a desplazar sobre la máquina las tareas materiales, mecánicas y repetitivas; la máquina, liberando al hombre de esas tareas "serviles", lo obliga a las que son más intelectuales del control, de la reparación, de la previsión, de la concepción. La máquina obliga al hombre a no hacer más que lo que ella no puede hacer: la máquina obliga al hombre a especializarse en lo humano. En el conjunto de la economía, como en cada industria, el lugar de los peones (*manoeuvres*) disminuye; la calificación de los obreros profesionales evoluciona del conocimiento de la materia y del utensilio a la del mecanismo y de los procesos de fabricación. Las necesidades de ingenieros y de técnicos aumentan. En el interior de cada ciencia y de cada técnica, los conocimientos necesarios para la acción cotidiana progresan tan rápidamente que ya no es el stock de conocimientos adquiridos lo que cuenta para el técnico, sino la *aptitud para adquirir nuevos conocimientos*;
- c) Todas las actividades (comercio, etc.), adquieren una mayor complejidad y exigen el correlativo aumento de instrucción en toda la población (v.gr.: aumenta la necesidad de personas con capacidad para dirigir y administrar);
- d) El desarrollo económico comúnmente motiva una participación creciente de la masa en la vida política y de todas las actividades de la Nación. De allí surge la imperiosa necesidad de que sean instruidos y formados en el conocimiento de sus deberes cívicos, de sus responsabilidades sociales y de las formas de convivencia. No puede haber democracia, ni vida social orgánica, ordenada y culta, sin un satisfactorio desarrollo de la educación popular;

- e) El desarrollo económico plantea también exigencias concretas en materia de orientación nacional o profesional y de diversificación de la enseñanza;
- f) El desarrollo económico exige una fuerte expansión de la formación científica de la población, pues "el carácter cada vez más técnico y la complejidad creciente de los actos de la producción exigen del hombre en el trabajo conocimientos científicos de más en más extensos y sobre todo una conciencia cada vez más profunda del método científico experimental";
- g) Esa formación científica es también un requisito del desarrollo de la investigación en un país, y éste último lo es del desarrollo económico. Un país sin investigación propia es un país dependiente e incapacitado para la plena explotación de sus recursos naturales y para la adecuada solución de muchos de sus problemas más importantes (desde los sanitarios hasta los de la defensa). Luego la enseñanza común debe dar una formación científica básica, desarrollar el gusto por la experimentación y la habilidad manual y tratar de suscitar el interés del educando por la investigación;
- h) El desarrollo económico y un proceso acelerado de mecanización y aún la "automatización" en ciernes, plantea el problema de una educación para el buen uso del tiempo libre;
- i) Por último, una comunidad económicamente desarrollada es una comunidad dinámica (nuevos conocimientos, nuevas técnicas, cambios de producción, etc.). El sistema nacional de enseñanza debe proporcionar al adulto la posibilidad de "ponerse al día".

#### V.13.2. — EDUCACION - DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

— El mundo está a punto de superar la etapa del "hombre inspector", en que la tarea de la mayor parte de los hombres, es vigilar la ejecución de un trabajo, rectificar desviaciones y asistir en los accidentes. La máquina es cada día más capaz de controlarse a sí misma.

— En la etapa que el mundo actual vive se necesitan "inventores", ya para la investigación fundamental, ya para la trans-

formación de verdades científicas en reglas técnicas, ya para la creación administrativa o para la social.

— La inteligencia y la imaginación juegan un papel cada vez más importante para el desarrollo.

— Los cuadros de dirigentes que se necesitan deben estar bien dotados de conocimientos y ser al mismo tiempo ricos en imaginación y con capacidad de decisión.

— Hay también gran cantidad de individuos que poseen la fuerza de sus brazos y la docilidad de la voluntad pero no tienen las aptitudes convenientes o suficientes.

— Los sistemas educativos deberán, por una parte, preocuparse de la adecuación de los recursos humanos con las demandas ocupacionales —respetando las decisiones personales— y, por otra parte, deberán articular con la comunidad la posibilidad de empleos para aquellos de menos aptitudes. El estado debe salvaguardar los derechos emanados de la dignidad de la persona humana de dar cumplimiento en forma libre y responsable a su vocación personal.

— El día de mañana no repite el de ayer, desarrolla lo que en el de hoy es simplemente virtual. Esto exige un análisis profundo del presente que vivimos, para descubrir tendencias fundamentales que determinarán la dirección del cambio, para poder adecuar el sistema educativo a las necesidades.

La aceleración obliga a modificar constantemente los objetivos y posibilidades educativas. Los objetivos han de ser siempre formulados dejando margen a lo imprevisto.

La necesidad de prever el tiempo de inercia en la transmisión de los conocimientos que muchas veces es superior al de desgaste o envejecimiento de los mismos, exige capacidad para afrontar situaciones y conocimientos nuevos.

La institución que proporciona únicamente conocimientos debe dar paso a la educación que forme hombres capaces de utilizar la técnica y contribuir a su desarrollo, al mismo tiempo que conservar y desarrollar su libertad personal y además colaborar en la construcción de una sociedad en que los valores humanos sean bienes en sí mismos y las producciones materiales medios.

La educación debe preocuparse por dirigir la atención del alumno al futuro que se está gestando, que está naciendo ante su mirada *pero que depende de sus actos de hoy*.

La escuela debe promover en cada alumno una actitud abier-

ta, prospectiva y activa. Deberá darle, además de la ciencia indispensable, el entusiasmo y la clarividencia, el valor, la fe y la esperanza, para poner libremente todas sus posibilidades al servicio del bien de su Patria y de la Humanidad.

La Universidad no es el lugar donde se acaban los estudios, sino que es una apertura a la vida.

La Universidad tiene, entre otros deberes, el de mantener y, a veces, restablecer la unidad de la cultura.

La Universidad, si debe promover, debe tener también el deber, no ya de conservar la estructura sino de mantener el derecho de juzgar libremente.

Todas las disciplinas sirven al hombre y a los valores que el hombre ha aceptado.

***EL SISTEMA DEBERÁ TENER UNA APERTURA DEMOCRATICA PREVIENDO QUE:***

La personalidad de cada individuo sea respetada.

Los valores que nos configuran, como Nación, sean fortalecidos y acrecentados para que la Argentina reasuma su papel rector en el continente.

La igualdad de oportunidades sea real atendiendo a:

- La adecuación de la enseñanza a los ritmos de aprendizaje y virtualidades de cada educando.
- La formación profesional acorde con las exigencias de la vocación.
- La situación económica del educando.
- La eficaz articulación con los recursos humanos.

La firme adhesión a los valores permanentes y la flexibilidad y apertura a todo lo accidental u oponible, sea la base de la relación de amor que integre la comunidad.

La capacidad de diálogo y comprensión facilite la cooperación de las distintas clases sociales.

Los grupos que necesitan reaprendizaje puedan reintegrarse, con facilidad al sistema.

La creación de Centros de Formación que permitan, a empleados u obreros, el acceso a carreras de nivel superior sin repetir todos los estudios secundarios.

La formación científica y tecnológica estimule las vocaciones necesarias para asegurar el desarrollo económico de la Nación.

La formación artística y literaria convenientemente orientada promueva la formación integral que constituye nuestra cultura occidental.

La formación moral asegure la capacidad de obrar rectamente en función del bien común por encima de los intereses individuales o de grupo.

### V.13.3. LA PROBLEMATICA DE LA EDUCACION ACTUAL

#### CAUSAS:

1. "Explosión escolar".  
Mayor demanda educativa por:  
—Crecimiento de población.  
—Crecimiento del porcentaje de los que aspiran a participar de los beneficios de los centros escolares.  
—Crecimiento del periodo de educación institucional (tendencias a la educación permanente).  
—Multiplicación de los avances de la ciencia "explosión de los conocimientos" (en Resumen más estudiantes, más tiempo, más conocimientos).

2. El cambio rápido de las condiciones en que vive el hombre.

3. Recursos humanos impulsados hacia la técnica por necesidades del desarrollo económico.  
—La técnica como fin.  
—Los medios de educación de masas sustituyendo indiscriminadamente o sin articular con la acción educadora.

#### PROBLEMAS QUE SE ENFRENTAN:

- CRECIMIENTO DE NECESIDADES EDUCATIVAS EN EXTENSION.
- CRECIENTE NECESIDAD DE EDUCACION PERSONAL MAS PROFUNDA.

#### DIFICULTADES:

- El personal docente: sin conocimientos adecuados.  
El educando requiere mayor atención por:  
—el creciente aumento de necesidades dentro de la comunidad;  
—el creciente aumento de sus tensiones;  
—la disminución de sus posibilidades;  
—la exigencia de una preparación para la vida que espera alcanzar en la escuela.
- CONSTANTE MODIFICACION DE CONTENIDOS Y POSIBILIDADES EDUCATIVAS.

- LA NECESIDAD DE DAR AL HOMBRE SEGURIDAD, UNA BASE FIRME EN UNA SOCIEDAD EN ACELERADO CAMBIO.

#### DIFICULTADES:

- Conocimientos y doctrinas que tiene vigencia en corto plazo (envejecimiento rápido de los conocimientos — menor que el tiempo de inercia para adquirirlos).
- Necesidad de prever un futuro distinto del presente: ha originado la Pedagogía Prospectiva.

- NECESIDAD DE RELACION MAS ESTRECHA CON LOS DEMAS PARA ADAPTARSE AL CARACTER DE LA SOCIEDAD ACTUAL.  
En bases comunes de trabajo y de efectiva convivencia.

- NECESIDAD DE RESPETAR LAS EXIGENCIAS DE LIBERTAD INHERENTES A LA CONDICION DE PERSONA.

#### DIFICULTADES:

- Estimular la formación de hombres capaces de contribuir a su desarrollo, al mismo tiempo que:  
• conserven y desarrolle su libertad personal, cooperen en la construcción de una sociedad en la que la dignidad y los valores humanos sean considerados bienes en sí mismos.
- Que la técnica se convierta en el fin principal de la existencia del hombre.
- Que el hombre se crea "libre" cuando sólo haya logrado *independencia* (hombre-masa).

#### SOLUCIONES:

Formular un sistema educativo en que la calidad de educación, atendiendo principalmente a la orientación personal de cada estudiante, sea compatible con una acción extensa que alcance a grandes grupos.

Buscar lo permanente en la esfera íntima del hombre sin seccionar la unidad de la persona. Los elementos permanentes deben ser entendidos como algo abierto y unido a elementos cambiantes:

- Educación que prepare a recibir, comprender y realizar lo desconocido.
- Desarrollo de la capacidad creadora.
- Objetivos que apunten, más que a contenidos concretos de la cultura o de la técnica, a aptitudes, capacidades, hábitos que le permitan incorporar a su vida nuevos elementos y a modificar o desechar otros, sin que los cambios desintegren su personalidad ni los elementos permanentes lo conviertan en una entidad rígida y pobre.
- Obligatoriedad de una preparación básica, flexible fundamentada en una buena educación general que permita un continuo re-aprendizaje.
- Atención a una temprana preparación del niño para la comprensión de los básicos y durables valores, frente al panorama de un futuro que cambia continuamente.

- Preparar hombres para el trabajo, que sean capaces de trascenderlo para encontrar en él su profunda significación humana (Educación para el trabajo).
- Preparar hombres capaces de vivir en comunidad sin convertirse en masa.
- Participar en la vida y en los problemas de la sociedad de hoy de acuerdo con su propio criterio y haciendo uso responsable de la libertad (Educación para la libertad).
- Utilizar los medios de comunicación social con prudencia para salvar el peligro hombre-masa.
- Articular la acción educativa del sistema y de los medios de comunicación para evitar distorsiones.

## V.14.—LA FAMILIA

### 14.1. La familia, fundamento de la sociedad

#### *Familia y pautas sociales*

Elemento primario de la sociedad, es punto clave de la confluencia de los fines personal y colectivo del individuo y por lo tanto, en cierta medida, elemento unificador de la personalidad, que evitará que ésta se esterilice en una dispersidad de fines desgarradores.

No cabe construir una sociedad sin familia, pero tampoco puede explicarse una familia sin sociedad...

La familia es origen de la sociedad, pero no es independiente de la misma. Recibe de la sociedad las directrices generales de vida que los individuos elaboran dentro del marco familiar, en uso de su libertad personal y vuelve a proyectarlas sobre las sociedades, en normas cristalizadas.

El hombre debe ver en las pautas sociales la determinación de su libertad en beneficio propio y en el de sus hijos.

#### *Familia y medio social*

El medio social puede exigir que la respuesta familiar, en cuanto elemento de la comunidad esté en consonancia con el grado de civilización. No puede ni formular la exigencia de que la familia se configure de acuerdo con unos moldes sociales.

El medio social en último término, tiene que respetar no sólo a los individuos sino también la personalidad familiar que es fruto de la libertad de sus miembros.

El hogar es la infraestructura material que sirve de soporte al despliegue de la vida familiar.

Lo que el territorio es para la Nación, el hogar lo es para la familia.

La esencia de la familia permanece inalterable en el tiempo.

En cambio el hogar, apoyo material, infraestructura sobre la que se erige el edificio familiar está extraordinariamente influido por las condiciones prevalentes en el medio social.

La problemática que plantea la gestión del hogar, varía considerablemente para cada momento histórico, con la evolución de las condiciones culturales, técnicas, etc., obligando a la

mujer a orientar su gestión de acuerdo con la evolución del medio social.

#### V.14.2.—LA MUJER EN LA ESTRUCTURA FAMILIAR

*Educación de la mujer debe ser distinta de la del hombre*

Igualdad esencial entre hombre y mujer no significa identidad funcional. Considerarlo así tiende a empobrecer la vida social privándola del aporte diferenciado.

Siendo ambos humanos, estribando sus diferencias en los matices que potencialmente ofrecen, una educación que no distinga los matices, que no marque esa diferencia, crearía unos tipos perfectamente intercambiables que, al suponer una identidad funcional, es causa de la paralización del proceso social.

#### *Potencial femenino*

Es necesario que el potencial femenino permanezca intacto: su aportación debe hacerse en función de lo diferencial de su carácter complementario, partiendo de las cualidades que configuran a la mujer como distinta del hombre.

No existe un campo de la convivencia social que no requiera el concurso de los dos sexos, de acuerdo con su capacidad de aportación específica.

Cabe establecer dos ejes fundamentales para garantizar la inserción de la mujer en el orden social de una forma eficaz y orgánica: la aparición de nuevas tareas típicamente femeninas y la necesidad que tienen casi todas las actividades humanas de ese indefinible toque femenino.

De acuerdo con el primero, existen multitud de quehaceres relegados tradicionalmente al hogar, que en una sociedad cada vez más compleja saltan del círculo familiar para institucionalizarse como prestaciones sociales.

En el segundo: ciencia, técnica, arte, serán enriquecidas por la mujer, especialmente cuando, en investigación, el trabajo se hace en equipos.

#### *Mujer y recursos humanos*

Para que la incorporación femenina al mundo del trabajo

signifique algo más que incremento de individuos en el juego social —aunque este incremento sea tan notable como la duplicación— debe incorporarse como elemento diferenciado de una expresión específica de lo humano: debe significar la puesta en juego de una fuerza nueva que, penetrando todas las manifestaciones de la actividad humana, potencie con su capacidad fijadora la creación masculina y así el arte, la ciencia y la misma administración tienen que impregnarse de ese algo femenino, descansando para que sean plenamente humanos, sobre la dualidad creación-fijación.

#### *Mujer: familia-hogar*

La mujer constituye la espina dorsal de la familia: ella es la realizadora de su estructura interna creando el soporte material necesario para el desarrollo de la vida cultural, y es a la vez foco difusor de cultura, que irradia de su realización práctica.

La mujer transforma en nivel de vida el soporte económico que el hombre logra con su trabajo personal, obtenido de acuerdo con las condiciones y posibilidades del medio.

#### *Profesión de ama de casa*

La complejidad de conocimientos y autodisciplina que supone la dirección del hogar, configuran la función de ama de casa como una auténtica profesión para cuyo ejercicio es necesaria una preparación similar a la de otras profesiones, si no en el formalismo de una carrera, sí en la amplitud de conocimientos manejados.

Tres son los órdenes que la mujer tiene que manipular en el cuadro de condiciones prácticas, culturales y afectivas que constituyen el hogar y consecuentemente tres campos de exigencias en los que debe desenvolverse con soltura:

- Recursos materiales.
- Actividad organizadora.
- Realización del clima afectivo.

Los dos primeros instrumentan el tercero, sirviendo de vehículo a la realización personal femenina.

El ama de casa se ve obligada a barajar todos los elementos constitutivos del proceso cultural, sobre las que se despliega y

proyecta su propia personalidad, adaptando las condiciones ofrecidas por el medio a las necesidades específicas de la familia, comprometiéndose en una auténtica creación.

La tarea del hogar es hoy un cometido central en el proceso social y su gestora, la mujer, como una figura clave, sin cuyo concurso específico no hubiese sido posible el grado de desarrollo alcanzado por la sociedad".

#### *Trabajo Doméstico - Capacitación*

La mujer moderna necesita incorporar a su nivel de conocimientos habituales los principios de utilización racional de todos los elementos que la técnica pone a su disposición.

Dentro de la necesaria reforma de la Universidad y más especialmente del sistema escolar; dentro de la creación de nuevas carreras, una, la más imprescindible en la hora actual, que tanto hombres como mujeres veríamos con decidido agrado y contaría con nuestro apoyo es la "Licenciatura en Hogar", a la altura de cualquier carrera universitaria, puesto que el número, calidad y complejidad de las materias así lo justifica y exige, sin lugar a dudas....". (Dunatti).

---

## B I B L I O G R A F I A

- ALLPORT, GORDON: *Psicología de la personalidad*. Paidós, Bs. Aires, 1<sup>a</sup> edic., 1961.
- ANSON, F. VICENTE ROA: *Mujer y sociedad*, Rialp, Madrid, 1966.
- ARDOINO, J.: *El grupo de diagnóstico, instrumento de formación*. Rialp, Madrid, 1967.
- CARDON, RAUL: *Trabajo inédito*, 1965.
- CONCILIO VATICANO II: *Constituciones, decretos, declaraciones. Documentos pontificios complementarios*. B.A.C. Madrid, 1965.
- Decreto sobre la educación cristiana de la juventud*.
- BERGER, GASTON: *Universidad, Tecnocracia y política*. CID (P.U.F.) Madrid, 1966.
- BURTON, WILLIAM H.; KIMBALL, ROLAND B.; WING, RICHARD L.: *Hacia un pensamiento eficaz*. Edic. Troquel, Bs. As., 1965.
- BURTT, H. E.: *Psicología Práctica I; Psicología escolar, orientación vocacional, técnicas y tests*. Ediciones Morata, Madrid, 1966.
- COHN, JOMAS: *Pedagogía fundamental*. Ed. Losada S.A., Bs. Aires, 1957.
- CURSO LATINOAMERICANO DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION: (Bs. As., agosto a nov. de 1965). "Algunos aspectos y problemas del planeamiento de la educación" Partes I y II. Publicación del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, 1965.
- CUADERNOS DEL SUR: *Desarrollo y planificación*, número monográfico N° 6/7, febrero de 1965.
- "La educación en una era técnica", número monográfico 42-43, febrero de 1968.
- CONADE: *Educación, Recursos humanos y Desarrollo económico social, situación presente y necesidades futuras*. Tema de divulgación interna, N° 48. Bs. As., julio 1966.
- DEBESSE, MAURICE: *Las etapas de la educación*. Ed. Novoa, Bs. As., 1964, 3<sup>a</sup> edición.
- FAU, RENE: *Los grupos de niños y de adolescentes*. Luis Miracle, editor, Barcelona, 1954.
- FELLERMEIER, J.: *Compendio de sociología católica*. Herder, Barcelona, 1960.
- FIDANCE, JOSE D.: *Etica*.
- GARCIA DE HOZ, VICTOR: *Pedagogía de la lucha ascética*. Ed. Consejo Superior de investigaciones científicas, Madrid, 1946.
- GOTTLER, JOSEF: *Pedagogía sistemática*. Ed. Herder, Barcelona, 1955.
- HILLEBRAND, M. J.: *Psicología del aprendizaje y de la enseñanza*. Aguilar S.A., Madrid, 1967, 2<sup>a</sup> edición.
- JORNADAS DE EDUCACION SOBRE ENSEÑANZA MEDIA. *Conclusiones*. Rosario, 1959.

- KELLY, W. A.: *Psicología de la educación*. Edic. Morata, Madrid, 1961.
- LECLERQ, JACQUES: *Introducción a la sociología*. Instituto Católico de estudios sociales, Barcelona, 1966.
- LERSCH, P.: *La estructura de la personalidad*. Ed. Scientia, Barcelona, 1966, 4<sup>a</sup> edic.
- LO CELSO, PAULINA: *El trabajo, factor perfectivo de la personalidad*. Castel Gandolfo, 1966.
- FILHO, LAWRENCE: *Introducción al estudio de la escuela nueva*. Kapeluz, Bs. As., 1964.
- MIALARET, GASTON: *Nueva pedagogía científica*. Edit. Luis Miracle, Barcelona, 1961.
- MILLAN PUELLES, A.: *Persona humana y justicia social*. Estudios. Madrid, 1962.
- MILLAN PUELLES, ANTONIO: *La formación de la personalidad humana*. Edic. Rialp S.A., Madrid, 1963.
- MORAGAS, JERONIMO DE: *Psicología del niño y del adolescente*. Ed. Labor, Barcelona, 1961.
- MORSE, W.; WINGO M.: (Universidad de Michigan): *Psicología aplicada a la enseñanza*. Edic. Pax, Méjico, 1965.
- PLANCHARD, E.: *La pedagogía contemporánea*. Rialp, Madrid, 1949.
- PERDONCINI, G.; YVON, Y.: *Manual de psicología y reeducación infantil*. Ed. Marfil, Alcoy, 1966.
- PONTIFICIO ATENEO SALECIANO: *Educar. T. I. y T. II*, Salamanca, 1967.
- RAEYMAEKER, L. de: *Filosofía del Ser*. Edit. Gredos, Madrid, 1956.
- REDDEN Y RYAN: *Filosofía católica de la educación*. Ediciones Morata, Madrid, 1961.
- RONCHINO, MARCOS P.: *Trabajos inéditos. Curso "Bases Antropológicas de la educación"*. Bs. As., 1968.
- SANDOVAL, JUANA MARIA: *La Enseñanza Media*. Instituto Internacional de Pedagogía, 1967.
- SUPER, DONALD: *Psicología de la vida profesional*. Edic. Rialp, Madrid, 1962.
- TITONE, RENZO: *Metodología didáctica*. Rialp, Madrid, 1966.
- UNESCO: *Informe final sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo de América Latina organizada por la Unesco en cooperación con la Comisión Económica para América Latina*. Santiago de Chile, 1965.
- ZABALLONI, R.: *Educación y personalidad, Razón y Fe*, Madrid 1958.

T R A B A J O S   D E   B A S E

I — Fines y objetivos generales de la educación

1. *Fines y objetivos generales formulados a nivel nacional.*
2. *Fines y objetivos generales formulados a nivel provincial.*
3. *Fines y objetivos generales formulados en algunos estudios y ensayos significativos.*
4. *Selección del fin de la educación.*

II — Estructura del sistema educativo argentino

1. *Puntos críticos.*

III — Estudio comparado

- 1.1. *Estructura del sistema educativo en países americanos.*
- 1.2. *Estructura del sistema educativo en países europeos.*
- 1.3. *Conclusiones.*
2. *Recomendaciones de Congresos, Seminarios, Convenciones.*
  - 2.1. *Reuniones de autoridades provinciales realizadas en el país.*
  - 2.2. *Propuestas de cambio de estructura a nivel regional y provincial.*
  - 2.3. *Experimentación de nuevas estructuras en el orden provincial.*
3. *Conclusiones.*

1. Fines y Objetivos Generales formulados a nivel nacional.
  - 1.1. Ley Nº 1.420 de Educación Común, del 8 de julio de 1884:

Artículo 1º — La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad.
  - 1.2. Congreso Internacional de Enseñanza Media.  
Córdoba —Argentina— del 6 al 13 de julio de 1957.
    - Los fines de la educación se pueden reducir a dos:
      - a) estimular y posibilitar la formación integral de la persona humana, mediante el desarrollo armónico de sus virtualidades, centrado sobre la inteligencia como función rectora de la personalidad.
      - b) Preparar al adolescente para la vida asociada en la comunidad familiar, nacional e internacional.

Si bien no se expresan fines y objetivos explícitamente se obtienen consideraciones y recomendaciones que pueden servir como elementos para su elaboración:

      - Se concibe la formación:
        - a) como crecimiento ininterrumpido de todo el hombre orientado según algún principio de coherencia espiritual.
        - b) como el desarrollo de las energías espirituales que posee potencialmente el educando y la presentación formativa de los valores culturales y sociales, con objeto de que alcance su plenitud la personalidad del educando y se eleve a la con-

dición de miembro de las colectividades, dispuesto a venerar y propulsar los valores en que éstas se fundan.

c) Como la configuración de un hombre vocacionalmente diferenciado y no como un tipo de hombre indiferenciadamente perfecto.

— La formación tendrá como cometido lograr la madurez de cada etapa evolutiva, y salvar al mismo tiempo la coherencia de todo el proceso, en la personalidad de cada hombre.

— Los valores *intelectuales* deberán tender a preparar instrumental e intensivamente el hombre culto y por ello los contenidos educativos deberán provocar el suficiente ejercicio de las funciones mentales para engendrar hábitos de pensamiento, que se manifiesten siempre en un juicio recto.

— Los *valores vitales* deberán tender en esta etapa a justificar las actividades de la vida deportiva juvenil. Habrá que evitar el culto del cuerpo promoviendo un cultivo instrumental y armonioso del mismo. Deberá favorecerse el carácter festivo de la alegría juvenil, superando así el carácter de mera diversión.

— Esta tabla de valores deberá ser orientada a formar al educando para la vida comunitaria.

— Entendida la democracia como la responsabilidad de cada uno en la conducción del destino histórico y político de una nación, deberá tenderse a una educación cívica juvenil que despierte en el educando la conciencia de su responsabilidad.

### 1.3. Seminario Escolar

—1959—

Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano".

Objetivo general de educación: formación plena del Hombre. Este objetivo general está integrado por los siguientes objetivos parciales: ético, social y cultural.

a) *Etico*: se establece que la acción educadora de la Escuela, es en este aspecto un corolario de la Educación Familiar. Se le reconoce pleno valor a la Educación Familiar, por los resortes afectivos que la desencadenan y porque el fin moral es el núcleo hacia el que se orienta esta célula social.

Se subraya que el plano ético es esencialmente humano y que por tanto no puede dejar de jerarquizarse en todo planteamiento educacional.

b) *Social*: por definición postulamos al hombre como ser social. La multiplicidad humana que es la Sociedad, se descompone en sociedades menores, de las cuales nos interesa particularmente la argentina; de ello deriva que la Escuela debe tener un sentido argentino. Abona a ello el hecho de que nuestra población es la resultante del entrecruzamiento de aportes inmigratorios de orígenes diversos, que es preciso fundir en un crisol común. Estipulamos que sólo de la resolución de este problema se podrá derivar la formación del ser argentino, con un auténtico espíritu nacional. Conformes con la línea histórica de nuestro ser nacional, debe orientarse hacia un estilo de vida democrático.

c) *Cultural*: se parte de la concepción de que el hombre nace y se desenvuelve en un mundo cultural. Existe la obligación de ubicar al educando en la cultura. Para ello la escuela no debe dejar de atender a ninguno de los aspectos del complejo anímico del educando, con una valoración homogénea: física, intelectual y estética.

Siendo el hombre una unidad bio-psico-espiritual, la escuela no puede romper tal unidad subrayando o subestimando alguno de esos aspectos, alterando el equilibrio.

#### 1.4.

Seminario Nacional de Educación,

4 al 13 de marzo de 1960.

Embalse de Río Tercero — Córdoba.

Recomendaciones de la Comisión Nº 4. El educando y su integración en la comunidad.

La escuela fomentará y desarrollará incansablemente:

- a) El aprecio de todos los valores y virtudes de la persona humana.
- b) El sentimiento de respeto hacia el prójimo por su dignidad de persona humana y como expresión de la mutua interdependencia; y
- c) El cuidado de los bienes comunitarios.

Impartir una sólida formación social cristiana, por estar contenidos en ella los más altos valores de la vida y de la convivencia humana, y estar acordes con nuestra auténtica tradición nacional y orientación occidental, humanista y cristiana.

#### 1.5.

#### *Congreso de Educación*

realizado en San Juan, del 5 al 11-9-1961.

En este Congreso no se explicitan los fines y objetivos de la educación, pero se incluyen recomendaciones que pueden servir de base para su formulación y son las que se transcriben:

“La educación tiene por objeto ayudar al hombre en su proceso de integración individual y social para la plena realización de la personalidad humana.”

— La educación se da en una realidad histórico-social que capacita a los individuos para la conservación y desarrollo de la sociedad.

— La escuela debe adecuar su estructura, contenido y fines a las exigencias de la cambiante realidad social.

— Fortalecer los poderes culturales, morales y económicos de la familia, a través de una acción efectiva para lograr la elevación de su nivel de vida.

— Favorecer la elaboración de formas nuevas y eficaces de interacción entre el grupo familiar y la escuela mediante la creación de servicios de asistencia y

bienestar para los alumnos y las familias, y a través de organizaciones de padres y vecinos.

— Promover en la escuela y en el medio circundante la formación de grupos juveniles destinados a lograr una positiva integración personal y social del adolescente.

— Reorganizar las estructuras internas de la escuela para el logro de una efectiva comunidad en la vida escolar y en las relaciones interpersonales de sus miembros.

— Coordinar las actividades escolares con las de la comunidad para alcanzar una equilibrada integración social del individuo.

— Reconocer a la educación para la salud física, en los programas y actividades de la escuela, en los ciclos primario y secundario.

— Adoptar las medidas necesarias para alcanzar una flexible articulación de los niveles de la educación en cada una de las jurisdicciones del gobierno escolar, a fin de que el acceso a cada grado o ciclo se realice con solución de continuidad, para dar iguales oportunidades a todos los educandos.

— Articular los niveles de modo que cada uno, sin perder su propia fisonomía, prepare y facilite su recíproca integración: un sentido vertical estableciendo un ordenamiento progresivo y sistemático, y un sentido horizontal, posibilitando el tránsito de un grado y modalidad a otro, conforme a las aptitudes e intereses de los educandos.

— Facilitar la adecuada circulación de los estudiantes en las diversas jurisdicciones en punto a ingreso, equivalencias, certificados y títulos.

— Planificar la educación sobre la base del conocimiento brindado por la exploración e investigación de la realidad socio-económico-cultural de la comunidad.

— Procurar la integración del hombre con su medio social, la orientación educativa, personal y vocacional, utilizando técnicas especializadas.

— Favorecer toda iniciativa que tienda a reactivar

la vida del campo y proyectar la acción de la escuela hacia los distintos planos sociales, para lograr mayor bienestar general.

— Establecer departamentos que mantengan informados a los docentes respecto del movimiento cultural universal que contribuya al logro de los objetivos de la educación para que elaboren métodos adecuados que ajusten lo individual con lo social.

— Destacar la necesidad de arbitrar recursos para propiciar la buena literatura en todas sus manifestaciones, (libros, periódicos, cinematógrafo, radiotelefonía, televisión).

— Promover e intensificar la enseñanza técnica y científica, que posibilite la formación de los técnicos y mano de obra calificada que requieren los procesos modernos de desarrollo y cubrir así el alarmante déficit que, en este aspecto, registran los países latinoamericanos.

— Sólo la población adecuadamente capacitada por la educación puede mantener el ritmo de crecimiento armónico a través del aumento de sus ingresos, los que incitan al ahorro y la inversión posibilitando la formación del capital nacional necesario para los planes de expansión.

— La educación es el factor decisivo que permite el ajuste del hombre a la sociedad actual y lo habilita para la del futuro, ya que los cambios económicos, sociales y tecnológicos de nuestra época plantean problemas de adaptación y eficiencia que sólo una educación adecuada puede solucionar.

— El progreso tecnológico exige un grado de diferenciación en los tipos y ramas de la educación cada vez más acentuado y al mismo tiempo, mayores inversiones para su cumplimiento.

— La prosperidad económica y el adelanto tecnológico supone la inclusión adecuada en los planes y programas de enseñanza en todos los niveles de experiencias positivas con relación a la prosperidad económica.

— La educación para la salud —por la incidencia

que ésta tiene en el rendimiento y bienestar del hombre— debe formar parte de la educación en los niveles primario y secundario, para una vida económica y social eficiente.

— Iniciar al niño y al adolescente en la comprensión y trato del mundo económico y tecnológico en que vive y del cual tendrá, a su debido tiempo, que participar.

— Introducir en los planes de estudio y en el contenido de sus programas, actividades dirigidas a proporcionar al alumno un conocimiento: de las necesidades económicas, sociales, científicas y técnicas del país, además de las culturales, de sus propios intereses, actitudes y condiciones personales con referencia al papel que deberá desempeñar en el mundo del trabajo y de una problemática que desarrolle la capacidad creadora en todas sus manifestaciones.

— Incluir en los cursos de formación y perfeccionamiento docente experiencias destinadas a capacitar a los educadores para su eficiente desempeño en la formación de normas de conducta económica que pueda asimilar el educando.

— Procurar la integración del hombre con su medio social, la orientación educativa, personal y vocacional, utilizando técnicas especializadas.

— Intensificar el uso de medios audiovisuales en los distintos niveles de la educación, como elementos complementarios de la acción educativa del maestro y el profesor.

— Solicitar que instituciones gubernamentales y no gubernamentales consideren la literatura infantil juvenil, como problema social que requiere soluciones urgentes.

— Estimular la creación estética personal y auspiciar la labor de las asociaciones vecinales, escolares, municipales, de padres y ex alumnos y posibilitar el asesoramiento por organismos técnico-culturales.

— Incluir en las leyes de protección a la minoridad disposiciones que favorezcan la realización de espectáculos estéticos y recreativos para los menores.

- Aconsejar la realización de seminarios para el estudio de trabajos pedagógicos acordes con los principios y normas de la didáctica moderna.
- Seguir con atención los cambios económicos y tecnológicos y, con relación a ellos, educar a la mujer para una eficiente participación económica y social en el hogar y la comunidad.
- Crear las condiciones indispensables para elevar el nivel medio de instrucción, atacando directamente el problema de la deserción escolar y asegurando una promoción cada vez mayor de jóvenes al ciclo medio y superior de la enseñanza.
- Establecer, donde fuera necesario, los servicios de orientación vocacional y profesional para asistir a los alumnos lo más tempranamente posible en el proceso de elegir una actividad socialmente productiva que concilie sus necesidades individuales y las del país.
- Contemplar los factores educativos y sociales de la orientación vocacional y profesional, teniendo en cuenta las perspectivas de la demanda de trabajo, y no limitarse a los puramente psicológicos, sin que esta recomendación importe desconocer el papel fundamental de las técnicas y enfoques psicológicos en la orientación vocacional y profesional.

#### 1.6.

*Reglamento General de los Establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica.*

**OBJETIVOS GENERALES**, de la Educación:

- a) Procurar el desarrollo integral del individuo.
- b) Valorizar y cultivar el factor personal, para alcanzar una educación que sea esencialmente humana, funcional y liberadora, facilitando al individuo los conocimientos y experiencias necesarias para que adquiera conciencia de su dignidad como ser humano y de su participación en el bienestar social, a través de esfuerzos individuales y colectivos, realizados con sentido de cooperación.
- c) Respetar los valores filosóficos que señala el acervo espiritual, histórico y cultural del país.

- d) Proveer experiencias que puedan mejorar la salud física y mental, el carácter, la ética y la moral del individuo; y
- e) Despertar profundo sentido de responsabilidad cívica sobre la importancia de las relaciones humanas en función de armónica convivencia social.

1.7.

*DIRECTIVA:*

Planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno, enunciada por el señor Presidente de la Nación el 4-8-1966.

*Área del interior  
Cultura y Educación*

Será preocupación permanente el obtener un constante mejoramiento en los niveles de cultura y educación de la población. En virtud de ello compromete su acción asegurando, dentro de las posibilidades, que ningún individuo carezca de educación por falta de recursos económicos, y se garantice, aun a los menos aptos, una formación que asegure su incorporación a la sociedad productiva, y su perfeccionamiento después de graduado.

1.8.

*Reunión Nacional de Ministros de Educación y de Justicia del 12 al 14/XII/66.*

Texto del discurso del Exmo. señor Presidente de la Nación, Tte. Gral. Juan Carlos Onganía.

“La educación constituye uno de los objetivos de mayor significación que persigue este gobierno ya que entraña, por una parte la definición del ser nacional, y por otra la exaltación y el cuidadoso cultivo de las potencias morales y culturales de nuestro pueblo.”

1.9.

*Discurso del Secretario de Estado de Cultura y Educación.*

Apertura de la Reunión Nacional de Ministros de Educación, 12 al 14 de diciembre de 1966.

"La Revolución Argentina se ha fijado como objetivo la formación de un hombre consciente de su ubicación en el mundo, consciente de que la realización de su futuro nunca será extraña a su propio esfuerzo, consciente de que su responsabilidad está comprometida con el futuro del mundo y de la comunidad y de que, por tanto, su vida debe orientarse hacia la realización de su aporte a ese futuro, consciente de la necesidad de actuar con profundidad y eficacia.

Ese arquetipo por el que tanto debemos bregar, a cuya integración concurrirán las fuerzas vitales de la nación, debe cultivarse de acuerdo con una escala de valores que en orden creciente busque el perfeccionamiento físico, por el armonioso desenvolvimiento de las potencias corporales ejercitándolas tanto en el esfuerzo disciplinado como en el recto uso de los métodos recreativos, el perfeccionamiento en lo técnico y en lo económico, para mejorar las condiciones del bienestar material, con sujeción a los fines espirituales a que siempre debe servir aquél; el perfeccionamiento estético, enriqueciendo la personalidad al capacitarla para apreciar la belleza y volcarla en realizaciones en la medida de la propia capacidad creadora; el perfeccionamiento cultural y científico, conduciendo a las vocaciones hacia la búsqueda desinteresada de la verdad y capacitando a cada hombre para producir y gozar de los bienes de la cultura, el perfeccionamiento moral y social, para que la vida de cada uno sea no sólo un ejemplo dentro de las fronteras de su patria, sino elemento de útil colaboración para ganar los ideales del universo y como coronación de esta tabla jerárquica de valores, deberá tenderse al perfeccionamiento de los sentimientos religiosos, con cuyos principios todo lo demás se encuadra en orden a una meta que otorga sentido y proporción al género humano."

#### 1.10.

En la Reunión de la *Comisión Permanente de Ministros de Educación — Alta Gracia, Mayo de 1967*, la Directora de Educación de la Provincia de Buenos Aires, señala:

"Los objetivos generales de la educación tienen que tender fundamentalmente a la formación general del educando, teniendo en cuenta la formación de valores en esa integralidad, desde el primero hasta el valor cumbre sin el cual no es posible la integralidad: el valor religioso. Tener en cuenta también, en consecuencia: la personalidad del alumno, su preparación para la vida, adaptándola en esta época de cambios y en una permanente actualización. Estos objetivos contemplarán cada uno de los niveles de la educación y lo específico."

La representante de la Provincia de Catamarca expone:

"La Educación Argentina propenderá:

- 1) En la faz individual al desenvolvimiento del ser argentino y al enriquecimiento de todas sus capacidades tanto físicas como psíquicas y espirituales, dotándolo de todos los elementos necesarios para que se reconozca intrínsecamente libre.
- 2) En la faz social a hacerle sentir miembro de una *comunidad jurídicamente organizada y reconocida internacionalmente* en el concierto de las naciones libres.
- 3) Propenderá asimismo a que nuestro hombre, afianzándose en su existencia y desenvolvimiento en lo local (villa, pueblo, ciudad, territorio, provincia) que está vinculado a través de lo regional con toda la nación, a la que está unido con vínculos históricos, por razones geográficas, por un patrimonio idiomático, por un acervo cultural común y por una tradición vivida en la conquista territorial económica y espiritual.
- 4) Propenderá a desarrollar en nuestro hombre un alto sentido para ser ciudadano de un país libre y democrático; a tal fin lo dotará de una aguda capacidad para entender la democracia como la forma más alta de ejercitar la dignidad ciudadana a que pueda aspirar un hombre.
- 5) Con el mismo fin se tenderá a desarrollar en él

la conciencia de los deberes y derechos que son la clave de esta forma de vida política y agudizar su capacidad de ponderación de las oportunidades con las que es necesario y lícito contar, como asimismo de las causas que impiden la realización efectiva de la democracia.

- 6) Se buscarán los medios para eliminar de cuajo toda forma de desarraigo, ya que cualquier miembro de nuestro país debe sentirse servidor de él y a su vez encontrar su razón de ser, como persona, en él mismo aun desde su comunidad local, por pequeña que sea ésta.
- 7) La educación deberá darle al hombre los medios adecuados para que pueda conjugar las necesidades materiales con los anhelos espirituales, entendiendo que el espíritu debe dirigir y condicionar la materia.
- 8) Se propenderá asimismo a que la educación tenga un contenido universal acorde con las expresiones más altas de la cultura de todas las naciones, pero afincada desde abajo, con las características más sobresalientes de nuestra idiosincrasia nacional.
- 9) Que sean atendidas todas las capas sociales y todos los niveles económicos, para que la educación resulte una curva armoniosa y ascendente, sin soluciones de continuidad.
- 10) Propender por todos los medios a reforzar la conciencia de nuestra unidad nacional mediante la debida comprensión y práctica de los ideales que han constituido y constituyen nuestro ser más íntimo como nación.
- 11) Concretar esos ideales en: soberanía económica y política, libertad interior, pacifismo constructivo, cordura social, paulatino nivelamiento de las tensiones económicas por una consciente y arreglada distribución de la riqueza, justicia efectiva; todo ello conducido por una ética de la austeridad que ponga freno a la ambición desmedida de bienes materiales que parece ser el único norte de gran parte de la humanidad de nuestros días.
- 12) Conducir, en fin, al hombre argentino hacia un

humanismo integral que conjugue todas las antítesis que ponen en peligro la vida civil y comunitaria, dando para ello cabida a la posibilidad del ejercicio de ideologías diversas que permitan el libre juego de opiniones y realizaciones."

El representante de *Entre Ríos* expone, respecto a fines y objetivos generales de la educación:

"Partiremos del principio que la educación se propone formar al hombre en la integridad de su ser promoviéndolo como integrante de la familia y de la sociedad y ayudándolo a perfeccionarse para cumplir su destino trascendente, según un orden de realizaciones que comienza en los primeros años de su vida y continúa hasta adquirir su máxima expresión."

El representante de la Provincia de *Río Negro* expone:

"La Ley Orgánica de Educación argentina debe tender a lograr el desarrollo del hombre y el pleno ejercicio de sus derechos, basándose en la libertad de la persona y en la fundamentación filosófica del Estado Argentino, que es la occidental y cristiana. Para lograr el desarrollo humano es necesario tener en cuenta:

a) *El hombre como ser individual* de naturaleza racional y con un fin único trascendente, respetando su dignidad y recordando que el medio más importante para lograrlo es la libertad.

b) *El hombre social*: formación de una *conciencia nacional* en el hombre y además la integración de ese ser nacional a la comunidad universal. Debe aspirar al logro de seres que tomen conciencia de que su propia realización contribuirá en definitiva a la de la comunidad que integran y a la del mundo de que forman parte. Para ello debemos considerar:

*Su formación intelectual.* — Para lograr dicho arquetipo habrá que responder a:

- a) Su desenvolvimiento físico.
- b) Desenvolvimiento técnico-económico.
- c) Perfeccionamiento cultural y científico.

Se tendrá en cuenta entre otros medios el esfuerzo del educando, su formación religiosa. Propenderá al desarrollo de los sentimientos religiosos en el individuo, según sus propias convicciones, prescindiendo de principios dogmáticos.

La ley deberá reservar a las provincias la facultad de adoptar modalidades que para sus fines regionales consideren convenientes, limitando a la Nación al dictado de normas de fondo con respecto a objetivos comunes."

El representante de *Santa Fe*, expone que:

"Se fijó como política educacional del Ministerio la reforma educacional, con la finalidad de adecuarla a los requerimientos de la realidad argentina y de la etapa del desarrollo, enraizando la enseñanza en la esencia de lo nacional para que el hombre tome conocimiento de lo argentino y de su responsabilidad ante la historia, reafirmando los valores permanentes que nos caracterizan y definen en el mundo como nación, y con el saber, capacidad, condiciones y personalidad para afrontar y responder a las exigencias sociales, científicas, técnicas y económicas de nuestro tiempo. Son, entre otros, objetivos fundamentales de la reforma: estimular en el proceso educativo la formación del espíritu de solidaridad, cooperación y de trabajo en equipo, espíritu indispensable para afrontar las exigencias de la nueva dinámica de la vida y sus requerimientos actuales; formar conciencia de la contribución al desarrollo y al bienestar del país, a través de la educación es consigna y también deber ineludible de la hora actual, y que cada uno, desde el puesto y lugar donde actúe, esté en condiciones de realizar su aporte para este bienestar y para participar de él. Contribuir a estimular en todos los niveles de la educación y fundamentalmente en la Media, la proyección vocacional,

la integración científica y técnica, para formar conciencia de que las conquistas del saber y progreso humano son siempre el resultado del esfuerzo que cada uno en la medida de sus posibilidades debe realizar en provecho de sí mismo y de la comunidad.

*Objetivos:*

- 1) Preparar la población que tendrá a su cargo impulsar el cambio social y el desarrollo.
- 2) Diversificar los estudios a nivel medio, acompañados de un efectivo sistema de orientación que permita al estudiante ubicarse en la rama en la que será de mayor utilidad.
- 3) Desarrollar armónicamente los distintos aspectos que integran la personalidad del educando.
- 4) Formar hombres sin frustraciones, útiles para sí y la comunidad en la diversificación de la enseñanza, y en función de las aspiraciones y necesidades de desarrollo y futuro del país.
- 5) Impartir la enseñanza de asignaturas destinadas a asegurar conocimientos fundamentales y aspectos formativos indispensables a todos los alumnos, a fin de prepararlos para la vida cívica, social y cultural.
- 6) Dar a esta estructura escolar la flexibilidad que permita la adaptación a las necesidades socioeconómicas de cada zona.
- 7) Aumentar el conocimiento en los principales campos de la industria y las oportunidades ocupacionales.
- 8) Desarrollar en el educando el espíritu de iniciativa, de crítica, de trabajo y el sentido del deber y de la responsabilidad.
- 9) Proporcionar al estudiante experiencias de tipo exploratorio que le ayuden a descubrir sus propios intereses, capacidades y aptitudes hacia una efectiva vocación ocupacional.

- 10) Despertar interés en actividades no ocupacionales de naturaleza manual.
- 11) Capacitar a hombres y mujeres para desempeñar por sí mismos una serie de labores de orden manual, ya que el proceso de industrialización reducirá considerablemente las posibilidades de contar con empleados que realicen estas tareas.
- 12) Desarrollar habilidad manual para el manejo de herramientas y materiales de uso en el hogar.
- 13) Llevar inquietudes de superación al ámbito rural, y con ellas, los recursos técnicos y una enseñanza adoptada a la realidad socio-económica-cultural del medio.
- 14) Impartir normas de salubridad e higiene con la finalidad de la defensa potencial del hombre.

1.11.

*Servicio de Planeamiento Integral de la Educación —1967—. Fines y objetivos de la Educación Nacional.*

A — *Fines*. La totalidad del proceso educativo debe tender unitariamente a la formación de un ciudadano capaz de asumir el compromiso histórico de la Nación e incorporarse a la realización de su destino de grandeza.

- 1) Para cumplir esta finalidad la educación argentina deberá operar en función de los siguientes caracteres que difieren en el ser nacional:
  - a) respeto por la dignidad de la persona humana.
  - b) la libre abnegación del individualismo en aras del bien común.
  - c) la conciencia de una misión de liderazgo y ejemplaridad ante los pueblos de América.
  - d) la convicción de que lo nacional argentino se ha consolidado siempre en el Servicio de la Humanidad.
  - e) el sentido de raigalidad que entronca el espíritu nacional con la avanzada de las civilizaciones históricas.
- 2) El sujeto de la educación argentina será formado según un orden de *valores jerárquicos* que permitan integrar su personalidad armónicamente:

- a) *valores morales*, fundados en la conciencia del destino natural y sobrenatural del hombre.
- b) *valores sociales*, fundados en la hermandad primigenia de la especie y orientados hacia la paz en la convivencia fraternal de individuos o individualidades, comunidades y pueblos.
- c) *valores históricos*, fundados en la naturaleza evolutiva de la cultura humana, y orientados hacia una clara conciencia generacional que permita al hombre argentino reconocer su posición relativa en el espacio y en el tiempo, valorar el proceso del cambio, incorporarse conscientemente a él, e incluso sentirse capaz de influirlo, orientarlo y transformarlo.
- d) *valores intelectuales*, fundados en la relación de la inteligencia con la realidad física y cultural, y orientados hacia el desarrollo pleno del espíritu crítico y de la capacidad de descubrimiento e invención.
- e) *valores estéticos*, fundados en la relación del alma con la belleza natural y artística, y orientados hacia la expansión de la capacidad creadora del espíritu humano.
- f) *valores operativos*, fundados en el sistemático desarrollo, de las tendencias positivas de la especie, en la práctica constante de la virtud, en el ejercicio metódico de las facultades, en el adiestramiento de la potencia práctica y de la capacidad de objetivación de ideas, decisiones e imágenes.
- g) *valores físicos*, fundados en la unidad sustancial del hombre y orientados hacia un desarrollo del organismo corporal facilite la plenitud de la vida.

2. *Fines y objetivos formulados a nivel provincial.*

2.1. Provincia de Buenos Aires.

2.1.1. Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 23 de noviembre de 1934.

## Artículo 190 — 2º

La educación común tendrá entre sus fines principales el de forma el carácter de los niños en el culto de las instituciones patrias y de los principios de la moral cristiana, respetando la libertad de conciencia.

### 2.1.2.

Provincia de Buenos Aires. Ley 5650. B.O. 11/IX/51.

Art. 1º — La educación primaria que se impartirá en la provincia de Buenos Aires tenderá al desarrollo racional de las facultades y potencias específicas del hombre.

Para ese efecto:

- a) Proporcionará a los alumnos los conocimientos intelectuales propios de su dignidad humana, cuya posesión se declara obligatoria para todos los habitantes de la Provincia,
- b) Formará en los educandos hábitos virtuosos, tendientes a que su obra personal familiar y social sea conforme a los principios de la moral católica, respetando la libertad de conciencia,
- c) Infundirá en el espíritu de los alumnos que el bien común del pueblo argentino es el mayor de los bienes temporales que deben perseguir en su vida ciudadana, y que ese bien común argentino se logrará con la realización de la justicia social, para lo cual la Nación Argentina deberá ser políticamente independiente de los imperialismos, políticamente libre de las organizaciones capitalistas supernacionales, que durante muchas décadas de su historia la tuvieron sojuzgada,
- d) Inculcará en el alma de los niños la alegría y el orgullo de ser argentinos y la convicción de que el afianzamiento de los postulados más arriba enunciados, dentro del orbe de la civilización occidental, conforma la misión histórica que la República Argentina debe cumplir.
- e) Preparará a la niñez para los ulteriores estudios y actividades de carácter científico y literario, que deberán desenvolverse al servicio de la verdad y en función del bien común de los argentinos.

- 2.2. *Provincia de Catamarca*
- 2.2.1. Constitución de Catamarca, 13 de junio de 1883.  
No especifica fines y objetivos de la educación.
- 2.2.2. Provincia de Catamarca  
Ley 2.027 B.O. 7/IV/61  
En su Título I, art. 2º, se expresa:  
“Para la consecución de los objetivos de la educación catamarqueña se impondrán como normas esenciales las siguientes:
- a) Fomentar la iniciativa individual y la actividad creadora del niño;
  - b) Forjarlo en el conocimiento y amor de los valores;
  - c) Instruirlo en el afán y respeto de la democracia, reconocida como superior estilo de vida;
  - d) Iniciarlo en la comprensión integral de los problemas de su provincia en correlación con los similares de la Nación y de la humanidad.
- 2.3. *Provincia de Córdoba*
- 2.3.1. Constitución de Córdoba, 11 de enero de 1883.  
No especifica fines y objetivos de la educación.
- 2.3.2. Bases para una reforma estructural.  
Secretaría Ministerio de Educación y Cultura del Superior Gobierno de la *Provincia de Córdoba* — abril de 1967. En las “Bases” para una reforma estructural del sistema educativo de la Provincia de Córdoba, se formulan, en relación con un posible cambio de estructuras, los siguientes objetivos generales de la educación:
- I — *Formación moral* que progresivamente permita al educando ascender al plano de la persona y que no excluya, en el ejercicio de su libertad, la apertura a la trascendencia.
- II — *Formación intelectual* que afiance, paso a paso, la organización de la dinámica de la inteligencia, en beneficio del equilibrio de sus funciones.
- III — *Formación social* que facilite la convivencia mediante el logro de la comprensión y la comunicación

con los demás, afirmando a la vez la conciencia nacional fundada en el conocimiento de nuestra tradición histórica y de las instituciones del país, y el respeto de los principios democráticos. Con ello se asegura la adaptación al medio y la posibilidad de transformaciones positivas.

IV — *Formación estética* que facilite la apreciación de la belleza y el manejo de sus medios de expresión.

V — *Formación de hábitos mentales y corporales* como sostén de un armonioso desarrollo psicofísico.

VI — *Formación de un saber hacer* como preparación para la vida práctica.

### 2.3.3.

República Argentina.

Anteproyecto de Ley de Reforma Educacional. Córdoba, Ministerio de Educación y Cultura, 1968.

Se expresa en el artículo 8º:

“Considérase objetivo fundamental de la reforma y fin esencial de la educación la formación integral del educando; a) por el cultivo de los valores vitales, operativos, estéticos, intelectuales, sociales, morales y religiosos; b) por el ordenado equilibrio de las tendencias, la sensibilidad y el carácter; c) por la maduración de la personalidad individual y social.

Ello exige:

I) *Formación psicofísica*: fundada en la unidad sustancial del hombre y procurando mediante el desarrollo de hábitos mentales y corporales y de actividades que permitan la plena maduración de las capacidades naturales.

II) *Formación intelectual*: fundada en la relación de la inteligencia con la realidad física y espiritual, y orientada hacia el desarrollo del espíritu crítico y de la capacidad de descubrimiento e invención.

III) *Formación estética*: fundada en la relación del alma con la belleza natural y artística y orientada hacia la expansión de la capacidad creadora y del poder de objetivación de ideas, decisiones e imágenes.

IV) *Formación lingüística*: fundada en el valor de la palabra como atributo superior del ser humano y

orientada hacia el enriquecimiento de la comunicación, la expresión y la personalidad.

V) *Formación técnico-profesional*: fundada en el valor educativo del hacer concreto y orientado hacia una coincidencia de los intereses y requerimientos personales y sociales.

VI) *Formación histórica*: fundada en la explicación y comprensión del proceso de las civilizaciones y en la toma de conciencia de la tradición y de los valores de la argentinitud; y orientada hacia la visión crítica de los factores económicos, sociales, políticos y culturales del proceso de cambio, a fin de formar la voluntad de realizarlo afirmando la esencia del ser nacional.

VII) *Formación social*: fundada en la adecuada valoración del bien común y del sentido ético de la socialidad y orientada hacia la capacidad de explicación y comprensión de los fenómenos sociales, y hacia la formación de hábitos y actitudes de disciplina grupal, cooperación y solidaridad.

VIII) *Formación cívica*: fundada en la ajustada valoración de la libertad, la justicia y las funciones de bien común del Estado y en la comprensión de la democracia como forma de convivencia y participación económico-social y política, y orientada hacia el conocimiento de nuestras instituciones y el correcto ejercicio de la ciudadanía como equilibrada síntesis de obligaciones y derechos.

IX) *Formación moral*: fundada en la conciencia del destino natural y sobrenatural del hombre y orientada hacia la adquisición de motivaciones, actitudes y hábitos de rectitud personal y responsabilidad.

X) *Formación religiosa*: fundada en la reflexión sobre el sentido último de la existencia, del mundo, de la historia y de las creaciones humanas y orientada hacia un convencimiento doctrinal y práctico de la propia religión.

- 2.4. *Provincia de Corrientes*
- 2.4.1. Constitución de Corrientes, 16 de agosto de 1960.
- Artículo 172
- a) Establecer un mínimo de enseñanza primaria; dicho mínimo buscará desarrollar todas las facultades del ser humano, propendiendo a la formación del hombre argentino por el fomento del amor a la Patria, la unión espiritual del pueblo en el culto de la libertad y de la democracia como sistema de vida, el respeto a las tradiciones institucionales del país y a los sentimientos morales y de solidaridad humana.
- 2.4.2. Ley de Instrucción Primaria de la Provincia de Corrientes, 7 de octubre de 1901.  
La escuela primaria tiene por objeto favorecer y dirigir el desarrollo simultáneo de las facultades morales, intelectuales y físicas de todo niño.
- 2.5. *Provincia del Chaco*
- 2.5.1. Constitución del Chaco, 7 de diciembre de 1957.  
Art. 75. — Todos los habitantes de la Provincia tienen derecho a la educación orientada a formar ciudadanos aptos para la vida democrática y la convivencia humana.
- 2.5.2. Ley 206 de Educación, 17 de diciembre de 1958.  
No especifica fines y objetivos de la educación.
- 2.6. *Provincia de Chubut*
- 2.6.1. Constitución de Chubut, 27 de noviembre de 1957.  
Art. 107-e. — La escuela primaria tenderá a favorecer y dirigir gradual y simultáneamente el desarrollo moral intelectual y físico del educando; a estimular las vocaciones y las iniciativas personales y a formar la capacidad jurídica del ciudadano dentro de los postulados de la justicia, de la libertad y de la democracia.
- 2.6.2. Ley N° 40 — Ley Común Orgánica de la Escuela Primaria de la *Provincia del Chubut*, 2 de octubre de 1958.  
— La escuela de la Provincia, en su concepción democrática, deberá ser formativa y educativa.

— La enseñanza primaria tiene por objeto el desarrollo moral, intelectual y físico del niño.

— La instrucción primaria es obligatoria, gratuita, laica, gradual y dada conforme a los preceptos del confort y la higiene.

2.7. *Provincia de Entre Ríos*

2.7.1. Constitución de Entre Ríos, 18 de agosto de 1933.

Art. 205. — La enseñanza común será de carácter esencialmente nacional y se propondrá, como fin primordial, dirigir y fortalecer, gradual y sistemáticamente, el desarrollo moral, intelectual y físico de educando.

2.7.2. Véanse las declaraciones del representante de Entre Ríos en la Reunión de la Comisión Permanente de Ministros de Educación —Alta Gracia— Córdoba, mayo de 1967 — Item 1 10.

2.7.3. Ley 3.937 de Entre Ríos, del 1º/10/1953. No formula fines.

2.8. *Provincia de Formosa*

2.8.1. *Constitución de Formosa*

2.8.1. Constitución de Formosa, 30 de noviembre de 1957. No especifica fines y objetivos de la educación.

2.8.2. Ley de Educación N° 153, 19 de noviembre de 1960. Dice en el artículo 7º: La educación tendrá profundo contenido y sentido nacional. Se propondrá fortalecer el sentimiento patriótico de los educandos, afianzará el respeto a la forma republicana, representativa, federal y democrática de gobierno; destacará la analogía de los procesos formativos de los pueblos latinoamericanos.

Se enseñará historia y geografía de Formosa sin perder el concepto de unidad nacional y será su objetivo primordial dirigir y fortalecer, gradual y sistemáticamente el desarrollo moral, intelectual, espiritual y físico de los educandos, preparándolos para el ejercicio de su misión como ciudadanos de una democracia.

- 2.9. *Provincia de Jujuy*  
2.9.1. Constitución de Jujuy, 28 de febrero de 1935.  
Art. 137 - 2º — La escuela primaria tiene como único objeto favorecer y dirigir gradual y simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño.
- 2.9.2. Provincia de Jujuy - Ley Nº 1.710 - Régimen educacional - B.O. 28/1/1947.  
**Capítulo I**  
Art. 2º — La educación común tendrá por objeto favorecer y dirigir el desarrollo integral del niño.  
Art. 4º — Toda educación a más de los elementos de conocimientos teóricos o prácticos que la misma suministre, debe tender a crear y afirmar el concepto de personalidad, el espíritu de iniciativa, de cooperación y de trabajo y el sentimiento de responsabilidad dentro de una concepción humanista de la vida y de justicia social.  
Art. 5º — La enseñanza será fundamentalmente argentino y esencialmente educativa, versando sobre conocimientos prácticos y directa e inmediatamente útiles para los educandos.
- 2.10. *Provincia de La Pampa*  
2.10.1. Constitución de La Pampa del 6 de octubre de 1960.  
No especifica fines y objetivos de la educación.
- 2.10.2. La Pampa —Ley 80— Boletín Oficial 31/8/54.  
Afirma en sus artículos 2º y 3º:  
Art. 1º — Toda educación supone además del dominio de conocimientos técnicos o prácticos, la existencia de valores de la realidad social en la cual se desenvuelve. La educación en la Provincia tenderá al desarrollo de la personalidad, del espíritu de iniciativa y de cooperación, de la voluntad para el trabajo y del sentimiento de solidaridad y de justicia social.  
Art. 2º — La educación tendrá un contenido dinámico y actual que capacite para la acción social, económica y política y forme el sentido de responsabilidad y el fundamento moral de la conducta.
- 2.11. *Provincia de La Rioja*  
2.11.1. Constitución de La Rioja, 31 de mayo de 1933. No especifica fines y objetivos de la educación.

2.11.2. Ley Nº 2691, B.O. 18/11/1960 "Estatuto del Docente".

Capítulo II — Artículo 3º:

b) Procurar en los alumnos la formación de una conciencia bien definida respecto a las constituciones provincial y nacional, a las leyes con absoluta prescindencia partidista y a nuestra tradición democrática y republicana, insistiendo sobre los valores históricos y tradicionales del medio local y nacional.

2.12. *Provincia de Mendoza*

2.12.1. Constitución de Mendoza, 11 de febrero de 1916. No especifica fines y objetivos de la educación.

2.12.2. Ley de Educación de la Provincia de Mendoza.

Ley Nº 37 del 21 de enero de 1897.

Expresa en el Artículo 1º: La enseñanza que se dará en las escuelas de la provincia tendrá por objeto fomentar y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de los niños de 7 a 15 años y de las niñas de 6 a 12.

2.13. *Provincia de Misiones*

2.13.1. Constitución de Misiones, 21 de abril de 1958.

Art. 41. — Las leyes que organicen y reglamenten la educación se sujetarán a los principios y reglas siguientes:

2) Serán de caracteres fundamentalmente nacional y específicamente regional, y tendrá como finalidad capacitar para dar satisfacción a las necesidades individuales y colectivas de la vida real, orientándose a formar ciudadanos aptos para la vida democrática y para la convivencia humana con sentido de solidaridad social.

2.13.2. Decreto Ley Nº 170, 25 de enero de 1957.

Régimen de Educación Primaria — *Misiones*.

— La educación tiene por objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, físico e intelectual del educando.

— Será gratuita, obligatoria, gradual y laica y se inspirará en los principios y métodos de la democracia, se basará en el respeto a la personalidad del educando y tendrá un sentido eminentemente democrático y republicano. La escuela respetará en el niño su condición de sujeto y no habrá de considerarlo como objeto de la educación. En la escuela primará el clima formativo del hombre libre, como individuo y como elemento activo de la sociedad en que vive.

— La educación, además de los conocimientos teóricos y prácticos que imparte, tenderá a desarrollar la personalidad, a despertar la vocación, a crear el espíritu de iniciativa, de cooperación, de trabajo y el sentimiento de responsabilidad.

2.14. *Provincia de Neuquén*

2.14.1. Constitución de Neuquén, 28/11/1957.

Art. 257. — b — La educación común tendrá entre sus fines el de formar el carácter de los niños en el culto de las instituciones democráticas, la solidaridad humana, la familia y los principios de moral que respeten la libertad de conciencia.

2.14.2. Ley N° 242 de Neuquén, 26 de octubre de 1961. No formula fines generales de la educación.

2.15. *Provincia de Río Negro*

2.15.1. Constitución de Río Negro, 10/12/1957.

Art. 153. — ... Se procurará establecer los más modernos y avanzados métodos de enseñanza, cuidando que contemplen especialmente la educación y la ética como principios fundamentales e inspiración en un espíritu de comunidad y en un sentimiento de solidaridad universal.

2.15.2. Provincia de Río Negro. Ley 227, B. O. 20/10/61. Expresa lo siguiente en sus artículos 1º; 2º; 3º y 4º:

Art. 1º — La acción educativa que propicie el estado provincial, tendrá por fin desarrollar los valores éticos, estéticos, intelectuales y prácticos de los educandos, con sentido republicano y democrático cuya

práctica y fomento será permanente y obligatorio en todos los ciclos.

Art 2º — La enseñanza tenderá a elaborar claros conceptos de la calidad trascendente de la persona humana ubicada en el plano de su proyección social y económica.

Art. 3º — La metodología del proceso formativo deberá asimismo tender a orientar profesionalmente a los educandos y prestará preferente atención al complejo de las actividades técnico-científicas del medio rionegrino.

- 2.16. *Provincia de Salta*  
2.16.1. Constitución de Salta, 10 de octubre de 1929.  
Art. 189. — La educación común a los fines de su enunciado y significación, debe ser contemplada en sus tres aspectos: desarrollo mental, físico y moral.  
2.16.2. Ley N° 1.695/54. No formula fines generales de la educación.  
2.16.3. Informe al Secretario de Estado de Cultura y Educación, diciembre de 1966.  
En el documento preparado por el Ministerio de Instrucción Pública, para presentar al Secretario de Estado de Cultura y Educación de la Nación, diciembre de 1966, respecto a las pautas generales que inspiran la legislación de referencia.  
1) Sentido de formación integral.  
La educación debe capacitar al educando para que realice plenamente su destino temporal trascendental.  
2) Orientación "formativa" contra la tendencia "informativa" y "enciclopédica" de la educación vigente.  
3) Espíritu nacional o argentinista.  
La Educación debe contribuir a cultivar el sentimiento patriótico, a configurar una neta personalidad como Nación y a reencontrar al país consigo mismo y su destino histórico.  
4) Orientación técnica y de integración del educan-

do a su medio de vida profesional, rural, industrial, etcétera.

5) Tendencia a una diversificación educativa, primaria y secundaria.

2.17. *Provincia de San Juan*

2.17.1. Constitución de San Juan, 10 de febrero de 1927.

No especifica fines y objetivos de la educación.

2.17.2. Ley de Educación Común, B.O. 22 de diciembre de 1877. No especifica fines y objetivos de la educación.

2.18. *Provincia de San Luis*

2.18.1. Constitución de San Luis, 24 de abril de 1962.

Art. 158 — La educación en todas sus ramas y etapas, tanto pública como privada, tendrá como objetivo fundamental la formación del hombre argentino, atendiendo a la realidad económica, social y cultural de la Nación y de la Provincia, favoreciendo la plena vigencia de una vida democrática y los derechos fundamentales de la persona humana.

2.18.2. Ley de Instrucción Pública, 29 de septiembre de 1889. No especifica fines y objetivos de la educación.

2.18.3. Decreto N° 65 del 9 de abril de 1953: "Creando la comisión provincial de planes y programas de enseñanza".

Art. 5º — Una educación que asegure en último término una conexión orgánica entre los distintos ciclos, ramos y grados de la enseñanza, con una conveniente jerarquización de los objetivos formativos e informativos sobre la base del principio fundamental organizador y de afianzamiento de nuestra conciencia nacional, de manera tal que todos los recursos de la enseñanza sirvan directa o indirectamente a la formación integral del hombre, sin perjuicio de la especialización y la ubicación regional que en cada caso sea necesario.

2.19. *Provincia de Santa Cruz*

2.19.1. Constitución de Santa Cruz, 6 de noviembre de 1957.  
No especifica fines y objetivos de la educación.

2.19.2.

Ley de Educación N° 263, reglamentada el 15 de diciembre de 1961.

En la Ley de Educación de la Provincia de Santa Cruz, reglamentada por decreto de 1961, en la Sección Iº, Título Iº, Capítulo Iº, se exponen en el artículo 4º, los siguientes postulados:

- a) Propender esencialmente a la formación física y espiritual del hombre y proporcionarle todos los conocimientos que le son necesarios para llevar una vida racional, conforme a su dignidad humana;
- b) Dar al educando conciencia de sus deberes de relación dentro de la comunidad y la familia;
- c) Inculcar en los educandos el amor a la Patria y a su provincia, y la conciencia de ser heredero de su pasado y partícipes de su destino histórico;
- d) Instruir a los educandos en sus deberes y derechos como ciudadanos de la Nación y habitantes de la provincia, en los principios de democracia y en nuestras formas de gobierno.

Se agrega en el Artículo 5º:

"La provincia velará para que los educandos se formen en los principios y valores de la civilización cristiana occidental."

2.20.

*Provincia de Santa Fe*

2.20.1.

Constitución de Santa Fe, 14 de abril de 1962.

Art. 109 — La educación elemental es obligatoria e integral y de carácter esencialmente nacional.

La educación secundaria tiende a estimular y dirigir la formación integral del adolescente. La normal propende a la formación de docentes capacitados para actuar de acuerdo con las características y las necesidades de las distintas zonas de la Provincia. La educación técnica tiene en cuenta los grandes objetivos nacionales y se orienta con sentido regional, referida preferentemente a las actividades agrícolas, ganaderas e industriales de la zona. La Provincia presta particular atención a la educación diferencial de los atípicos y a la creación de escuelas hogares en zonas urbanas y rurales.

- 2.20.2. *Plan de Ordenamiento y transformación a desarrollar por el Ministerio de Educación y Cultura - 1967.*  
“La educación, desde el Jardín de Infantes al Profesorado, estará dirigida a desarrollar y formar la personalidad en los valores morales y espirituales, enraizados en nuestra tradición, pero sensible a la realidad presente y su permanente necesidad de actualizarse, para adaptarse a las conquistas y avance de la ciencia y servir a los intereses presentes y futuros de la Nación”.
- 2.21. *Provincia de Santiago del Estero*
- 2.21.1. Constitución de Santiago del Estero, 2 de junio de 1932.  
Art. 145 - 2º — La educación común será de carácter fundamentalmente nacional y tendrá como finalidad dar satisfacción a las necesidades individuales y colectivas de la vida real.
- 2.21.2. Decretos Nº 35 A. del 31 de octubre de 1960 y Nº 55 A. del 10 de noviembre de 1964.  
No formulan fines y objetivos generales de la educación.
- 2.22. *Provincia Tierra del Fuego*
- 2.22.1. Decretos Ley 2191/62; 11230/62 y 227/63, que rigen legalmente Tierra del Fuego. No especifican fines y objetivos de la educación.
- 2.23. *Provincia de Tucumán*
- 2.23.1. Constitución de Tucumán, 24 de junio de 1907. No especifica fines y objetivos de la educación.
- 2.23.2. Ley Nº 3007 de Educación Común, 24 de octubre de 1960.  
La formulación clara de los fines de la educación es indispensable y que esos fines generales se fundamentan en la filosofía de nuestra cultura cristiana que ve en el hombre un ser con destino trascendente. Al respecto, la Ley de Educación de la Provincia de Tucumán estipula en su Artículo 8º “Son fines generales de la educación:

- a) Lograr la formación integral del educando en todos sus aspectos, que lo capacite para el cumplimiento de su vocación individual y su función social en la comunidad a la que pertenece.
- b) Orientar la enseñanza despertando en el educando la conciencia del valor personal y trascendente de la vida humana y con una visión integradora de la vida nacional y universal".

Se considera que la determinación del fin general de la educación es básica para considerar los objetivos particulares de niveles, ciclos y modalidades.

3. Fines y objetivos generales formulados en algunos estudios y ensayos significativos.

3.1. Carlos N. Vergara: Gobierno propio escolar, reforma pedagógica. Buenos Aires, 1911.

Interesan, en forma abreviada, los siguientes conceptos extractados del trabajo.

- 1) El concepto fundamental sobre educación es que debe colocarse a la escuela y a la enseñanza en general, en el medio ambiente favorable para que ella sea lo que debe ser.
- 6) La misión de la enseñanza primaria, secundaria y superior es que los alumnos sean, desde ya, agentes del bienestar para la familia y para la sociedad, la vez que para sí mismos.
- 7) Los establecimientos de educación deben ser centros de trabajo y de acción social, que consideren a los alumnos como fuerzas productoras de bienes materiales y sociales.
- 8) Se tendrá como principio importante que cada niño u hombre se beneficie tanto a sí mismo como sea el bien que hace a los demás.
- 12) Las escuelas deben hacer que los alumnos aprendan trabajando y estudiando la ciencia que el trabajo útil y productivo les exija.

3.2.

Francisco Allegne Ríos:

De los objetivos y fines de la educación  
Revista de Educación.

Dirección General de Escuelas - 1966 - Prov. Buenos Aires.

“Desarrollar las disposiciones naturales del ser, abrir puertas y ventanas al espíritu, que le permiten ulteriormente penetrar los problemas de la concepción del mundo y de la vida, a fin de tomar inexcusablemente posición frente a ellos, debe ser la finalidad de la educación, que podría sintetizarse diciendo que educar sería propugnar la subrogación de la individualidad biológica por el hombre en plenitud humana.”

3.3.

Universidad Nacional de Cuyo:

Pedro D. Lafourcade: “Contribución a la reforma integral de la enseñanza media”.

Cuadernos de la Escuela de Pedagogía y Psicología —San Luis— 1967.

“Formación de seres equilibrados y responsables de sus actos, con un profundo sentido de su libertad personal y de las limitaciones que impone la presencia del prójimo”.

3.4.

Néstor Eduardo Tesón: Los fines de la educación (Tesis de Licenciatura presentada a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires). Quilmes, Scientiarum, 1967.

Enumera los siguientes objetivos de acuerdo con una sistematización propia.

3.4.1.

*Con respecto a la naturaleza biopsíquica del educando*

Hacerlo apreciar su salud, que asuma la responsabilidad de la conservación de su propia salud y que haga uso adecuado de todos los medios que le brinda la organización social a manera de procedimientos y técnicas para proceder ante los problemas que plantea la salud.

Hacerle preocuparse por la salud de su familia, de la escuela y de todo grupo primario en el que actúe. Que su interés se convierta paulatinamente en un afán de cooperación para conocer, estudiar y resol-

ver, científicamente los problemas sanitarios que enfrenta el grupo.

Hacerle reconocer la importancia nacional y mundial del problema de la salud. Que se sienta responsable de su mantenimiento y cobre conciencia de las posibilidades que tiene para contribuir en todo lo que signifique control sanitario social.

Lograr que el alumno alcance el mayor grado de desarrollo y capacidad física compatible con sus posibilidades.

**3.4.2. *Con respecto a su naturaleza intelectual y volitiva.***

Capacitarlo para el desarrollo del pensamiento crítico e independiente.

Dotarlo de capacidad para resolver problemas y de actitudes críticas en las que se revele sensibilidad de observación, posibilidades de comparación y sobre todo capacidad para aceptar lo demostrado objetivamente por métodos científicos, estadísticos, inductivos, deductivos, etc.

Enseñarle los métodos del trabajo científico, el manejo adecuado de su inteligencia frente a los problemas y hábitos de estudio y trabajo.

Capacitarlo para transferir sus conocimientos técnicos al campo de la experiencia cotidiana, vinculando los enfoques teóricos con los prácticos.

Hacerlo receptivo para las ideas nuevas y capaz del diálogo, sin desmerecer la valorización de la tradición y de la herencia socio-cultural que ha sido transmitida por sus antecesores.

Estimular su imaginación y su capacidad creadora permitiéndole manifestarse con aciertos personales y cierta originalidad en todas las áreas de su actividad: pensamiento, obras, trabajo y vida familiar. Hacerle sentir la satisfacción de la eficacia en la labor cumplida instrumentándolo constantemente para que evalúe los resultados de todos sus esfuerzos, fortificando así su voluntad de hacer.

**3.4.3. *Con respecto a su naturaleza emotiva y expresiva.***

Hacer que el alumno asuma la responsabilidad de su

seguridad personal, de la de su familia y la de la comunidad a que pertenece.

Favorecer el afianzamiento del equilibrio emocional de sus alumnos haciéndoles comprender la vida y la realidad y a los demás tal cual son, de acuerdo a pautas objetivas.

Hacer que el alumno progrese en sus intentos de integrarse dinámicamente en la realidad y en las relaciones intersubjetivas

Prepararlo para un mundo en cambio acelerado haciéndolo a la vez resistente y elástico, capaz de soportar las frustaciones ante los profundos y vertiginosos cambios propios de la sociedad de la era técnica.

Gratificar las conductas de los alumnos que impliquen fina sensibilidad y capacidad de estimulación; haciendo de ellos personalidades sensibles a las maneras de ser de los hombres, a sus estilos de vida, o sus valores, mostrando de este modo actitudes abiertas, receptivas, comprensivas, simpáticos para con todos los grupos numanos.

Hacerlo respetuoso y sensible a la belleza en todas sus manifestaciones y a todas las expresiones de la cultura, la ciencia, la filosofía, la religión, la política, etc.

Favorecer todas sus capacidades expresivas a través de sus instrumentos: lenguaje, forma, color, sonido, movimiento.

Hacerles reconocer cuándo, dónde y cómo debe desvincularse de las tareas fatigantes y entregarse al placer de la recreación.

#### 3.4.4.

*Con respecto a su naturaleza social y cultural.*

Brindar al alumno un sistema de conocimientos, datos, ideas y conceptos, experiencias, destrezas y técnicos que le permitan comprender la realidad natural, social y cultural, para manejarse y ubicarse adecuadamente en el mundo.

Favorecer todas las actitudes de los alumnos que sean abiertas, vale decir de curiosa y activa participación en el mundo.

Hacerle aceptar a los demás y considerar como un logro el ser aceptado por ellos. Que su proceso de socialización se cumpla afianzando constantemente el sentido de su pertenencia social; introyectando pautas, normas, instituciones, valores y principios vigentes en el grupo social al que pertenece; conociendo, respetando y cumpliendo sus formas y estilos de vida; asumiendo e integrando sus "status" y sus roles.

Hacer que el alumno sea capaz de descubrir su vocación y se oriente profesionalmente conociendo el mundo del trabajo y su significado.

Capacitarlo para el autoabastecimiento y para la participación en el manejo de las finanzas de su grupo.

### 3.5.

En la lección magistral, dictada el 15 de abril de 1968, en el Instituto Superior Docente "Carlos María Biedma", y publicada en CONSUDEC N° 122, la profesora Sara Colombres Salazar, expresa la formulación concreta de la finalidad de la educación: Ayudar al educando argentino a realizarse en cuanto a persona, integrado en armónica convivencia comunitaria, consciente de sus deberes y derechos, enraizados en la tradición nacional, con amplio espíritu americano, abierto a los valores universales de la cultura y a la Suprema Trascendencia.

## IV — Selección del fin de la Educación

1. *El fin de la educación es la formación del hombre en la integralidad de su ser.*
  - . Mediante
2. *El desenvolvimiento de sus capacidades físicas, psíquicas y espirituales; considerándolo intrínsecamente libre.*
3. *El desarrollo armónico de sus virtualidades.*
  - . Para
4. *Posibilitar la realización de su fin temporal y trascendental.*

## B I B L I O G R A F I A

### a) Fuentes:

- República Argentina. Anales legislativos argentinos. Buenos Aires, La Facultad. (Los tomos pertinentes con los antecedentes legales, citados en este trabajo, pueden consultarse en la Biblioteca del Congreso Nacional).
- República Argentina. Provincia de Córdoba. Anteproyecto de Ley de Reforma Constitucional. Córdoba, Ministerio de Educación y Cultura, Junio de 1968.
- República Argentina. Provincia de Santa Fe. Plan de ordenamiento y transformación a desarrollar por el Ministerio de Educación y Cultura, 1967.
- República Argentina. Servicio de Planeamiento Integral de la Educación. Buenos Aires, 1967. (Legajo en OSDE).
- República Argentina. Reunión de la Comisión Permanente de Ministros de Educación. Alta Gracia, Córdoba, mayo de 1967. (Legajo en Centro de Documentación e Información Educativa).
- Lafourcade, Pedro D.: Contribución a la reforma integral de la Enseñanza Media, San Luis, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias, 1967. (Cuadernos de la Escuela de Pedagogía y Psicología, 6).
- República Argentina. Bases para una reforma estructural del sistema educativo. Córdoba, Secretaría Ministerio de Educación y Cultura, abril de 1967.
- Tesón, Néstor Eduardo: Los fines de la educación. (Tesis de licenciatura presentada a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires). Quilmes, Scientiarum 1967.
- República Argentina. Reunión Nacional de Ministros de Educación. Buenos Aires, 12 al 14 de diciembre de 1966. Buenos Aires, Centro de Documentación e Información Educativa, 1966.
- República Argentina. Provincia de Salta: informe preparado para presentar al Secretario de Estado de Cultura y Educación de la Nación, diciembre de 1966. (Legajo en OSDE).
- República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Ley de Educación N° 5.650 del 11 de septiembre de 1951.
- República Argentina. Provincia de Jujuy. Ley N° 1.710, del 28 de enero de 1947.
- Vergara, Carlos N.: Gobierno propio escolar; reforma pedagógica. Buenos Aires, 1911
- República Argentina. Provincia de Corrientes. Ley de Instrucción Primaria, del 7 de octubre de 1901.
- República Argentina. Provincia de Mendoza. Ley de Educación, del 21 de enero de 1897.

*República Argentina*

b) Otro material consultado:

- República Argentina. Provincia de Santiago del Estero. Decreto N° 55 A., del 10 de noviembre de 1964.
- República Argentina. Provincia de Tierra del Fuego. Decretos Leyes N° 9.227/63; N° 2.191/62 y N° 11.230/62.
- República Argentina. Provincia de Neuquén. Ley N° 242 del 26 de octubre de 1961.
- República Argentina. Provincia de Santiago del Estero. Decreto N° 35 A., del 31 de octubre de 1960.
- República Argentina. Provincia del Chaco. Ley de Educación N° 206 del 17 de diciembre de 1958.
- República Argentina. Provincia de Salta. Ley N° 1.695/54.
- República Argentina. Provincia de Entre Ríos. Ley N° 3.937 del 19 de octubre de 1953.
- República Argentina. Provincia de San Luis. Ley de Instrucción Pública del 29 de septiembre de 1889.
- República Argentina. Provincia de San Juan. Ley de Educación Común del 22 de diciembre de 1887.
- República Argentina. Planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno; directiva (4 de agosto de 1966). Buenos Aires, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, 1967.
- Allegue Ríos, Francisco: De los objetivos y fines de la educación. (En Revista de Educación, N° 13, Nueva Serie, páginas 93-96). La Plata, Dirección General de Escuelas, 1966.
- República Argentina. Constituciones provinciales argentinas. Recopilación y prólogo de Ernesto J. Miqueo Ferrer. Tomo I, Buenos Aires, 1964. (Centro de Investigación y Acción Social. Colección Ciencias Políticas).
- República Argentina. Provincia de Santa Cruz. Ley de Educación de la provincia, reglamentada en 1961.
- República Argentina. Provincia de Río Negro. Ley N° 227. B. O. 20 de octubre de 1961.
- República Argentina. Congreso de Educación, San Juan, 5 al 11 de septiembre de 1961.
- República Argentina. Provincia de Catamarca. Ley N° 2.027, B. O. 7 de abril de 1961.
- República Argentina. Provincia de La Rioja. Ley N° 2.691 "Estatuto del Docente" del 18 de noviembre de 1960.
- República Argentina. Provincia de Tucumán. Ley N° 3.007 de Educación Común, del 24 de octubre de 1960
- República Argentina. Provincia de Formosa. Ley de Educación N° 153, del año 1960.

- República Argentina. Provincia de Chubut. Ley N° 40 del 2 de octubre de 1958.
- República Argentina. Congreso Internacional de Enseñanza Media; conclusiones. Córdoba, 6 al 13 de julio de 1957.
- República Argentina. Provincia de Misiones. Decreto Ley N° 170 del 25 de enero de 1957.
- República Argentina. Provincia de La Pampa. Ley N° 80 del 31 de agosto de 1954.
- República Argentina. Provincia de San Luis, Decreto N° 65 del 9 de abril de 1953.
- Colombres Salazar, Sara: Fin de la Educación Argentina y sus objetivos generales. (En Consudec. N° 122, pág. 18. Buenos Aires, 1968).

II LA ESTRUCTURA ACTUAL DEL  
SISTEMA EDUCATIVO  
PUNTOS CRITICOS

Al analizar la estructura actual del sistema educativo se partió de la afirmación siguiente:

Para poder responder a las exigencias del desarrollo económico y social, sin descuidar el proceso individual de formación integral de la persona humana, es necesario establecer el mayor ajuste entre el sistema educativo y la demanda ocupacional.

#### *SITUACION ACTUAL*

- La estructura del sistema educativo argentino no responde a una concepción integral y armónica.
- Los diferentes niveles, ciclos y modalidades han surgido por simple superposición, sin que se hayan fijado previamente los fines generales del sistema, para llegar gradualmente a los objetivos específicos de cada nivel que aseguren una orientación definida al sistema.
- No se aprecia vertebración ni coherencia entre los diferentes niveles y se exige al educando la primera decisión vocacional en una etapa de escasa maduración psicosocial.
- La ausencia de flexibilidad e interrelación entre los diversos ciclos y modalidades, impide superar los peligros de una decisión vocacional precoz.
- Se nota carencia de articulación entre planes, programas, reglamentaciones, actividades y regímenes de promoción en los diferentes niveles.
- El sistema no incluye planes de educación permanente destinados al entrenamiento, actualización y perfeccionamiento de los sectores económicamente activos de la población.
- No posibilita tampoco la capacitación profesional de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los que, por diversas causas, no han concluido la escolaridad obligatoria.
- El sistema educativo no preve mayor vinculación orgánica con la familia.
- No tienen plena vigencia las leyes sobre asistencia social y económica a los escolares que permitan brindar iguales

oportunidades de educación a todos los sectores de la población.

—El Gobierno y la administración de la estructura son complejas, se ejercen simultáneamente por organismos de distintas jurisdicciones sin conexión entre sí.

#### *NIVEL PRIMARIO*

—A pesar de que en el nivel primario la obligatoriedad escolar ha traído como consecuencia una gran absorción de la población en edad escolar, las tasas de retención señalan que no se asegura una educación primaria completa a toda la población comprendida en ese lapso.

—El período de obligatoriedad escolar, no obstante su extensión, no incluye servicios de orientación escolar y vocacional que posibiliten una elección adecuada en el segundo nivel, y que aseguren al mismo tiempo la satisfacción de los requerimientos ocupacionales, así como las aspiraciones individuales del alumno.

—La falta de correspondencia entre el período de obligatoriedad escolar y los años en que este período puede ser satisfecho, hace que el mismo se desaproveche ya que la Ley sólo fija como obligatoria la escuela primaria, determinando sólo límites de edad y no, niveles de formación. En consecuencia un alto porcentaje de la población sólo cumple las primeras etapas de la escuela primaria.

—Este nivel a pesar de ser muy extenso, no parece ordenado en ciclos que respondan a las diferentes etapas del proceso de maduración psico-social del alumno.

—No se contempla la difusión de modalidades especiales que satisfagan las diferentes necesidades de la población. Tampoco se tienen en cuenta las características regionales para flexibilizar contenidos, técnicas de trabajo, calendario escolar, etcétera.

#### *NIVEL MEDIO*

—El nivel medio carece de una ley orgánica que señale sus fines y objetivos y que lo articule con los otros niveles.

—Si bien incluye un ciclo básico, éste sólo abarca magisterio y bachillerato. Las otras modalidades exigen decisiones precoces sin orientación vocacional previa.

oportunidades de educación a todos los sectores de la población.

—El Gobierno y la administración de la estructura son complejas, se ejercen simultáneamente por organismos de distintas jurisdicciones sin conexión entre sí.

#### *NIVEL PRIMARIO*

—A pesar de que en el nivel primario la obligatoriedad escolar ha traído como consecuencia una gran absorción de la población en edad escolar, las tasas de retención señalan que no se asegura una educación primaria completa a toda la población comprendida en ese lapso.

—El período de obligatoriedad escolar, no obstante su extensión, no incluye servicios de orientación escolar y vocacional que posibiliten una elección adecuada en el segundo nivel, y que aseguren al mismo tiempo la satisfacción de los requerimientos ocupacionales, así como las aspiraciones individuales del alumno.

—La falta de correspondencia entre el período de obligatoriedad escolar y los años en que este período puede ser satisfecho, hace que el mismo se desaproveche ya que la Ley sólo fija como obligatoria la escuela primaria, determinando sólo límites de edad y no, niveles de formación. En consecuencia un alto porcentaje de la población sólo cumple las primeras etapas de la escuela primaria.

—Este nivel a pesar de ser muy extenso, no parece ordenado en ciclos que respondan a las diferentes etapas del proceso de maduración psico-social del alumno.

—No se contempla la difusión de modalidades especiales que satisfagan las diferentes necesidades de la población. Tampoco se tienen en cuenta las características regionales para flexibilizar contenidos, técnicas de trabajo, calendario escolar, etcétera.

#### *NIVEL MEDIO*

—El nivel medio carece de una ley orgánica que señale sus fines y objetivos y que lo articule con los otros niveles.

—Si bien incluye un ciclo básico, éste sólo abarca magisterio y bachillerato. Las otras modalidades exigen decisiones precoces sin orientación vocacional previa.

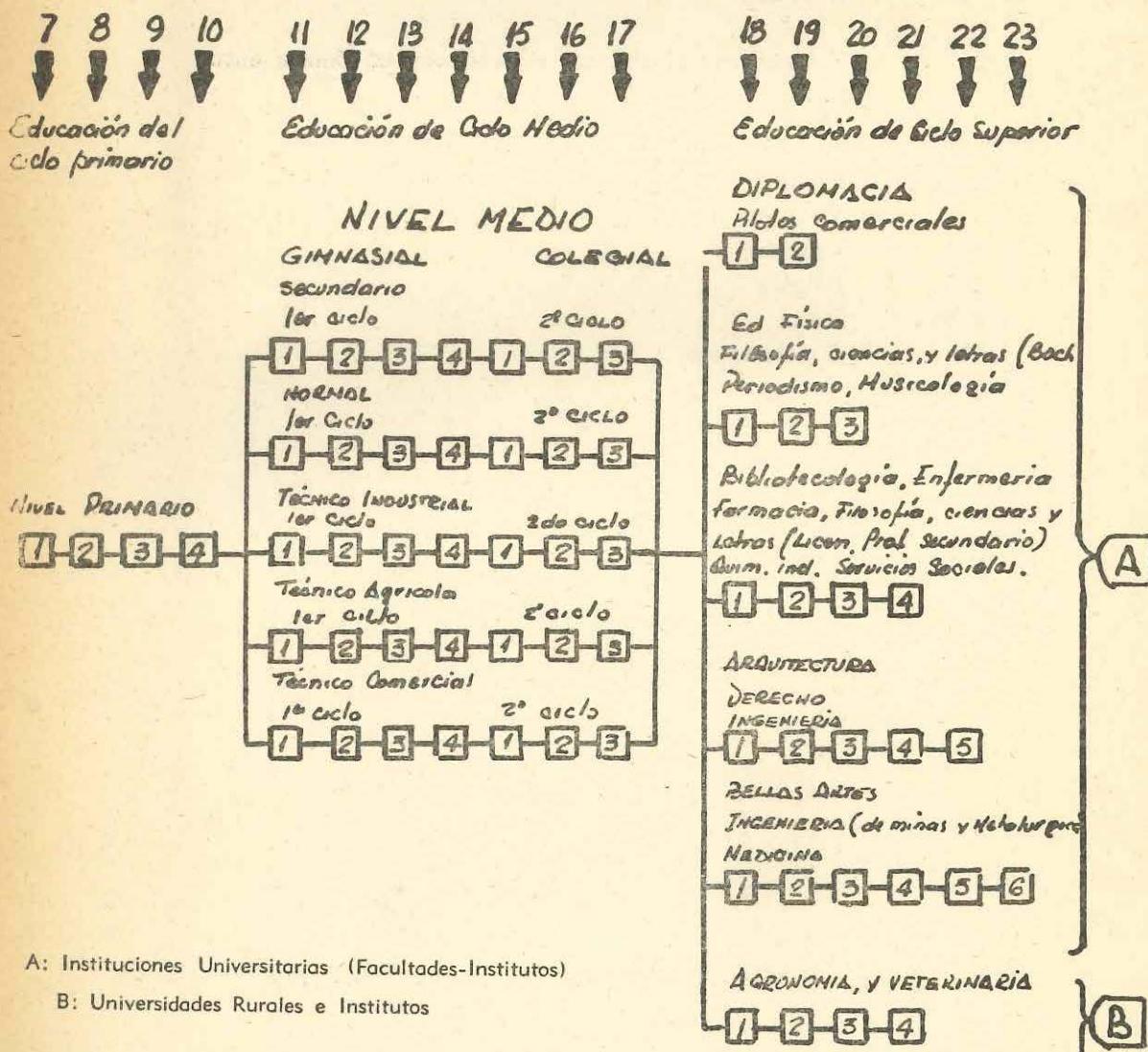
- Tampoco hay mecanismos que estimulen la elección hacia las modalidades estratégicas para el desarrollo. Por esta causa la matrícula de las distintas modalidades del nivel medio, no satisfacen las necesidades individuales y sociales. En cambio, la del magisterio excede ampliamente la demanda ocupacional.
- Uno de los puntos críticos de este nivel es el que se refiere a las elecciones preferenciales de las mujeres por cuanto re a las elecciones preferenciales de las mujeres, por cuanto no ofrece apertura económica para ese sector respetando
- No existe posibilidad de tránsito horizontal entre las diferentes modalidades debido a la falta de flexibilidad entre planes y programas. El criterio para fijar las equivalencias se basa en los contenidos de los programas y no, en los objetivos a lograr en determinadas etapas del proceso educativo. Esto dificulta la elección vocacional por parte del alumno, ya que debe realizarse al comienzo del nivel medio cuando no están definidas las orientaciones ni los intereses del alumno.
- Los altos índices de deserción y repetición que se observan en los primeros grados del nivel primario, se repiten al comenzar el nivel medio, y parecerían responder a factores intrínsecos, relacionados con la eficiencia del sistema en cuanto a contenidos y técnicas del trabajo.
- En lo que respecta al bachillerato, la escuela media se caracteriza, en general, por su rigidez y uniformidad, y su orientación selectiva hacia la universidad. Carece de modalidades destinadas a satisfacer las exigencias sociales y económicas actuales y del futuro, y las que existen no se han difundido convenientemente.
- La enseñanza agrícola constituye la rama menos promocionada de la educación media; hay una desvinculación total entre las necesidades reales y la formación de mano de obra especializada en ese sector.
- La falta de coordinación en los planes de enseñanza artística, no posibilitan la movilidad horizontal entre los aspirantes que cursan las distintas especializaciones y que no han definido su vocación.
- En este nivel se observa ausencia de escuelas para educandos con carencias físicas y psíquicas.

- La formación de personal docente presenta graves deficiencias en lo referente a la unidad de su orientación pedagógica. Además el número de profesionales necesarios ha excedido ampliamente las demandas actuales y futuras. En cambio, no se han preparado especialistas para las funciones docentes directivas, ni para las que requieren las distintas especialidades de la enseñanza técnico-profesional.
- No se prevén sistemas de actualización permanente y de perfeccionamiento para el personal docente de los niveles primario y medio y de capacitación para cargos directivos y de supervisión.

### **III ESTUDIO COMPARADO**

- 1.1. Estructura del Sistema educacional en países americanos.
  - 1.1.1. Brasil
  - 1.1.2. Venezuela
  - 1.1.3. Chile
  - 1.1.4. Perú
  - 1.1.5. Uruguay
- 1.2. Estructura del sistema educacional en países europeos.
  - 1.2.1. Suecia
  - 1.2.2. España
  - 1.2.3. Yugoslavia
  - 1.2.4. Francia
  - 1.2.5. Bélgica
  - 1.2.6. Italia
  - 1.3. Conclusiones

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA BRASIL. 1.1.1.1.



### 1.1.1.2.

#### *Duración de cada nivel — Ciclos en cada nivel*

La Ley N° 4.024 del 20 de diciembre de 1961 fija las directrices y bases de la educación nacional. En su artículo 23 establece que la educación *preprimaria* se destina a los menores hasta siete años y debe ser impartida en escuelas maternas o jardines de infantes.

En cuanto a la *enseñanza primaria*, el artículo 26 de la ley citada, fija que será dada en cuatro "series" (grados), como mínimo; aunque los sistemas de enseñanza podrán extender su duración hasta seis años, ampliando en los dos últimos, los conocimientos del alumno e iniciándolo en técnicas de artes aplicadas, adecuadas a su sexo y edad.

La educación del *nivel medio*, en prosecución de la impartida en la escuela primaria, se destina a la formación del adolescente. El artículo 34 establece que será impartida en dos ciclos, el *gimnasial* y el *colegial*, y abarcará, entre otros, los cursos secundarios, técnicos y de formación de maestros para la enseñanza primaria o preprimaria.

El ingreso en la enseñanza media depende de la aprobación de un examen de ingreso, que puede efectuarse con un mínimo de once años de edad. El ciclo "gimnasial" dura 4 años (en Brasil llamados "series") y el ciclo *colegial* tres "series". La aprobación del ciclo *colegial* es indispensable para ingresar en la enseñanza superior.

Los programas de estudio no son rígidos. La Ley de Directrices y Bases estipula un determinado número de materias básicas, dejando en libertad a cada estado, para confeccionar su programa de estudios, completando las básicas con un cierto número de optativas y complementarias. Entre las disciplinas y prácticas educativas de carácter optativo en el 1º y 2º ciclos, se debe incluir una vocacional, que estará dentro de las necesidades y posibilidades locales.

La enseñanza secundaria en Brasil no es pues, rígida ni uniforme, pero la ductilidad de sus "curricu-

la" no excluye la unidad general orgánica, proporcionada por la aplicación que el Consejo Federal de Educación ha hecho de las disposiciones generales de la "Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional".

Al referirnos a la enseñanza media, incluimos no sólo al bachillerato propiamente dicho (denominado en Brasil "ensino secundario") sino el "ensino comercial", el "industrial", el "agrícola" y el "normal". Las dos primeras "series" del primer ciclo, es decir, del *gimnasial*, son comunes a toda la enseñanza media; a partir de la tercera serie, se mantienen materias básicas pero se incorporan las materias exclusivas de cada orientación.

La educación en el *nivel superior*, tiene en Brasil, como objetivo, la investigación y el desarrollo de las ciencias, letras y artes, y la formación de profesionales de nivel universitario. Es impartida en establecimientos, agrupados o no, en universidades, con la cooperación de institutos de investigación y centros de entrenamiento profesional.

El Artículo 69 de la ley ya citada, fija que en los establecimientos de enseñanza superior podrán ser impartidos los siguientes cursos:

- a) De graduación, abiertos a la matrícula de candidatos que hayan concluido el ciclo colegial o equivalente, y obtenido clasificación en curso de habilitación.
- b) De post-graduación, abiertos a la matrícula, de candidatos que hayan concluido el curso de graduación y obtenido el respectivo diploma.
- c) De especialización, perfeccionamiento y extensión, o cualquier otro, a juicio del respectivo instituto de enseñanza, abiertos a candidatos con la preparación y requisitos que fueren exigidos.

#### 1.1.1.3.1. *Ramas o modalidades relacionadas con la estructura ocupacional*

La enseñanza técnica de nivel medio abarca los siguientes cursos:

- a) Industrial.
- b) Agrícola.
- c) Comercial.

Estos cursos son impartidos en dos ciclos: el gimnasial, con la duración de cuatro años, y el colegial, con un mínimo de tres años.

El artículo 49 de la "Ley de Directrices" establece:

- 1º) Las dos últimas series del primer ciclo incluirán, además de las disciplinas específicas de enseñanza técnica, cuatro del curso gimnasial secundario; una deberá ser optativa.
- 2º) El 2º ciclo incluirá, además de las disciplinas específicas de la enseñanza técnica, cinco del curso colegial secundario; una, optativa.
- 3º) Las disciplinas optativas serán libremente elegidas por el establecimiento.
- 4º) En las escuelas técnicas e industriales podrá haber, entre el primero y el segundo ciclo, un curso pre-técnico de un año, en el cual se impartirán las cinco disciplinas del curso colegial secundario.
- 5º) En el caso de institución del curso pre-técnico, previsto en el párrafo anterior, en el segundo ciclo industrial podrán impartirse solamente las disciplinas específicas de la enseñanza técnica.

Los establecimientos de enseñanza industrial mantienen, además de los cursos citados, cursos de aprendizaje, básicos o técnicos, así como de artesanado y maestrazgo.

Las empresas industriales y comerciales están obligadas a impartir, en cooperación, la enseñanza de oficios y técnicas de trabajo a sus empleados menores de edad, dentro de las normas establecidas por los diferentes sistemas. Así los cursos de aprendizaje industrial y comercial deben tener de una a tres series anuales de estudios.

Un éxito extraordinaria están alcanzando en el Brasil, dos organizaciones semi-oficiales: el SENAI (Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial) y el SENAC (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial). Entidad colaboradora de la administración fe-

deral, el SENAI organiza y administra en todo el territorio nacional escuelas de aprendizaje para jóvenes trabajadores, inclusive, obreros de transportes, comunicaciones e industria de la pesca, y suministra también enseñanza complementaria de perfeccionamiento y especialización a trabajos de la industria no sujetos a aprendizaje.

Partiendo de un planeamiento previo, y estudiadas las áreas de mayor concentración industrial del país, así como sus necesidades de mano de obra en los diferentes sectores de producción, se ha establecido un plan de construcción de Escuelas de Aprendizaje del SENAI. En 1961 alcanzaba un total de 113 unidades distribuidas por todo el país. Además de los cursos para Aprendices de Oficio, menores, existen otros cursos de perfeccionamiento y especialización destinados a obreros adultos, que ya ejercen un oficio industrial.

El SENAI mantiene también una Escuela Técnica Federal de Industria Química y Textil, no destinada a la preparación de obreros especializados sino a la formación de especialistas de la industria química y textil.

El desarrollo creciente de la industria automovilística ha creado un mercado de trabajo de los más perdurables y valorizados para los profesionales de reparación y mantenimiento de vehículos motorizados. El SENAI del Estado de Guanabara, acaba de instalar la Escuela Mecánica de Automóviles para la formación profesional de trabajadores de los varios sectores de la mecánica automovilística. Desde hace algunos años, el SENAI está siendo señalado por autoridades extranjeras e instituciones internacionales —entre ellas la ONU y el BID— como la solución más adecuada para la formación de mano de obra calificada en países en proceso de naciente industrialización.

*La formación del magisterio para la enseñanza primaria y media*

La formación de docentes para la enseñanza primaria se hace:

- a) en escuela normal de grado gimnasial, en un mínimo de cuatro "series" anuales, donde, además de las disciplinas obligatorias del curso secundario gimnasial, se imparte preparación pedagógica;

- b) en escuela normal de grado colegial, de tres series anuales, como mínimo, continuación del grado gimnasial.

Las escuelas normales de grado gimnasial expedirán el diploma de "regente", de enseñanza primaria y las de grado colegial, el de "profesor primario".

Sobre esta base, cada estado dicta sus normas legales, ya que la "Ley de Directrices" y la nueva Constitución (24-1-67) consagran un sistema descentralizado de formación de maestros.

La formación de profesores, orientadores y supervisores para las escuelas rurales primarias puede ser hecha en establecimientos que preserven su integración al medio.

El artículo 56 de la "Ley de Directrices" establece que los diversos sistemas de enseñanza (refiriéndose, indudablemente, a las disposiciones de cada estado en la materia) regularán los límites dentro de los cuales los "regentes" podrán ejercer el magisterio primario.

Esta disposición tiende a facilitar la lucha contra el analfabetismo, permitiendo que aquellos estados que cuentan con pocos maestros no sean demasiado exigentes en cuanto a la preparación de los mismos.

#### 1.1.1.3.2. *Ramas terminales*

La estructura del sistema educacional del Brasil, en el nivel medio, y en sus modalidades del bachillerato, normal y escuela técnica, conduce al nivel terciario. No aparecen carreras cortas terminales; con excepción de los cursos del SENAI y el SENAC.

#### 1.1.1.4. *Articulaciones horizontales en el mismo nivel. Tipos de educación secundaria*

Si dejamos a un lado los cursos especiales (enfermería, música, o artes aplicadas) la educación en el nivel medio comprende las ramas siguientes: Secundaria general, Comercial, Industrial, Agrícola y Normal.

El "curriculum" de las primeras "series" del primer ciclo, es común a todos los cursos de enseñanza media, en lo que se refiere a las materias obli-

gatorias. La "Ley de Directrices" establece en su artículo 41 que se permitirá a los educandos la transferencia de un curso de enseñanza media para otro, mediante adaptación, prevista en el sistema.

#### 1.1.1.5. *Mecanismos de pase de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles*

El ingreso en la primera serie del primer ciclo de los cursos de enseñanza media, depende de la aprobación de un examen en que quede demostrada una suficiente educación primaria, siempre que el educando tenga 11 once años cumplidos o alcance esa edad durante el transcurso del año lectivo. Al alumno que hubiera concluido la 6<sup>a</sup> serie primaria le será permitido el ingreso en la 2<sup>a</sup> serie del 1er. ciclo de cualquier curso de grado medio, mediante examen de las disciplinas obligatorias de la 1<sup>a</sup> serie.

Para matricularse en la 1<sup>a</sup> serie del ciclo colegial, se exigirá la conclusión del ciclo gimnasial equivalente.

Los alumnos egresados de cursos de aprendizaje industrial y comercial y portadores de carta de oficio o certificado de conclusión de curso, podrán matricularse, mediante examen de habilitación, en los gimnasios de enseñanza técnica, en serie adecuada al grado de estudios que hayan alcanzado en el curso referido.

A los alumnos mayores de 16 años les será permitida la obtención de certificados de conclusión del curso gimnasial mediante la prestación de exámenes de capacidad en dos años, como mínimo, después de estudios realizados sin observancia del régimen escolar. En las mismas condiciones, se permitirá la obtención de certificado de conclusión de curso colegial, a los mayores de 19 años.

#### 1.1.1.6. *Duración de la obligatoriedad escolar*

La enseñanza primaria es obligatoria a partir de los 7 años y sólo será impartida en la lengua nacional. Se exige que el niño curse, como mínimo, 4 "series" anuales.

El artículo 30 de la “Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional” establece:

“No podrá ejercer función pública, ni ocupar empleo en sociedad de economía mixta o empresa concesionaria de servicio público, el padre de familia responsable por niño en edad escolar sin probar que éste está matriculado en establecimiento de enseñanza, o que está recibiendo su instrucción en el hogar.”

#### 1.1.1.7. *Fundamentación filosófica, psicopedagógica y sociológica de la estructura*

La Ley N° 4.024 del 20 de diciembre de 1961 que fija las directrices y bases de la educación nacional, establece en su artículo 1º los fines de la educación; dice:

Artículo 1º — La educación nacional, inspirada en los principios de libertad y en los ideales de solidaridad humana tiene por fin:

- a) La comprensión de los derechos y deberes de la persona humana, del ciudadano, del Estado, de la familia y de los demás grupos que componen la comunidad.
- b) El respeto a la dignidad y a las libertades fundamentales del hombre;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional y de la solidaridad internacional.
- d) El desarrollo integral de la personalidad humana y su participación en la obra de bien común.
- e) La preparación del individuo y de la sociedad para el dominio de los recursos científicos y tecnológicos que les permitan utilizar las posibilidades y vencer las dificultades del medio.
- f) La preservación y la expansión del patrimonio cultural.
- g) La condenación de cualquier tratamiento desigual por motivo de convicción filosófica, política o religiosa, así como de cualesquier prejuicios de clase o raza.

La referida ley establece también que la educación es un derecho de todos y que corresponde a la familia elegir el género de educación que debe dar a sus hijos.

La libertad de enseñanza está asegurada en el artículo 4º de la ley ya citada.

En cuanto a la enseñanza media, en especial, la ley (Art. 1, Lei Orgánica do Ensino Secundário, 1942) define los propósitos de la educación secundaria como sigue:

- a) Desarrollo de la personalidad en la adolescencia como continuación del trabajo de educación primaria;
- b) Como parte de la educación ética del adolescente, alimentar y fortalecer su sentido de patriotismo y de humana convivencia;
- c) Proveer un aprendizaje intelectual general que pueda servir como fundamento para estudios especializados de nivel superior.

El gráfico del sistema brasileño de escuelas muestra que es una adaptación del sistema francés, propio del último cuarto del siglo XIX. Como plano general de organización escolar ese esquema revela que se ha tenido en cuenta el desarrollo socioeconómico. Una escuela primaria básica de cuatro años, seguida de dos años de estudios complementarios o pre-vocacionales para los que no pueden continuar sus estudios en el nivel secundario, sería suficiente para el Brasil actual, país que procura vencer el problema del subdesarrollo.

Una segmentación del ciclo medio en diversas ramas podría atender a una condición típicamente brasileña. Pero razones histórico-económicas hacen que las escuelas industriales y las escuelas agrícolas tengan un desarrollo insatisfactorio y que aquellas de naturaleza académica, realizadas por "gimnasios" y "colegios" se estimen exageradamente. En el siglo XIX el bachillerato en leyes o en medicina era un medio de ascenso social y era propio de las clases altas. Por otra parte los pre-

conceptos contra el trabajo físico agravó la situación. Finalmente, la condición actual del Brasil, de mudanza socio-económica, presenta alternativas variadas e inciertas. Decidir una profesión o carrera es siempre más prudente que decidir a los 11 o 12 años. Hay por lo tanto, una serie de factores socio-ecónomicos y culturales que explican por qué las escuelas secundarias de tipo académico son preferidas en el Brasil.

En cuanto a las clases más necesitadas, un adolescente puede comenzar a trabajar en el Brasil a la edad de 14 años; pero en verdad comienzan antes. Una vez iniciada la vida de trabajo, con un salario ínfimo, surge la necesidad de aumentarlo. Es necesario adquirir nuevas habilidades, bien, consiguiendo una posición de aprendiz, bien, matriculándose en una escuela práctica. Esto explica el éxito extraordinario que están alcanzando en el Brasil, las dos organizaciones semioficiales SENAI y SENAC que son eminentemente centros de instrucción práctica.

#### 1.1.1.8. *Problemas particulares que plantea la educación en el país*

El primer gran problema del Brasil es la extrema desigualdad de producción y renta "per capita", de sus diferentes regiones; lo que significa distancias culturales de una región a otra.

Las condiciones escolares de las áreas rurales son pésimas, porque las escuelas son pocas, pobres y deficientes. En las ciudades que crecen rápidamente y se industrializan hay una estratificación social más marcada y equilibrada, pero solamente la clase media superior y la clase alta pueden llevar sus hijos a las instituciones privadas.

José Artur Ríos, sociólogo y educador brasileño, al analizar la tarea de la "educación básica" en el campo brasileño, ha escrito lo siguiente: "Urge que nos liberemos de la idea de que la simple multiplicación de las escuelas, la alfabetización en masa, serán garantía suficiente de nuestra victoria sobre el atra-

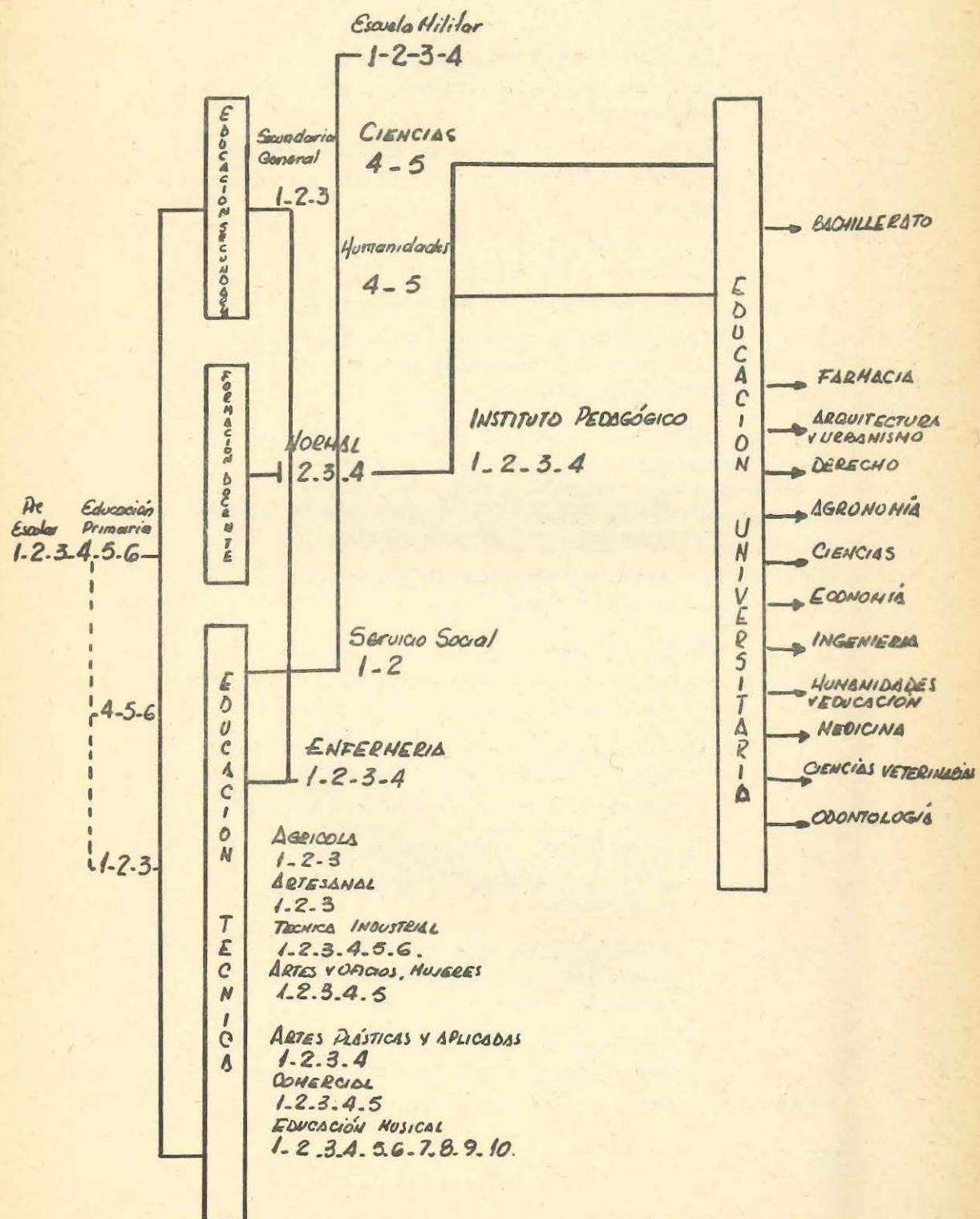
so en que se debaten las poblaciones rurales. Este atraso principalmente es cultural...

En cierto modo, la mayoría de nuestras poblaciones rurales, viven en un verdadero retardo cultural, su atraso no está sólo en el mayor o menor porcentaje de individuos que saben leer o escribir. Deriva de una diferencia de edad cultural. Las ciudades brasileñas avanzan con el ritmo mecanizado del siglo XX; pero las poblaciones del campo continúan viviendo en edades más remotas, anteriores a la máquina, a la radio, a la aviación; ajenas a las actividades que esos inventos determinan y cristalizan en una mentalidad diferente."

#### B I B L I O G R A F I A

- Unión Panamericana, *Estado actual de la Educación Secundaria en la América Latina*, Washington, 1957.
- Havighurst, Robert J. y colaboradores, *La Sociedad y la Educación en América Latina*, Editorial Eudeba, Buenos Aires, 1966.
- Goulart, Joao; Neves Tancredo, etc., *Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional*, Brasilia, 1961.
- Unesco, *World Survey of Education*, Vol. IV, París, 1966.

## 1.1.2.1. SISTEMA EDUCATIVO DE VENEZUELA



## GLOSARIO

La *educación pre-escolar* está destinada a los niños entre los 4 y los 7 años de edad.

La *educación primaria* comprende 6 años consecutivos, cada uno de los cuales dura, por lo menos, un año escolar.

La *educación secundaria* se divide en dos ciclos y conduce al Bachillerato en Ciencias o en Humanidades.

La *formación docente* comprende la formación Normal que prepara maestros para la educación pre-escolar y primaria; se cumple en 4 años lectivos.

Esta formación da acceso al Instituto Pedagógico que capacita profesores para la Educación Técnica, Secundaria y Normal.

*Educación Técnica:* Comprende las siguientes subramas:

- 1) *Agropecuaria:* Capacita para labores agrícolas o pecuarias, con 3 años de estudios.
- 2) *Artesanal:* Capacita en pequeños oficios en 3 años de estudios.
- 3) *Técnico Industrial:* Escuelas vocacionales que en cursos de 3 a 6 años capacitan para mecánicos, electricistas, plomeros, metalúrgicos, etc.
- 4) *Artes y oficios para mujeres:* Es vocacional, capacita para Economía Doméstica y ocupaciones típicas de la mujer. Duración: 3 a 6 años.
- 5) *Educación Comercial:* Otorga títulos de oficinistas, en 2 años, y a los 3 siguientes de *Secretario Contabilista*.
- 6) *Artes plásticas aplicadas:* Otorga un título en Artes Plásticas y Artes Aplicadas, con una duración de 4 años.
- 7) *Educación Musical:* Como rama terminal, capacita y otorga título, después de 10 años de estudio.

- 8) Los graduados de Bachilleres y los Maestros tienen acceso a la educación Universitaria, de la cual egresan de las facultades de: Farmacia, Arquitectura y Humanismo, Derecho, Agronomía, Ciencias, Economía, Ingeniería, Humanidades y Educación, Ciencias Veterinarias y Odontología.

#### 1.1.2. *VENEZUELA*

##### 1.1.2.1. *Estructura*

De acuerdo con la Constitución de Venezuela, la orientación y las bases de la educación son de competencia del Poder Nacional. El Estado orienta y organiza el sistema educativo para lograr el cumplimiento de su fines.

Según la Ley de Educación de 1955, la estructura general del Sistema Educativo está organizada como se detalla en el cuadro anexo. Debe advertirse que en virtud del mismo instrumento legal, el Ministerio de Educación está facultado para establecer planteles experimentales con planes de estudio diferentes, de los cuales existen algunos dedicados particularmente a ensayar una reforma del Sistema de Formación Docente para la educación media.

##### 1.1.2.2. *Duración de cada nivel - Ciclos en cada nivel*

*Pre-escolar:* Está destinado a los niños entre los 4 y 7 años de edad.

*Primario:* Comprende 6 años sucesivos. Se inicia a los 7 años cumplidos, y, para los efectos de la obligatoriedad, no tiene límite superior en cuanto a edad.

Existen centros especiales para trabajadores, mayores de 14 años, donde éstos reciben, en 4 cursos, la educación primaria y, en otros dos, adiestramiento en un oficio.

Las empresas, explotaciones y establecimientos industriales o comerciales están obligados a crear y

sostener escuelas primarias para los hijos de sus trabajadores.

*Secundario:* (Educación general):

Se divide en dos ciclos; el primero, de tres años, es de Cultura General; el segundo, de dos, es de Especialización en Ciencias o en Humanidades y conduce al Bachillerato en ambas menciones. La escuela secundaria puede ser diurna o nocturna. Si es nocturna, está destinada a los trabajadores mayores de 16 años.

*Superior:* En los Institutos Pedagógicos se prepara el profesorado para enseñar en Educación Secundaria, Normal y Técnica. Los estudios duran cuatro años. *Universidades:* Para ingresar es necesario haber obtenido el título de Bachiller en Ciencias o Humanidades. Se rigen por una ley especial.

1.1.2.3.1. *Ramas o modalidades relacionadas con la estructura ocupacional*

1.1.2.3.2. *Ramas terminales*

La *Educación Técnica* comprende las siguientes subramas de especialización: Agropecuaria, Artesanía, Industrial, Comercial, Asistencial, Servicios Administrativos, Educación para el hogar y Artística. Cada una de estas modalidades tiene duración variable, según sus objetivos y contenido de programas. *Agropecuaria:* Capacita para labores agrícolas o pecuarias, instruye en método de aprovechamiento y conservación de tierras y de los demás recursos renovables, a la vez que eleva el nivel de la vida rural. El Ministerio de Agricultura sostiene tres Escuelas Prácticas de Agricultura que expiden el título de Perito Agrícola; la duración de los cursos es de 3 años.

*Artesanal:* Capacita en pequeños oficios y es impartida en escuelas artesanales.

*Industrial:* Se divide en tres ciclos; el primero, de dos años, está formado por cursos básicos con plan

común, el segundo, de dos años; otorga el título de Perito en diversas especialidades; el tercero, de dos años otorga el título de técnico, también en diversas modalidades.

Para solucionar la imperfección de la preparación primaria existen los: *Institutos Elementales de Educación Industrial*. Para entrar en ellos, los aspirantes deberán completar, por lo menos, el primer ciclo de la enseñanza en una escuela Técnica Industrial, o tener, por lo menos, dos años de experiencia como supervisores en talleres o fábricas, en una Escuela de Comercio o Industrial, o haber tenido como mínimo, cinco años de experiencia en un empleo industrial después de completar la Escuela Primaria.

El principal propósito de este Instituto es dar un año de cursos calificados para formar instructores en las Escuelas Industriales y Comerciales.

*Comercial*: Prepara individuos capaces de cumplir labores administrativas propias de la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio, los servicios públicos y demás actividades que los requieran.

Sus escuelas otorgan título de Oficinista, en dos años; de Secretario y Contabilista, en tres años; de Perito Mercantil, en cuatro; de Técnico Mercantil, en cinco años. El título de Técnico Mercantil da derecho a ingresar en las Escuelas de Administración de las Universidades. En algunas se puede ingresar con este título en la Facultad de Economía.

*Asistencial*: Prepara individuos aptos para ayudar a la solución de los problemas sanitarios o sociales del país. Se realiza en Escuelas de Enfermería, de Trabajo Social, de Demostradores del Hogar Campesino, de Dietistas y otras similares.

Otorga título de Enfermero y Trabajador Social, en cuatro años. Las escuelas oficiales dependen del Ministerio de Sanidad.

*Educación para Servicios Administrativos*: Da preparación cívica y técnica a individuos que se desempeñarán en Servicios del Estado. Se efectúa en Escuelas de Administración Pública, de Radiocomunicaciones, de Estadística, de Correos, y otras similares.

*Educación para el Hogar:* Proporciona a la mujer adulta cultura general y capacidades económicas adecuadas a sus actividades en la familia y en la sociedad.

*Educación artística:* Adiestra para la aplicación de técnicas de expresión estética, o para creación artística. Se imparte en Escuela de Artes Plásticas y Aplicadas, de Música, de Danza, de Arte Escénico, y otras similares.

#### *Formación Docente*

*Formación de Maestros.* Tiene por objeto preparar Maestros de Educación pre-escolar y Maestros de Educación Primaria. Se cumple en cuatro cursos sucesivos, cada uno de los cuales dura un año escolar. Para ingresar es necesario haber aprobado la Educación Primaria. Funcionan también Escuelas Normales Experimentales con cinco años de Estudios; un Ciclo Básico de tres años y dos de Profesionalización.

*Formación de Profesores:* En los Institutos Pedagógicos se prepara el profesorado para Enseñar en Educación Secundaria Normal y Técnica. Los estudios duran cuatro años. Para el ingreso se requiere poseer el título de Bachiller o el de Maestro de Educación Primaria.

#### 1.1.2.4. *ARTICULACIONES HORIZONTALES EN EL MISMO NIVEL*

Los dos primeros cursos de Educación Secundaria y los de la Escuela Normal, tienen planes y programas semejantes, lo que permite la transferencia de alumnos.

#### 1.1.2.5. *MECANISMOS DE PASE DE UN CURSO A OTRO EN CADA MODALIDAD Y ENTRE DIFERENTES NIVELES.*

- La aprobación del sexto grado de la Escuela Primaria, Normal y Técnica en todas sus subramas. Sólo la enseñanza normal y el Instituto Experimental de Formación Docente y

algunos departamentos de los Institutos Pedagógicos aplican normas de selección de alumnos.

- Las Escuelas Artesanales pueden, en casos especiales, recibir alumnos que hayan aprobado tercer grado primario.
- Para ingresar en las Universidades, es necesario haber obtenido el título de Bachiller en Ciencias o en Humanidades; a excepción de los que cursan en las Escuelas de Educación, que son admitidos también cuando poseen el título de Maestro de Educación Primaria y han cumplido, por lo menos, tres años de ejercicio profesional; pero para expedirles el título de Licenciado deben antes obtener el de Bachiller. Lo mismo ocurre en la Escuela de Administración y en la de Ingeniería Industrial. En la primera, son admitidos quienes poseen el título de Técnico Mercantil, y en la segunda, quienes han aprobado el sexto año de la Escuela Técnica Industrial.

#### 1.1.2.6. *DURACION DE LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR*

La educación primaria es obligatoria y abarca seis años sucesivos. Se inicia a los 7 años cumplidos, y para los efectos de la obligatoriedad no tiene límite superior en cuanto a edad.

El Ejecutivo Nacional crea y patrocina Centros Especiales para trabajadores mayores de 14 años, donde reciben en cuatro cursos, la Educación Primaria, y en otros dos, adiestramiento en un oficio. También las Empresas, Explotaciones y Establecimientos están obligados a crear y sostener escuelas primarias para los hijos de sus trabajadores.

#### 1.1.2.7. *FUNDAMENTACION FILOSOFICA. PSICOPEDAGOGICA Y SOCIOLOGICA DE LA ESTRUCTURA*

La orientación y el contenido de los diversos niveles de la educación venezolana dependen de tres fac-

tores principales: la filosofía social que se asigna a la educación, las características psíquicas del educando y la realidad social y económica del país.

La filosofía social-educativa está contenida en la Constitución de 1961, y en la Ley de Educación de 1955. Puede resumirse en los siguientes puntos:

- La educación venezolana es democrática en sus fines.
- Es un derecho de todos los habitantes del país.
- Está centrada en la formación integral de la persona humana.
- Es colaboradora de los planes generales y sectoriales para el desarrollo económico-social de la Nación.
- Es neutral en política partidista y en asuntos religiosos.
- Es asistencial, pues el Estado provee los medios para el acceso a la educación.

En el plano socio-económico la educación venezolana trató de responder a las demandas de la época, multiplicando escuelas de Peritos Agrícolas y Agropecuarios, y mediante la Facultad de Oceanografía, ha tratado de adiestrar al hombre costeño, marinero y pescador, en los modernos métodos de pesca.

#### 1.1.2.8. PROBLEMAS PARTICULARES QUE PLANTEA LA EDUCACION EN EL PAIS CUYA ESTRUCTURA SE ESTUDIA

El Presidente de la República en su Mensaje al Congreso, ha expresado:

"La falla fundamental del sistema educativo, es un excesivo intelectualismo, su deslizamiento de las necesidades y características del medio.

- Se olvida también en las escuelas, la integridad del hombre y su habilitación para el trabajo, tanto en el medio rural como en el urbano.

— La ausencia de orientación vocacional es la causa de innumerables fracasos universitarios, por el desconocimiento de las capacidades de los adolescentes que deben ser guiados hacia la obtención de un verdadero rendimiento”.

Sintetizando estos problemas, cabe afirmar:

- 1) La política educacional de Venezuela debe culminar en una clara posición en cuanto al tipo de hombre que se debe formar. Se trata de un problema de filosofía social, que emana de disposiciones constitucionales y legales, sin cuya solución, la obra educativa entera perderá su sentido fundamental.

Esta posición educativa deberá proyectarse en todos los sectores de organización y funcionamiento del sistema escolar, tales como la formación docente, los planes y programas de estudio, la supervisión de la enseñanza, la evaluación y promoción de alumnos, los métodos didácticos.

- 2) Formar un tipo de hombre libre, solidario y productor, que esté capacitado para bastarse a sí mismo como miembro de una familia y de servir eficientemente a los intereses básicos de la comunidad local y de la Nación. Es el hombre de la democracia en desarrollo, en el que radica el porvenir de la nacionalidad.
- 3) Esta imagen del hombre venezolano deberá apoyarse en el conocimiento cabal del desarrollo histórico, de las tradiciones más valiosas y en las perspectivas de un pueblo en desarrollo. Para ello deberá conocerse el desarrollo económico-social del país y la proyección de los planes a corto, mediano y largo plazo, que las diversas esferas del gobierno están adelantando en lo industrial, agropecuario, pesquero, vialidad, sanidad, comunicaciones, etc.

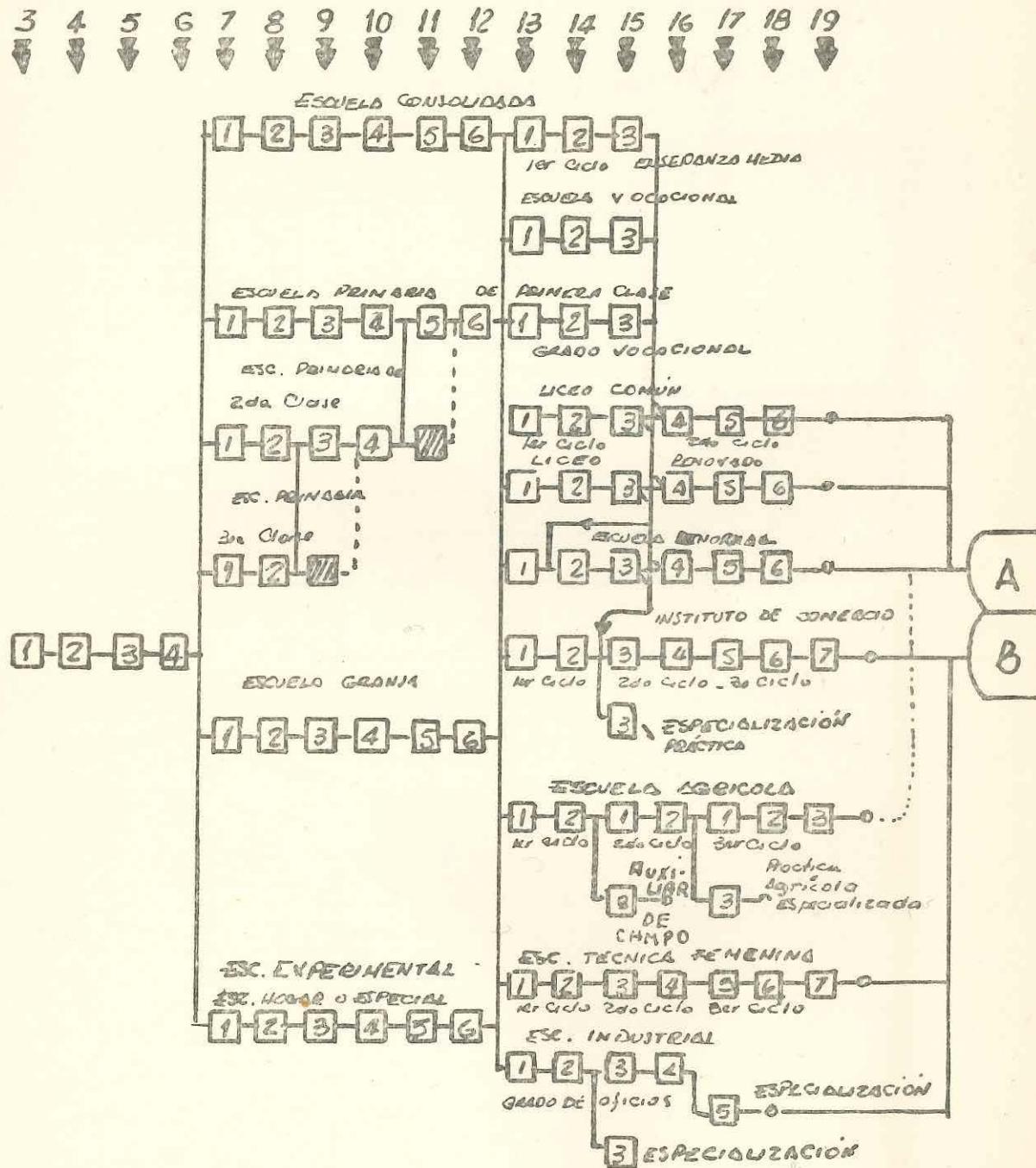
B I B L I O G R A F I A

- Unesco, *World Survey of Education*, III, París, 1966.
- Ministerio de Educación, *La educación en Venezuela*, Caracas, 1965.
- Ministerio de Educación, *Boletín de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación*, Nº 4, Caracas, 1964.
- Ministerio de Educación, *Programa de Educación Secundaria*, Caracas, 1965.

1.1.3.1

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA - CHILE

(Anterior al Decreto del  
7 de Diciembre de 1965)



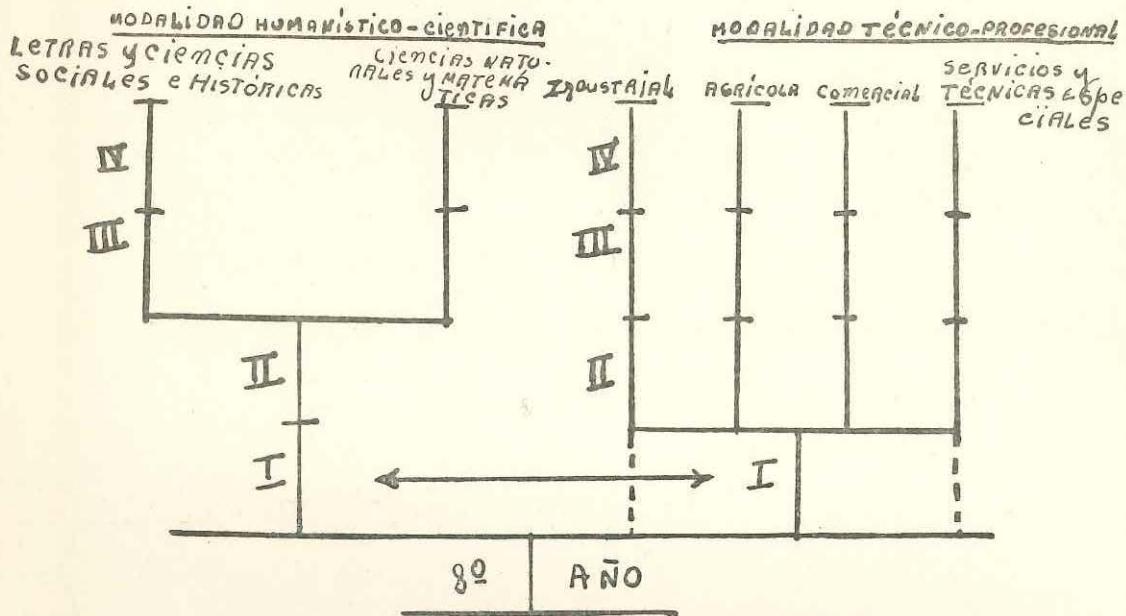
A: UNIVERSIDAD

B: UNIVERSIDAD TÉCNICA e INSTITUTO PEDAGÓGICO TÉCNICO  
(Colegio especializado para profesores de materias tecnológicas)

# CHILE

(A partir del Decreto del 7 de Diciembre de 1965.)

## ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA MEDIA



SISTEMA DE APRENDIZAJE  
PLAN COOPERATIVO: ESCUELA-EMPRESAS

## GLOSARIO (Chile)

*Escuela Consolidada:* Escuela Central con curso primario completo y el primer ciclo del secundario común y el de educación técnica.

*Escuela de Párvulos:* Jardín Infantil - Escuela pre-primaria.

*Escuela Agrícola:* Escuela secundaria vocacional de Agricultura con cursos de dos *grados*. El curso más bajo comprende 2 ciclos. El primer ciclo del curso inferior, más un tercer año de práctica especializada, conduce a ser reconocido como *auxiliar de campo especializado*; el segundo ciclo, más un tercer año, al título de *práctico agrícola especializado*. El curso superior es el de *técnicos agrícolas*.

*Escuela Granja:* Escuela rural primaria completa con "curriculum" adaptado a las necesidades de los niños del campo; y con práctica en el trabajo agrícola.

*Escuela Vocacional:* Ensayo de escuela vocacional equivalente al grado vocacional de la escuela primaria.

*Escuela Primaria de Primera Clase:* Escuela primaria completa; a veces tiene como continuación el *grado vocacional*.

*Escuela Primaria de 2<sup>a</sup> Clase:* Escuela primaria incompleta.

*Escuela Primaria de 3<sup>a</sup> Clase:* Escuela primaria incompleta.

*Liceo Común:* Escuela secundaria general de tipo tradicional.

*Liceo Renovado:* Escuela secundaria general del tipo moderno con un "curriculum" más flexible que el Liceo Común.

*Instituto de Comercio:* Escuela secundaria vocacional de comercio con cursos organizados en tres ciclos; completando el primer ciclo, los estudiantes

pueden elegir un año especializado de estudios prácticos (Especialización Práctica).

*Escuela Industrial:* Escuela secundaria vocacional con práctica técnica para ocupaciones industriales (grado de oficios).

Los estudiantes pueden elegir cursos de especialización después de 2 o 4 años de estudios.

*Escuela Hogar:* Escuela primaria con internado, especialmente para niños necesitados.

### 1.1.3. CHILE

#### 1.1.3.2. *Duración de cada nivel — Ciclos en cada nivel*

El 7 de diciembre de 1965 se dictó en Chile, un decreto que modifica el sistema educacional del país. El artículo 1º establece:

"A contar del año 1966, se aplicará en forma gradual en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública y los de la Educación Particular, de acuerdo con las normas legales vigentes, un sistema de educación regular que comprenderá los siguientes niveles:

- a) Educación Parvularia;
- b) Educación General Básica;
- c) Educación Media, que será Humanístico-Científica y Técnico-Profesional, y
- d) Educación Superior."

Según el decreto citado, *La Educación Parvularia* abarca los niños en edad preescolar y tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de la personalidad ideal del niño y su adaptación inteligente al medio social y natural.

*La Educación General Básica* está destinada a atender a los niños entre 7 y 15 años de edad; proporciona una Educación General Común de 9 años de duración que, en un primer período, abarca ahora

sólo 8 años. Esta educación da la orientación necesaria para que el educando pueda decidirse entre la incorporación inmediata a la vida laboral o la continuación de estudios de nivel medio. Se inicia con un ciclo fundamental de cuatro años de enseñanza globalizada y termina con un ciclo de cuatro años en el que se da especial énfasis a la exploración vocacional. Este ciclo tendrá un año más, una vez que se extienda a 9 años la duración de toda la Educación General Básica.

Los alumnos reciben una Licencia de Estudios al término de la Educación General Básica; en ella se acredita su rendimiento escolar, los rasgos más relevantes de su personalidad y sus aptitudes e intereses vocacionales, sin perjuicio de la certificación que se otorga al término del sexto año de educación general primaria obligatoria.

Por Decreto N° 27.953 se estableció que a partir de 1966 se iniciaría la transformación del primer año de enseñanza media en séptimo año de enseñanza general básica.

*La Enseñanza Media* tiene 4 años de duración y ofrece dos modalidades de estudios a los egresados de la enseñanza básica de 8 años de duración: la humanístico-científica y la técnico-profesional. A pesar de esta bifurcación de estudios, es posible determinar un primer año que en lo esencial es semejante en la nueva estructura de la enseñanza media en ambas modalidades, lo que permite afirmar la existencia de un primer año común.

*Modalidad Humanístico-Científica:* La modalidad humanístico-científica contempla un plan general que es común para todos los alumnos de este sector a nivel del 1º y 2º año. A artir del 3er. año se establecen canales de diferenciación. Estos son:

1) Letras y Ciencias Sociales e Históricas.

2) Ciencias Naturales y Matemáticas.

No obstante esta diferenciación, el plan está diseñado de tal modo que existe equilibrio ponderado

entre las diversas áreas de la cultura, teniendo en vista la formación integral, no unilaterizada, del educando.

*Modalidad Técnico-Profesional:* Esta modalidad de estudio tiene una estructura interna que se adecua a sus objetivos específicos. Por esta razón, inicia su diferenciación exploratoria a partir del 1er. año y se acentúa fuertemente en el 2º año y los siguientes. Los canales de diferenciación de esta modalidad son:

- 1) Industrial.
- 2) Agrícola
- 3) Comercial.
- 4) Servicios y técnicas especializadas.

Cada una de estas vías ofrece, a su vez, un nivel mayor de diferenciación en las llamadas especialidades.

En esta modalidad existen planes generales para los canales diferenciados, que en aspectos esenciales de conceptos y contenidos de materia, son comunes para todos ellos y comunes, además, respecto al plan general de la modalidad humanístico-científica. Finalmente, la modalidad de estudios técnico-profesionales tiene un carácter propedéutico y parcialmente terminal, al mismo tiempo, de acuerdo con los niveles de especialización de las áreas que conforman sus diversos canales.

Al término de los 4 años, los egresados quedan en pie de igualdad legal con los de la modalidad humanístico-científica, por cuanto reciben la licencia media que los habilita para continuar estudios superiores y/o para acceder a las situaciones que la legislación vigente franquea. En la raíz de esta igualdad legal está un hecho pedagógico de singular trascendencia: la formación integral que ambas modalidades permiten lograr en función del diseño curricular que las caracteriza.

*Educación Superior:* El Ministerio de Educación ofrece, bajo su cargo, o por medio de las Universi-

dades del país, oportunidades de Educación Superior a los licenciados de Educación Media que deseen formarse como profesores del ciclo de Educación General Básica o hacer estudios terminales de alguna especialidad iniciada en el nivel Técnico-Profesional.

#### 1.1.3.3.1. *Ramas o modalidades relacionadas con la estructura ocupacional*

*Enseñanza Comercial:* Dentro de la modalidad técnico-profesional, la Enseñanza Comercial ofrece especialidades en las áreas de Contabilidad, Secretariado y Ventas, y Publicidad. Ofrece planes generales y diferenciados como las demás modalidades.

*Enseñanza Agrícola:* Ofrece especialidades en las áreas de Ganadería, Silvicultura, Arboricultura Frutal, Cultivos, Horticultura y Crianzas Menores, e Industrias Agropecuarias. Tiene planes generales y diferenciados.

*Enseñanza Industrial:* Tiene especialidades en las áreas de Mecánica, Electricidad, Construcciones y Pesca. En la enseñanza industrial, se han extendido las oportunidades para la mujer, con diversas especialidades técnicas para ella.

Entre otros cambios, hay que anotar la supresión en el sistema educacional formal, de la *preparación en el grado de oficios* para transferirla al Sistema Nacional de Aprendizaje, a cargo del INACAP y Ministerios de Educación y del Trabajo, como asimismo, al programa de formación acelerada de mano de obra de la primera institución nombrada.

*Servicios Técnicos Especiales:* Constituyen una transformación de las anteriores escuelas técnicas femeninas. Ofrecen especialidades progresivamente terminales en las áreas de Vestuario Industrial, Tejido Industrial, Alimentación, Salud y Bienestar.

*Escuelas Normales:* Por decreto N° 104 del 8 de enero de 1964 se modificó la estructura de la enseñanza normal. En marzo de ese mismo año se inició la aplicación gradual de un nuevo plan de estudios de las escuelas normales. Sus características, son:

- a) La duración de los estudios se fijó en 9 años (sobre 6 de educación primaria), organizados en dos etapas: Una de formación general, de 6 años y una etapa profesional de 3 años.
- b) Estableció la equivalencia de los estudios efectuados en las Escuelas Normales con los estudios correspondientes hechos en Liceos y Colegios secundarios.
- c) Los horarios del noveno curso se organizarían de manera que a fines del período escolar pudiera dedicarse un mes a la práctica profesional intensiva.

Después del Decreto del 7 de diciembre de 1965, la nueva estructura del sistema educacional y la expansión de la población escolar, obligó a revisar la orientación, métodos, contenido programático y número de años de la preparación del profesorado.

Luego de dos años de estudios, a partir de la Licencia Media, los egresados deberán practicar un año, para enseñar en el primer ciclo de 8 años. Posteriormente, podrán estudiar un tercer año, para especializarse en Supervisión, Administración, Rehabilitación, Orientación, Planificación o Métodos.

Un cuarto año permitiría continuar la especialización o prepararse para dictar clases en la enseñanza media. El cuarto año sólo se podrá hacer en la Universidad; los tres primeros, tanto en la Universidad, como en las Escuelas Normales.

#### 1.1.3.3.2. *Ramas terminales*

*Las Escuelas de Servicios y Técnicas Especiales* tienen modalidades progresivamente terminales en las áreas de Vestuario Industrial, Tejido Industrial, Alimentación, Salud y Bienestar.

En general, la modalidad de estudios llamados *Técnicos-Profesionales*, tienen un carácter propedéutico y parcialmente terminal, al mismo tiempo.

#### 1.1.3.4. *Articulaciones horizontales en el mismo nivel*

El Decreto N° 27.952 del 7 de diciembre de 1965, establece en su artículo 4º, que los planes de estudio

de la Educación Media, en sus modalidades Humanístico-Científica y Técnico-Profesional, se articulrán de modo que permitan la transferencia de alumnos. Los alumnos que deseen pasar de un tipo de formación a otro, deberán acreditar que poseen los conocimientos requeridos.

1.1.3.5. *Mecanismos de paso de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles*

El Decreto N° 27.954 establece:

- 1º) A partir del año 1965 todos los alumnos del Primer año primario de enseñanza fiscal y particular, serán promovidos automáticamente al 2º año, siempre que acrediten un 65 % de asistencia a clases, o alcancen un promedio mínimo de cuatro en las asignaturas Castellano y Matemáticas.
- 2º) A partir del año 1965 todos los alumnos de 2º año primario de enseñanza fiscal y particular que alcancen un mínimo de promedio anual de 4 en las asignaturas Castellano y Matemáticas, serán promovidos automáticamente al 3er. año.

El Decreto N° 7.056 del 3 de setiembre de 1967 establece:

Art. 6º — Se concederá la Licencia de Educación General Básica, a los alumnos de 8º año de establecimientos fiscales y particulares que hayan rendido las pruebas nacionales que determine el Ministerio de Educación Pública, y aprobado el curso en referencia. La posesión de esta licencia será requisito de ingreso en la Educación Media.

1.1.3.6. *Duración de la obligatoriedad escolar*

La educación primaria es obligatoria; está regida por la "Ley sobre Educación Primaria Obligatoria" promulgada por el Decreto N° 5.291 del 22 de noviembre de 1929. Esta ley establece el principio de obligatoriedad escolar para los niños entre los 7 y los quince años y hasta el 6º grado.

La reforma de 1965 establece que en La Educación

General Básica los primeros 6 años serán obligatorios y gratuitos.

1.1.3.7.

*Fundamentación filosófica, psicopedagógica y Sociológica de la estructura*

*Indice de los principales fundamentos y tareas de la reforma educativa chilena*

En apretada síntesis señalamos algunas de las líneas centrales más importantes que informan la renovación educacional.

a) *La responsabilidad socio-cultural de la educación.*

Si bien se enfatiza el papel que cumple la educación como proceso formativo integral de la personalidad del ser humano, transmisor y generador de diversas formas de cultura, y propulsor de un patrimonio común de valores fundamentales y conductas de orden superior, también se valoriza el papel decisivo que ella realiza en la incorporación del individuo a la vida social. De ahí la decisión de otorgar a la educación las condiciones necesarias que hagan posible alcanzar una sociedad abierta por medio de una educación abierta.

b) *La formación para la vida activa.*

A las autoridades educacionales les asiste el absoluto convencimiento de que la educación general básica debe ser orientada a proporcionar una preparación adecuada para la vida del trabajo y de que la educación técnico-profesional, como agente esencial para conducir al país hacia un desarrollo que descance sobre bases sólidas, requiere estar en un contacto estrecho con las diversas formas operacionales del trabajo. Esta tesis responde a la necesidad de contar con personal calificado en todos los niveles de la economía nacional.

c) *Las garantías educacionales.*

El propósito de desarrollo educacional ha de estar garantizado por una política de efectiva igualdad de oportunidades que debe caracterizar a un sistema democrático de educación, en cuanto al ingreso,

permanencia y ascenso en él; el derecho legítimo a la educación y a la cultura debe ser real y extensivo a todos, sin otro límite que las condiciones intelectuales del hombre.

d) *La educación como proceso de toda la vida.*

Existe clara evidencia de que la formación del hombre y su incorporación a la vida social y del trabajo es un proceso continuo y permanente que se prolonga a través de toda su existencia, dada su tendencia natural a asimilar nuevos contenidos y experiencias y a su necesidad de estar acorde con el ritmo de avance que la ciencia y la técnica imponen al mundo del conocimiento. La exigencia de una educación permanente del individuo y de una renovación periódica de la calificación de los recursos humanos para la actividad productiva, modifican substancialmente los conceptos imperantes respecto a la cantidad y calidad de los conocimientos que deben impartir los sistemas de enseñanza, escolar y extraescolar, en sus diversos niveles.

En cuanto a la *escuela media*, en especial, se ha considerado en la planificación de la reforma del sistema educacional chileno, la naturaleza del educando de este nivel. El adolescente se encuentra en una etapa del desarrollo caracterizada, entre otros aspectos, por la toma de conciencia de su "yo", una de cuyas manifestaciones es la inquietud frente al mundo y a su futuro profesional-ocupacional. En síntesis, la atención que se debe prestar, tanto a los intereses y necesidades personales de los educandos como a las necesidades del desarrollo socio-cultural y económico de la comunidad, condujo en Chile a una escuela media terminal y propedéutica. "*El desarrollo de la personalidad, la preparación para el cambio social y la participación en el mundo del trabajo*" son objetivos generales de esta escuela.

1.1.3.8. *Problemas particulares que plantea la educación en el país cuya estructura se analiza*

El proceso de transición que vive y vivirá Chile por algún tiempo, de una sociedad preindustrial a otra

de tipo industrial, ha sido debidamente considerado, para definir la estructura educacional que responda a los requerimientos del desarrollo. La escuela media asume hoy en Chile un rol específico en la tarea de preparar los recursos humanos de mando medio, requeridos por el desarrollo cultural, social y económico del país. Es grande el impacto que la movilidad social ha tenido sobre la educación. El fenómeno de movilidad social vertical, que se ha producido principalmente en las ciudades, y que se ha expresado en promociones sociales para muchos, ha determinado un aumento en las necesidades educativas, por lo que ahora hay en Chile un mayor número de individuos que se educan más.

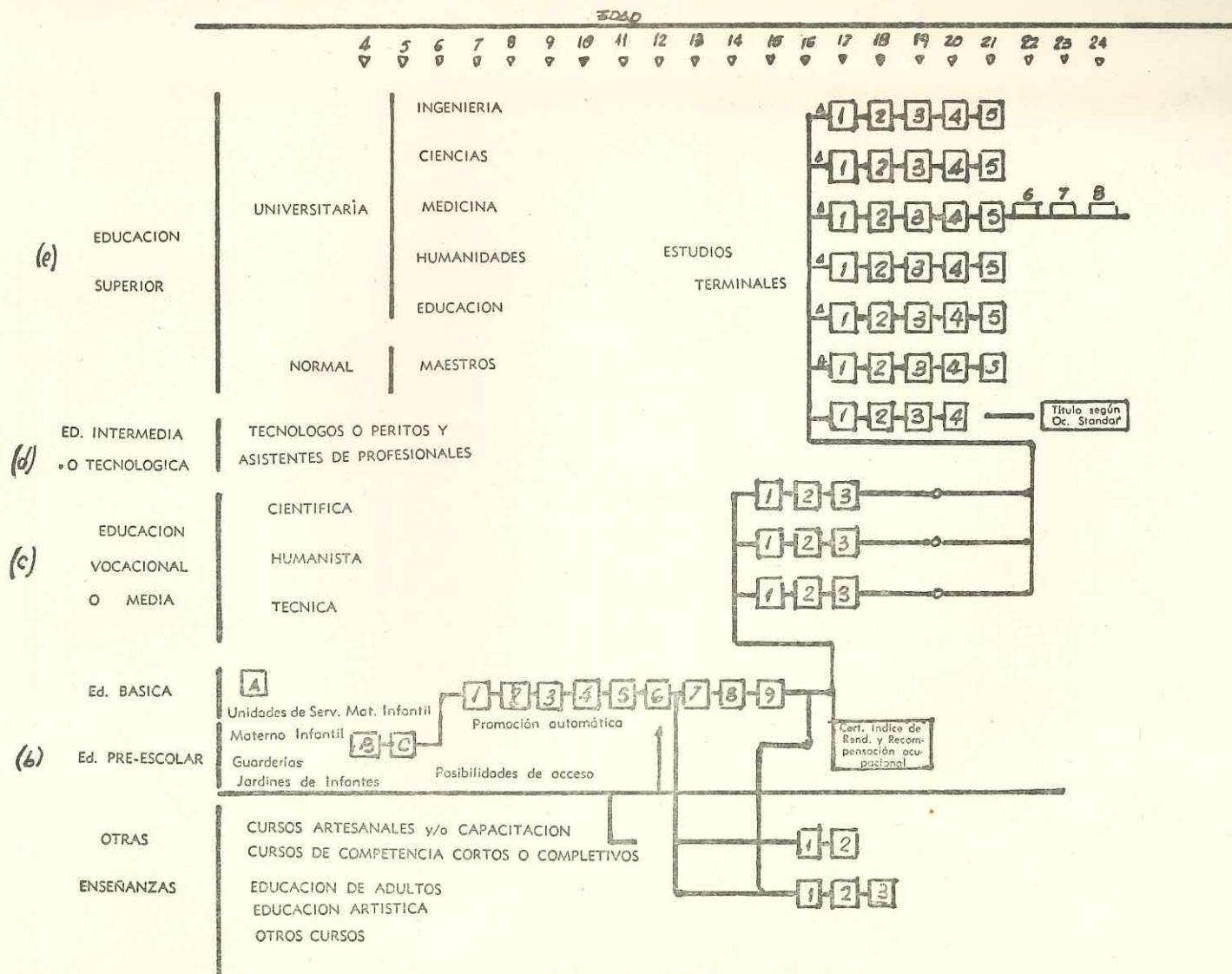
En Chile la educación media ha tenido un ritmo de crecimiento notable. Con la nueva estructura educacional que aumenta la escolaridad básica a 8 años y proporciona a sectores masivos de la población los medios para seguirla, en este momento se calcula la inscripción de 380.000 alumnos en la educación media. Esto hace pensar que seguramente será superada la cifra de 760.000 alumnos, calculada para 1980, en una enseñanza media que tendría un máximo de cuatro años, en lugar de los actuales seis. Este hecho además de mostrar la necesidad de una planificación adecuada de los recursos de orden técnico, humano, material y financiero, lleva a reflexionar sobre las características internas que deberá asumir la nueva educación media, pues se plantean varios interrogantes: ¿Perderá nivel cultural una enseñanza media que acoja a una masa escolar en forma democrática? ¿Deberá imprimírsele nuevamente el sello de selectiva o bien deberá encauzarse en forma distributiva a esa población, ofreciéndole variadas modalidades entre las cuales opten?

Esta última alternativa es la que cuenta con mayor número de opiniones: si se resuelve en su favor, las necesidades de desarrollo nacional determinarán la orientación de no menos de 500.000 estudiantes hacia la modalidad técnico-profesional (hoy no llega a 100.000 alumnos).

#### B I B L I O G R A F I A

- Unesco, *World Survey of Education*, III, New York, 1961.
- Universidad de Chile, *Bases para un plan de Desarrollo de la Universidad de Chile*, 1966.
- Havighurst, Robert J., y colaboradores, *La Sociedad y la Educación en América Latina*, Buenos Aires, 1966.
- Unión Panamericana, *Estado actual de la Educación Secundaria en la América Latina*, Washington, D. C., 1957.
- Ministerio de Educación de Chile, *Revista de Educación*, Nros. 1, 2, 3, 4, 5, Santiago de Chile, 1968.

#### 1.1.4.1 ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL PERÚ



#### 1.1.4.2. *Duración de cada nivel - Ciclos en cada nivel*

En el sistema educativo peruano se pueden distinguir 4 niveles:

- 1) *Pre-primario*: Se imparte a los niños de 4 a 7 años, en Jardines de Infantes y Clases de Transición. Este nivel no es obligatorio para los menores de 7 años; se admiten generalmente en los Jardines de Infantes a niños de 4 a 5 años, en las Clases de Transición a los niños de 6 a 7 años.

Estas clases de Jardines de Infantes y de Transición deben ser desarrolladas sólo por Normalistas especializados, egresadas de la Escuela Normal Urbana experimental.

En estas escuelas, los niños, al finalizar sus estudios, reciben una constancia de los progresos conseguidos durante el período de su educación. Junto con las maestras especializadas, se ocupan de este nivel educativo, las "auxiliares de educación" que se capacian mediante cursos o cursillos en la Escuela Normal Experimental.

En 1966 el Plan Sectorial de Educación determinó 3 formas básicas para la Educación pre-escolar.

- a) *Unidades de Servicio Materno-Infantil*: Los servicios de educación, salud y asistencia social, combinan la asistencia médica, social y familiar; especialmente se establecen en las zonas rurales más precarias con el objeto de mejorar el nivel de vida familiar, el nivel educativo de la madre y las condiciones de vida del niño.
  - b) *Guarderías infantiles*: Por acción conjunta del Estado y de los respectivos empresarios, brindan custodia a los hijos de las madres que trabajan.
  - c) *Jardines de Infancia*: Son los que verdaderamente inician al niño en la vida escolar; por eso necesitan personal especializado.
- 2) *Primario*: Los estudios duran regularmente 5 años y son obligatorios para los menores cuyas

edades están comprendidas entre los 7 y los 16 años. Para los mayores de esta edad rigen disposiciones especiales. Esta educación se imparte en centros educativos estatales, fiscalizados y privados.

La nueva Ley Orgánica contempla la organización de los siguientes tipos de escuelas, de acuerdo con las necesidades del alumnado y de la región: Escuela Rural, Escuela de Comunidad, Escuela Ambulante, Escuela Hogar, Escuela Urbana, Escuela para Adultos analfabetos, etc.

Existen en gran número en las zonas pobres Escuelas Primarias Unidocentes.

Los estudios primarios duran 5 grados o años de estudios y tienen la siguiente estructuración por niveles o grados:

Primer ciclo, inferior o elemental: 1º y 2º grado.

Segundo ciclo, nivel medio o básico: 3º y 4º grado.

Tercer ciclo, nivel superior: 5º y 6º grado.

A estos ciclos se agrega, según la reforma de la Ley Orgánica el 4º nivel, llamado Complementario (opcional) de 7º y 8º grado.

Según esta estructuración, las Clases de Transición quedarían incluidas en el Nivel Inferior o Elemental y se conservaría sólo en las zonas aborígenes bilingües, en que por la naturaleza de la enseñanza deben subsistir.

- 3) *Secundario*: Dura regularmente 5 años y no tiene carácter obligatorio. Se divide en dos ramas: Secundaria Común y Secundaria Técnica; ambas tienen dos ciclos: uno inicial, llamado Básico, que dura 3 años y otro consecutivo que dura 2 años, llamado de Especialización. Las especializaciones de este último son: en Secundaria Común, Ciencias y Letras; en Secundaria Técnica, Comercial, Industrial y Agropecuaria.
- 4) *Superior*: Comprende diversas y numerosas ramas cuyos propósitos, organización y duración difieren entre sí, pero las características comunes son:

- 1) Los estudios son de nivel post-secundario.
- 2) El ingreso es por previa evaluación, con exámenes o sin ellos.

Esta educación se imparte en Universidades, Escuelas Normales, Escuelas Militares, Colegios Regionales y otros Institutos o Escuelas Superiores.

#### 1.1.4.3.1. *Ramas o Modalidades Relacionadas con la Estructura Ocupacional*

*Educación Técnica:* Comprende el Ciclo Básico de 3 años y 2 años de Especialización, en enseñanza agropecuaria, comercial, industrial de mujeres, industrial de varones y artesanal.

Los establecimientos de Educación Técnica ofrecen los siguientes grados, según se trate de Instituto Politécnico, Centro, Taller o Escuela:

- 1) *Instituto:* Son los más numerosos. Dan, sobre todo, educación secundaria y cursos de capacitación y competencia.
- 2) *Politécnico:* Está destinado a varones. Existen Politécnicos Regionales y un Politécnico Superior. Hay un solo Politécnico femenino.
- 3) *Centro:* Es el plantel de educación artesanal de mayor jerarquía que un taller, se diferencia de éste por ofrecer mayor número de especialidades.
- 4) *Taller:* También corresponde a la enseñanza artesanal y como el *Centro* ofrece sólo cursos de capacitación.
- 5) *Escuela:* Se denomina así a la Escuela Nacional de Artes Gráficas y ofrece cursos de capacitación en esa especialidad y otras. (Escuelas Técnicas de Electrónicas y de Pesquería). Forman personal de mando medio.

*Formación Docente:* Las Escuelas Normales son de tipo único, para asegurar la unidad de la formación pedagógica. De acuerdo con las condiciones físicas y técnicas prepara profesores para uno o más niveles de educación. Pueden ser: Estatales, Particulares, Autónomas (creadas, sostenidas y di-

rigidas por las Universidades o entidades autónomas.

Según el nivel educativo y la rama para la cual forma maestros, se clasifican en:

- a) Escuela Normal para docentes de Educación Infantil.
- b) Escuela Normal para docentes de Educación Primaria.
- c) Escuela Normal Superior (Docente de Educación Secundaria y Técnica).
- d) Instituto Nacional de Educación Física.
- e) Escuela de Bellas Artes, Música, Arte Dramático, etcétera.

Los estudios duran cuatro años, después de los cuales el estudiante está obligado a realizar experiencias e investigaciones especiales para elaborar la tesis en el plazo mínimo de un año; lo cual determina que la preparación del maestro dure 5 años en total.

#### 1.1.4.3.2. *Ramas Terminales*

En la educación media:

Tecnólogos o Peritos y Asistentes de profesionales.  
Cursos artesanales y de capacitación.

#### 1.1.4.4. *Articulaciones Horizontales en el mismo nivel*

El sistema no es flexible, hay muy pocas posibilidades de pase de una modalidad a otra.

#### 1.1.4.5. *Mecanismos de pase de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles*

### *EDUCACION BASICA*

A partir de los seis años:

<i>Características</i>	<table border="0"><tr><td>General</td></tr><tr><td>Básica</td></tr><tr><td>Obligatoria</td></tr><tr><td>Universal</td></tr><tr><td>Gratuita</td></tr><tr><td>De orientación vocacional</td></tr></table>	General	Básica	Obligatoria	Universal	Gratuita	De orientación vocacional
General							
Básica							
Obligatoria							
Universal							
Gratuita							
De orientación vocacional							

Duración: nueve años.

Tres tipos de escuelas:

- a) *Unitarias o unidocentes* — A cargo de un solo profesor. No se especifica cuántos grados abarca.
- b) *Primarias* — Ofrecen solamente hasta el 6º grado de la educación básica.
- c) *Generales o de ciclo básico* — Ofrecen educación básica completa.

Promoción	Automática	{ 1 a 3er. grado 4º a 6to. grado
	Previa evaluación	{ 3º a 4to. grado

Se entendería, según el cuadro, que la promoción entre 6º y 9º grado *no* se realiza en forma automática.

#### *EDUCACION INTERMEDIA O TECNOLOGICA*

*Prepara:* Tecnólogos, peritos y asistentes de profesionales.

*Directo* (certificado de Educación vocacional con la recomendación pertinente).

*Ingreso:*

Concurso de admisión	Exceso de demanda
	Indispensable para los postulantes que no poseen la recomendación vocacional

*Duración:* 4 a 6 semestres académicos.

Se otorgan:	<i>Títulos</i> (según una descripción ocupacional "standard")
	<i>Certificados</i> (créditos aprobados con sus respectivos índices académicos)

*Acceso a la educación superior* — Solamente los titulados (acceso directo). En el nivel superior los créditos son válidos para subsanar hasta un máximo del 50 % del Ciclo de Estudios Generales (Siempre que no representen más del 10 % de la Oferta de la Escuela Superior o Universidades y alcancen un índice académico global superior al promedio).

#### ***EDUCACION VOCACIONAL Y MEDIA***

Este nivel exige:

- a) Orientación vocacional previa.
- b) Selección de alumnos: Admisión directa por recomendación vocacional de la Enseñanza Básica y Concursos de Admisión.
- c) Especialización de sus programas (no excesiva).
- d) Vinculación con las empresas (orientación de programas, complementación de recursos y colocación de egresados).
- e) Vinculación con: Instituciones de nivel medio, Escuelas Superiores y Universitarias (las provee de ingresantes).

Los profesores lo serán con dedicación exclusiva, a tiempo completo.

Pueden contratarse (a término, según la duración del proyecto) instructores, seleccionados en las empresas, para el área de formación instrumental.

*Duración:* Cuatro semestres académicos (puede extenderse a 6 semestres académicos).

*Diploma:* Especifica: Índices académicos globales del alumno; Recomendación vocacional para la prosecución de estudios superiores; Descripción "standard" de la calificación ocupacional adquirida.

#### ***LA EDUCACION SUPERIOR***

Es impartida en: (a) las Universidades, que son *generales o técnicas* (La Universidad de Agricultura); en un número de "universidades tipo institucio-

nes" (tales como "La Escuela Nacional de Bellas Artes", "El Conservatorio Nacional de Música", "El Colegio Central de Profesores para hombres"); (c) en varias instituciones que ofrecen una preparación profesional especializada en alto nivel (las escuelas de servicio social, academias militares, etc.); (d) en un número de instituciones fuera de la Universidad, que dan enseñanza de profesores. La mayoría de los profesores para la educación secundaria y superior son preparados en la Universidad, en sus Facultades de Educación; mientras las "escuelas normales y rurales" preparan maestros para las escuelas primarias, y las "escuelas normales superiores" y el "Instituto Pedagógico Nacional" preparan maestros para las escuelas primarias y secundarias".

La escuela Politécnica "José Paró", reorganizada por Decreto N° 22 del 25 de abril de 1962, da un tipo de educación intermedia entre el nivel secundario y el superior.

La primera institución de educación superior en el Perú, es la Universidad de San Marcos reorganizada en 1946.

Las Universidades están organizadas en facultades, escuelas, institutos, escuelas-institutos, secciones y departamentos.

La *Facultad* prepara al estudiante para el ejercicio de una profesión o lo prepara para los exámenes para un grado académico.

La *Escuela* también capacita para el ejercicio de una profesión, pero generalmente ofrece una más restringida extensión de estudios; como un ejemplo la Facultad de Educación de la Universidad Católica del Perú da un curso de 5 años que otorga el título de "profesor de educación secundaria" junto con un curso de un año de post-graduado para el título de "doctor", para lo cual los candidatos deben preparar una tesis basada en una investigación original. La universidad tiene también una "escuela de pedagogía" en donde se dicta un curso de tres años para el título

de "profesor de enseñanza primaria"; los estudiantes deben también dar sus tesis, pero de mucho menor importancia. Los candidatos para la admisión a una facultad deben poseer el certificado de educación secundaria común completo y en muchos casos deben haber completado uno o dos años de estudio preparatorio a nivel universitario. El curso ofrecido por una "escuela" normalmente no requiere estudio preparatorio, y puede en muchos casos ser intermedio entre la educación secundaria y la superior. Algunas escuelas pueden combinarse para formar una "Facultad"; en la Universidad de Trujillo, por ejemplo, las escuelas de "Administración de Empresas", Contadores y Economistas juntas, forman la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales.

Los términos "Instituto y Escuela-instituto" son comúnmente usados como sinónimos del término "escuela" y una Sección es una unidad dentro de una facultad o de una escuela.

*Admisión de estudiantes:* El "certificado de educación secundaria común completa" asegura a su dueño la admisión en un instituto de enseñanza superior. Los estudiantes graduados en la Universidad Politécnica Nacional pueden entrar a las universidades, escuelas o institutos que dan educación técnica. Además del "certificado de educación secundaria", muchas universidades permiten la entrada mediante un requisito más: la aprobación de un examen o mediante un curso preparatorio aprobado.

*Gradación de los estudios:* Los programas de estudio ofrecidos por las universidades nacionales, normalmente arrancan de los cursos preparatorios a los cursos de post-graduados, para conducir al grado doctoral.

Ellas combinan los grados académicos la preparación para *bachiller* y *doctor* con el estudio para las profesionales calificadas (abogado, ingeniero, etc.). El estudiante trabaja simultáneamente para el grado académico y el título profesional.

- 1.4.6. Duración de la obligatoriedad escolar.  
Los estudios primarios duran regularmente 5 años (si se omiten las Clases de Transición), y son obligatorios, para los menores comprendidos entre los 7 y los 16 años. Para los mayores de edad, rigen disposiciones especiales.
- 1.4.7. Fundamentación Filosófica, Psicopedagógica y Sociológica de la Estructura.  
Síntesis de los objetivos de la educación nacional.  
“La educación es un derecho inherente a la persona humana, como medio de formación y promoción del hombre de la sociedad .
- a) Estado y sociedad asumen el deber de garantizar el derecho de educación a toda la población del país.
  - b) Estado y sociedad deben brindar adecuadas oportunidades educacionales a la población sin más limitaciones que las derivadas de la propia aptitud de cada persona.
- La educación peruana debe orientarse en forma concurrente a los objetivos del desarrollo económico y social del país propendiendo a:
- a) La creación de una auténtica sociedad justa, históricamente nueva para el Perú.
  - b) La forjación de nuevo hombre peruano.
  - c) El mejoramiento del nivel y estilo de vida de los miembros de la colectividad nacional.”

*Objetivos del plan sectorial*

1. — Formación de los recursos humanos en calidad, cantidad y oportunidad requeridos por las actividades productivas.
2. — Igualdad y ampliación de las oportunidades educacionales, para favorecer la integración de los estudiantes.
3. — Aceleración de los programas de formación y readaptación de los recursos humanos a las

demandas previsibles del desarrollo económico y atender a las necesidades económico-sociales.

4. — Coordinación entre las instituciones dedicadas a la formación extra-escolar, para organizar las actividades de un modo más definido, eficiente y racional.
5. — Mayor eficiencia económica en el gasto para limitar el endeudamiento externo.
6. — Consecución de una administración educacional racionalizada, funcional, regionalizada y al servicio de los fines educativos.

A la luz de estos objetivos, el plan sectorial debe tender, en el período 1967 - 1970:

1. — Al establecimiento de una nueva orientación de la educación peruana, que impulse más eficientemente su desarrollo futuro.
2. — A la reestructuración del sistema educativo nacional para hacerlo más funcional en relación con la contribución que debe prestar al desarrollo del país.
3. — Al incremento del rendimiento y la calidad de los servicios educacionales, garantizando así la más eficiente utilización de los recursos a ellos destinados.
4. — A la modernización de la administración educacional, tecnificándola y regionalizándola.

Con referencia a los distintos niveles educacionales, el Plan Sectorial se propone cumplir, el período 1967-70, los siguientes objetivos:

1. — Intensificación de los programas para la erradicación del plan analfabetismo y la reducción de la desigualdad de oportunidades educacionales entre los sexos en las zonas urbanas y rurales y de las regiones socio-económicas del país.

2. — Generalización de la educación primaria.
3. — Restructuración de la educación creando una educación básica general y un ciclo vocacional diversificado y flexible.
4. — Impulso y coordinación a nivel nacional de nuevos programas de formación intermedia.
5. — Adaptación de los programas de formación y perfeccionamiento del magisterio en función de las previsiones de necesidades del propio sistema educativo, asegurando una mejor coordinación institucional y fortaleciendo la formación de profesores para las carreras científicas y tecnológicas.
6. — Integración del desarrollo de la educación superior, mediante la corporación regional de las universidades y escuelas superiores, para una apropiada especialización y división del trabajo en cada una de las regiones socio-económicas del país.
7. — Programación del desarrollo cuantitativo de los niveles medio —ciclo vocacional, intermedio y superior, con sujeción a previsiones de tasas de colocación, metas de egresados, tasas de éxito y objetivos de ingresantes, según ramas, carreras y especialidades, por regiones socio-económicas.

#### 1.1.4.8. *Problemas particulares que plantea la educación en el país*

La organización de la educación en naciones constituidas hace cientos de años, con un pueblo homogéneo y de las mismas necesidades y ocupaciones es relativamente fácil. Las mismas normas generales rigen para todo el territorio. Pero en naciones, como el Perú, con grupos étnicos diversos, con ambientes de especiales características, hay que organizar la enseñanza de otra manera para ir integrando en una unidad nacional a todos los grupos. Distinguimos en

el país tres ambientes diversos, con distintas características psicológicas en sus habitantes; la organización de la enseñanza en la selva, en la sierra y en la costa, debe ser, pues diversa.

*La selva:* Comprende 750.000 kilómetros cuadrados. El esfuerzo educativo en la selva es forzosamente lento, sigue el camino de los ríos y está dirigido a los grupos más aparentes de tribus civilizadas y salvajes. Este trabajo con los selváticos es muy reciente, pues sólo en 1953 se crearon las diez primeras escuelas bilingües con 11 maestros y 330 alumnos. Tres años después en 1956, las escuelas bilingües eran 37, con 1.195 alumnos, siendo por el momento 24 las tribus que reciben el beneficio de la educación. En el Ecuador, el Ministerio de Educación ha celebrado contratos con misioneros católicos a quienes ayuda con subvenciones para el sostenimiento de escuelas de tipo especial, con granjas, talleres, e incluso internados para niños que viven a grandes distancias en la selva.

*La sierra:* Ocupa una extensión de 400.000 kilómetros cuadrados, está habitada por indios dedicados a la agricultura y al pastoreo; los contactos entre ellos y el exterior son difficilísimos. La educación le esta población es un problema de grandes proporciones. Hay déficit de maestros en estos ambientes. La solución peruana ha sido la fundación de Núcleos Escolares Campesinos, que son a modo de escuelas centrales, de las que dependen las escuelitas seccionales de Comunidades más pequeñas. El Núcleo Escolar Campesino o escuela cabeza tiene un ómnibus cuyo recorrido máximo es de 60 kilómetros para recoger a los alumnos; tiene camionetas para el servicio del Núcleo, así como otros elementos de instrucción y producción. La creación de este Núcleo ambiciona mucho más que la alfabetización del indio: pretende ganar a las Comunidades, enseñarles a trabajar.

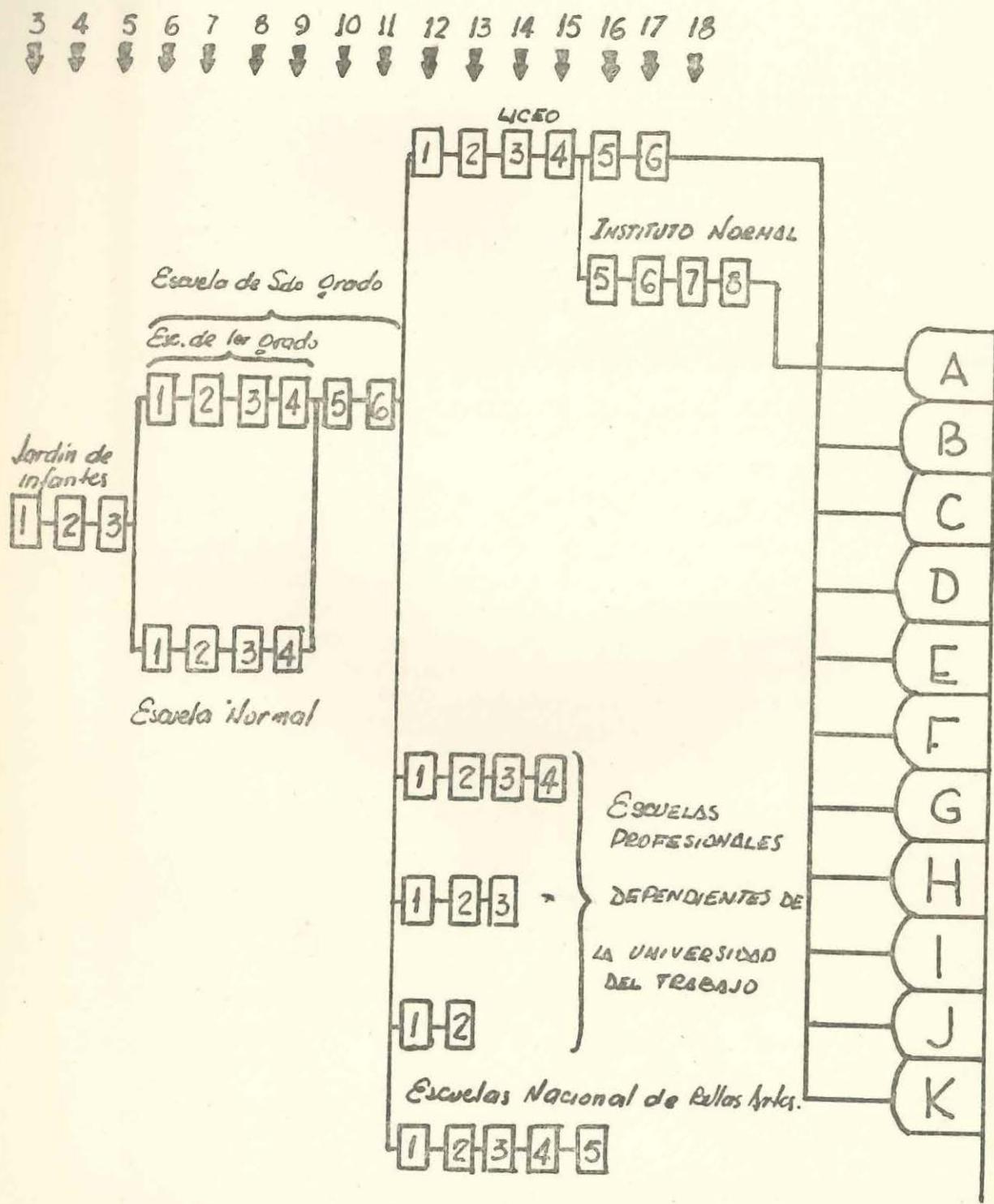
*La costa:* Es el campo de mayores posibilidades logradas por la civilización. Se da allí la paradoja de

que sobran maestros en las ciudades, cuando en el Perú faltan 20.000 maestros. El trabajo en estas escuelas urbanas se realiza normalmente, actuando sobre líneas de acción tradicionales como en cualquier escuela de países adelantados.

#### B I B L I O G R A F I A

- Iturmendi Echavarri, Julián, *La Educación y la Enseñanza en el Perú* (En España, Ministerio de Educación Nacional, v. 1). 1958).
- UNESCO, *World Survey of Education*, V. IV. Paris, 1966.

## 1.1.5.1. STRUCTURA DEL SISTEMA -URUGUAY-



## GLOSARIO (Uruguay)

*Escuela Nacional de Bellas Artes:* Escuela vocacional de Bellas Artes.

*Escuela de primer grado:* Escuela primaria urbana incompleta.

*Escuela rural:* Escuela primaria rural.

*Escuela de Segundo grado:* Escuela primaria completa.

*Escuelas profesionales dependientes de la Universidad del Trabajo:* Escuelas vocacionales de varios tipos (agricultura, artes y oficios, construcciones, comercio, oficios de mecánica y electricidad, oficios manuales para mujeres, etc.), administrada por la Universidad del Trabajo, un cuerpo autónomo responsable para la educación vocacional en el país. Algunas de las escuelas tienen también cursos de nivel post-secundario.

*Instituto normal:* Escuela para maestros.

*Liceo:* Escuela secundaria general.

### *Educación Superior:*

A. *Instituto de profesores:* Colegio para profesores secundarios.

B. *Agronomía:* Agricultura.

C. *Arquitectura.*

D. *Derecho y Ciencias Sociales.*

E. *Ciencias Económicas.*

F. *Medicina.*

G. *Ingeniería.*

H. *Odontología.*

I. *Química y Farmacia.*

J. *Veterinaria.*

K. *Humanidad y Ciencias:* Artes y Ciencias.

### 1.1.5.2. *Duración de cada nivel. Ciclos en cada nivel.*

*Escuela Primaria:* Abarca 6 años de estudios.

*Educación Secundaria:* Hay tres principales tipos de educación secundaria: *educación secundaria gene-*

*ral, secundaria vocacional y educación técnica.* Además hay escuelas normales. Cada una de estas tres ramas está completamente separada de las otras.

*Los Liceos* tienen 2 ciclos, el primero de los cuales (conocido como ciclo básico) dura 4 años. El segundo, 2 años. La escuela secundaria termina con un año de curso pre-profesional que conduce al Bachillerato y prepara a los alumnos para la Universidad. Los cursos se dividen en 6 grupos, de acuerdo con la Facultad en la cual el alumno planea entrar: Leyes y Estudios notariales, Agronomía, Arquitectura, Economía, Ingeniería, y Medicina.

*Escuelas vocacionales y técnicas:* Las escuelas vocacionales del Estado y las Técnicas son controladas por la Universidad del Trabajo, un cuerpo autónomo bajo el Ministerio de Educación Pública.

*Escuelas Normales:* Antes de que el plan de 1955 fuera introducido, los alumnos que habían completado el 6º año de la escuela primaria, iban directamente a las escuelas normales, donde se les daba 4 años de educación general y tres años de especialización. Hoy cursan la primera parte en los liceos secundarios generales y pasan después al curso de especialización que dura 4 años.

*Educación Superior:* Es dada por la Universidad de la República y por algunos institutos de estudios especializados, algunos de los cuales están incorporados a la Universidad y otros son completamente independientes. Así el Instituto de Filosofía y Letras de Montevideo, el Instituto de Profesores "General Artigas", el Instituto Magisterial de Estudios Superiores, el Instituto Militar de Estudios Superiores y el Instituto de Estudios Superiores para Profesores de Lengua Castellana y Literatura.

#### 5.3.1. *Ramas o Modalidades Relacionadas con la Estructura Ocupacional.*

Las escuelas vocacionales y las técnicas son controladas por la Universidad del Trabajo. De ella dependen las siguientes escuelas.

- 1) Escuela Industrial de Mecánica y Electrónica.
- 2) Escuela de Industrias de la Construcción.
- 3) Escuela de Artes Gráficas.
- 4) Escuela de Artes Aplicadas Decorativas.
- 5) Escuela de Industrias Navales.
- 6) Escuela de Comercio.
- 7) Sección Fotocinematografía.
- 8) Escuela de Industrias Femeninas.
- 9) Escuelas Industriales de la Unión y de El Cerro.
- 10) Escuela de Silvicultura de Maldonado.
- 11) Escuela de Lechería de Colonia Suiza.
- 12) Escuela de Etnología de El Colorado.
- 13) Escuela Agropecuaria de Durazno, etc.

1.1.5.3.2. *Ramas Terminales.*

Las escuelas profesionales dependientes de la Universidad del Trabajo. (Agricultura, Artes y Oficios, Construcciones, Comercio, Mecánica, Electricidad, etc.).

1.1.5.4. *Articulaciones Horizontales en el mismo nivel.*

El sistema no es flexible, cada modalidad está completamente separada de las otras.

1.1.5.5. *Mecanismos de pase de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles.*

Los alumnos que han completado los 6 años de educación primaria en las escuelas públicas pueden entrar directamente al Liceo, probando que sus notas son suficientemente altas; si no es así, deben dar un examen de ingreso. No hay edad fija para la admisión en los Liceos, pero la edad corriente son los 12 años. Para ingresar en la Escuela Normal los estudiantes deben haber completado los 4 años del Liceo; pero los que tienen notas bajas deben rendir un examen de ingreso. Los estudiantes que han terminado los 6 años del bachillerato pueden entrar directamente, sin examen de ingreso.

Para ingresar en la Universidad se requiere el título de Bachiller, sin necesidad de examen de ingreso. La Facultad de Humanidades y Ciencias

acepta para ciertos cursos (Filosofía, Historia, Letras y Psicología), a los que tienen diplomas de maestros.

1.1.5.6. *Duración de la obligatoriedad escolar.*

El artículo 70 de la Constitución del 51 establece que la Educación Primaria es obligatoria, entre los 8 y los 14 años de edad. La escuela primaria dura 6 años, pero en algunas áreas rurales, existen escuelas con sólo 4 grados.

1.1.5.7. *Fundamentación filosófica, psicopedagógica y sociológica de la estructura.*

Los fines de las escuelas de *educación secundaria general* están establecidos en el Art. 2º de la Ley Orgánica sobre Educación Secundaria en los siguientes términos: "El fin esencial de la educación secundaria será dar a los estudiantes una cultura completa. El empeño será producir ciudadanos que sean respetuosos de sus deberes con la sociedad, será una continuación de la educación primaria, para conducir a la educación superior.

En el Uruguay, la enseñanza secundaria tiene su alumnado principal, casi podría decirse exclusivamente, dentro de la clase media. Este país no ha sufrido un proceso tan rápido de cambios sociales como la mayoría de los demás países de América Latina y la escuela media sigue siendo un tipo de educación destinada a conservar un "status".

1.1.5.8. *Problemas Particulares que plantea la educación en el país.*

En abril de 1963, por iniciativa del Ministro de Educación Pública, los directores de los Consejos formaron la "Comisión Coordinadora de Entes de Enseñanza", con el fin de coordinar e integrar sus estudios de problemas educacionales y los esfuerzos para resolverlos. Se proyectó también establecer una Oficina Central de Planeamiento para reorganizar la educación primaria y secundaria.

Hay urgente necesidad de modificar los planes y programas de estudio para adaptarlos a las necesidades actuales del educando.

#### B I B L I O G R A F I A

UNESCO, *World Survey of Education*, v. IV, París, 1966.  
Mavighurst, Robert J. y colaboradores, *La Sociedad y la Educación en América Latina*, Buenos Aires, 1966.

Oficina Técnica Asesora de la Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza y C.I.D.E., *Informe sobre la educación en el Uruguay*, (en Anales, Montevideo, 1966).

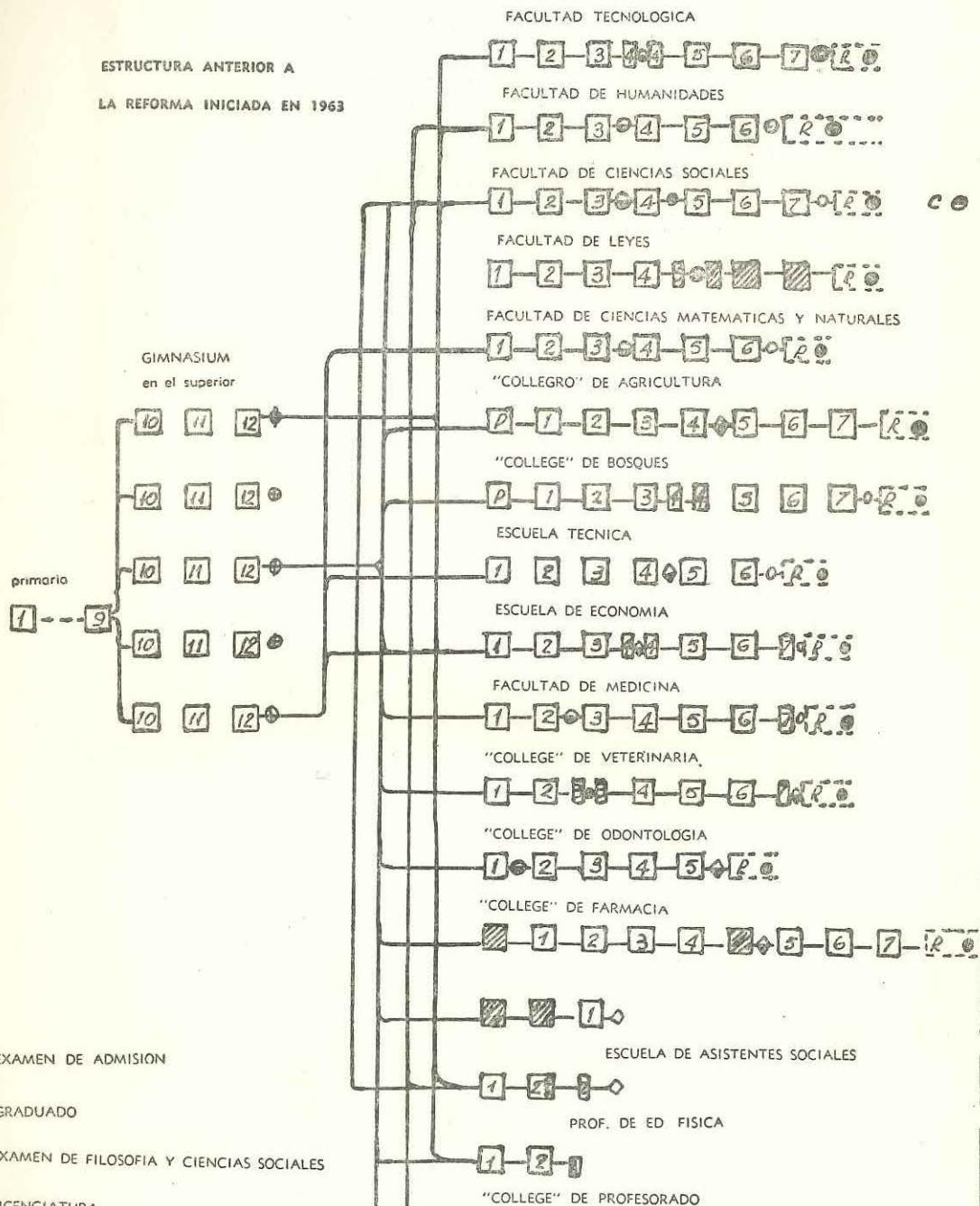
## WORLD SURVEY OF EDUCATION IV Higher Education

7      15      16      17      18  
↓      ↓      ↓      ↓      ↓

19 20 21

SWEDEN

UNESCO 1966



- The diagram illustrates the progression of students through different academic programs:

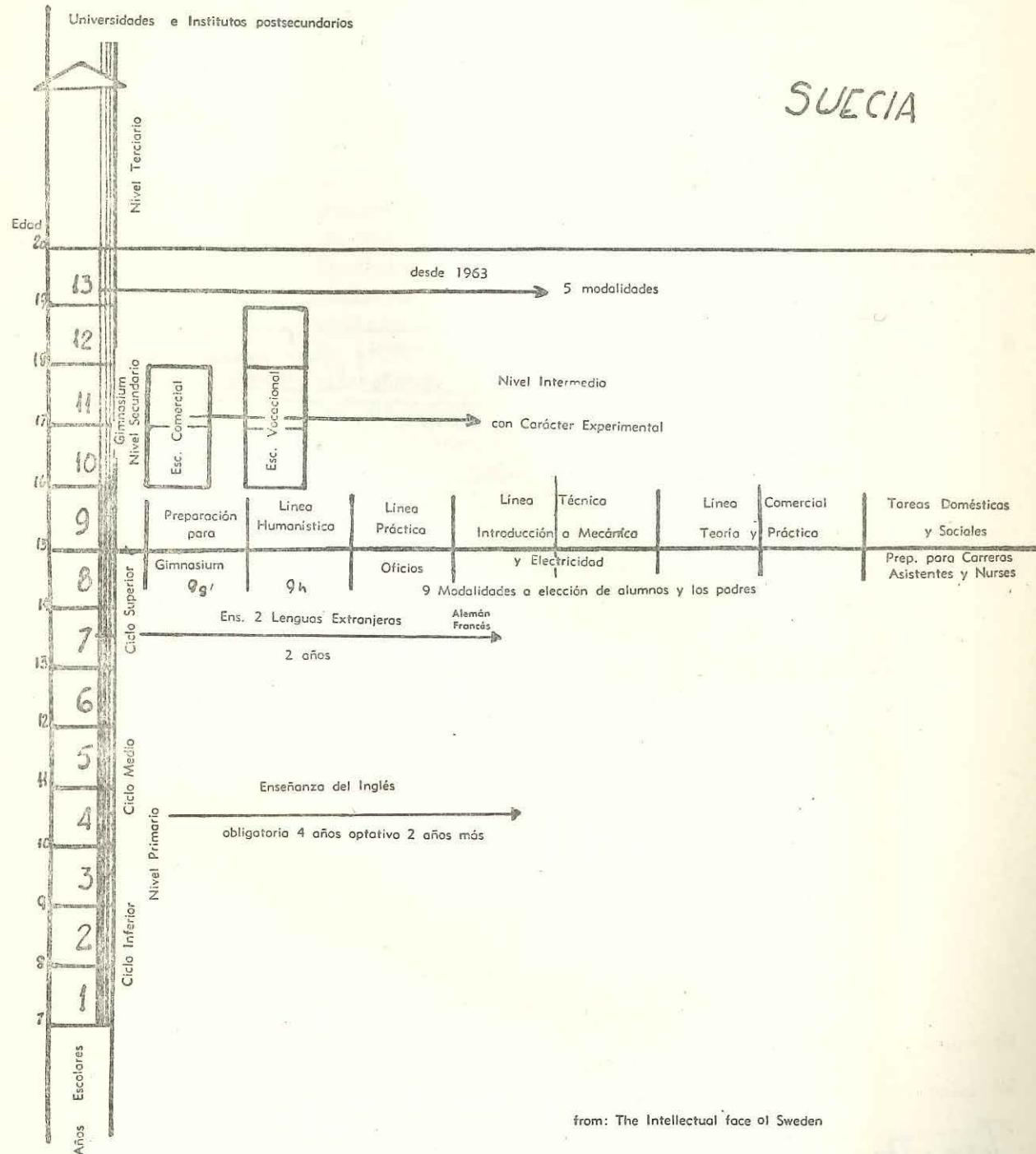
  - EXAMEN DE ADMISSION**: Represented by a circle with a cross.
  - GRADUADO**: Represented by a circle with a dot.
  - EXAMEN DE FILOSOFIA Y CIENCIAS SOCIALES**: Represented by a circle with a horizontal line.
  - LICENCIATURA**: Represented by a circle with a vertical line.
  - DOCTORADO**: Represented by a circle with a diagonal line.
  - GRADO PROFESIONAL**: Represented by a square with a diagonal line.
  - PRACTICA EXTRA-ESCOLAR**: Represented by a square with a horizontal line.

The flow starts at the top left with "EXAMEN DE ADMISSION". An arrow leads to "GRADUADO". From "GRADUADO", arrows lead to "EXAMEN DE FILOSOFIA Y CIENCIAS SOCIALES" and "LICENCIATURA". From "EXAMEN DE FILOSOFIA Y CIENCIAS SOCIALES", an arrow leads to "DOCTORADO". From "LICENCIATURA", an arrow leads to "GRADO PROFESIONAL". From "GRADO PROFESIONAL", an arrow leads to "PRACTICA EXTRA-ESCOLAR".

On the right side of the diagram, there are three boxes representing specific educational institutions:

  - ESCUELA DE ASISTENTES SOCIALES**: Represented by a box containing "1", "2", and "3" connected by lines.
  - PROF. DE ED. FISICA**: Represented by a box containing "1", "2", and "3" connected by lines.
  - "COLLEGE" DE PROFESORADO**: Represented by a box containing "1", "2", and "3" connected by lines.

111 ST. 25  
P.D. 55-2100 SUPERIOR



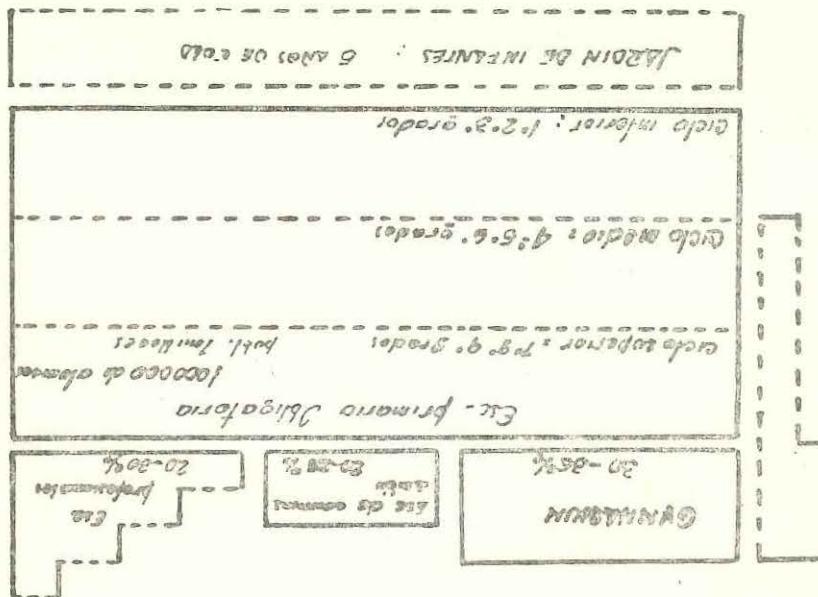
from: The Intellectual face of Sweden

Ergo International 1964 UPSALA

Published for: The Swedish Institute - 1965

by Jörns Öhring

from: The School System of General Education in Sweden



91

09-20

Ettod

SISTEMA ESCOLAR - SUECIA

## 1.2.1. SUECIA

### 1.2.1.1. *Descripción de la Estructura:*

La estructura actual incluye elementos de la organización pasada, presente y futura, pues está en período de ajuste, adaptación y extensión.

*La educación pre-primaria* está aún muy poco desarrollada y se halla bajo el control del Ministerio de Bienestar Social; en consecuencia su carácter y funciones se enfocan desde distinto ángulo; las escuelas de ese tipo, que existen sólo en las grandes ciudades aceptan los niños de 5 y 6 años de edad. Se prevé en los años próximos una rápida y considerable extensión de estas escuelas, pues los círculos educacionales sostienen el criterio de que ellas deben ser integradas en el sistema educativo y aún en la obligatoriedad escolar.

*La escuela primaria*, obligatoria y gratuita, comprende desde la reforma iniciada en 1960, 9 grados divididos en 3 ciclos de 3 años cada uno; en los dos primeros ciclos, es decir en los 6 grados del ciclo inferior y del ciclo medio, los alumnos son instruidos por un solo maestro, con el mismo número de horas para todos y con materias comunes. En 4º grado se introduce el estudio de la primera lengua extranjera: el inglés, con carácter obligatorio hasta el 7º grado inclusive, y voluntario en los dos grados siguientes. La experiencia ha demostrado que el 83 % de los alumnos siguen el estudio del inglés hasta terminar el nivel primario.

En el ciclo superior, es decir en 7º, 8º y 9º grados, se diversifica la enseñanza, impartida por maestros distintos para cada uno de los tres grupos: Materias teóricas, materias prácticas y educación física y materias vocacionales. Se introduce también una variante en la distribución del tiempo: 30 períodos semanales para 7º grado, 28 para 8º y un cierto número de horas semanales —5 para 7º, 7 para 8º— durante los cuales los alumnos estudian 1 materia o un grupo de materias a su elección, organizándose de acuerdo a ello los grupos. Entre esas mate-

rias optativas se incluye con carácter obligatorio una 2<sup>a</sup> lengua extranjera; alemán o francés que se estudia durante 2 años, ofreciéndose la oportunidad de una 3<sup>a</sup> lengua en 9º grado. En este último grado de nivel primario se introdujeron en 1965/66 las siguientes 9 líneas o características.

- 9 g: preparación para el Gymnasium;
- 9 h: línea humanística de educación general;
- 9 p: línea práctica que ofrece la iniciación en práctica de oficios y comercio;
- 9 t: línea técnica, con iniciación en mecánica y electricidad;
- 9 tp: ofrece mayor especialización técnica y preventiva;
- 9 m: curso comercial;
- 9 ha: ofrece mayor especialización y práctica comerciales;
- 9 s: orienta hacia servicios sociales y domésticos;
- 9 ht: en el mismo campo del 9º pone énfasis en el trabajo del hogar.

*El nivel secundario*, cuya reforma se inició en 1963 y se prevee completada para 1970, comprende 4 años en el Gymnasium que reemplaza al anterior de 3 años y que ofrece 5 modalidades:

- Ciencias
- Ciencias Políticas y Sociales
- Ciencias Económicas
- Artes
- Técnica.

En el comienzo del nivel secundario se ha establecido, con carácter experimental, un nivel intermedio, las escuelas de continuación, en las cuales se ingresa directamente después del 9º grado y en las que, durante 2 ó 3 años, se diversifican en 3 grupos: social, económico y técnico, numerosas especialidades en las que se pone énfasis en la experiencia de trabajo. Este nivel intermedio ofrece 3 ventajas: a) permite una decisión más madura de la orientación vocacional; b) abrevia el tiempo para satisfacer las necesidades ocupacionales y c) tiene la suficiente flexibilidad para permitir

al alumno el pase al Gymnasium técnico y aún después al nivel superior. Un informe oficial estima que para 1970 el 50 % de la población comprendida entre los 16 y 18 años cumplirá este nivel secundario, contra el 25 % que se registraba en 1960.

*El nivel terciario* corresponde a las 5 universidades del país: Upsala (1477), Lund (1668), Estocolmo (1878), Gothenburgo (1891) y Umea (1963) con estatutos universitarios refirmados en 1956 y a un número creciente de institutos y "colleges" postsecundarios que ofrecen especializaciones en tecnología, periodismo, bellas artes, artes aplicadas, formación de profesores para el nivel primario y el secundario.

#### 1.2.1.2. *Duración de cada nivel*

primario 9 años

inferior: 1º, 2º, 3º grados

3 ciclos medio: 4º, 5º, 6º grados

superior: 7º, 8º, 9º grados

secundario

intermedio: 2 ó 3 años: 2 modalidades

Gymnasium: 4 años: 1 ciclo: 5 modalidades

#### 1.2.1.3.1. *Ramas o modalidades relacionadas con la estructura ocupacional*

en el nivel primario: 7 modalidades en 9º grado:

Comercial

Técnica

Trabajos Sociales

Trabajos Domésticos

en el nivel secundario:

en el nivel intermedio: 2 modalidades

Comercial

Vocacional

en el Gymnasium: 2 modalidades:

Técnica

Comercial

en el nivel terciario:

Escuela Técnica

"College" de Agricultura

"College" de Bosques  
Escuela para Trabajadores Sociales de Veterinaria  
"College" de Odontología  
de Farmacia  
de Profesorado  
Facultades: Teología  
Humanidades  
Leyes  
Ciencias Sociales  
Medicina  
Ciencias Matemáticas y Naturales

1.2.1.3.2. *Ramas terminales = no existen*

1.2.1.4. *Articulaciones horizontales en el mismo nivel*

La estructura actual tiende a suprimir barreras entre modalidades y aún entre distintos tipos de escuelas procurando integrar y coordinar los planes de modo tal que, permitan a los alumnos, en el mismo nivel de edades, cambiar de modalidad u orientación. En conexión con esta tendencia se advierten dos principios: intensificar la educación general y reducir la especialización de todos los ciclos hasta los 20 años.

1.2.1.5. *Mecanismos de paso de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles.*

de un curso a otro: directo

Diferentes niveles | primario a secundario: directo  
| secundario a | directo  
| terciario | por curso preparatorio  
| | por examen de admisión

1.2.1.6. *Duración de la obligatoriedad escolar.*

9 años: desde los 7 a los 16 años.

1.2.1.7. *Fundamentación filosófica, psicológica y sociológica de la estructura.*

Si todos los sistemas educacionales reflejan la filo-

sofía social y política de los respectivos países, podemos destacar en la nueva estructura educacional de Suecia las siguientes características:

- a) Poner énfasis en la educación general;
- b) Reducir especializaciones definitivas, hasta los 20 años de edad;
- c) Eliminar barreras entre diferentes tipos de escuelas por integración y coordinación de los planes de estudio;
- d) Eliminar ramas terminales haciendo de la educación un proceso continuo;
- e) Generalizar la significativa innovación, considerada de gran valor pedagógico, de la introducción desde el 8º grado primario, de *práctica de trabajo para la comunidad* (comienza con 3 semanas anuales);
- f) En un mundo cada vez más vinculado, extender a todos sin excepción, la enseñanza de lenguas extranjeras (2 obligatorias, una 3ª optativa);
- g) Ofrecer a todos los niños las mismas oportunidades educativas;
- h) Extender la gratuitidad de la enseñanza al nivel secundario;
- i) Dar en el sistema educativo la más amplia libertad de elección, en cuanto a educación y profesión, respetando la voluntad de los niños y del hogar;
- j) Permitir mediante la flexibilidad del sistema educativo la fácil y rápida adaptación a los acelerados cambios de la sociedad contemporánea;
- k) Favorecer independientes formas de trabajo, dando a la organización educacional la posibilidad de continua adaptación del "curriculum" a los deseos de los alumnos y a las necesidades de la fuerza laboral.

1.2.1.8. *Problemas particulares que plantea la educación en el país cuya estructura se analiza.*

- a) De orden geográfico: naturaleza del país: muy extendido de N. a S. Clima: desigual distribución de

la población: el 60 % de las comunas, unos 4.000 habitantes.

- b) De orden económico: para responder a la gran demanda por educación que caracteriza al país y a la sociedad de postguerra, extender la reforma educativa iniciada en 1960; crear numerosas escuelas secundarias para ofrecer iguales oportunidades y llevar la gratuidad de la enseñanza al nivel secundario.
- c) De orden profesional: el déficit de maestros y profesores para atender el dinámico desenvolvimiento de la educación en sus tres niveles.

#### B I B L I O G R A F I A

##### *General:*

Unesco: *World Survey of Education*, III, Secondary education, Suiza, 1961 (con información hasta mayo 1960).

Unesco: *World Survey of Education*, IV, Higher education, Belgica, 1966 (con información hasta junio 1964).

Erich Hylla William Wrinkle: *Las escuelas y la enseñanza en Europa Occidental* (2 tomos), Buenos Aires, editorial Kapelutz, 1960.

##### *Especial: para Suecia: Phi Delta Kappan.*

*A journal for the promotion of Research Service and Leadership in Education*. Vol. XLIII, Nº 2.

J. Cramer y G. Browne: *Contemporary Education (A comparative Study of National Systems)*, Méjico, 1967.

“*School Reform in Post primary Education of West Europa: in Sweden*”, pág. 86-91.

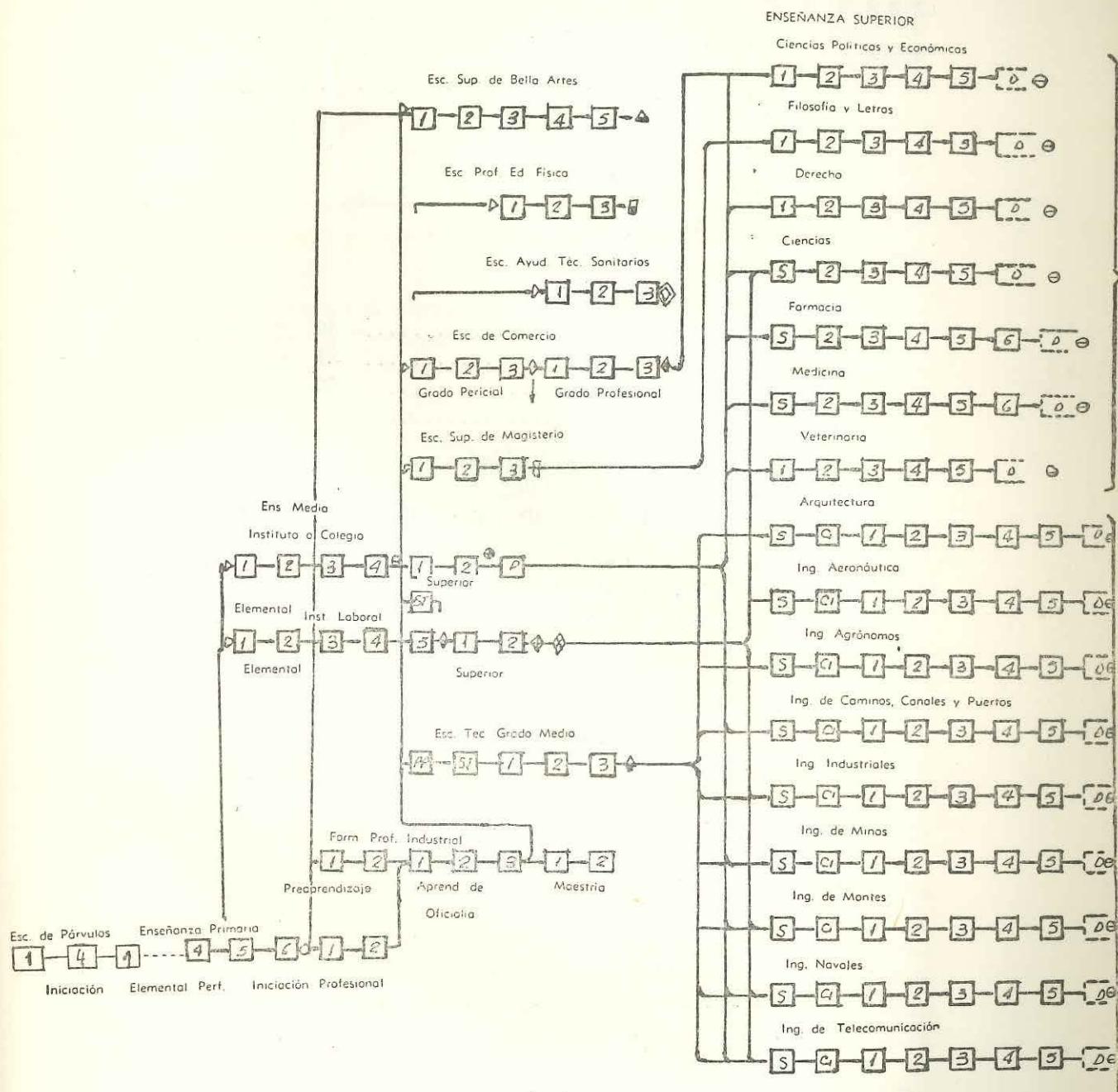
##### *Publicaciones cedidas por la Real Embajada de Suecia:*

“*The School System of General Education in Sweden*”, por Jonas Orring, publication de: The Swedish Institute.

“*The Task of The Swedish Gymnasium*”.

“*Sweden Today*”, National Swedish Board of Education (informes).

## 1.2.2. ESPAÑA



A: Facultades

B: Inst. Tecnológico

C: Cursos de Iniciación

D: Doctorado

P: Curso Pre-universitario

PP: Curso Preparatorio

S: Curso Selectivo

SI: Curso Selectivo de Iniciación

ST: Curso Selectivo de Transformación

▷ Examen de Ingreso

○ Certif. Est. Primarios

□ Bachill. Gral. Elemental

△ Bachill. Gral. Superior

④ Licenciatura

▢ Maestro de Ens. Primaria

▢ Maestro Industrial

▢ Prof. de Ed. Física

▢ Bachill. Laboral Elemental

▢ Bachill. Laboral Superior

▢ Perito Mercantil

▢ Prof. Mercantil

▢ Perit. Aparejador

▢ Ayudante Técnico Sanitario

▢ Diplomado en Bellas Artes

## 1.2.2. *ESPAÑA*

### 1.2.2.1. Estructura

Descripción: El sistema educativo en España, sensiblemente modificado desde 1945, ofrece en la actualidad un esquema que tiende a:

- 1º) Reducir el porcentaje de analfabetos:

17,3 % en 1950

13 % en 1960

9,7 % en 1964

En 1960: Portugal ..... 39 %

Yugoslavia ..... 21 %

Grecia ..... 20 %

Italia ..... 8,4 %

- 2º) Extender las oportunidades para alcanzar la enseñanza media: 301.953 alumnos en 1951; 737.284 en 1964; 155 % en 1960/61; 211 % en 1963/1964

- 3º) Incorporar en mayor número a la mujer en los distintos niveles de la enseñanza:

1950: varones 12 % — mujeres 22 %.

Porcentajes de analfabetos:

1964: varones 6 % — mujeres 13 %.

Las tablas confeccionadas al respecto demuestran que, si bien se ha alcanzado ya la máxima homogeneidad en los estudios primarios, a medida que va ascendiendo el nivel cultural se produce todavía un gran distanciamiento entre los sexos; aunque esa disparidad en los estudios disminuye en forma paulatina, pero sostenida, en el último lustro.

- 4º) Sustituir el concepto de "educación como consumo" por el de "educación como inversión".

- 5º) Establecer una más racional relación entre la educación, las necesidades laborales y las características de la época. La Ley de Enseñanza Primaria - Título primero - cap. II - en su artículo 11, establece: "...la educación primaria orientará a los escolares, según sus aptitudes, para la superior formación intelectual o para

la vida profesional del trabajo en la industria y el comercio o en las actividades agrícolas. La educación primaria femenina preparará especialmente para la vida del hogar, artesanías e industrias domésticas”.

- 6º) Proveer a la creación de los bachilleratos laborales, iniciada en 1949, y atender a la orientación de la enseñanza universitaria hacia carreras de mayor exigencia ocupacional; como lo demuestran los siguientes datos: en 1965 egresan de la carrera de Ingeniería (muy diversificada) y Arquitectura 5 veces más graduados que en 1951; en Ciencias Políticas y Económicas se graduaron en 1965: 461 alumnos, contra 119 de 1961.

La educación primaria, por Acta del 17 de setiembre de 1945, está dividida en 4 etapas o períodos: 4 grados de iniciación o pre-primaria, desde los 2 años de edad; las últimas estadísticas revelan que los alumnos inician ese ciclo entre los 4 y los 5 años de edad; 4 grados de enseñanza elemental (6-10 años); 2 grados de perfeccionamiento (10-12 años) y 2 de iniciación profesional. Desde el 3er. período, se puede llegar a la enseñanza media; ingresando mediante examen en el Instituto o Colegio para iniciar el Bachillerato Elemental (4 años) o en el Instituto Laboral, para el Bachillerato Elemental homónimo (4 años).

La enseñanza media, de acuerdo con el acta del 26 de febrero de 1953 es muy diversificada y flexible en sus articulaciones; comprende 6 años, con dos ciclos; el 1º, de 4 años, preuniversitario elemental, y el 2º ciclo de 2 años de bachillerato preuniversitario superior; desde el 1º y, mediante examen de ingreso, se pasa a la Escuela Superior de Bellas Artes; a la Escuela de Comercio, creada por Acta del 17 de julio de 1953, con 2 ciclos o grados: pe-ricial, de 3 años y profesional de 3 años; a la Escuela Superior del Magisterio (3 años); mediante curso preparatorio, a la Escuela Técnica de grado medio, creada por Acta del mes de julio de 1957;

ésta, a su vez, permite la articulación directa con el 2º ciclo de formación Profesional-Industrial.

Los alumnos que del nivel primario pasan al Instituto Laboral, inician el Bachillerato de este tipo, que abarca 7 años, con dos ciclos: el elemental (5 años), el superior (2 años) en sus distintas modalidades: agrícola, ganadera, industrial, minera, marítima, pesquera (desde 1949) y administrativa (desde 1958). Este último, Bachillerato Laboral de Modalidad Administrativa, tiene a su vez dos especialidades: Secretariado y Turística que se cursan en los centros oficiales, determinados por el Ministerio de Educación y en los no estatales autorizados, dependientes de las Universidades Laborales. La educación superior corresponde a las 12 universidades tradicionales: Salamanca (1215), Valladolid (1260), Madrid, Granada, Barcelona, Oviedo, Santiago de Compostela, Zaragoza, Sevilla y Valencia y a los Institutos Superiores de Educación Técnica.

Escuela de Ingenieros Civiles	{ Madrid Barcelona
Escuela de Arquitectura	{ Madrid Barcelona Sevilla
Escuela de Ingeniería Industrial	{ Madrid Barcelona Bilbao
Escuela de Agricultura	{ Madrid Valencia
Institutos de Ingeniería Aeronáutica	Madrid
de Industria Textil	Barcelona
de Bosques	
de Telecomunicaciones	{ Madrid
de Minería	

En 1961, España tiene 19 graduados por cada 10.000 habitantes, mientras Italia e Inglaterra tiene 42.

- 1.2.2.2. *Duración de cada nivel. Ciclos en cada nivel.*  
*Pre-primario:* 4 años.  
*Primario:* 8 años (3 ciclos) : elemental 4 años; perfeccionamiento: 2 años; pre-profesional: 2 años.  
*Medio:* 7, 8 o 9 años. Dos ciclos: elemental y superior.  
*Superior:* 5, 6 o 7 años. Ciclo único.
- 1.2.2.3.1. *Ramas o modalidades relacionadas con la estructura ocupacional.*  
Todas las modalidades del Bachillerato Laboral.
- 1.2.2.3.2. *Ramas terminales en el nivel medio:*  
Ayudante Técnico Sanitario: Formación Profesional-Industrial; Escuelas de Bellas Artes y de Profesores de Educación Física.
- 1.2.2.4. *Articulaciones horizontales en el mismo nivel.*  
a) Directa: los tres ciclos del nivel primario; los dos ciclos del secundario.  
b) Por examen: del 1er. Ciclo Medio a la Escuela de Bellas Artes, de Comercio y Superior del Magisterio.  
c) Por curso preparatorio: del 1er. Ciclo Medio a la Escuela Técnica.
- 1.2.2.5. *Mecanismos de paso de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles:*  
a) Por curso selectivo.  
b) Por curso de iniciación.  
c) Por examen de admisión.
- 1.2.2.6. *Duración de la obligatoriedad escolar.*  
Hasta 1966 alcanzaba el 2º ciclo primario de perfeccionamiento, a los 12 años de edad, con 6 de escolaridad; pero el 2 de diciembre de 1966 la ley extiende esa obligatoriedad hasta el 8º grado, es decir, incluye el 3er. ciclo de iniciación profesional, hasta

ésta, a su vez, permite la articulación directa con el 2º ciclo de formación Profesional-Industrial.

Los alumnos que del nivel primario pasan al Instituto Laboral, inician el Bachillerato de este tipo, que abarca 7 años, con dos ciclos: el elemental (5 años), el superior (2 años) en sus distintas modalidades: agrícola, ganadera, industrial, minera, marítima, pesquera (desde 1949) y administrativa (desde 1958). Este último, Bachillerato Laboral de Modalidad Administrativa, tiene a su vez dos especialidades: Secretariado y Turística que se cursan en los centros oficiales, determinados por el Ministerio de Educación y en los no estatales autorizados, dependientes de las Universidades Laborales. La educación superior corresponde a las 12 universidades tradicionales: Salamanca (1215), Valladolid (1260), Madrid, Granada, Barcelona, Oviedo, Santiago de Compostela, Zaragoza, Sevilla y Valencia y a los Institutos Superiores de Educación Técnica.

Escuela de Ingenieros Civiles	{ Madrid Barcelona
Escuela de Arquitectura	{ Madrid Barcelona Sevilla
Escuela de Ingeniería Industrial	{ Madrid Barcelona Bilbao
Escuela de Agricultura	{ Madrid Valencia
Institutos de Ingeniería Aeronáutica	Madrid
de Industria Textil	Barcelona
de Bosques	
de Telecomunicaciones	{ Madrid
de Minería	

En 1961, España tiene 19 graduados por cada 10.000 habitantes, mientras Italia e Inglaterra tiene 42.

los 14 años. Esa obligatoriedad tiene un matiz: puede cumplirse entre los 10 y los 14 años, con posibilidad de elección, entre los centros docentes de enseñanza primaria y los de estudios medios en sus diversas modalidades

#### 1.2.2.7. *Fundamentación filosófica, psicopedagógica y sociológica de la estructura.*

Esta fundamentación puede considerarse implícita en la Declaración de Principios que constituye el Título primero, capítulo primero de la Ley de Enseñanza Primaria.

*Art. 1º — Definición y objeto.* La educación primaria es el primer grado de la formación o desarrollo nacional de las facultades específicas del hombre. Tiene por objeto:

- a) Proporcionar a todos los españoles la cultura general obligatoria.
- b) Formar la voluntad, la conciencia y el carácter del niño en orden al cumplimiento del deber y a su destino eterno.
- c) Infundir en el espíritu del alumno el amor y la idea del servicio a la Patria, de acuerdo con los principios inspiradores del movimiento.
- d) Preparar a la niñez capacitada para ulteriores estudios y actividades de carácter cultural.
- e) Contribuir, dentro de su esfera propia, a la formación y orientación profesional para la vida del trabajo agrícola, industrial y comercial.

Como obra fundamentalmente social corresponde a la Familia, a la Iglesia y al Estado, y por delegación a los inspectores de Enseñanza Primaria, directores escolares y maestros cuya noble misión se reconoce y proclama.

Igualmente en una publicación oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, titulada "Formación de Maestros" se fundamenta psicológica, filosófica y

sociológicamente el sistema escolar en los siguientes términos:

"Educar es una tarea profunda cuyas posibilidades y límites están dados por una misma medida: el hombre. Y como la sociedad es para el hombre y no el hombre para la sociedad, toda concepción de la educación como inversión rentable ha de revertir, so pena de negarse a sí misma, en el enriquecimiento interior de la persona humana.

Así, la educación es un poderoso medio de transformación, selección y ascenso social. Por ello, la educación no puede ser concebida al modo de estamentos marginales, tangentes al proceso social, válidos para unos pocos hombres, y con estrangulamiento en su continuidad vertical, sino como un edificio cuya perfección arranca de la solidez de sus fundamentos.

#### 1.2.2.8. *Problemas particulares que plantea la educación en el país cuya estructura se analiza.*

Una serie de problemas sociales, políticos y económicos debe superar España para incrementar y actualizar la estructura de su sistema educativo; el analfabetismo, el déficit de vivienda, las luchas obreras, la industrialización masiva y, en general, la transformación de la estructura socio-económica tienen una incidencia cada vez mayor en el sistema de educación. La gravitación de la enseñanza privada especialmente en la llamada "España religiosa" (Centro-Norte de la península) con un alto porcentaje de alumnos (en 1954 sólo el 17 % de la enseñanza media era oficial; en 1963/64 asciende al 19,5 %); en la región Sud y N.O. (Andalucía y Galicia) esta proporción se invierte.

El déficit de maestros constituye otro de los problemas, ya que el promedio de 38 alumnos, en lugar de decrecer, tiende a aumentar por falta de maestros.

#### B I B L I O G R A F I A

Fundación Foessa, *Informe sociológico sobre la situación social de España*, Editorial Euramérica, Madrid, 1966.

Ministerio de Educación Nacional, Sección Publicaciones, *Bachillerato Laboral Administrativo*, Madrid, 1965.

Ley de Enseñanza Primaria (publicación oficial, 1967).

La Formación de Maestros (publicación oficial, 1967).

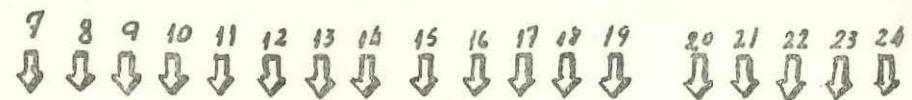
Unesco, *World Survey of Education*, IV, París, 1966.

Erich Hylla - William Wrinkle, *Las escuelas y la enseñanza en Europa Occidental*, Kapelusz, Buenos Aires, 1960.

J. Cramer y G. Browne, *Contemporary Education*, Nueva York, 1967.

## ESTRUCTURA ANTERIOR A LA LEY FEDERAL DE EDUCACION DE 1965

## Yugoslavia

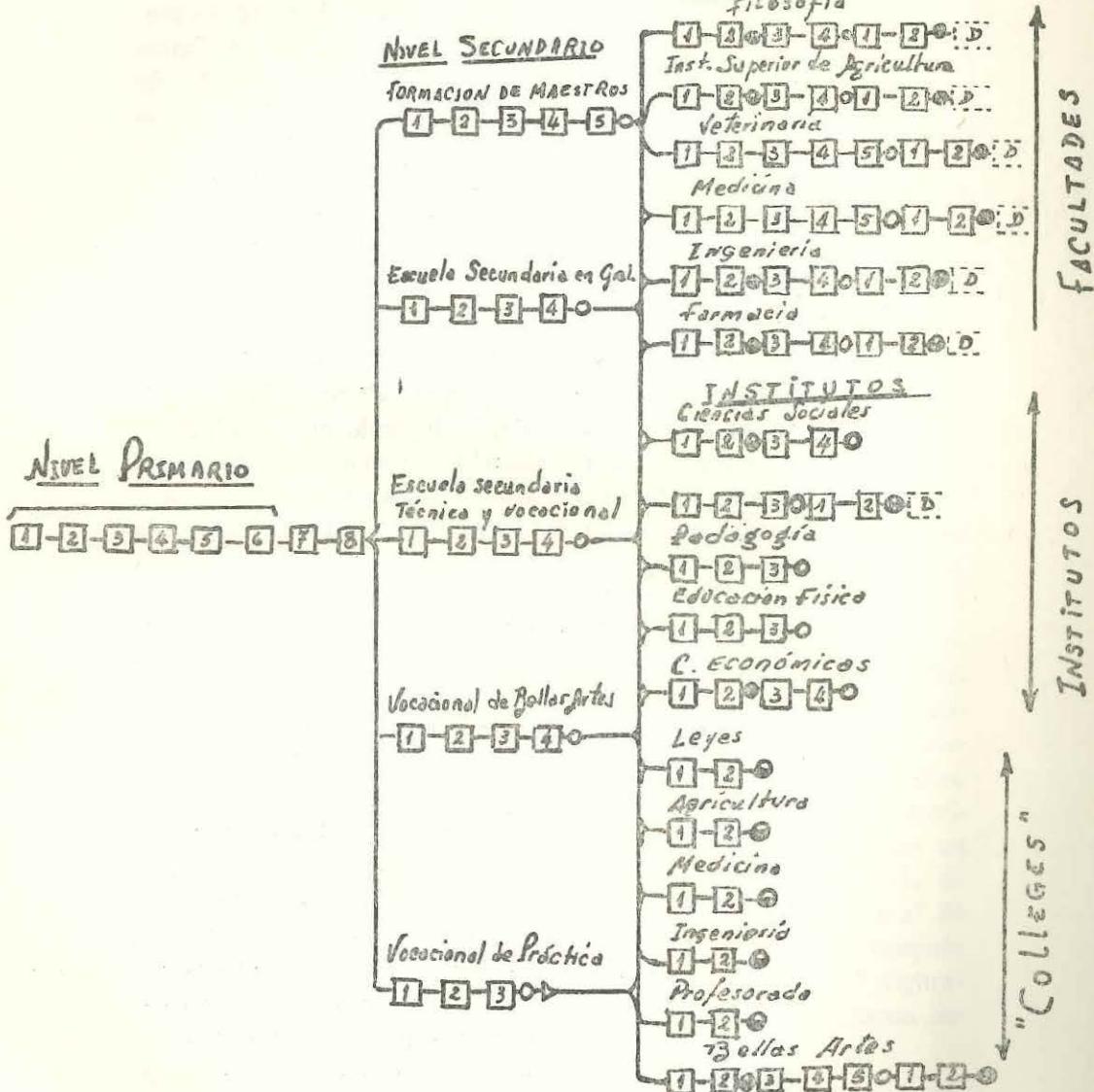


## Nivel TERCIARIO

## FACULTADES

## NIVEL SECUNDARIO

## FORMACION DE MAESTROS



- Diploma escuela secundaria
  - Diploma educación superior
  - Grado universitario
  - Licenciatura grado Superior especializado
  - Examen de admisión

### 1.2.3. YUGOSLAVIA

#### 1.2.3.1. Estructura

##### *Descripción*

La estructura del sistema educativo de Yugoslavia ha sufrido, con la Ley Federal de Educación de 1965, profundas modificaciones. No obstante, la presente descripción sigue las líneas de la que figura en el último tomo publicado por la UNESCO, de "LA EDUCACION EN EL MUNDO", pues la información al respecto, solicitada a través de la Embajada del citado país, no ha llegado aún a esta oficina y sólo se encuentran algunas referencias a la reforma iniciada en 1966 en el "ANUARIO INTERNACIONAL DE LA EDUCACION" volum. XXVIII, 1966, Publicación N° 297.

Respondiendo al carácter federativo de la República, la educación es, en general, muy descentralizada; el nivel primario, incluyendo el pre-primario, está regido por las autoridades comunales de acuerdo con la Ley Federal de 1958 y se desenvuelve con carácter obligatorio entre los 7 y los 15 años, es decir a través de 8 grados; la ley de 1965 establece la admisión a los 6 años pero sin carácter obligatorio y amplía el horario escolar con doble escolaridad. Cumplido el nivel primario —en el año 1966 se ha registrado una inscripción de 2.996.241 alumnos— (población del país 19.750.000 h.) se ingresa en el nivel secundario, en 2 tipos de escuelas: en los liceos con 5 modalidades de acuerdo con la reforma de 1966, o en las escuelas de enseñanza profesional, ambos con 4 años de estudio. En los primeros, que registran en 1966 una inscripción de 207.629 alumnos, se puede optar por la enseñanza en un solo sentido —instrucción general— o por las siguientes modalidades: humanidades, ciencias matemáticas y naturales, enseñanza clásica o pedagógica. En las segundas, se tiende a englobar la enseñanza profesional y la general, experimentándose sobre todo en Croacia la escuela profesional en 4 tipos: en los es-

tablecimientos creados al efecto, en los destinados a la readaptación de obreros calificados, en los de aprendizaje en los lugares de trabajo y en los de cursos paralelos al trabajo; esta formación profesional que registra en 1966 una matrícula de 227.433 y 183.584 para los dos primeros tipos, depende de las universidades obreras y populares.

Como cada una de las Repúblicas integrantes de la República Federal mantiene el control de su educación secundaria (Croacia, Serbia, Montenegro, Bosnia y Herzegovina) ella tiene características y planes propios. En éstos se han introducido apreciables modificaciones que responden a líneas generales; por ejemplo, en ambos niveles, primario y secundario, se han agregado a las horas consagradas a la enseñanza, que no han variado en forma sensible, horas de educación técnica, desde IV grado, y horas de trabajo para la comunidad (experiencias en comunicaciones especialmente). Para ello cada escuela tiene una cooperativa escolar, asociación autónoma encargada del trabajo de los escolares. En los planes del Liceo se han agregado, a los contenidos tradicionales, nociones elementales sobre comunidad social y estructura de la sociedad, así como en forma facultativa, y una segunda lengua moderna con carácter optativo.

La enseñanza superior corresponde a las universidades y a los institutos y academias postsecundarios. Hay 6 universidades: Belgrado, Zagreb, Ljubljana, Sarajevo, Skopje y Novisad, que han incorporado nuevas facultades e institutos universitarios de Ciencias Políticas, de Administración, de Agricultura y de Ingeniería. Se han creado también un número considerable de institutos, que a través de 2 años de estudios, constituyen rama terminal de educación para quienes inician su trabajo después de esta graduación. En el curso de 1966/67 figuraron 200.347 alumnos inscriptos en la enseñanza superior, contra 158.000 en 1962/63.

- 1.2.3.2. Duración de cada nivel.  
Primario: 8 años.

Secundario: 4 años. Postsecundario, no universitario: 2 años.

- 1.2.3.2.1. Ramas o modalidades relacionadas con la estructura ocupacional.  
En forma específica todas las modalidades de las escuelas de enseñanza profesional (muy diversificada en cada una de las Repúblicas) y en forma general toda la enseñanza, desde el 4º grado primario, está vinculada a la estructura ocupacional.
- 1.2.3.3.2. Ramas terminales.  
Las distintas modalidades de las escuelas profesionales en sus 4 tipos.
- 1.2.3.4. Articulaciones horizontales en el mismo nivel.  
No hay datos sobre este aspecto.
- 1.2.3.5. Mecanismos de paso de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles.  
Para el 1.2.3.4. y el 1.2.3.5. se carece de datos actualizados, ya que la estructura que acompaña a este informe no es lo que está en vigencia.
- 1.2.3.6. Duración de la obligatoriedad escolar:  
Se desenvuelve entre los 7 y los 15 años, a través de 8 grados primarios.
- 1.2.3.7. Yugoslavia como los restantes países de la órbita soviética, considera la educación como asiento de vital importancia y enuncia como Rusia el siguiente propósito: la creación de un nuevo orden social basado en la ilustración. Estos principios fundamentan la transformación de la estructura del sistema educativo, que tiende a incorporar a toda la población —niños y adultos— al mundo de la cultura y del trabajo, con un profundo sentido comunitario.
- 1.2.3.8. Problemas particulares que plantea la educación en el país cuya estructura se analiza.  
El primer problema es de orden económico, pues Yugoslavia figura aún entre los países predominantemente agrícola, con escaso nivel de industrialización y baja renta "per capita", circunstancias que determi-

nan en apreciable medida el grado de las oportunidades educativas y presentan grandes obstáculos al desenvolvimiento de la educación. En el terreno político, la organización netamente federal favorece el avance de la educación porque el nivel primario corresponde a las municipalidades; el secundario, a las Repúblicas y el superior, al Gobierno federal. Además cada una de las Repúblicas integrantes del Estado pugna por superar a las demás en esos avances. En este sentido la falta de unidad nacional no significa un obstáculo para la educación.

## FRANCIA

### 1.2.4.2. Duración de cada nivel. Ciclos en cada nivel.

*Enseñanza Primaria:* 5 años de duración. Se estructura en: a) Un curso *preparatorio* de 1 año; b) Un curso *elemental* de 2 años y c) Un curso *medio* de 2 años (que consolida el aprendizaje y prepara para los estudios ulteriores).

*Enseñanza Secundaria:* 7 años de duración. *Primer ciclo* (de 11 a 15 años de edad). Al terminar la escuela elemental todos los niños, excepto los inadaptados, son obligatoriamente encaminados hacia una de las ramas de enseñanza del primer ciclo. Estas son paralelas y relacionadas para facilitar el pasaje de unas a otras.

Una primera orientación, hecha a partir de los antecedentes de la escuela elemental, reparte a los alumnos entre dos tipos de enseñanza:

a) Secciones de tipo liceo	{	Clásico	(Sin examen de ingreso cuando los antecedentes son buenos)
		moderno I	
		moderno II	

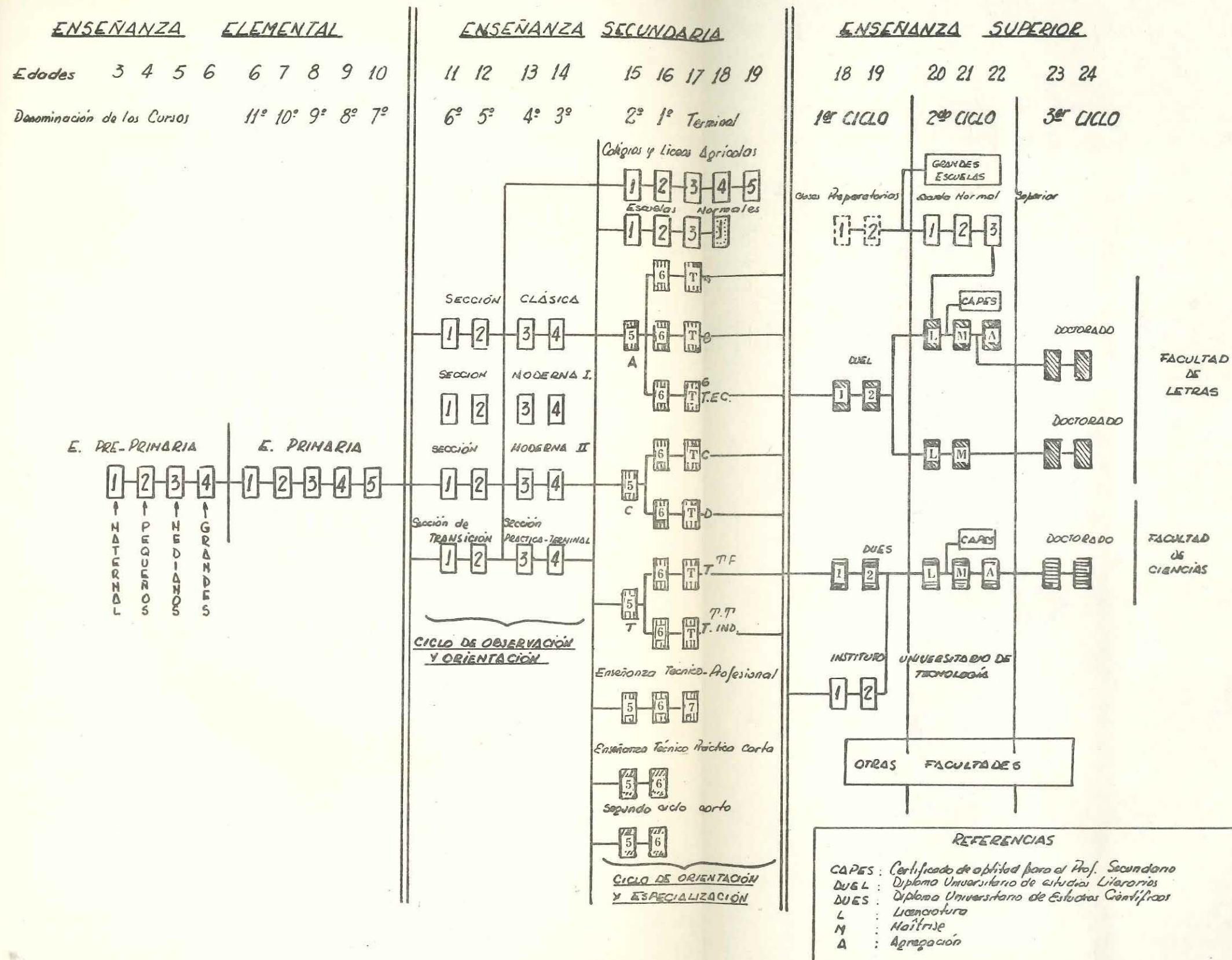
Después de dos años de observación, se puede optar entre griego o una segunda lengua y tecnología (el estudio de una segunda lengua no interrumpe la continuidad del estudio de la ya iniciada).

b) Secciones de transición (durante 2 años) a las que son encaminados aquellos a quienes no se reconoce capacidad suficiente. Despues de dos años pasan a las clases prácticas terminales (que desembocan, ya sea en la vida práctica, ya sea en una formación profesional).

*Segundo ciclo:* Su carácter esencial es la *orientación* y la *especialización*. Al ingresar en la clase de segunda se puede optar entre: la enseñanza prolongada y la enseñanza corta.

La enseñanza prolongada tiene tres años de duración y presenta tres secciones llamadas *de segunda*:

## 1.2.4.1. LA ENSEÑANZA EN FRANCIA



- 1) *La segunda literaria o segunda A* diversificada en:
  - 2a. AA que conduce al bachillerato en Filosofía y Letras.
  - 2a. AB que conduce al bachillerato en Ciencias Económicas y Sociales.
  - 2a. AC que conduce al bachillerato de Técnica Económica.
- 2) *La Segunda científica o segunda C* diversificada en:
  - 2a. CC que conduce al bachillerato de Matemática y Física.
  - 2a. CD que conduce al bachillerato de Matemáticas y Ciencias Naturales.
- 3) *La segunda técnica o segunda T* (es la enseñanza técnico-teórica larga) diversificada en:
  - 2a. TF que conduce al bachillerato técnico industrial.
  - 2a. TT que conduce al bachillerato técnico económico.

La enseñanza corta tiene dos años de duración y otorga una formación general con opción profesional, una formación profesional especializada en lo industrial, lo comercial y lo administrativo, o una formación agrícola.

*La enseñanza agrícola* tiene una organización particular: comienza después de los dos primeros años del primer ciclo general de observación y comporta 3 posibles ciclos: I, II y III. Los colegios agrícolas imparten enseñanza de ciclo I y II, y los liceos agrícolas enseñanza de ciclo II y III.

El ciclo I tiene tres años de duración (BAA "Brevet" de aprendizaje agrícola más práctico que BEA) prolongables a cinco (BPA "Brevet" profesional agrícola).

El ciclo II tiene tres años de duración (BEA "Brevet" de enseñanza agrícola) prolongables a cuatro (BATA "Brevet" de agente técnico agrícola) o a cinco años (BTA "Brevet" de técnico agrícola).

El ciclo III tiene cinco años de duración (BTA "Brevet" de técnico agrícola); el BTA permite el ingreso en la enseñanza superior agrícola.

*La Enseñanza Técnica* se organiza a partir del fin de la enseñanza del primer ciclo; existen tres grandes categorías:

- 1) Enseñanza Técnico-Teórica larga (Liceos Técnicos) conduce al *Bachillerato Técnico* y es un paso a la enseñanza superior. No hay enseñanza práctica. Son los teóricos de la Técnica. Es la enseñanza diversificada en 2 TF y 2 TT).
- 2) Enseñanza Técnico-Profesional larga (Liceos Técnicos) conduce a los "Brevets" y, si es un paso a la enseñanza superior, también lleva a la vida activa, puesto que la enseñanza implica práctica y períodos de aprendizaje y práctica en empresas (es la llamada 2 AG).
- 3) Enseñanza Práctica corta (Colegios del Segundo Ciclo). En dos años de estudio forman obreros y empleados especializados. Otorga el Certificado de Aptitud Profesional C.A.P. que sólo lleva a la vida activa.

#### *Educación Artística:*

La instrucción en las Bellas Artes se da ahora en una forma elemental y progresiva en las escuelas elementales, complementarias, modernas, clásicas, técnicas y profesionales.

En las escuelas especiales se da instrucción completa en artes plásticas, música, danza y teatro.

En cuanto a las artes plásticas y arquitectura se deben mencionar: las escuelas de artes y las escuelas regionales de arquitectura en las ciudades principales

de provincia y la Escuela Superior de Bellas Artes y la Escuela Nacional Superior de Artes Decorativas en París.

En lo que respecta a la música y el teatro: los conservatorios en las provincias, el Conservatorio Nacional de Música y el Conservatorio Nacional de Arte Dramático en París.

La enseñanza secundaria se imparte:

1) En los *Liceos* que son establecimientos de enseñanza secundaria prolongada (clásica, moderna, técnica). Existen liceos técnicos y liceos agrícolas.

2) En los *C.E.G. Colegios de Enseñanza General* que son establecimientos de enseñanza general corta.

3) En los *C.E.S. Colegios de Enseñanza Secundaria* que son establecimientos de primer ciclo. Estos establecimientos de creación reciente, responden a la necesidad de cubrir la obligatoriedad escolar. Reúnen enseñanza de primer ciclo de tipo liceo y enseñanza de tipo general corta y práctica, y en los mismos locales facilitan el pasaje de una a otra enseñanza. Como dato informativo, en 1966 y 1967, se crearon 603 establecimientos de este tipo.

Esta creación respondió a la necesidad de recibir a los niños durante el período de obligatoriedad escolar y a las necesidades sociales y económicas de las distintas regiones.

Para implantar estas escuelas, a partir de las previsiones estadísticas que conciernen a las posibles orientaciones, nació una partición del territorio que recibió el nombre de *mapa escolar*.

El mapa escolar no es solamente el medio necesario para asegurar una conveniente satisfacción de las necesidades; pues al prever la ubicación de los establecimientos y la coordinación entre ellos que la Reforma requiere, facilita la elección y las orienta-

ciones. Se puede decir que es más exactamente la Reforma Aplicada.

#### *Enseñanza Superior*

La enseñanza superior puede cursarse en instituciones privadas y en establecimientos públicos. Los establecimientos públicos comprenden:

- a) Las *Facultades* agrupadas en *Universidades*, que tienen el derecho de conferir diplomas del Estado;
- b) las *grandes instituciones científicas y literarias* (institutos de investigaciones y estudios); y c) las *"Grandes Escuelas Especializadas"*.

Aunque todo estudiante puede asistir a los cursos de una determinada facultad, en principio, se exige el bachillerato para matricularse y prepararse para la licenciatura, el doctorado y los diplomas de Estado.

Sin embargo, en disposiciones recientemente tomadas en favor de las clases sociales menos privilegiadas, se prevé que determinadas categorías de estudiantes podrán ser admitidos sin necesidad del bachillerato, si pasan un examen especial de ingreso en las facultades.

Los estudios universitarios se hallan organizados en las siguientes facultades: Derecho y Economía, Medicina, Ciencias, Letras y Ciencias Humanas, y Farmacia. Las facultades de Ciencias y la de Letras fueron las más modificadas por la Reforma.

En las "Grandes Escuelas" los estudiantes se preparan para los más altos cargos en la administración pública, la enseñanza, los negocios, el ejército, la marina, la sanidad, etc.

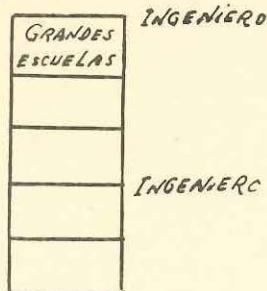
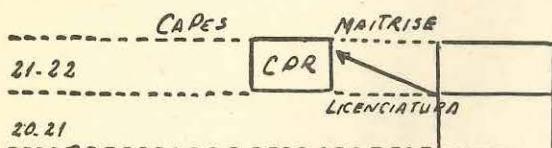
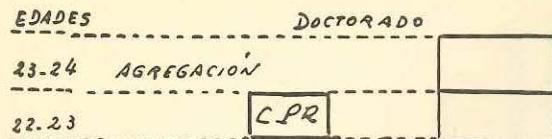
# RAMAS O MODALIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL

1.2.4.3.1

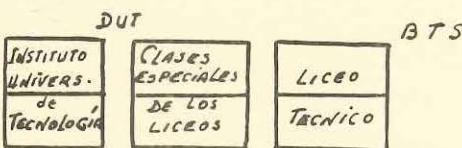
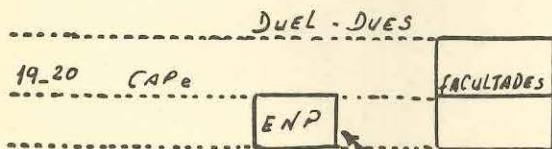
1.2.4.3.2

## RAMAS TERMINALES

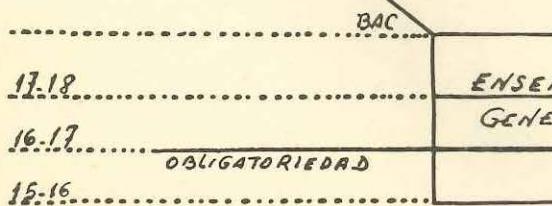
### DIPLOMAS - INGRESO EN LA VIDA ACTIVA



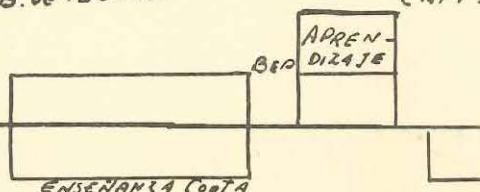
Cuadros Superiores



Técnicos Superiores

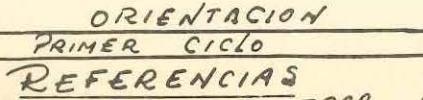


B. de TÉCNICO



CAPr - TÉCNICOS

CFP Agentes técnicos  
y obreros  
Calificados



BAC BACHILLERATO  
 BEP BREVET de ESTUDIOS PROFESIONALES  
 BEPC BREVET de ESTUDIOS PRIMER CICLO  
 BTS BREVET de TÉCNICO SUPERIOR  
 CAPES CERTIFICADO de APTITUD PEDAGÓGICA ENSEÑANZA SECUNDARIA  
 CAPer CERTIFICADO de APTITUD PEDAGÓGICA ENSEÑANZA PRIMARIA  
 ENP ESCUELA NORMAL PRIMARIA

CAPr CERTIFICADO de APTITUD Profesional  
 CFP CERTIFICADO de FORMACIÓN PROFESIONAL  
 DUEL DIPLOMA UNIVERSITARIO de ESTUDIOS LITERARIOS  
 DUES DIPLOMA UNIVERSITARIO de ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
 DUT DIPLOMA UNIVERSITARIO de TECNOLOGÍA  
 IUT INSTITUTO UNIVERSITARIO de TECNOLOGÍA  
 CPR CENTRO PEDAGÓGICO REGIONAL

#### 1.2.4.3.1. FRANCIA. FORMACION DOCENTE.

##### *Escuela Elemental*

Los maestros de enseñanza elemental reciben su formación en las escuelas normales. En cada departamento de Francia hay una escuela normal de maestros y otra de maestras.

Para el ingreso se realiza una selección en dos niveles: *nivel normal* al finalizar la clase de 3º, por concurso; *nivel suplementario*, después del Bachillerato y por concurso.

El programa de estudios en las escuelas normales dura 4 años. Durante 3 años el estudiante recibe enseñanza teórica general equivalente a las clases de 2º, 1º y terminal de los Liceos, con los programas A, C y D y obtiene el Bachillerato correspondiente.

La formación práctica se da en un año suplementario al cabo del cual se obtiene el *certificado de fin de estudios*.

El *Certificado de Aptitud Pedagógica* se obtiene si en el curso del primer trimestre de su actividad, el maestro obtiene un informe favorable en la clase donde ha sido nombrado.

Los maestros destinados al ciclo terminal reciben una preparación especial.

*Enseñanza general corta:* la imparten maestros que poseen uno o más de los certificados necesarios para la licenciatura en su materia; cuando no se dispone de tales profesores en número suficiente, se seleccionan otros, tras un período de capacitación, al que sigue una *inspección de contralor*.

*Enseñanza general larga:* Los encargados de este tipo de enseñanza son profesores con título universitario en la materia que enseñan.

Los profesores titulares de los liceos se seleccionan por vía de oposición. Hay dos tipos de oposiciones, en diferentes planos: para el certificado de aptitud para el Profesorado de Enseñanza Secundaria (C. A.P.E.S.) y para la *agregación*.

Los aspirantes al C.A.P.E.S. (9 diferentes categorías) deben poseer necesariamente la *licenciatura de enseñanza* correspondiente a su materia.

Esta licenciatura puede obtenerse mediante estudios independientes en la Universidad. Pero hay también planteles especiales que, sobre la base de exámenes de oposición, aceptan a los estudiantes que desean prepararse para la licenciatura de enseñanza y las oposiciones al C.A.P.E.S.

Estos establecimientos se llaman *Institutos Preparatorios para la Enseñanza Secundaria*.

Las oposiciones para el C.A.P.E.S. comprenden dos partes: una teórica y otra práctica.

Los candidatos aprobados en las pruebas teóricas del C.A.P.E.S. completan su formación docente en un centro pedagógico regional (C.P.R.) antes de concurrir a la segunda parte de las oposiciones.

#### 1.2.4.4.

##### *Articulaciones horizontales en el mismo nivel.*

La observación y orientación continúan después del ciclo de observación propiamente dicho, en todos los tipos de enseñanza y a lo largo de todos los años de estudios.

Existen posibilidades de paso de un tipo de enseñanza a otro más adecuado, que se ofrecen principalmente por medio de secciones especiales de reorientación (*classes passerelles*).

De este modo se toman en cuenta los cambios de aptitudes, las vocaciones lentas en manifestarse y todos los factores de precocidad o tardanza que definen la naturaleza profunda de cada niño.

La creación de los C.E.S. (Colegios de Enseñanza Secundaria) responde a la necesidad de una articulación flexible entre una y otra modalidad.

#### 1.2.4.5.

##### *Mecanismos de paso de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles.*

En la escuela primaria cada alumno posee *una carpeta de antecedentes* que permitirá su ingreso automático a la escuela secundaria.

Si estos antecedentes no son suficientemente satisfactorios (todos los alumnos son obligatoriamente

encaminados hacia una de las ramas de enseñanza del primer ciclo) se le exige *un examen*.

Uno y otro mecanismo permiten el acceso a las secciones de tipo Liceo.

Si ninguno de los dos requisitos puede cumplirse el alumno ingresa a las secciones de transición.

La carpeta o "dossier" escolar sigue al alumno a lo largo de todo su paso por la escuela. Es parte integrante de los elementos de apreciación de los que dispone el jurado del *Bachillerato*.

*Admisión al curso inmediato superior:*

*Ciclo primario:* el maestro decide de acuerdo con su propia apreciación.

*Ciclo secundario:* La decisión corresponde al Consejo de Profesores (soberano y sin apelación) y se basa en los resultados de las notas del año, en los resultados generales, en las apreciaciones de conjunto. *No hay promedio estricto determinante.*

Esa decisión da lugar a 1) la admisión en el curso superior; 2) que el alumno deba repetir; 3) que deba pasar examen; 4) que se le aconseje otra orientación.

Los exámenes para seguir en la misma orientación son sólo acerca de una o dos materias (Francés, Matemáticas, Lengua Viva, Historia o Geografía). Para cambiar de orientación se exige al alumno un examen especial sobre la materia de especialización que él ha elegido.

*Exámenes del Bachillerato:* El diploma de bachiller de la enseñanza secundaria es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, previa presentación del certificado de aptitud para el título de bachiller, que otorgan las Facultades de Letras (Bachilleratos A y B) o las de Ciencias (Bachilleratos C y D). Por lo tanto, el examen es independiente de los establecimientos secundarios y de las condiciones en que ha sido preparado.

Los exámenes son de carácter público. No se exige ninguna constancia de estudios. Unica condición: te-

ner 17 años cumplidos al 31 de diciembre del año del examen.

El diploma de Bachiller es la sanción de los estudios secundarios. Pero desde 1966 existe otra forma de sancionarlos: el certificado de fin de estudios secundarios, otorgado por el Rector de cada establecimiento a los alumnos que han fracasado en el examen, pero que han obtenido un promedio superior a 8/20.

El diploma de Bachiller permite el acceso directo a las facultades sin necesidad de otro examen de admisión.

#### 1.2.4.6. *Obligatoriedad escolar*

La asistencia a la escuela es obligatoria de los 6 hasta los 16 años para los niños de uno y otro sexo, franceses y extranjeros.

La inspección es obligatoria en lo referente a la educación y los conocimientos básicos, los elementos de cultura general y, en su caso, los rudimentos de formación profesional y técnica. El personal docente y las personas responsables de los niños pueden ser objeto de sanciones en caso de infracción de los reglamentos sobre la escolaridad obligatoria.

La ampliación de la obligatoriedad constituye, de por sí, una innovación de importancia capital. Habrá de beneficiar especialmente a los jóvenes cuyos estudios quedaban hasta ahora sacrificados por razones que, en la mayoría de los casos, tenían que ver con la situación familiar.

#### 1.2.4.7. *Fundamentación filosófica, psicopedagógica y sociológica de la estructura.*

La reforma de la enseñanza.

La enseñanza francesa se halla actualmente en pleno cambio, en la fase de aplicación de una reforma general de sus estructuras y de su espíritu, cuya elaboración ha costado más de 20 años de trabajo. La necesidad de una reforma se sintió con más urgencia después de la Segunda Guerra Mundial, a causa de:

—el crecimiento demográfico

—la necesidad de adaptar la enseñanza a la civilización actual, científica y basada en la imagen. Desde que terminó la guerra se habían adoptado (a veces improvisadamente) diversas medidas para hacer frente a las necesidades más urgentes. Pero esas medidas no se relacionaban entre sí y se imponía su coordinación lógica.

Ha sido certero dar a la ampliación de la obligatoriedad escolar hasta los 16 años pleno significado y efectividad con una reorganización de los estudios que tiene en cuenta las aptitudes de cada estudiante y que hace que la enseñanza se acerque más a las realidades prácticas de la vida.

La enseñanza francesa, tal como se concebía hasta la fecha, creaba en realidad un antagonismo entre la prosecución del saber y la necesidad de ciertos jóvenes en la enseñanza secundaria de optar por las carreras de las Letras y el Derecho en detrimento de las técnicas o científicas. La escasez en Francia de técnicos de calidad, investigadores y profesores de Ciencias y Matemáticas prueba este punto concluyente.

Al abrir más amplias posibilidades educativas a los jóvenes de las clases trabajadoras, la enseñanza francesa ha tenido al mismo tiempo que luchar contra determinadas tradiciones sociales y culturales que ya han dejado de responder a las necesidades del país.

La solución residía en parte en la *expansión y modernización* de un sistema de enseñanza técnica ampliamente diferenciado; residía en no menor grado en la orientación de los jóvenes hacia las carreras científicas, a condición, sin embargo, de que la enseñanza de las ciencias se hiciera menos teórica, menos exclusivamente centrada en la Matemática pura, con un cambio de énfasis hacia la ciencia aplicada (Física, Química, Biología).

Tales fueron los objetivos de la reforma.

La reforma afirma la dignidad igual de la formación técnica y de la cultura clásica. Y al mismo tiempo que mantiene la preeminencia de los intelec-

tuales y eruditos franceses, establece una nueva escala de valores prácticos a tono con el espíritu de la civilización moderna.

Gracias al ciclo de observación y a la persistencia de la observación durante el desenvolvimiento posterior del estudiante, gracias también a la flexibilidad de las nuevas estructuras y a la interacción entre los varios tipos de enseñanza, parece quedar asegurada la necesaria especialización profesional de cada individuo, *en función de sus aptitudes y de las necesidades de la nación*.

El ciclo de observación y orientación dura 4 años (el 1er. ciclo de la escuela secundaria). Se estudian: las aptitudes del alumno (sus potencialidades innatas); sus capacidades (resultados del aprendizaje); la estructura de sus éxitos y sus intereses.

La observación del comportamiento médico, psicológico y social, los cuestionarios familiares, el análisis de los resultados escolares ("dossier" o carpeta escolar) los tests y las conversaciones con el alumno permiten informar a la familia y al niño sobre las posibles opciones en sus estudios.

El desarrollo de la orientación está ligado a las transformaciones económicas y sociales del mundo moderno. Antes la determinación de la profesión se hacía de acuerdo con la función social de la familia; luego, con el desarrollo industrial, surgió la necesidad de una adaptación del individuo a su trabajo, por medio de una formación profesional basada en la previa consulta. Con la planificación económica y los trastornos continuos del mundo del trabajo, sólo es el Estado —único capaz de conocer las necesidades y los cambios de la sociedad— quien puede tomar a su cargo una justa repartición de los individuos. De ahí que la orientación sea parte integrante de la misión educativa de la escuela pública.

Los nuevos caminos que está explorando la enseñanza francesa responde, en suma, a una doble preocupación: asegurar a todo individuo el desarrollo

sin trabas de sus aptitudes y hacer posible el pleno uso de todos y cada uno en la vida del país.

1.2.4.8. *Problemas particulares que plantea la educación.* El problema que se plantea ahora reside en la necesidad de locales escolares, problema casi superado por el extraordinario ritmo que se imprimió a la edificación escolar en Francia. Para nuevas estructuras, nuevos métodos pedagógicos. Estos, sin duda, se orientan resueltamente hacia una renovación en todos los niveles que poco a poco se ajusta a la realidad.

La Reforma recibió críticas, principalmente en el nivel universitario: falta de articulación en las disciplinas, inmutabilidad de los profesores, inmensidad perjudicial de las facultades, etc.

En el nivel secundario se estudia la posibilidad de pasar el examen de Bachillerato a nivel secundario, como verdadero broche de fin de estudios. Actualmente tiene carácter universitario.

#### B I B L I O G R A F I A

Secretariat General du Gouvernement.

Direction de la Documentation.

La Documentation Française. París.  
1964.

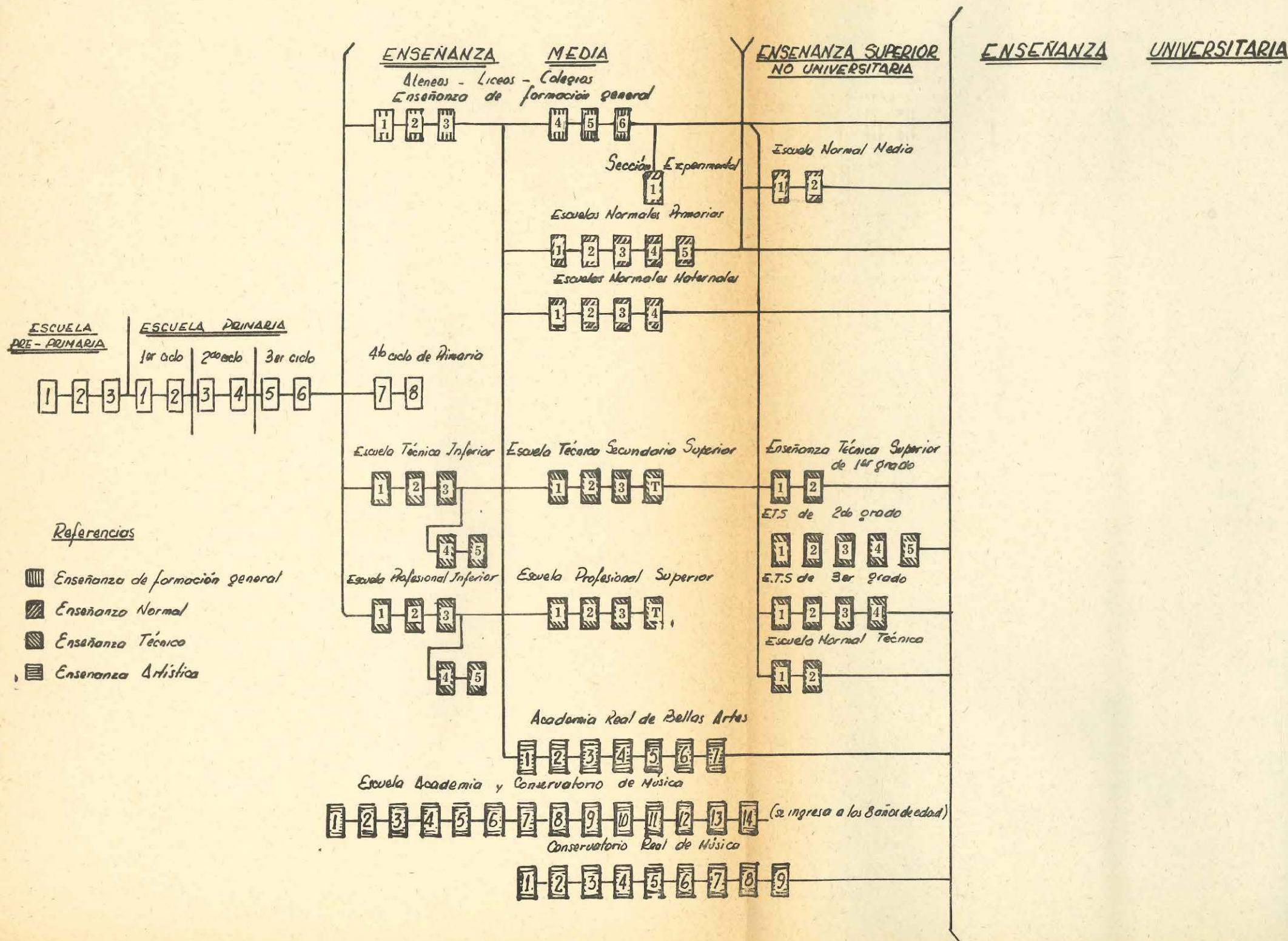
Embajada de Francia, *La Educación en Francia*, diciembre de 1961.  
Ministère de L'Education Nationale, *La Réforme d'Enseignement*, París.  
1966

Centro Internacional de Estudios Pedagógicos, *Seminario sobre la reforma Educacional en Francia*, dirigido por Gabrielle Chalon y André Thevenin, julio de 1968.

## 1. 2. 5. 1. LA ENSEÑANZA EN BÉLGICA

Edades

3 4 5 6 7 8 9 10 11      12 13 14      15 16 17 18 19



## B E L G I C A

1.2.5.2. *Escuela primaria* de 6 a 12 años (3 ciclos bienales). Se completa con un 4º ciclo bienal (4 ème degré de l'école primaire) o bien con las diferentes ramas y modalidades de la enseñanza secundaria e institución técnico-profesional.

*Enseñanza secundaria:* es dispensada con una doble perspectiva: capacitar a los alumnos para continuar estudios superiores o bien integrarse a la vida activa del país. Este nivel se divide en cuatro modalidades.

1) *La enseñanza de formación general:*

*Ciclo completo:* 6 años de duración. Se imparte en los ateneos (establecimientos oficiales para varones), en los liceos (establecimientos oficiales para mujeres) y en los *colegios* (establecimientos privados para varones y mujeres).

La enseñanza general se divide en dos ciclos de 3 años: el ciclo inferior y el ciclo superior. Además esta formación se imparte con dos orientaciones:

a) *Humanidades clásicas:* en su origen, basadas sólo en el estudio de letras clásicas; pero, donde las necesidades contemporáneas lo han impuesto, paralelamente a la sección Latín - Griego hay una sección Latín - Matemáticas y una sección Latín - Ciencias.

b) *Humanidades modernas:* en el ciclo inferior 2 grandes secciones: sección media de instrucción general (en 3º puede darse orientación comercial) y sección de enseñanza práctica (con 3 orientaciones: industrial, preagrícola y familiar).

Puede darse un 4º año de perfeccionamiento en todas las secciones. En el Ciclo Superior, dos grandes secciones: Científica y Económica. La Sección Científica se divide en A (Acción intensificada en Matemática y Física) y B (En Ciencias Naturales).

2) *Enseñanza Normal maternal:* Duración: 4 años. 2 años de formación general y 2 años de formación pedagógica. Egresan maestras jardineras.

*Enseñanza normal primaria:* Duración 5 años (desde septiembre de 1967). Un primer ciclo de 3 años al cabo del cual se otorga el *Diploma de Enseñanza Secundaria Superior* y un 2º ciclo de 2 años para obtener el título de Maestro Normal Primario.

3) *Enseñanza Técnica. Duración normal:* 6 años. Dos ciclos: a) Ciclo inferior (3 años) equivalente al de Enseñanza Media General (es posible el pase de una modalidad a otra).

Con un año más se otorga un certificado final (*Obrero Calificado*) y con dos años se obtiene una *Especialización*.

b) *Ciclo superior:* (3 años) otorga el título de *Técnico*.

Puede hacerse un año más de perfeccionamiento. Las *Escuelas Profesionales* tienen un carácter esencialmente práctico, orientadas más directamente a labores de la industria y al artesanado.

4) *Enseñanza Artística:* Se divide en dos grandes sectores: la enseñanza de las Artes Plásticas y la enseñanza musical.

La enseñanza de las Artes Plásticas prepara a los alumnos para estudios superiores de Arquitectura o para estudios artísticos varios: pintura, grabado, escultura, artes aplicadas, etc. La enseñanza musical es impartida en los Conservatorios Reales y en las Escuelas de Música.

*Enseñanza superior no universitaria*

*Escuela Normal Media (Profesorado)*

*Duración:* 2 años. Se divide en 6 categorías o secciones:

- 1) Lengua materna - Historia
- 2) Lenguas Modernas
- 3) Matemática
- 4) Ciencias - Geografía
- 5) Educación Física
- 6) Artes Plásticas.

*Escuela Normal Técnica Media:* comprende secciones que otorgan títulos especialmente orientados a

la formación de la mujer (duración: 2 años).

- 1) Corte - Costura
- 2) Economía Doméstica
- 3) Economía Doméstica Agrícola
- 4) Artes Plásticas (femeninas)
- 5) Comercio.

*Enseñanza Técnica Superior.* Se ingresa con el certificado de *Técnico*; pero estas escuelas admiten también a los egresados de Ateneos y Liceos. Se ordenan por grados:

- 1) Primer grado (2 años); se obtiene el título de *Graduado* en alguna especialidad.
- 2) Segundo grado (3 o 4 años); título de *Ingeniero Técnico*; y (5 años) de *Arquitecto*.
- 3) Tercer grado (4 años de estudios) ; se obtiene el título de *Licenciado en Ciencias Comerciales* o *Ingeniero Comercial* o *Diploma de Altos Estudios Administrativos*.

1.2.5.3.1. *Ramas relacionadas con la estructura ocupacional.*  
Aparecen en el Organigrama.

1.2.5.3.2. *Ramas terminales*

#### *El 4º ciclo de Enseñanza Primaria*

La ley de 1914 señala que "el bienio posterior a los 12 años de edad tiene como objetivo el asociar la educación técnica preparatoria y el trabajo manual con la instrucción general y científica; dar a las aptitudes naturales y a las vocacionales la ocasión de revelarse y de afirmarse; adaptar el tránsito entre escuela y taller o entre escuela elemental y escuela profesional; en fin; dirigir la prolongación de la escolaridad en beneficio de unaformación más integral del hombre y del artesano".

El propósito del 4º ciclo es llenar el vacío entre la escuela primaria y el término de la obligatoriedad y es destinado a los alumnos que no tenían intención de proseguir sus estudios.

La Educación técnico-profesional es demasiado ru-

dimentaria. Esta escuela no supera una escuela media de bajo nivel. (1).

Como consecuencia, la familia fue orientando a sus hijos hacia los diversos caminos de la enseñanza secundaria y la formación tecnológica.

#### *Escuelas Profesionales*

La preparación tiene un carácter esencialmente práctico. Estas escuelas, así como las escuelas técnicas, tienen estrecho contacto con los representantes de la industria, tanto en los consejos de administración de cada escuela como en los órganos consultivos del Ministerio.

#### *1.2.5.4. Articulaciones horizontales en el mismo nivel*

La ley del 14 de agosto de 1947 estableció la posibilidad de los movimientos horizontales dentro del ciclo inferior de la enseñanza media, sin que esto implicara alterar la estructura preeexistente.

Las 3 grandes ramas: Enseñanza Media, Instrucción Técnica y Escuela Normal, continuaron por caminos paralelos; pero los alumnos podían cambiar de un tipo de estudios a otro. A los pocos meses, otra ley, del 12 de marzo de 1948, complementó estas innovaciones con otras medidas coincidentes de más importancia: elevó la jerarquía de las escuelas normales, colocándolas en el mismo nivel que las escuelas secundarias de orientación clásica y moderna, equiparó el ciclo inferior de la Enseñanza Técnica con el de la Enseñanza Media e instituyó las *comisiones examinadoras* permitiendo, por este medio, que los alumnos de las escuelas profesionales, y aún los del *cuarto ciclo* de la Escuela Primaria, pudieran acceder a otros niveles de estudio. Estos primeros avances se continúan con una serie de experiencias parciales que apuntan a la reforma del sistema.

---

(1) Implicaba una caracterización social: se la llamó la escuela del pobre. Tiende a desaparecer.

Los altos índices de escolaridad y la eficacia del sistema vigente podrían hacer creer que las estructuras actuales satisfacen las exigencias de la sociedad y sin embargo, no es así. Las estructuras escolares belgas aparecen como cristalizadas y pesan demasiado en ellas los criterios conservadores. Además, en la política escolar, juegan más las cuestiones lingüísticas, o las cuestiones ideológicas en torno a la libertad de enseñanza y la mayor o menor intervención del Estado en la enseñanza privada, que las razones técnico-culturales. Pero en todos los sectores existen hoy afanes renovadores, voluntad de modernización y una aspiración a la democratización real de la enseñanza y a las transformaciones de fondo.

#### 1.2.5.5. *Mecanismos de paso de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles*

*Enseñanza media.* — Al finalizar los estudios de cada nivel inferior, y superior, el alumno debe rendir exámenes ante un "jury" del Estado. Después de los seis años se otorga un certificado de estudios medios superiores: *El Certificado de Humanidades*.

Hasta una fecha relativamente reciente, sólo el diploma de humanidades clásicas o científicas daba acceso a la Universidad, pero la ley del 8 de junio de 1964 ha proclamado la omnivalencia de los diplomas de Enseñanza Secundaria en lo que concierne al acceso a los estudios superiores universitarios. Sin embargo, se siguen exigiendo 2 condiciones: el estudiante debe haber obtenido un mínimo de puntaje al término de su último año de estudios secundarios (sin distinción de modalidad) y haber pasado con éxito un examen de madurez.

La enseñanza universitaria se imparte en las cuatro universidades tradicionales (Lovaina, Bruselas, Gante y Lieja), así como en dos nuevos Centros Universitarios y diversas facultades creadas, en la perspectiva de la expansión universitaria, tanto ofi-

cial como libre, por la ley del 9 de abril de 1965.

#### 1.2.5.6. *Obligatoriedad escolar*

Desde agosto de 1957, la obligatoriedad se extiende hasta los 14 años. La extensión de la obligatoriedad tiene partidarios desde hace ya mucho tiempo. En 1935 se crearon las clases de “*prolongación de la escolaridad*” con el propósito de extender la obligatoriedad hasta los 16 años. La experiencia no tuvo éxito.

En 1952, el Instituto Universitario de Información Social y Económica realizó una encuesta para conocer la opinión pública; el 78 % de los consultados opinaron que los jóvenes deben ir a la escuela hasta los 15 años.

Existe un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, presentado en la Cámara en junio de 1964, que lleva la obligatoriedad hasta los 16 años.

Esta proyectada extensión a 10 años de escolaridad persigue 3 objetivos: humanitario, social y económico, que se expresan así:

*Humanitario*: procurar para toda la juventud del país, sin discriminación, el máximo de posibilidades para realizar su propia felicidad y para el bien de la sociedad.

*Social*: eliminar los obstáculos que impiden la promoción de los jóvenes menos favorecidos por la naturaleza, o provenientes de las clases más desheredadas de nuestra sociedad.

*Económico*: proporcionar a la economía nacional una mano de obra calificada y susceptible de adaptarse, durante todo el período de la vida activa a las condiciones incesantemente nuevas que los descubrimientos de las ciencias y el progreso técnico impondrán a las nuevas generaciones, ya que entramos en una fase de la civilización donde la educación será permanente.

#### 1.2.5.7. *Fundamentación psico-pedagógica*

No hay datos.

#### 1.2.5.8. *Problemas particulares que plantea la educación en Bélgica*

Después de las Guerras Napoleónicas surgen en Bélgica 2 grupos políticos con divergencias ideológicas: los Wallones, liberales, de lengua francesa y los Flamencos, católicos, de lengua semejante a la alemana.

El rey Guillermo I de los Países Bajos introdujo el monopolio de la enseñanza, el laicismo y la lengua holandesa para el ámbito escolar. El resultado fue que los dos grupos se opusieron: los Flamencos al laicismo, los Wallones a la supresión del idioma francés.

Cuando en 1830, Bélgica se declaró estado independiente, los dos partidos, siendo aliados, debieron hacerse concesiones mutuas.

De ese *compromiso político* resultó que los católicos aceptaron la lengua francesa en las escuelas y los liberales debieron resignarse a la libertad de enseñanza. Ese derecho se ratificó en la Constitución de 1831. Pero la paz no duró y surgieron los dos problemas que siguen siendo de fondo: monopolio estatal - libertad educativa, monolingüismo - bilíngüismo.

A través de los años, el proceso culmina con dos grandes acuerdos: *El Pacto Escolar* - de 1958 que define las relaciones, entre la enseñanza pública y privada, y la *Ley Lingüística* del 2 de agosto de 1963.

*Ley Lingüística*: El territorio belga está dividido en cuatro regiones lingüísticas, en virtud de la ley del 2 de agosto de 1963.

La capital del país, Bruselas, fue declarada bilíngüe, y el resto de la nación haría uso de los tres idiomas que hablan las diversas comunidades: *flamenco* (5 millones, al Norte); (*francés* 4 millones, al Sur) y *alemán* (una exigua minoría, al Este).

El régimen legal fija la lengua oficial para la enseñanza en los institutos primarios y secundarios (oficiales y privados) de la región; establece también la

segunda lengua; indica las condiciones de capacidad del personal docente y, finalmente, organiza el idioma de control. En la enseñanza superior existe libertad en materia de idiomas. Se ha previsto una reglamentación especial para las zonas de frontera lingüística.

*Sistema "experimental" para la formación de maestros:* Después de 1955, escasearon en Bélgica los docentes de nivel primario, principalmente por el aumento de la natalidad, a partir de la finalización de la guerra, y la consiguiente expansión escolar. El problema se ha ido atenuando, sin estar totalmente superado. El sistema llamado "*experimental*" consiste en un año de especialización docente después de obtener el *Certificado de Enseñanza Secundaria Superior*. Esta medida de emergencia trata de solucionar la carencia de maestros.

En Bélgica, como en otros países de Europa, ha disminuido progresivamente el interés por la profesión del Magisterio, y además los sueldos, en relación con los ingresos de otros sectores del trabajo y la producción, no son totalmente satisfactorios. Las autoridades, por otra parte, inspiradas en un buen criterio técnico-administrativo de la enseñanza, procuran disminuir el número de alumnos por clase, y esta política reclama aumento de personal.

#### B I B L I O G R A F I A

- Unesco, *World Survey of Education*, París, 1966.  
J. Cramer, J. G. Browne, *Educación contemporánea*, Méjico, 1967.  
E. Hylla y W. Wrinkle, *Las escuelas y la enseñanza en Europa Occidental*, Buenos Aires, 1960.  
Instituto Belga de Información y Documentación. Ministerio de Asuntos Extranjeros y del Comercio Exterior, *La Enseñanza en Bélgica*, Bruselas, diciembre 1967.  
Ministerio de Instrucción Pública, *Informe del Servicio de Estudios Estadísticos y Sociológicos*, Bruselas, 1967.

# LA ENSEÑANZA EN ITALIA

Edades: 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18

19

## ENSEÑANZA PRIMARIA

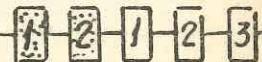
## ENSEÑANZA PRIMARIA

## ENSEÑANZA MEDIA

## ENSEÑANZA SUPERIOR

### ESCUELA MEDIA SUPERIOR

Ciclos: Liceo Clásico



TODAS LAS FACULTADES

Liceo Científico



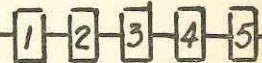
TODAS LAS FACULTADES MENOS DERECHO

Instituto Técnico Comercio



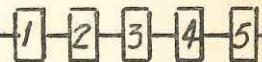
CIENCIAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES, LENGUAS (Instituto Oriental de Nápoles)

Instituto Técnico para Geometras



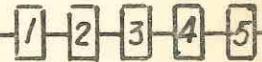
CIENCIAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES, CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS Y NATURALES ; INGENIERÍA ; ARQUITECTURA ; AGRARIA

Instituto Técnico Industrial



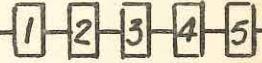
CIENCIAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES ; CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS Y NATURALES ; INGENIERÍA

Instituto Náutico



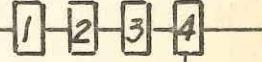
IDEH

Instituto Agrario



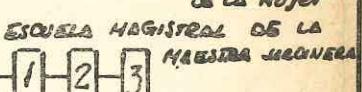
IDEH

Instituto Magistral

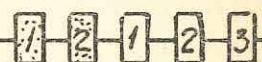


FACULTADES DEL MAGISTERIO, LETRAS, FILOSOFÍA, LENGUAS

Escuela Magistral de la Mujer



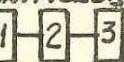
Escuela de arte. Liceo Artístico



ACADEMIA DE ARTE Y ARQUITECTURA



### ESCUOLA MEDIA UNIFICADA



## I T A L I A

1.2.6.2. *Escuela primaria* (de los 6 a los 11 años). Se subdivide en 2 ciclos: uno inferior, de 2 años, y otro superior, de 3 años. Al finalizar los 2 ciclos se otorga la *Licencia Elemental*.

*Enseñanza media o secundaria*: el primer ciclo de 3 años es llamado *Escuela Media Unificada Obligatoria*. Como su nombre lo indica este ciclo es común para todas las modalidades incluidas en la amplia denominación de *Escuela Media Superior*.

La Escuela Media Unificada cumple con el término de la obligatoriedad escolar. Permite el ingreso en los bajos niveles ministeriales.

El examen final es obligatorio (*Licencia*).

Se ingresa así:

1) en el *Liceo Clásico*, cuyo primer bienio se denomina aún *gimnasio*. Cumplido éste, se da un examen de admisión al segundo trienio. El Liceo Clásico, mediante examen, otorga el diploma de “*Maturitá Classica*” que permite el acceso a todas las facultades universitarias, a excepción de la Facultad del Magisterio.

2) en el *Liceo Científico* (5 años de duración) otorga el diploma de “*Maturitá Scientifica*”. Permite el acceso a todas las facultades, exceptuando las de Letras y Filosofía.

3) en la *Enseñanza Técnica* (5 años de duración) se especializa en:

a) *Instituto Técnico Comercial*. Título: *Contador o Perito Mercantil*.

b) *Instituto Técnico para Geómetras*. Título: *Experto Geómetra*.

c) *Instituto Técnico Industrial*. Título: *Perito Industrial*.

d) *Instituto Técnico Naútico*. Título: *Aspirante al comando de naves mercantiles; Aspirante a la dirección de máquinas de naves mercantiles; Aspirante a la profesión de Constructor Naval*.

e) *Instituto Técnico Agrario*. Título: *Perito Agrario*. De la Escuela Media Unificada se pasa también a varios *Institutos Profesionales del Estado* (Artesanado, Comercio, Industria, Agricultura, Turismo). Duración: 3 a 5 años.

*El Instituto Magistral* (deriva de la Antigua Escuela Normal). Duración: 4 años. Otorga el diploma de *Habilitación Magistral* que da derecho a participar en los concursos para el ingreso en la profesión docente a nivel elemental y permite el acceso a las Facultades del Magisterio y a otras facultades.

*La Escuela Magistral de Maestras Jardineras*

Se ingresa con el diploma de la Escuela Media Unificada. Duración: 3 años. Otorga el Diploma de Habilitación para la Enseñanza Pre-escolar. El título no posibilita la continuidad de estudios superiores.

*Escuela Media Obligatoria*

Las materias obligatorias en la Escuela Media sumen 26 horas semanales. Son las siguientes:

*Religión*: Observación y Elementos de Ciencias Naturales.

*Italiano*: Educación Cívica.

*Historia*: Lengua Extranjera.

*Geografía*: Educación Artística.

*Matemática*: Educación Física.

En 2º año se introduce *Latín*, que en 3er. año adquiere carácter facultativo. Pero para ingresar en el Liceo Clásico se debe superar el examen de Latín. Esto es el resultado de un compromiso entre demo-cristianos y socialistas; los comunistas han votado siempre por la supresión del Latín.

Se pueden agregar 19 horas semanales que constituyen la "doposcuola". Estos estudios son facultativos y subsidiarios y preparan para actividades libres complementarias.

#### 1.2.6.3.1. *Ramas o modalidades relacionadas con la estructura ocupacional.*

La Escuela Media Unificada cumple con el término de la obligatoriedad escolar.

Permite el ingreso en los bajos niveles ministeriales. De esta Escuela Media Unificada se accede a los *Institutos Profesionales del Estado*.

Los estudios allí realizados permiten el ingreso en la vida activa. Esta Instrucción profesional responde a las exigencias de las empresas, del artesanado y de las grandes y pequeñas administraciones.

La Instrucción Técnica, en cambio, tiene la misión de formar en relación con las actividades intermedias, es decir, las que se ubican entre la ejecutividad manual y el nivel superior de la empresa.

#### 1.2.6.3.2. *Ramas terminales*

Salvo el Liceo Clásico y el Liceo Científico, todas las ramas son terminales.

#### 1.2.6.4. *Articulaciones horizontales*

La estructura general de los Institutos Profesionales es bastante flexible. Actualmente son posibles cambios de secciones y diversas articulaciones interseccionales, de modo que la preparación para los oficios pueda constantemente adecuarse a las demandas del trabajo y la producción de la localidad. De ahí que la gama de especialidades ofrecida por las múltiples secciones es vastísima, más de 120. La existencia de una Escuela Media Unificada posibilita y facilita el paso de una a otra modalidad.

#### 1.2.6.5. *Mecanismos de paso de un curso a otro en cada modalidad y entre diferentes niveles.*

*Escuela primaria:* El pase de un grado o clase a otro, dentro de cada ciclo, depende de la evaluación y criterio del maestro. Hay exámenes al fin de los dos ciclos. Se accede a la Escuela Media con el certificado de la Escuela Elemental (Licencia Elemental).

*Escuela Media:* Al terminar el tercer año, el alumno debe rendir un examen de "licenza", considerado examen de Estado. La aprobación de este examen

otorga el diploma, con el que se puede ingresar en cualquier escuela o instituto de enseñanza secundaria superior (o de segundo grado). El alumno recibe también la "libreta escolar" instituida en 1962, en la que se transcriben los datos importantes relativos al "curriculum", a la preparación y a las aptitudes.

#### *Enseñanza secundaria superior*

*Liceo Clásico:* Al cumplir el primer bienio se debe rendir un examen de admisión al segundo ciclo. Al final de este (3 años) se obtiene el diploma de *Maturitá Clássica* que permite el acceso a todas las facultades, salvo a la Facultad del Magisterio.

*Liceo Científico.* Al finalizar los estudios con el diploma de *Maturitá Científica*, se accede a todas las facultades excepto Letras y Filosofía.

#### *1.2.6.6. Obligatoriedad escolar: hasta los 14 años.*

En la actualidad la escuela obligatoria se extiende desde los 6 a los 14 años, y el plan quinquenal en vigencia no prevé su prolongación antes de 1970. La gran tarea inmediata será hacer realmente efectiva la acción escolar en todo el país, a nivel primario y de escuela media inferior. Sin embargo, la región de Lombardía pretende alcanzar metas más ambiciosas, proponiendo, en el plan de Desarrollo Económico, como primera prioridad, la extensión de la obligatoriedad hasta los 16 años.

#### *1.2.6.8. Problemas particulares que plantea la educación en Italia.*

Después de la segunda guerra mundial y como consecuencia del amplio proceso de recuperación económica posterior, la formación profesional debió desarrollarse rápidamente. Fue un proceso intenso y complejo. Surgieron iniciativas y realizaciones por todas partes, sin ordenamiento, sin sistematización. Las soluciones que se buscaron urgentemente no fueron siempre satisfactorias. Ese desorden inicial no ha sido aún superado. No se ha logrado la armo-

nía institucional necesaria para convenir mecanismos de coordinación y desarrollar una acción ordenada y coherente.

Se sigue esperando la ley de formación profesional. En cuanto al número de egresados de los Institutos Magistrales, es muy elevado respecto a la posibilidad de absorción de las escuelas primarias.

El problema (si se considera que sólo un 10 % de los maestros egresados puede ganar un puesto en los concursos) es realmente serio.

Paralelamente, hay disminución de alumnos en los Institutos Profesionales, cuya inscripción está por debajo de las previsiones y necesidades. Esto puede traer una verdadera crisis de las estructuras sociales, con graves implicancias de carácter económico y moral.

Italia está en trance de operar fundamentales transformaciones en la organización de su enseñanza.

La reforma iniciada en 1962 con la Nueva Escuela Media Unificada y Obligatoria se ha de continuar en la Escuela Media Superior para superar inconvenientes y contradicciones y responder al prestigio de la educación italiana y a las múltiples necesidades y esperanzas del mundo moderno.

#### B I B L I O G R A F I A

Unesco, *World Survey of Education*, París, 1966.

Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires, *Informe: actualizado, Italia, 1968.*

J. Cramer y G. Broione, *Educación Contemporánea*, Méjico, 1967.

E. Hylla y W. Wrinkle, *Las escuelas y la enseñanza en Europa Occidental*, Buenos Aires, 1960.

### 1.3. CONCLUSIONES

#### 1.3.2. DURACION EN CADA NIVEL

Ciclos en cada nivel.

La duración del nivel medio no es, en general, uniforme; dado que las distintas modalidades abarcan períodos distintos. En Suecia, sí, se mantiene el período de 4 años para todas las modalidades.

#### 1.3.3.1. RAMAS O MODALIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL

*Formación docente (Magisterio)*

La tendencia a elevar el nivel de la formación del magisterio primario permite que los países estudiados se clasifiquen en tres grandes grupos:

- a) Aquellos países donde la enseñanza normal es una modalidad de la enseñanza media y se establece todavía al nivel del primer ciclo de ésta, inmediatamente después de la educación primaria.
- b) Los que la organizan al nivel del 2º ciclo de la enseñanza media, acentuando su carácter de formación profesional.
- c) Los que la han situado en un nivel post-secundario o superior.

*Primer grupo:*

Yugoeslavia (5 años; después de la Escuela Primaria)

Venezuela (4 años; después de la Escuela Primaria)

Brasil (sólo, la Escuela Normal Regional que dura 4 años corresponde al primer ciclo de la Enseñanza Media).

*Segundo grupo:*

Francia

Bélgica

Italia

Brasil

Uruguay.

*Tercer grupo:*

Suecia

Chile (Reforma de marzo de 1964)

Perú

España (Reforma de diciembre de 1966).

En Chile, los profesores para las materias tecnológicas son preparados en el Instituto Pedagógico Técnico, de nivel terciario.

**1.3.3.1. RAMAS O MODALIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL**

a) *Países americanos*

En los países estudiados, se advierte una tendencia a incrementar, en el nivel medio, la enseñanza técnica y vocacional adaptada a las necesidades de trabajo.

En los países como Chile y Venezuela, esta tendencia se manifiesta ya en el nivel primario. En el nivel medio, en todos los países estudiados se advierte:

- 1º Que hay prioridad en tres modalidades de enseñanza: la agrícola, la técnico-industrial, la comercial.
- 2º Que la preparación técnica se afirma con la práctica de especialización, a partir del primer ciclo. Especialmente, en Chile, la estructura se muestra más flexible y ofrece diversas posibilidades a los alumnos (Carreras breves, acceso al ciclo universitario, etc.).
- 3º Que en el Uruguay y Venezuela, la enseñanza vocacional y técnica aparece muy diversificada, de acuerdo con las necesidades regionales de ocupación.
- 4º Que en el Brasil, existen dos importantes organizaciones semi-oficiales que fomentan la enseñanza industrial y comercial (SENAI y SENAC). En el nivel terciario; Chile tiene una Universidad Técnica; Perú, un Politécnico Nacional (con un año y medio de estudios).

b) *Países europeos:*

*España:* Después de la reforma de diciembre de 1966, se observa una mayor relación entre la educación y la estructura ocupacional, pues en el Art. 11 de la Ley citada, titulado: "Educación profesional", se establece:

"La Educación primaria orientará a los escolares, según sus aptitudes, para la superior formación intelectual o para la vida profesional del trabajo en la Industria y el Comercio o en las actividades agrícolas. La educación primaria femenina preparará especialmente para la vida del hogar, artesanía e industrias domésticas".

En el nivel medio, análoga preocupación ha llevado a crear, desde 1949, los bachilleratos laborales en sus distintas modalidades: agrícola, ganadera, industrial, minera, marítima, pesquera y administrativa.

*Suecia:* La preocupación por adaptar la enseñanza a las necesidades socio-económicas, se manifiesta desde el último grado del nivel primario. En efecto, en el noveno grado se diversifica en 7 modalidades: comercial, técnica, de trabajos sociales, y de trabajos domésticos.

Aunque en el nivel secundario el "Gymnasium" ofrece dos modalidades: comercial y técnico, se ha creado con carácter experimental un nivel intermedio, con escuelas que, a través de dos años, dan formación vocacional y comercial para así responder en más breve plazo a las necesidades vocacionales.

*Yugoslavia:* La estructura del sistema revela que la preocupación por adaptar la enseñanza a las necesidades ocupacionales, aparece recién en el nivel medio, con la escuela técnica y vocacional de cuatro cursos, o con la escuela vocacional de tres cursos.

*Italia:* Al nivel del 2º ciclo de la Escuela Media, existen Institutos Profesionales del Estado. Los

estudios tienen una duración de 3 a 5 años (Artesanado, Comercio, Industria, Agricultura y Turismo).

Esta instrucción profesional responde a las exigencias de las empresas, del artesanado y de las grandes y pequeñas administraciones. Después del Primer Ciclo Básico (Unificado) se puede ingresar en los bajos niveles ministeriales.

*Bélgica:* A nivel de escuela primaria, no hay especialización para responder a necesidades ocupacionales. A nivel del 2º ciclo de la Escuela Media Superior se forman técnicos con una gran diversificación de especialidades.

*Francia:* El sistema ofrece la particularidad de que al terminar la escuela elemental, todos los niños, excepto los inadaptados, son obligatoriamente encaminados hacia una de las ramas de la enseñanza del primer ciclo.

Una primera orientación, hecha a partir de los antecedentes de la escuela elemental, distribuye a los alumnos: a) Directamente, o con examen de ingreso a secciones de tipo Liceo. b) A secciones de transición (2 años) que conducen a la Sección Práctica Terminal (que desembocan, ya sea, en la vida práctica, ya sea, en una formación profesional).

A nivel del 2º ciclo de la Enseñanza Secundaria, existen colegios de enseñanza técnico - práctica corta (2 años de estudios) que forman obreros y empleados especializados.

#### 1.3.3.2. *Ramas Terminales*

##### *Nivel Ciclo Medio*

<i>Chile</i> Escuela Agrícola	{ Auxiliar de Campo Especializado (3 años) Práctico Agrícola Especializado (5 años) Escuela Industrial (3 años de especialización - Grado de Oficios)
-------------------------------------	--

<i>Brasil</i>	Escuelas de Aprendizaje (Industrial) SENAI y SENAC (Comercial) Escuela Normal Regional (4 años)
<i>Uruguay</i>	Escuelas Profesionales dependientes de la Universidad del Trabajo 1      2      3      4 1      2      3 1      2
<i>Venezuela</i>	Escuela Artesanal (3 años) Escuela Técnico Industrial (6 años) Instituto de Comercio (5 años) Escuela de Servicio Social (4 años) Escuela de Administración (2 años) Escuela de Artes y Oficios para Mujeres (4 años)
<i>Perú</i>	Escuela Agropecuaria (2 años) Escuela Industrial de Mujeres (2 años)

#### RAMAS TERMINALES

*Francia:*

Además de los 2 años del ciclo de observación, durante los cuales se sigue la progresión normal de los estudios, esta enseñanza comprende tres años de estudios terminales que completan la educación general del alumno y le dan una preparación concreta y práctica para trabajar en la agricultura, la artesanía, el comercio o la industria. La formación profesional que varía de acuerdo con las particularidades locales, se proporciona en general, en enlace con ciertas empresas privadas que suscriben contratos al efecto. Se la puede dar en establecimientos de enseñanza profesional y en varios otros tipos de escuelas.

*Italia:*

Salvo el Liceo Clásico y el Liceo Científico todas las ramas son terminales.

*Bélgica:*

*Cuarto ciclo de la escuela primaria*

Educación técnico-profesional rudimentaria que cumple con el término de obligatoriedad escolar y permite el ingreso a la vida activa.

*Suecia:*

No existen.

*España:*

En el nivel medio:

Ayudante Técnico Sanitario

Formación Profesional-Industrial

Escuela de Bellas Artes

Profesorado de Educación Física.

*Yugoslavia:*

Las 4 modalidades de las escuelas de enseñanza profesional, dadas en los 4 tipos de escuelas profesionales.

1.3.4.

*Articulaciones horizontales en el mismo nivel*

En los países americanos estudiados, la estructura es poco flexible, sin articulaciones en el mismo nivel. La sola excepción es Chile, cuyo sistema educativo muestra una gran flexibilidad, con posibilidades aún de pasar de modalidades humanísticas a técnicas. Hay posibilidades de pase de Liceo a Escuela Normal; de Escuela Normal a Comercial; de Liceo a Escuela de Comercio.

En los países europeos:

En Suecia, la estructura actual tiende a suprimir barreras entre modalidades, y aun entre distintos tipos de escuelas; procurando integrar y coordinar los planes de modo tal que permitan a los alumnos en el mismo nivel de edad cambiar de modalidad u orientación.

En España, también la estructura del sistema escolar vigente presenta una gran flexibilidad, permitiendo la articulación en el mismo nivel:

a) En forma directa.

b). Por examen: Del primer ciclo medio a Escuela Superior de Bellas Artes.

Del primer ciclo medio a Escuela de Comercio.

Del primer ciclo medio a Escuela Superior de Magisterio.

c) Por curso preparatorio: Del primer ciclo medio a Escuela Técnica. Del mismo modo se facilita la articulación de los Bachilleratos Laborales con los comunes, mediante cursos de adaptación para equivalencias.

En *Italia*, hay un primer ciclo básico unificado; pero no existen luego articulaciones horizontales en el mismo nivel.

*Bélgica*: Desde 1947, existe la posibilidad de movimientos horizontales en el ciclo inferior de la enseñanza media; posteriormente se hicieron innovaciones de mayor importancia, como la de equiparar el ciclo inferior de la enseñanza técnica con la de la enseñanza media general y se crearon "comisiones examinadoras" que permiten que los alumnos de las escuelas profesionales y aún los del 4º ciclo de la Escuela Primaria, puedan ingresar en otros niveles de estudio.

*Francia*: A partir de la Reforma del año 1959, el sistema muestra gran flexibilidad, con una opción obligatoria en 3 niveles, pero con la posibilidad de pasar de una a otra enseñanza en todo momento (Clases de paso).

#### 1.3.6.

#### *Duración de la obligatoriedad escolar:*

Del estudio comparativo de la obligatoriedad escolar en diversos países americanos (Venezuela, Brasil, Perú, Chile, Uruguay) y de algunos europeos (España, Suecia, Yugoslavia, Francia, Bélgica, Italia) se deduce:

1º) Que los años de obligatoriedad escolar son más en los países europeos (9 años en Suecia, de los 7 a los 16; 9, en Francia, de los 6 a los 16; 8, en Yugoslavia, desde los 7 a los 15; 8, en España, desde

los 6 a los 14; 8, en Bélgica, desde los 6 a los 14; 8, en Italia, desde los 6 a los 14).

2º) Que en los países americanos estudiados, la obligatoriedad escolar alcanza regularmente sólo los 6 años de la escuela primaria; con algunas salvedades en las escuelas rurales del Uruguay (4 años) y en el Brasil, donde la escuela primaria alcanza sólo a 4 años, aunque con una posible extensión a los 6 años.

La obligatoriedad escolar se discrimina así:

En Chile, 6 años, entre los 7 y los 15.

En Venezuela, 6 años. Se inicia a los 7 años cumplidos y no tiene límite superior.

En el Perú, es de 6 años, desde los 6 años de edad.

En el Brasil, el ciclo primario comienza a los 7 años, y tiene 4 años de duración.

En el Uruguay, dura 6 años, desde los 8 a los 14 años, con excepción de las escuelas rurales.

OBLIGATORIEDAD ESCOLAR  
PAISES COMPARADOS

AMERICANOS

→ 17  
→ 16  
→ 15  
→ 14  
→ 13  
→ 12  
→ 11  
→ 10  
→ 9  
→ 8  
→ 7  
ESO

CHILE

6
5
4
3
2
1

VENEZUELA

6
5
4
3
2
1

ARGENTINA

5
4
3
2
1

URUGUAY

6
5
4
3
2
1

ESO. GUARANIES

FRANCIA

14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

ESPAÑA

8
7
6
5
4
3
2
1

ITALIA

8
7
6
5
4
3
2
1

BRASIL

8
7
6
5
4
3
2
1

SUECIA

9
8
7
6
5
4
3
2
1

YUGOSLAVIA

8
7
6
5
4
3
2
1

GRADOS DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA



2. ANTECEDENTES NACIONALES

- 2.1. Recomendaciones de Congresos, Seminarios, Convenciones, Reuniones de autoridades provinciales, etc., realizados en el país.
- 2.2. Propuestas de cambio de estructura a nivel regional y provincial.
- 2.3. Experimentación de nuevas estructuras en el orden provincial.
- 2.4. Algunas propuestas significativas de nuevas estructuras.
- 2.5. Conclusiones.

## S U M A R I O

### *Antecedentes nacionales:*

- 2.1. Recomendaciones de Congresos, Seminarios, Convenciones, Reuniones de Autoridades provinciales, etc. realizados en el país.
- 2.1.1. Primer Congreso Nacional de Enseñanza Agropecuaria, Buenos Aires, 15 al 18 de julio de 1965: el ciclo básico obligatorio.
- 2.1.2. Seminario Nacional de Educación de 1960: recomendaciones de las distintas comisiones sobre estructura.
- 2.1.3. Segundo Seminario Iberoamericano de Enseñanzas Técnicas, Buenos Aires, 12 al 21 de setiembre de 1967: recomendaciones de modalidades de enseñanza técnica y de un bachillerato iberoamericano.
- 2.1.4. Reunión Nacional de Ministros de Educación, realizada del 12 al 14 de diciembre de 1966: extensión de la obligatoriedad escolar.
- 2.1.5. Reunión de la Comisión Permanente de Ministros de Educación, mayo 1967, Alta Gracia, Córdoba: recomendación de una estructura.
- 2.1.6. Conferencia de Ministros de Educación y Ministros encargados del planeamiento económico en los países de América Latina y del Caribe: esquema general de una estructura.
- 2.1.7. Curso Latinoamericano de Planeamiento de Educación, Buenos Aires, agosto-noviembre 1965: estructura para escuela técnicas.
- 2.1.8. Jornadas inter-universitarias sobre enseñanza media, Bahía Blanca, 6 al 12 de noviembre de 1960: recomendación de una estructura para escuelas medianas universitarias.
- 2.1.9. Jornadas del Congreso de Enseñanza Agropecuaria, Buenos Aires, del 9 y 10 de noviembre de 1967: necesidad de la integración de la enseñanza agropecuaria en el sistema educativo general.
- 2.2. Propuestas de cambio de estructura a nivel regional y provincial.

- 2.2.1. Provincia de Entre Ríos.
- 2.2.2. Provincia de Córdoba.
- 2.2.3. Provincias de Río Negro, La Pampa, Neuquén.
- 2.2.4. Provincia de Mendoza.
- 2.2.5. Provincia de Buenos Aires.
- 3.3. Experimentación de nuevas estructuras en el orden provincial.
  - 3.3.1. Provincia de Santa Fe.
- 4.4. Algunas propuestas significativas de nuevas estructuras.
  - 4.4.1. Lafourcade, Pedro D.: Contribución a la reforma integral de la enseñanza media.
  - 4.4.2. Cirigliano, Gustavo - Zanotti, Luis J.: Ideas y antecedentes por una reforma de la enseñanza media.
  - 4.4.3. Noia, Giovanni: Sistema educativo - anteproyecto.
  - 4.4.4. Servicio de Planeamiento Integral de la Educación.
- 5. Conclusiones.

# Educación Agrotécnica

Decreto N° 4121/66.

Universidad.

Agrónomo

E. Agrotécnica.

3°

2°

1°

Experto  
en...

E. Agrotécnica

3°

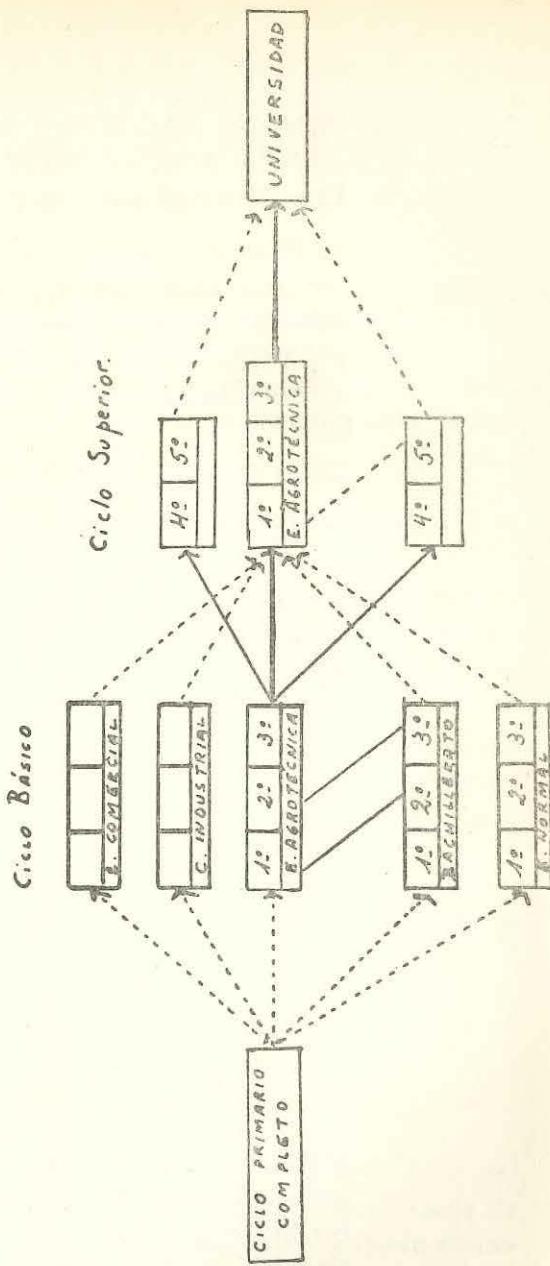
2°

1°

Ciclo primario completo.



320



Ciclo Superior.

Ciclo Básico

UNIVERSIDAD

2.1.1.

*PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA*  
15 al 18 de julio de 1965.

Al Primer Congreso Nacional de Enseñanza Agropecuaria asistieron representantes de los sectores agrarios, de la producción, de la educación oficial y privada, de las fuerzas económicas, del trabajo, de organismos internacionales y de la opinión pública.

Entre los temas tratados destacamos:

- a) *Reestructuración de sistemas y adaptación de programas. Dictamen N° 2 - Nivel secundario.*

*1er. Ponencia*

"Considerando:

Que la reestructuración escolar del país debe realizarse con urgencia, conforme con una adecuada articulación entre los distintos niveles de la educación sistemática;

Que esta articulación debe ser planificada y realizada, correspondiendo a las exigencias socio-culturales-económicas y de la productividad de los distintos ámbitos zonales;

*EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE  
ENSEÑANZA AROPECUARIA*

SUGIERE:

*Extender la escolaridad hasta el ciclo básico obligatorio, adecuando la articulación de la escuela primaria, media y secundaria y especializada a las exigencias de una educación integral, y que corresponda a las necesidades de la zona de influencia de la escuela."*

*2<sup>a</sup> Ponencia*

*Ciclo Básico:* El desarrollo equilibrado y coherente de las aptitudes e intereses del educando de la enseñanza media, exige que el ciclo básico esté integrado por dos plantas de realización:

- a) Una común mínima.

b) Otra complementaria.

De acuerdo con la segunda ponencia se

RECOMIENDA:

*La implantación de un ciclo básico común y obligatorio, con orientación teórico-práctica, de acuerdo con las condiciones socio-económicas de la región. Este ciclo se articulará con un segundo ciclo de Bachillerato Especializado.*

**BACHILLERATO AGROPECUARIO**

Que se considera existe una situación de heterogeneidad de la enseñanza agropecuaria, en lo que se refiere a la duración de estudios y a los títulos que se otorgan.

Que es insuficiente el número de matrículas, como el de egresados, dadas las necesidades de los recursos humanos que exigen las actividades agropecuarias.

Que es inadecuada la distribución de los establecimientos de enseñanza agropecuaria, concentrados en su mayoría en la franja central del país.

**EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE  
ENSEÑANZA AGROPECUARIA**

RESUELVE:

Artículo 1º — Que se promueva una urgente y sistemática extensión de la enseñanza agropecuaria de nivel medio, integrándola horizontal y verticalmente con el sistema educativo argentino y de acuerdo con una programación coordinada y con la planificación general de la educación.

Art. 2º — Que la enseñanza agropecuaria de nivel medio brinde la posibilidad de formación de recursos humanos necesarios para el desarrollo de estas actividades por lo menos en dos niveles:

a) Trabajadores calificados en las diferentes especialidades agropecuarias,

- b) Técnicos de nivel medio, con adecuada formación general y profesional, que colaboren en las tareas de los profesionales universitarios.

Art. 3º — Que la extensión del sistema de enseñanza secundaria de nivel medio se planifique atendiendo a los requerimientos de los recursos humanos, tanto cualitativa como cuantitativamente.

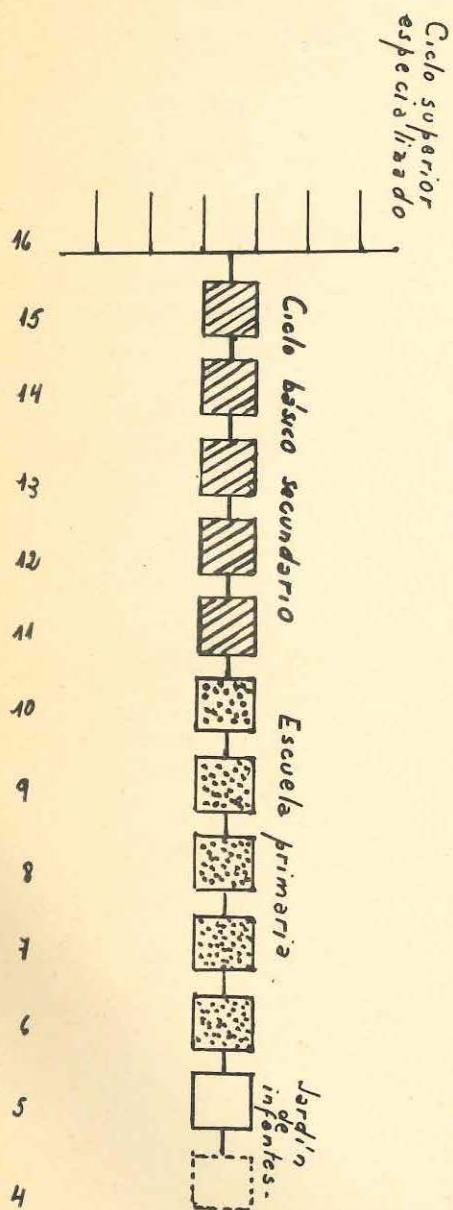
Art. 4º — Que dentro de la planificación general de la educación se de primerísima prioridad a la creación de escuelas agropecuarias en todo el ámbito del país, de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Que las primeras escuelas sean creadas en las provincias en que no exista ningún establecimiento de esa clase.
- b) Que se dote a las escuelas de tierras suficientes en extensión, para que puedan lograr mediante su explotación, su autoabastecimiento. A este efecto se procurará que los gobiernos nacionales y provinciales establezcan reservas suficientes de tierras fiscales para ese fin y para una posterior distribución de predios a alumnos egresados que decidan dedicarse a la explotación agraria o pecuaria.
- c) Que se procure también, mediante la colaboración de la comunidad en que están instalados y por medio de las comisiones asesoras o cooperadoras, una razonable descentralización administrativa, para la inversión de los recursos obtenidos en el propio establecimiento.
- d) Que en los planes educativos se tenga en cuenta, tanto la formación técnica y profesional, como la formación humana integral, considerando que el alumno es, no sólo una máquina potencial de producción, sino un ser humano portador de valores espirituales. Que se tienda en este orden de cosas, a enseñarle a vivir mejor, tanto en lo material, como en las cosas del espíritu.
- e) Que se deberá crear y fortalecer, mediante un sistema de extensión, un vínculo permanente entre la comunidad y la escuela.

# SEMINARIO NACIONAL DE EDUCACIÓN (1960)

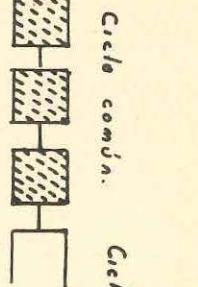
<sup>325</sup>  
RECOMENDACIONES DE COMISIONES - NO HAY ARTICULACIÓN ENTRE LAS ESTRUCTURAS RECOMENDADAS.

Escuela primaria - transición al ciclo medio y al ciclo superior

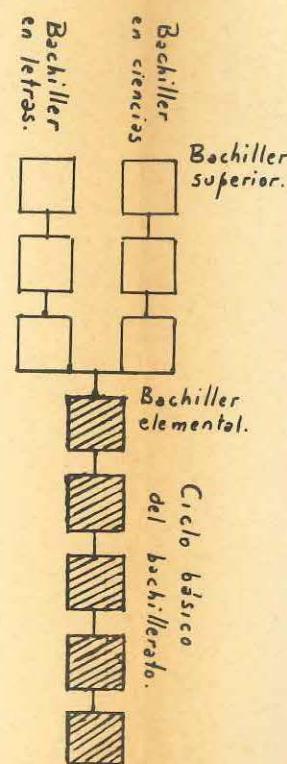


Escuelas Normales  
Escuelas del Magisterio

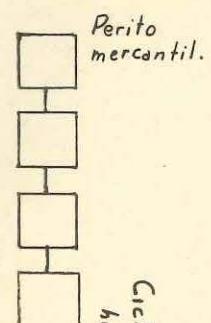
Cursos de especialización



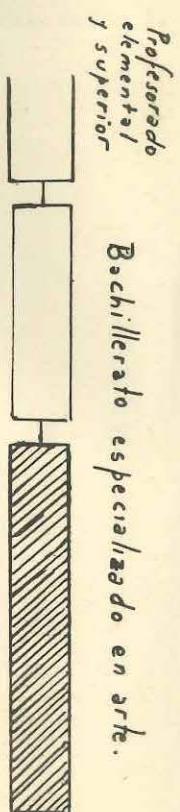
Bachillerato



Escuelas de Comercio-



Escuelas de educación artística-



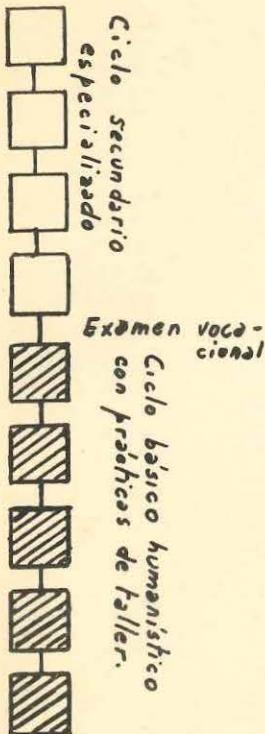
Bachiller + materias pedagógicas y sicológicas = maestro especializado en arte.

326

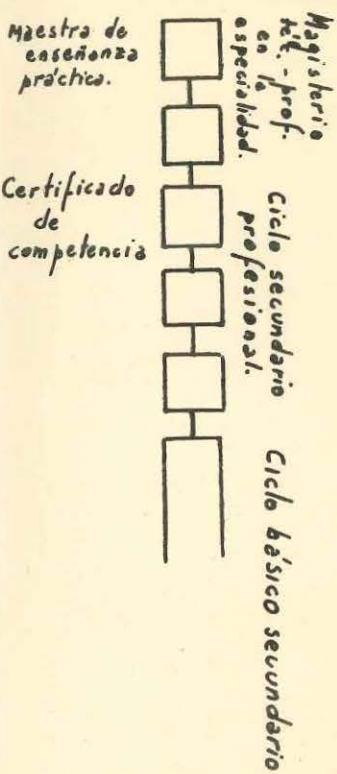
# SEMINARIO NACIONAL DE EDUCACIÓN (1.960)

RECOMENDACIONES DE COMISIONES — NO HAY ARTICULACIÓN ENTRE LAS ESTRUCTURAS RECOMENDADAS.

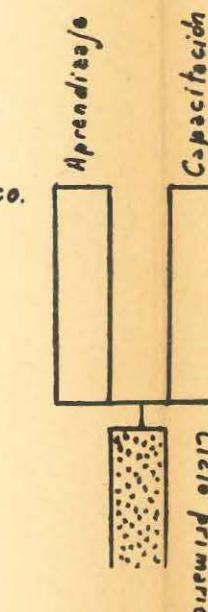
## Escuela industrial.



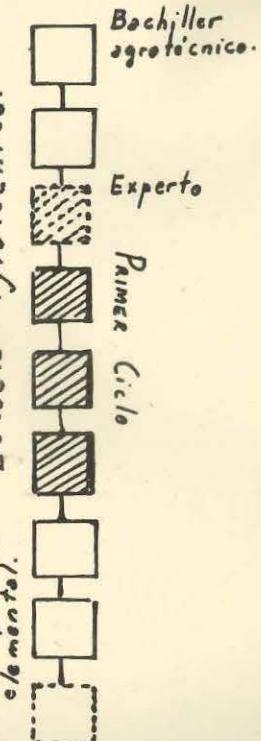
## Escuela Profesional



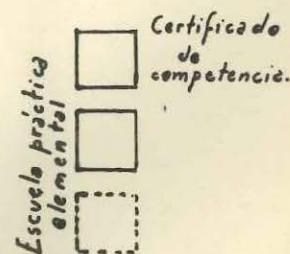
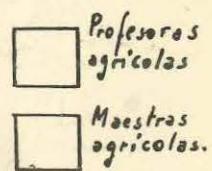
## Escuela Fábrica y Cursos de Capacitación



## Escuelas agrícolas. de varones



## de mujeres



- f) Que se aconseje la creación de institutos superiores, cuya finalidad sea:
1. Especializar a los egresados de los institutos agro-técnicos de nivel medio.
  2. Formar profesores para la enseñanza de las disciplinas agropecuarias.
  3. Capacitar a los profesionales de nivel medio terciario de las especializaciones agronómicas para el ejercicio de la docencia.
- g) Que las escuelas agropecuarias, sean de jurisdicción nacional o provincial, oficiales o privadas, que imparten enseñanza similar, tengan derecho a igual reconocimiento de los títulos de sus egresados y a una equitativa participación en los recursos que la comunidad destine a su sostenimiento.

#### EXTENSION AGROPECUARIA Y ASUNTOS VARIOS

##### *EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA*

RESUELVE:

Art. 4º — Propiciar el cambio de orientación de los establecimientos de enseñanza media y especial, de acuerdo con las necesidades regionales.

Art. 5º — Auspiciar la creación de nuevos establecimientos de enseñanza agropecuaria, destinando a tal fin, tierras públicas o de entidades oficiales que no cumplan misión específica alguna, en superficies técnicamente adecuadas.

2.1.2.

*RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO NACIONAL DE EDUCACION (1959/1960)*

Se recomienda:

- I. La creación de un Jardín de Infantes obligatorio de 1 a 2 años, en el nivel pre-escolar.
- II. Una escuela primaria de 5 grados obligatorios.
- III. Una escuela media dividida en dos ciclos:
  - a) Ciclo Básico Secundario de 5 años con un título de Bachiller Elemental. Obligatorio y común a todas las ramas.
  - b) Ciclo Secundario Especializado, cuya duración dependerá de las características de cada rama de la enseñanza.
- Se recomienda en este nivel la creación en cada establecimiento, de un Departamento que atienda los problemas psicomédicos, psicopedagógicos y de orientación vocacional y profesional del alumno.
- Para pasar del ciclo especializado a la enseñanza superior, se exigirá un examen de madurez y aptitud.
- IV. Una escuela de Magisterio de 4 años después del Ciclo Básico secundario, factible de complementarse con cursos de especialización: enseñanza pre-escolar, escuela de adultos, etc. Se recomienda en cada escuela del magisterio un Centro Pedagógico de asesoramiento para egresados.  
Se recomienda asimismo la transformación de las escuelas normales de zonas rurales en escuelas del magisterio rural, con adaptación de planes y programas a las exigencias de la zona de influencia. Se completarán estas escuelas con la creación de un Departamento Técnico Agropecuario de vínculo entre el medio y los institutos de investigación agrícola.
- V. Un bachillerato dividido en ciencias y letras de 3 años de duración y que atienda a las características regionales. El ingreso se hará mediante examen de conocimientos y aptitudes. Habrá un sistema de equivalencias con

otras ramas. Se otorgará el título de Bachiller Superior que habilitará para iniciar carreras universitarias.

VI. Escuelas de Comercio. Se ingresará en las mismas después del Ciclo Básico y se obtendrá en ellas el título de Perito Mercantil, el cual permitirá el ingreso en la enseñanza superior.

VII. Enseñanza Artística: se propone un ciclo especializado desde 1er. año, con valor equivalente al de la enseñanza media.

VIII. Enseñanza Técnico - Industrial:

a) Un ciclo básico de 5 años con prácticas de taller (carpintería, hojalatería, ajuste, electricidad, etc.).

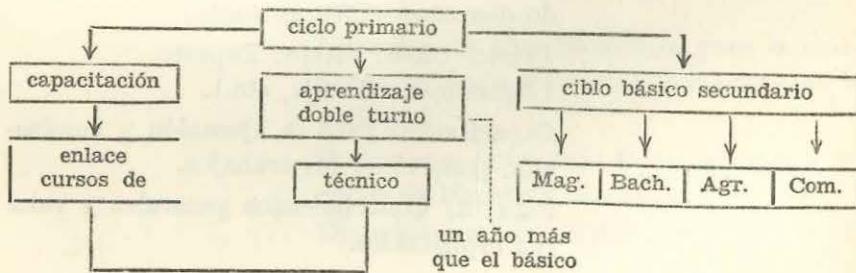
b) Un ciclo secundario especializado de 4 años en que se ingresará con un examen vocacional previo.

Enseñanza Técnico-Profesional: después del ciclo básico secundario, un ciclo secundario profesional de 2 ó 3 años de duración, mediante el cual se obtendrá un certificado de competencia profesional.

Magisterio Técnico-Profesional de 2 años, al cabo del cual se obtendrá un título de Maestra de Enseñanza Práctica.

Se consideran también cursos de especialización técnica para la industria, mediante los cuales se obtendrá el título de Técnico en la especialidad.

Escuelas-Fábrica: se recomienda la ubicación de las mismas dentro del siguiente esquema general:



Escuelas Industriales Regionales Mixtas: se recomienda transformarlas en Industriales o Profesionales, Agrícolas, etc.

#### IX. Enseñanza Agrícola

##### a) Para las escuelas de varones:

Diversificar la enseñanza agrícola en Elemental y Secundaria y la Secundaria en General y Especial.

*Elemental:* El conjunto de conocimientos agrícolas que el alumno pueda asimilar se impartirá en forma eminentemente práctica. La formación cultural no será superior a la de la actual escuela elemental. Podrán ingresar alumnos que no terminaron su ciclo primario.

Los establecimientos que imparten esta enseñanza se denominarán Escuelas Prácticas. Serán de tipo regional. Los cursos tendrán una duración de dos a tres años. Otorgarán título de Práctico... (Rural, En Granja, etc.). Capacitación para la adecuada ejecución de los trabajos.

*Secundaria General:* Será de tipo politécnico. Abarcará las principales modalidades de las actividades agropecuarias y granjeras del país.

Los establecimientos que imparten estas enseñanzas se denominarán Escuelas Agrotécnicas. Para ingresar se exigirá haber aprobado los estudios primarios. La enseñanza será teórico-práctica.

Abarcará dos ciclos: el primero de tres o cuatro años, teórico-práctico. El segundo de dos años, cultural-técnico.

*Primer Ciclo:* Título: Experto (Agrario, en Granja, etc.).

Capacitación para la ejecución y conducción general de los trabajos.

Plan: a) Conocimientos generales y valores espirituales.

Formación técnica: teórica, por asignaturas, práctica, diaria, por secciones.

*Segundo Ciclo: Título Bachiller Agrotécnico*

Capacitación:

- a) Explotación y Administración de Establecimientos.
- b) Ingreso para estudios universitarios afines.

Plan:

- a) Asignaturas culturales: para dar una formación cultural análoga a la de bachiller común.
- b) Asignaturas de carácter técnico: especialmente Fitotécnica y Bromatología.

c) Práctica por secciones y de laboratorio.  
*Secundaria Especial:* será de tipo monotécnico. Responderá a las exigencias peculiares de una zona.

Profundizará el conocimiento de un número más reducido de actividades afines.  
Duración, ciclo, títulos, capacitación, plan:  
Análogos a los de la enseñanza secundaria general.

- b) Para las escuelas de mujeres:

Establecer tres categorías de cursos: Elemental, Maestras Agrícolas y Profesoras Agrícolas.

*Elemental:* Análogo al elemental de varones. Título: Certificado de Competencia.

*Maestras Agrícolas:* Para las que siguen paralelamente los estudios del magisterio, o para las que poseen título de maestra normal.

Duración un año. Habilitará para la enseñanza agrícola elemental y cursos temporarios.

*Profesoras Agrícolas:* Para egresadas del curso de Maestras Agrícolas.

Duración un año. Habilitará para la di-

rección de cursos temporarios y para cursos de maestras de escuelas rurales.

2.1.3.

*SEGUNDO SEMINARIO IBEROAMERICANO DE  
ENSEÑANZA TÉCNICA*

(Buenos Aires, del 12 al 21 de setiembre de 1967)

Se recomienda:

Los planes de Enseñanza Técnica deben atender a algunas de las siguientes modalidades:

- a) Exploración vocacional mediante la práctica de habilidades manuales en la fase de la educación general (8 a 9 años de estudio).
- b) Formación de técnicos de nivel medio en cursos de 3 ó 4 años, para egresados de la fase de formación general (12 a 13 años de estudios).
- c) Formación de técnicos con 2 ó 3 años de estudios superiores de nivel universitario.
- d) Adiestramiento vocacional de quienes hayan cumplido el ciclo común de enseñanza y que no alcancen la totalidad de la formación general básica de nivel medio.

En los cursos que incluyen un ciclo post-primario (12 a 15 años) y otro de formación técnica (16 a 19 años) el primero debería dar una iniciación científica, destinada a familiarizar a los adolescentes, con los fenómenos y el lenguaje científico.

El segundo ciclo tratará los mismos temas, profundizando su análisis y ampliando su conocimiento.

Estructura propuesta en el

*Segundo Seminario Iberoamericano de Enseñanza  
Técnica*

(Documento preparado por la Secretaría de O.E.I.  
sobre la base del texto elaborado por D. Manuel  
Sita Alba)

Denominación:

*Bachillerato Iberoamericano*

Comprende el:

*Bachillerato Elemental:*

Duración: de 3 a 4 años

*Disciplinas estudiadas:*

- Lengua española o portuguesa.
- Geografía del área iberoamericana.
- Matemáticas.
- Idioma extranjero.
- Ciencias Físico-Naturales.
- Religión, según la legislación local.
- Dibujo y modelado.
- Historia, con especial atención a la zona de cultura iberoamericana.
- Educación Física.

*Bachillerato Superior:*

*Ingreso:* se podría llegar a él por tres caminos:

- Después de realizar el bachillerato elemental.
- Por convalidación de estudios nacionales.
- Por un examen de ingreso.

Este nivel quizá sea conveniente para ofrecer a los alumnos distintas modalidades. Por ejemplo:

*Moderno*, que comprenderá especialmente estas asignaturas: Literatura (española o portuguesa), 2<sup>a</sup> Lengua, 3<sup>a</sup> Lengua, Filosofía, Matemáticas, Física y Educación Física.

*Clásico*, Literatura (española o portuguesa), Latín, Filosofía, Matemáticas, 2<sup>a</sup> Lengua, Griego, Historia, Geografía, Ciencias Naturales, Educación Física. *Ciencias*: Lengua (española o portuguesa), Matemáticas, Física, Química, Ciencias Naturales, 2<sup>a</sup> Lengua, fijándose especialmente en las modalidades propias del área iberoamericana, y Educación Física. *Nuevas humanidades*: Podría estudiarse una modalidad que procurase integrar las humanidades clásicas con las nuevas humanidades científicas.

*Tecnología*: Pondría especial énfasis en la preparación de estudios técnicos, medios y superiores.

*Recomendación*

La O.E.I. activará la elaboración de planes comunes y programas mínimos del Bachillerato Elemental Iberoamericano o denominación equivalente, de modo que cada país pueda adecuarlos a sus modalidades y características.

2.1.4. *REUNION NACIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION*

(del 12 al 14 de diciembre de 1966)

Se considera la necesidad de:

- a) Replantear los fines del ciclo básico común que a partir de 1968 comenzaría a integrar la etapa de obligatoriedad escolar mínima;
- b) Seleccionar sus contenidos y organizar un régimen y metodología para servir al nuevo sistema educativo.

2.1.5. *REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DE MINISTROS DE EDUCACION*

(Alta Gracia, mayo de 1967)

Se recomienda la siguiente estructura como resultado de las deliberaciones:

- a) *Nivel Elemental*, constituido por dos ciclos:
  - Pre-escolar.
  - Primario (*obligatorios* en cualquier zona del país, primer nivel pre-vocacional).
- b) *Nivel Medio*, constituido por dos ciclos:
  - Básico (*obligatorio*, donde las condiciones lo permitan segundo nivel, pre-vocacional).
  - Complementario del básico (tercer nivel pre-vocacional).
- c) *Nivel Terciario*, profesión docente y otras profesiones no universitarias.

*Modalidades del Nivel Medio:*

1. Ciclo complementario común sin especialización y que reciba directamente las promociones de los ciclos básicos.
2. Ciclo complementario que inicie la formación especializada después del ciclo básico común.
3. Ciclo complementario que inicie la formación especializada desde el comienzo de su ciclo básico (éste último con ciclo básico equivalente, no idéntico al ciclo básico común).

4. Escuelas profesionales de nivel medio (después del ciclo básico, sin acceso a la universidad; con acceso condicionado a cursos superiores no universitarios).

*Nivel Superior:*

- a) No universitario (eminente profesional).
- b) Universitario: en armonía con los fines y objetivos de la educación nacional; se rige por disposiciones especiales:

*Vías de Acceso:*

- a) Dentro del Nivel Medio: facilitar el acceso y cambio de dirección.
- b) Despues del Nivel Medio: establecer el curso preuniversitario con las excepciones que corresponda.
- c) Despues de ciertos estudios medios no integrales; fijar condiciones que permitan el acceso a estudios superiores.

2.1.6.

*CONFERENCIA DE MINISTROS DE EDUCACION Y MINISTROS ENCARGADOS DEL PLANEAMIENTO ECONOMICO EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y DEL CARIBE, 1966*

Interesa destacar por su sentido esclarecedor y por haber participado nuestro país en las deliberaciones, algunas de las conclusiones de dicha Conferencia. En ellas se insiste en la adecuación de las anticuadas estructuras de los sistemas educativos vigentes en estas regiones y en asegurar el derecho a una educación básica común.

Especificamente se señala:

“Que si bien es deseable que los países de mayor desarrollo educativo traten de prolongar el ciclo obligatorio de escolaridad, en la gran mayoría de los países de la región deberían concentrarse los esfuerzos en el mejoramiento de las tasas de retención

para asegurar una educación primaria completa a toda la población escolar".

Más abajo se indica que, de acuerdo con las circunstancias de cada país, podría ajustarse la estructura del sistema educativo al siguiente esquema general:

- a) Un ciclo de educación pre-escolar.
- b) Un ciclo común de 8 o 9 años de educación general.
- c) Un segundo ciclo con ramas de formación polivalente.
- d) Un nivel de educación superior, en el que además de las carreras tradicionales se introduzcan las nuevas especializaciones y carreras cortas, así como los cursos de post-graduados que requiera la estructura ocupacional.

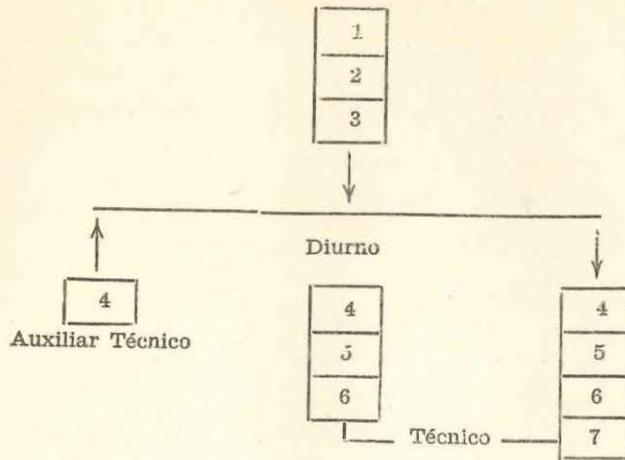
#### 2.1.7. CURSO LATINOAMERICANO DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION

Con respecto a modificaciones de estructura educativa en la Enseñanza Técnica, el profesor Roberto Echarte en el *Curso Latinoamericano de Planeamiento de la Educación* (Buenos Aires, agosto a noviembre, 1965), informa que:

La Dirección General Pedagógica del CONET ha confeccionado el siguiente plan a aplicarse:

- a) Un ciclo básico de 3 años de duración cuyo objetivo es el de dar una formación general, acorde con los niveles educativos de la civilización contemporánea y con nuestra realidad nacional.
- b) Un ciclo superior de tres años de duración que otorgue al joven una formación técnica fundamental en la especialidad elegida. Esta preparación debe permitir la incorporación del egresado a la actividad profesional, en condiciones óptimas dentro de las posibilidades lógicas.

*Esquema General*



2.1.8.

*JORNADAS INTERUNIVERSITARIAS SOBRE  
ENSEÑANZA MEDIA*

1. La enseñanza media universitaria, tanto la general como la especial, habrá de realizarse en un período de 6 años por lo menos, en razon de corresponder a la etapa de la adolescencia y de acuerdo con el resultado de experiencias de enseñanza media universitaria realizadas en nuestro país.
2. Desde el punto de vista pedagógico y también psicológico, dado que las edades del hombre, y particularmente la adolescencia, no constituyen un proceso uniforme sino continuo, con fases bien delineadas que lo ligan a tratamientos bien diferentes, es indispensable que se establezca una organización en dos ciclos.
3. El primer ciclo es básico en cuanto a la formación general, dirigida a capacitar a los adolescentes para comprender el mundo en sus múltiples aspectos, y poder actuar progresivamente como hombres y como ciudadanos.
4. El segundo ciclo, destinado a perfeccionar las capacidades desenvueltas en el primero, sigue una orientación formativo-cultural general en la edu-

cación secundaria, y técnico-profesional en las escuelas especiales.

5. La proporción en que habrán de incluirse las materias o actividades optativas que ofrecen, oportunidades a las tendencias y vocaciones individuales, se determinarán de acuerdo con los resultados de investigaciones pedagógicas por realizar.
6. Razones sociales, también, aconsejan la organización cíclica.

El primer ciclo constituye una estructura con una unidad cultural que permite a todos los adolescentes continuar la formación general o especial, en el segundo ciclo y, más tarde, en los superiores. Pero a los que no pueden continuar su educación al cumplir el primer ciclo, les brinda una base cultural común para actuar en diversos campos de la actividad social y que debiera tomarse en cuenta como requisito de ingreso en organismos gubernamentales.

#### 2.1.9.

#### *JORNADAS DEL CONGRESO DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA*

(Buenos Aires, 9 y 10 de noviembre, 1967)

*Resolución de la Comisión Especial de los puntos 1º y 2º del Temario:*

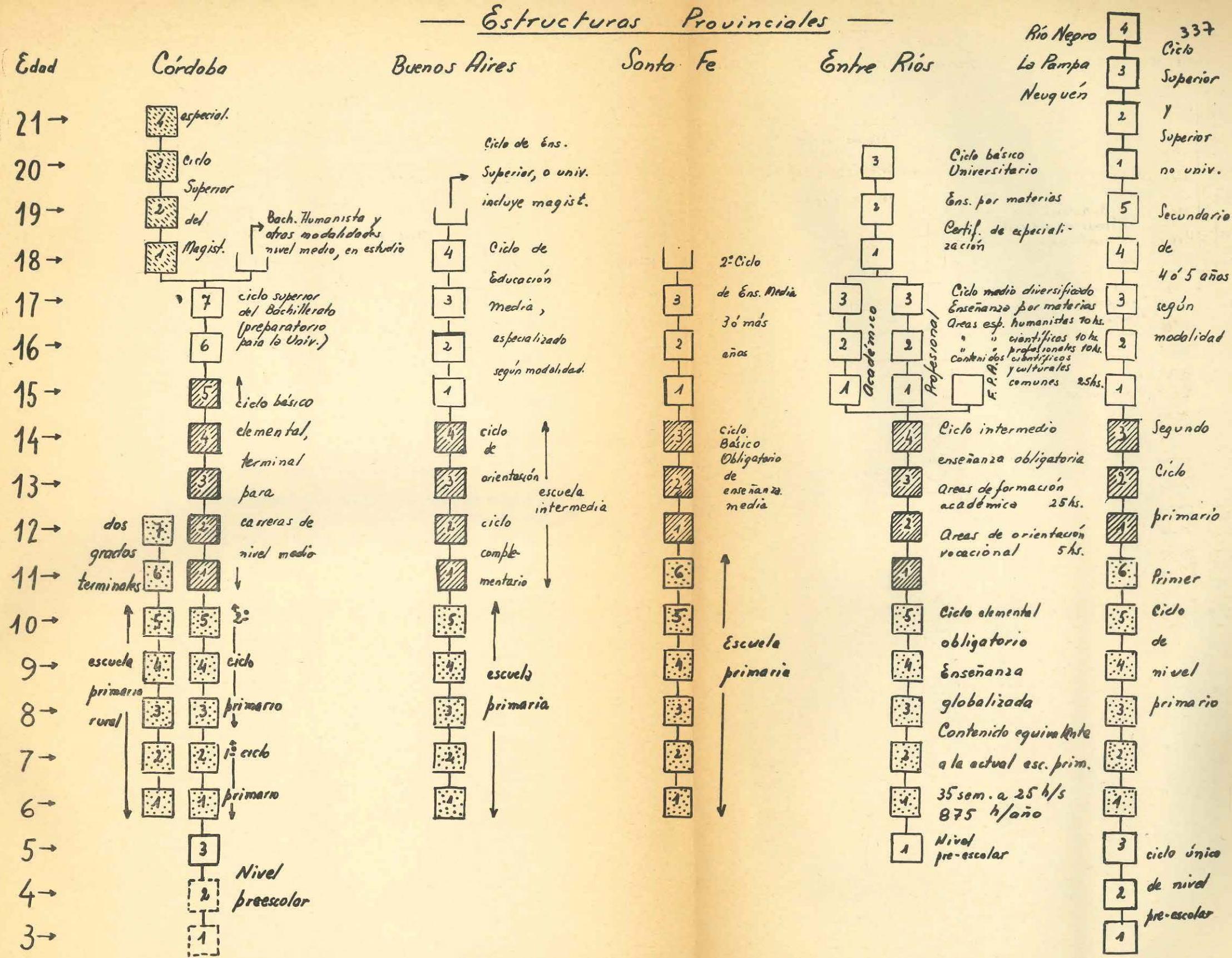
- 1º) Análisis e informes del Primer Congreso Nacional de Enseñanza Agropecuaria Revisión y actualización de sus conclusiones:
  - a) Informe de la Comisión Nacional;
  - b) Informe de las Comisiones Provinciales.

- 2º) Actividad de los Organismos Oficiales.

*Considerando:*

Que los informes de las Comisiones Provinciales del Comité Permanente del Primer Congreso Nacional de Enseñanza Agropecuaria y de diversos organismos oficiales y privados, dan una respuesta a la inquietud creada por dicho Congreso acerca de la necesidad de promover la enseñanza agropecuaria en todos sus niveles;

## — Estructuras Provinciales —



Que la magnitud de las obras emprendidas en tal sentido reclama la coordinación de esfuerzos que faciliten la acción para dar respuesta a las necesidades regionales;

Que las exigencias de la Enseñanza Agropecuaria reclaman la formación de planteles docentes especializados y la capacitación de los actuales responsables de su conducción educativa en todos los niveles;

Que la empresa agropecuaria requiere la capacitación técnica del personal afectado a ella, para atender con éxito la creciente demanda de tecnificación del campo,

Por lo expresado:

*Declaran:*

1. Que resulta de primera prioridad integrar la enseñanza agropecuaria en el sistema educativo general del país, como modalidad con características, fines y objetivos propios.
2. Que propician la creación de un ente oficial rector de la enseñanza agropecuaria, que se integre con la participación de las fuerzas empresarias y de las sociedades intermedias vinculadas al quehacer agropecuario.
3. Que es indispensable conceder prioridad a la capacitación del personal técnico actualmente en funciones, y a la formación de profesores agrícolas.
4. Que deben arbitrarse los medios que permitan lograr la capacitación de los jóvenes y adultos que, por razones de radicación, medios y modalidades personales, requieren la adopción de sistemas adecuados a su "habitat".

2.2. *PROPUESTAS DE CAMBIO DE ESTRUCTURA  
A NIVEL REGIONAL Y PROVINCIAL*

2.2.1. *Provincia de Entre Ríos*

Por Decreto 1.542 del 14/4/1968 se propone una modificación de la estructura del sistema educativo:  
—escuela primaria de 5 años (obligatoria).  
—escuela intermedia de 4 años (obligatoria).  
—nivel medio diversificado en ramas técnicas y preparación para la universidad.

2.2.2. *Provincia de Córdoba*

En "Bases para una reforma estructural del sistema educativo" —Secretaría del Ministerio de Córdoba, abril de 1967, se propone la siguiente estructura:

I. 3 grados de *escolaridad pre-primaria*, desde los 3 a los 5 años. El último grado es obligatorio.

II. *Nivel primario*

a) una escuela urbana de 5 años en dos ciclos:  
1er. ciclo (1º y 2º grado - edad: 6-7 años).  
2do. ciclo (3º, 4º y 5º grado - edad: 8-9-10 años).

b) escuelas rurales con dos cursos terminales (11 y 12 años).

III. *Nivel medio*

Bachillerato de 7 años con doble turno y actividades periescolares y dividido en dos ciclos:  
a) básico o elemental - 5 años (de 11 a 15 años)  
b) superior - años (de 16 a 17 años).

Se considera la implantación de un Bachillerato Humanístico de 7 años para jóvenes "de excepcionales aptitudes".

Las modalidades: comercial, técnica, artística, otras se encuentran en estudio.

IV. *Nivel superior*

Magisterio: 3 años (18 a 20 años).

Puede agregarse un año para especialización en enseñanza diferenciada.

Las "Bases" contienen un plan de perfeccionamiento docente integrado por: escuela de verano, escuela de temporada y escuela de invierno.

2.2.3. *Provincias de Río Negro, La Pampa y Neuquén*

Sus representantes proponen en la Reunión Permanente de Ministros de Educación, celebrada en mayo de 1967, en Alta Gracia, la siguiente estructura:

- I. Un nivel pre-escolar con ciclo único de 3 años de duración.
- II. Un nivel primario de 9 años en dos ciclos:
  - a) 1er. ciclo de 6 años de duración;
  - b) 2º ciclo de 3 años de duración.
- III. Un nivel secundario dividido en:
  - a) carreras profesionales (5 años) con las siguientes ramas: comercial, técnica y magisterio. Esta última con las siguientes especializaciones: Maestra Primaria, Maestra de Jardín de Infantes, Maestra de Enseñanza Diferenciada y Maestra Especial de Manualidades.
  - b) Nivel no profesional: Bachillerato (4 años).
- IV. Se considera también un nivel superior no universitario de 4 años.

2.2.4. *Provincia de Mendoza*

Propuesta presentada en la reunión de Alta Gracia, ya citada.

- I. Se parte de un nivel pre-primario de carácter escolar para el desarrollo sensorial y motriz del niño y su adaptación social.
- II. Nivel Primario o Educación Básica con un primer ciclo instrumental y un segundo ciclo de carácter orientador.
- III. Nivel Medio Diversificado, con un bachillerato científico - humanista y otro científico - técnico.

co y con modalidades técnico - profesionales.

Se considera en ambos casos el desarrollo de un humanismo integral.

IV. Nivel Superior, integrado por las carreras universitarias conocidas y en el que se incluyen asimismo los estudios de magisterio primario y profesorado.

2.2.5. *Provincia de Buenos Aires*

Propuesta presentada en la Reunión de Alta Gracia, ya citada:

- I. Reducción de la enseñanza primaria a 5 años.
- II. a) Un ciclo complementario de 2 años que prepare al alumno para el acceso al pensamiento de tipo lógico, que guíe al niño en la utilización de métodos de autoeducación e intensifique su formación general con un claro sentido de responsabilidad individual y social.  
b) Un ciclo de orientación de 2 años que indague en las vocaciones particulares, a cargo de personal especializado y que permita a aquellos que no continúen sus estudios, la capacitación mínima exigida en ocupaciones comunes.
- III. Un ciclo de enseñanza media especializada en las distintas modalidades.
- IV. Un ciclo de enseñanza superior o universitaria que incluya al magisterio.

2.3. *EXPERIMENTACION DE NUEVAS ESTRUCTURAS EN EL ORDEN PROVINCIAL*

2.3.1. *Provincia de Santa Fe*

Por Decreto 00746 del 14/2/67 se implanta una nueva estructura en cinco escuelas provinciales, con carácter experimental.

- Se toma como base escolar primaria de 1º a 6º grado.
- Se continúa con un ciclo básico obligatorio de 3 años.
- Sigue un segundo ciclo diferenciado de 3 años o más según las finalidades: Bachillerato Clásico, Bachillerato Técnico, Industrial, Agrotécnico, Curso del Magisterio, etc.

— Proyecto de Estructura —  
Educativa - P. D. Lafourcade

Edad

19 →

DIRECCIÓN ACADÉMICA  
Bachillerato en Ciencias, Físico-Matemáticas,  
Sociales, Física, Matemáticas,  
Química y Co.  
Biología

18 →

17 →

15 →

14 →

13 →

12 →

11 →

10 →

9 →

8 →

7 →

6 →

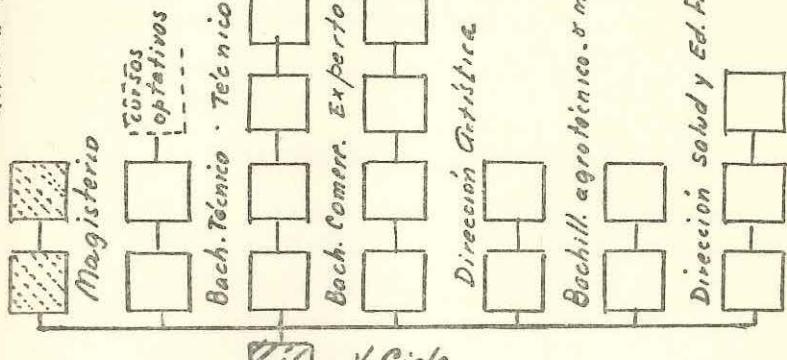
5 →

4 →

Estudios

Superiores

372



V Ciclo

Orientación permanente a un segundo nivel sobre la base de actividades prácticas, artísticas y académicas. Áreas básicas comunes, materias optativas, cursos electivos y niveles avanzados.

Promoción en base al número de Unidades aprobadas (máximos y mínimos)

IV Ciclo

Orientación vocacional a un primer nivel.

Promoción a base de unidades superadas y madurez general. Se promueve a tres niveles en cada área.

III Ciclo

Promoción al final del ciclo en base a unidades superadas. Exclusión de la repetición por grados

II Ciclo

Promoción al final del ciclo, por pruebas de madurez

I Ciclo

Jardín de Infantes

2.4. *ALGUNAS PROPUESTAS SIGNIFICATIVAS DE NUEVAS ESTRUCTURAS*

2.4.1. *Estructura propuesta por el doctor Pedro D. Lafourcade:*

"Contribución a la reforma integral de la enseñanza media".

Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias, San Luis, 1967.

*Primer Ciclo*

Edad: 4 - 5 años.

Duración: 2 años.

Promoción: al final de los 2 años. Pruebas de Madurez.

*Segundo Ciclo:*

Edad: 6 - 7 años.

Duración: 2 años.

Promoción: al final de los 2 años. Pruebas de madurez.

*Tercer Ciclo*

Edad: 8 - 9 años.

Duración: 2 años.

Promoción: solamente al final de los 2 años. Pruebas de preparación general y de madurez. Ensayos de promoción a base de unidades superadas. Exclusión total del sistema de repetición por grados.

*Cuarto Ciclo*

Edad: 10 - 11 años.

Duración: 2 años.

Promoción: a base de unidades superadas y madurez general comprobada. Se promueve a tres niveles (inferior, medio y superior), optativos para cada una de las áreas que compondrán el plan de cada Ciclo.

*Quinto Ciclo*

(Este ciclo corresponde al Bachillerato Elemental).

Edad: 12, 13, 14, 15 años.

Duración: 4 años.

Promoción: en base al número de unidades aprobadas.

El autor llama a este ciclo Bachillerato Elemental.

*Sexto Ciclo*

Edad: 16 - 17 años.

Duración: 2 años.

Promoción: anual. Apertura de 5 grandes direcciones con niveles terminales o propedéuticos:

- a) *Dirección Académica.* Comprende los bachilleratos en:

Ciencias Sociales

Química y Ciencias Biológicas

Físico-Matemáticas.

- b) *Magisterio.* Habilita para el ejercicio de la profesión docente y carreras vinculadas con las ciencias de la educación, especialmente referidas a los niveles primarios.

Cursos optativos posteriores.

- c) *Dirección Técnico-Profesional.*

*Sección Técnica.* Con los dos años del ciclo los varones cumplen el Bachillerato Técnico y las mujeres obtienen la certificación de Expertas en algún oficio.

Egresan como Técnicos en alguna especialidad (Construcción, Electrónica, etc.).

*Sección Comercial.* Cumplido el ciclo, el alumno es Bachiller Comercial; dos años más de estudios lo transformará en Experto en diversas especialidades comerciales (Idóneo de Comercio, Perito, etc.).

*Sección Agropecuaria-Minera.* Egresan como Bachilleres Agrotécnicos.

- d) *Dirección Artística.* Capacitación en Música, Plástica, Danza, Teatro, etc.

- e) *Dirección Salud y Educación Física.* Al cabo de los dos años: Instructor en Educación Física; con un año más: Enfermero, Instrumentista, etc.

# —Estructuras Educativas— (Cirigliano - Zanotti)

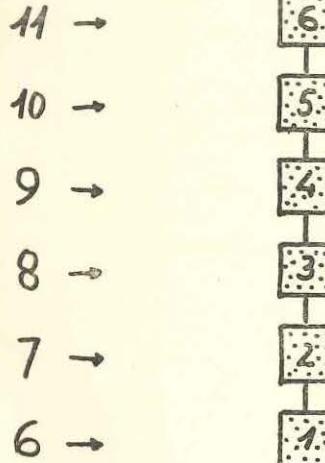
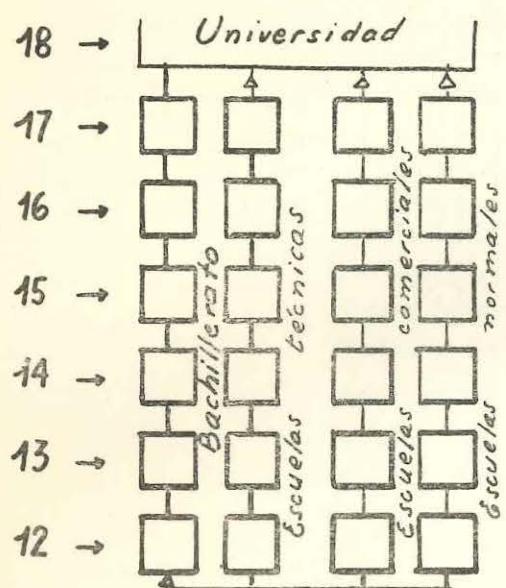
345

## Alternativas

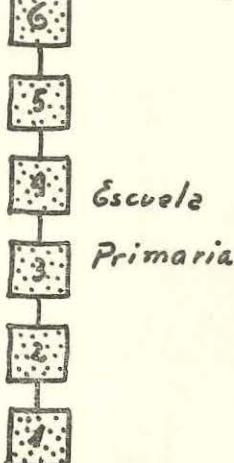
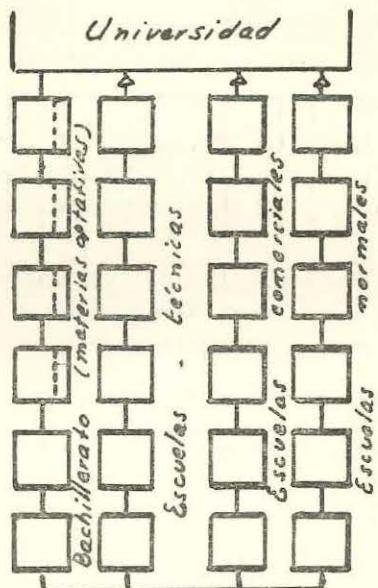
*Edad*

19 →

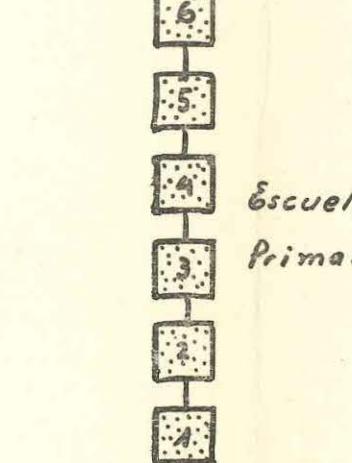
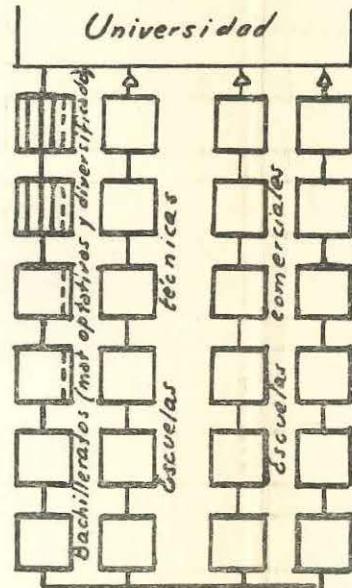
I



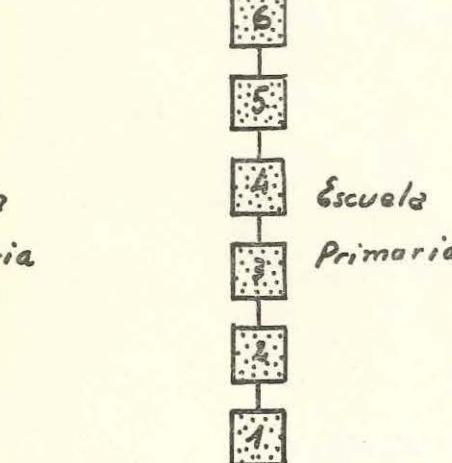
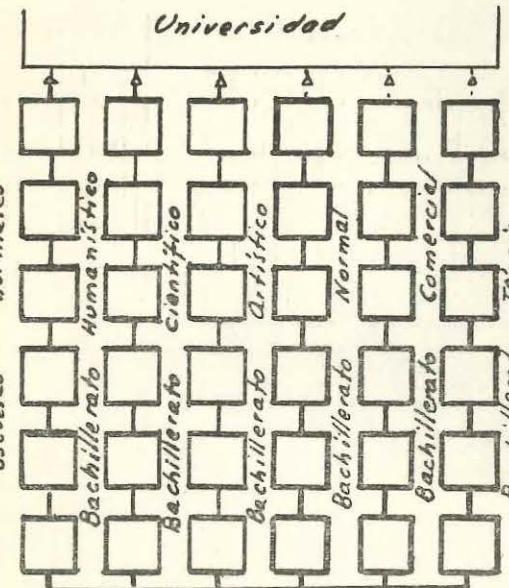
II a



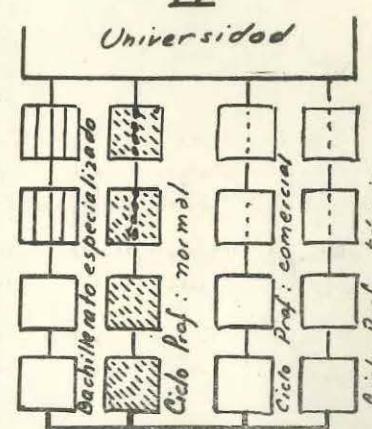
II b



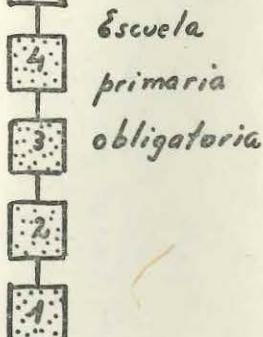
III



IV



Escuela secundaria Inferior Obligatoria  
Contenidos:  
- culturales prePARATORIOS para estudios secund. sup.  
- culturales generales  
- culturales prácticos



2.4.2. *Estructura propuesta por Cirigliano, Gustavo - Zanotti, Luis:*

"Ideas y antecedentes para una reforma de la enseñanza media".

En este trabajo los autores proponen cuatro alternativas, dependientes a su vez, de los fines básicos que se prefieran.

*Alternativa 1*

*Fin preparatorio para la universidad:*

Escuela Media de 6 años de duración. Bachillerato luego de 6 años de escuela primaria. Además habría escuelas técnicas, comerciales y normales.

Lo esencial del Bachillerato sería el alto grado de exigencia en los estudios.

La admisión se haría mediante un severo examen de selección.

Las restantes ramas de la Enseñanza Media no abrirían el acceso a las universidades, salvo mediante exámenes complementarios o de equivalencia.

*Alternativa 2.*

*Preparatorio para la universidad con segundos ciclos especializados:*

La estructura del ciclo del Bachillerato sería similar a la anterior; pero el plan de estudios estaría integrado con algunas materias optativas, no para formar un Bachiller Especializado sino para satisfacer orientaciones personales.

Caben dos posibilidades dentro de esta alternativa:

a) Ciclos superiores especializados, con una formación básica uniforme general que permite la obtención de un diploma único, habilitante para el ingreso en cualquier facultad.

Se puede cumplir mediante la inclusión de materias optativas desde tercer año.

b) Ciclos superiores especializados, con mayor rigor, de manera que se confieran diplomas habilitantes para el ingreso en determinado grupo de facultades. Los años quinto y sexto deberán tener además de las materias optativas, conte-

nidos obligatorios especializados, que posibiliten el ingreso en las respectivas facultades.

*Alternativa 3.*

*Fin preparatorio y fin profesional:*

Se trataría de lograr una Enseñanza Media que procurara atender, a la vez, a las necesidades de los futuros universitarios y brindar una capacitación profesional de nivel medio.

La selección debería plantearse en el momento del ingreso en las respectivas facultades.

La Enseñanza Media podría organizarse con diversas modalidades:

- Bachillerato Humanístico
- Bachillerato Científico
- Bachillerato Artístico
- Bachillerato Normal (Magisterio)
- Bachillerato Técnico, etc.

*Alternativa 4.*

*Replanteo de la Escuela Intermedia.*

Fin preparatorio, profesional y general: obtener una escuela media que abra diversas posibilidades al joven, sin trabas económicas, sociales, etc., que dé una formación general adaptada a los tiempos actuales, capacite para los cambios próximos y permita una orientación adecuada.

Se propone:

- I. *Escuela Primaria* de 5 años (obligatoria) de enseñanza elemental.
- II. *Escuela Secundaria Inferior*, de 4 años, uniforme para todos los alumnos y obligatoria, con contenidos optativos en los dos últimos años.
- III. *Escuela Secundaria Superior*, de 4 años, y podrá organizarse en dos direcciones:
  - a) Preparatoria para la universidad
  - b) ProfesionalEl ciclo preparatorio para la Universidad podría comprender dos años iniciales comunes y luego dos años con orientación diversa, francamente especializada.

El Ciclo Profesional podría comprender tres subdirecciones principales: Normal, Comercial, Técnica.

En cada uno de estos ciclos se pueden contemplar también dos alternativas: hacer ciclos profesionales puros, que preparen al técnico de nivel medio y lo capaciten para estudios superiores dentro de la misma orientación, mediante opciones internas que seleccionen los propios alumnos en los dos últimos años.

#### 2.4.3.

*Anteproyecto de Sistema Educativo: prof. Giovanni Noia*

El Prof. Noia afirma que el hombre, a través del tiempo, ha sentido necesidades y ha resuelto problemas en función de los conocimientos y de las disponibilidades del momento.

"Llevando a conocimiento de los jóvenes, dice, cómo dichos problemas fueron encarados y resueltos por las distintas comunidades y en épocas sucesivas, se podría desarrollar el espíritu de análisis y de crítica para que los mismos al llegar a la pubertad, puedan elegir libremente el camino a seguir en función de sus propias tendencias y de su propia personalidad, entrando en la sociedad moderna efectivamente preparados para las tareas que ella actualmente exige". Distingue, de acuerdo con esa hipótesis de trabajo, los siguientes ciclos en el proceso educativo:

##### a) *Adaptación a la sociedad*

Presupuesto: Ha sentido la necesidad de adaptarse a vivir en comunidad.

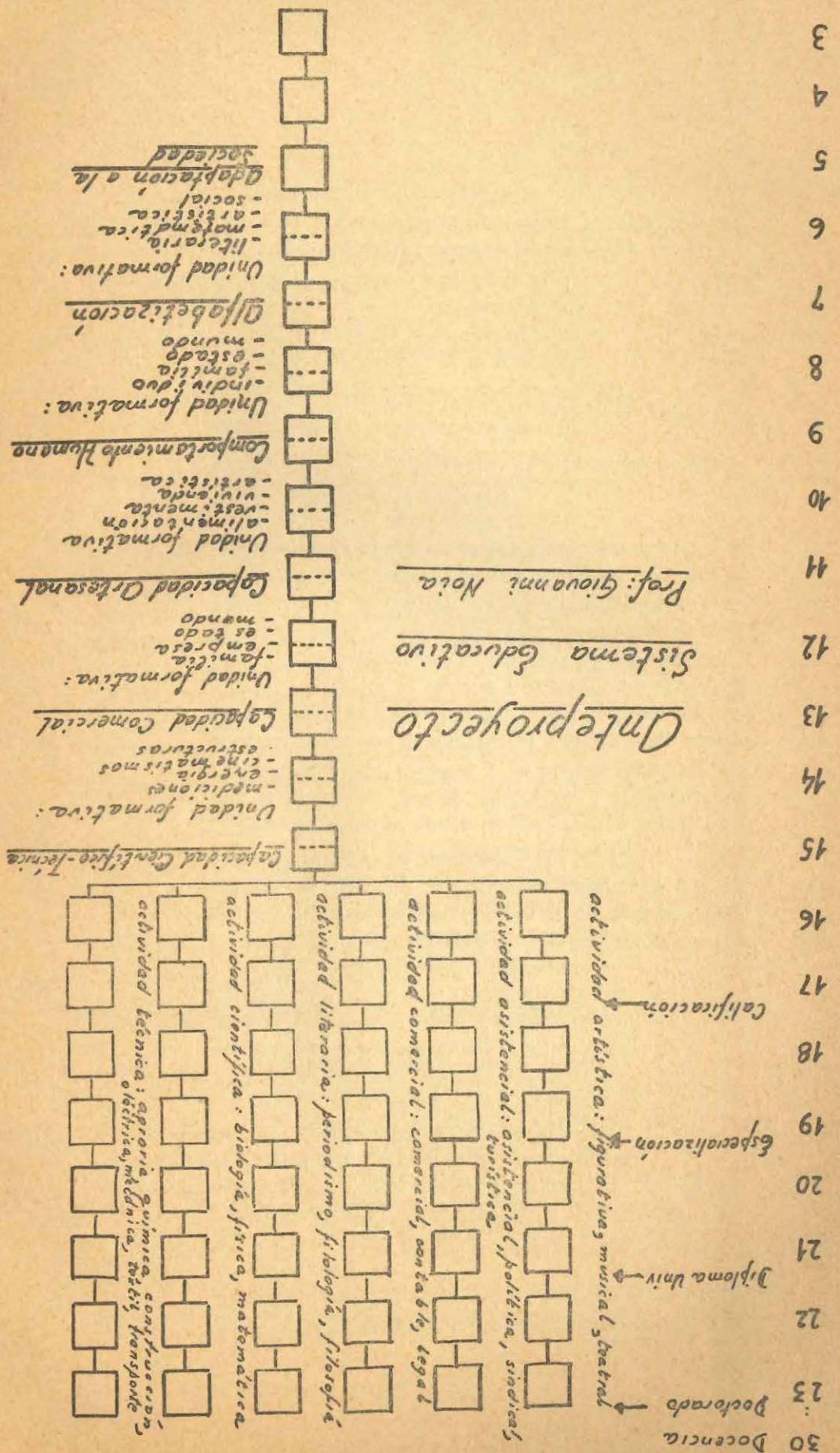
Finalidad: Transferencia del niño del ámbito familiar al social.

Tema: Adaptación a la sociedad.

Edad: 3, 4, 5 años.

##### b) *Alfabetización*

Presupuesto: Ha sentido la necesidad de transmitir a otros, distantes en el tiempo y en el espacio, sus propias ideas.



Finalidad: Poner al niño en condiciones de leer, escribir, conversar y hacer pequeñas cuentas, dotarlo de un sentido artístico y comercial.

Tema: Alfabetización.

Edad: 6, 7 años.

c) *Comportamiento Humano*

Presupuesto: El vivir en común, la transmisión de ideas, lo llevan a conformar su propio comportamiento con el del grupo étnico en que vive.  
Finalidad: Hacer análisis comparativo de los hábitos y costumbres de los varios grupos étnicos y de su comportamiento, para la búsqueda de una ética común.

Tema: Comportamiento humano.

Edad: 8 - 9 años.

d) *Capacitación Artesanal*

Presupuesto: Para satisfacer sus propias exigencias, crea medios y los construye.

Finalidad: Conferir una manualidad, un sentido artístico. Llevar a conocimiento de los alumnos los problemas del mundo y los medios para resolverlos.

Tema: Capacidad Artesanal.

Edad: 10 - 11 años.

e) *Capacidad Comercial*

Presupuesto: Vista la limitación de sus propias capacidades, siente la necesidad del intercambio.  
Finalidad: Conferir un sentido crítico del valor y del manejo del dinero como medio de intercambio de los bienes.

Tema: Capacidad Comercial.

Edad: 12 - 13 años.

f. *Capacidad Científico - Técnica*

Presupuesto: Ajusta los medios de indagación, tratando de producir en el menor tiempo y con el menor trabajo.

Finalidad: Mostrar cómo la investigación pura y aplicada, la organización del trabajo, la elaboración de procesos tecnológicos, le permiten dis-

poner de mayor tiempo libre para satisfacer exigencias espirituales.

Tema: Capacidad Científica - Técnica.

Edad: 14 - 15 años.

A esta altura el joven madura para una primera decisión en alguna de estas seis ramas de actividad:

—Artística

—Asistencial

—Comercial

—Literaria

—Científica

—Técnica, alcanzará uno entre los siguientes grados de instrucción.

*Calificación* — La cantidad de conocimientos adquiridos la imposibilidad de actuar con competencia en todas las actividades, lo llevan a elegir un sector hacia el cual siente más inclinación (16 - 17 años).

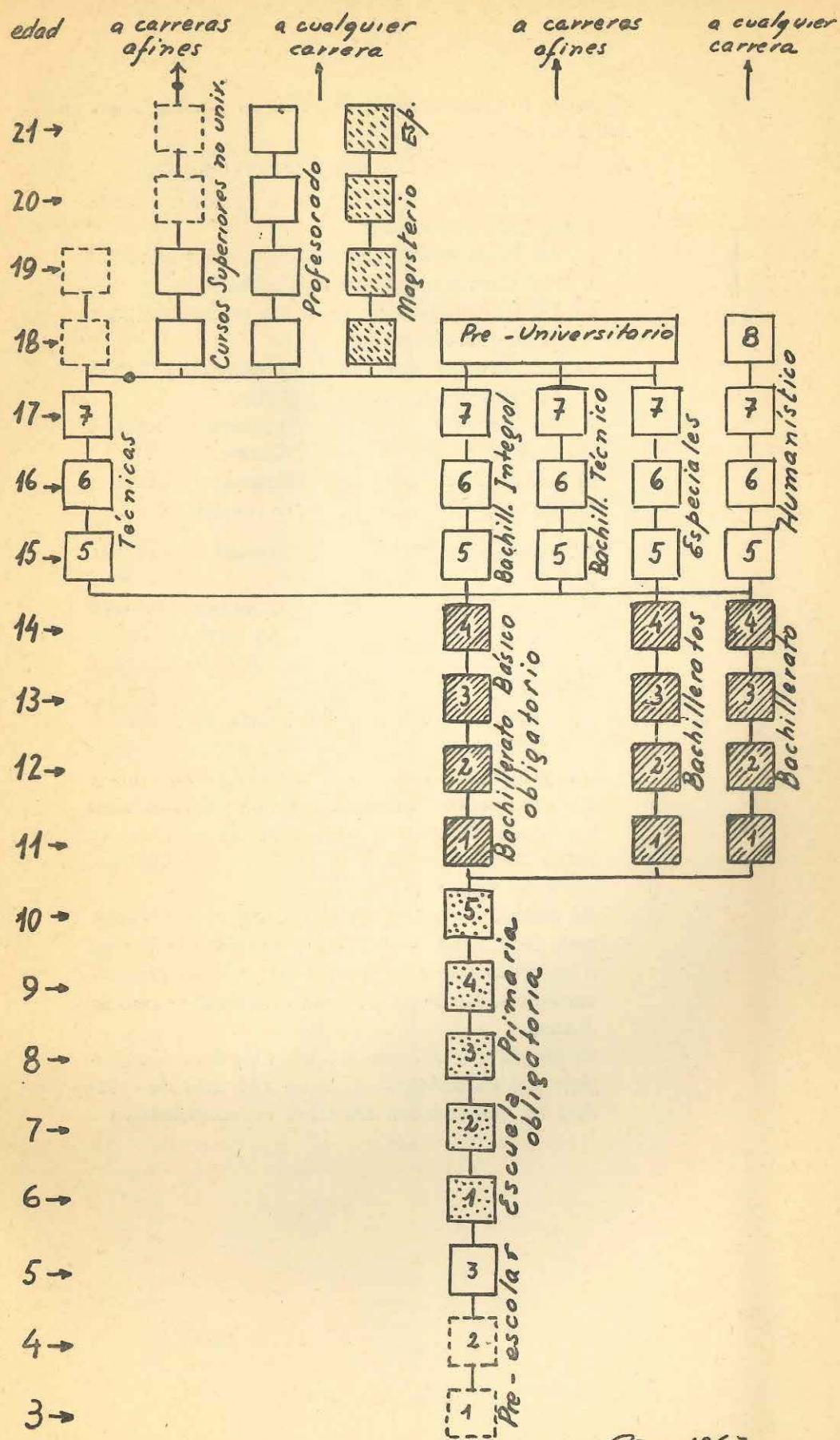
*Especialización* — La amplitud de conocimientos en cada sector le aconseja buscar un campo más restringido (18 - 19 años).

*Diploma universitario* — El deseo de conocimientos siempre más profundos, lo lleva a perseverar en el campo de los estudios superiores (20 - 21 años).

*Doctorado* — El deseo de conocimientos más amplios lo induce a profundizar disciplinas (22 - 23 años).

La enseñanza se cumple sobre la base de "unidades formativas" (cursos semestrales - 5 meses de clases y 1 de vacaciones - con duración de 800 horas efectivas). A partir de la unidad formativa "capacidad científico-técnica" si el alumno no logra por segunda vez superarla, es enviado a breves cursos especiales colaterales de la unidad formativa precedente, que le darán la posibilidad de ser admitido en la vida productiva.

# Servicio de Planeamiento Integral de la Educación



Año 1967

2.4.4. *Servicio de Planeamiento Integral de la Educación, 1967.*

Se establece un circuito del proceso educativo:

1. La Universidad influye directa e indirectamente sobre todo el proceso:
  - a) La Universidad forma sus propios profesores (carrera docente universitaria).
  - b) La Universidad forma a los profesores para la docencia superior.
  - c) La docencia superior (profesorados) forma profesores para el Nivel Medio.
  - d) La docencia superior (Magisterio) forma a los maestros para el Nivel Primario.
  - e) La docencia superior (Magisterio) forma a los maestros para el Nivel Pre-escolar.
2. El proceso regresa a la Universidad beneficiado por ella.

Con respecto a la estructura, aunque no está explicitado, parecería que debe entenderse un Jardín de Infantes de 3 años, con el último obligatorio.

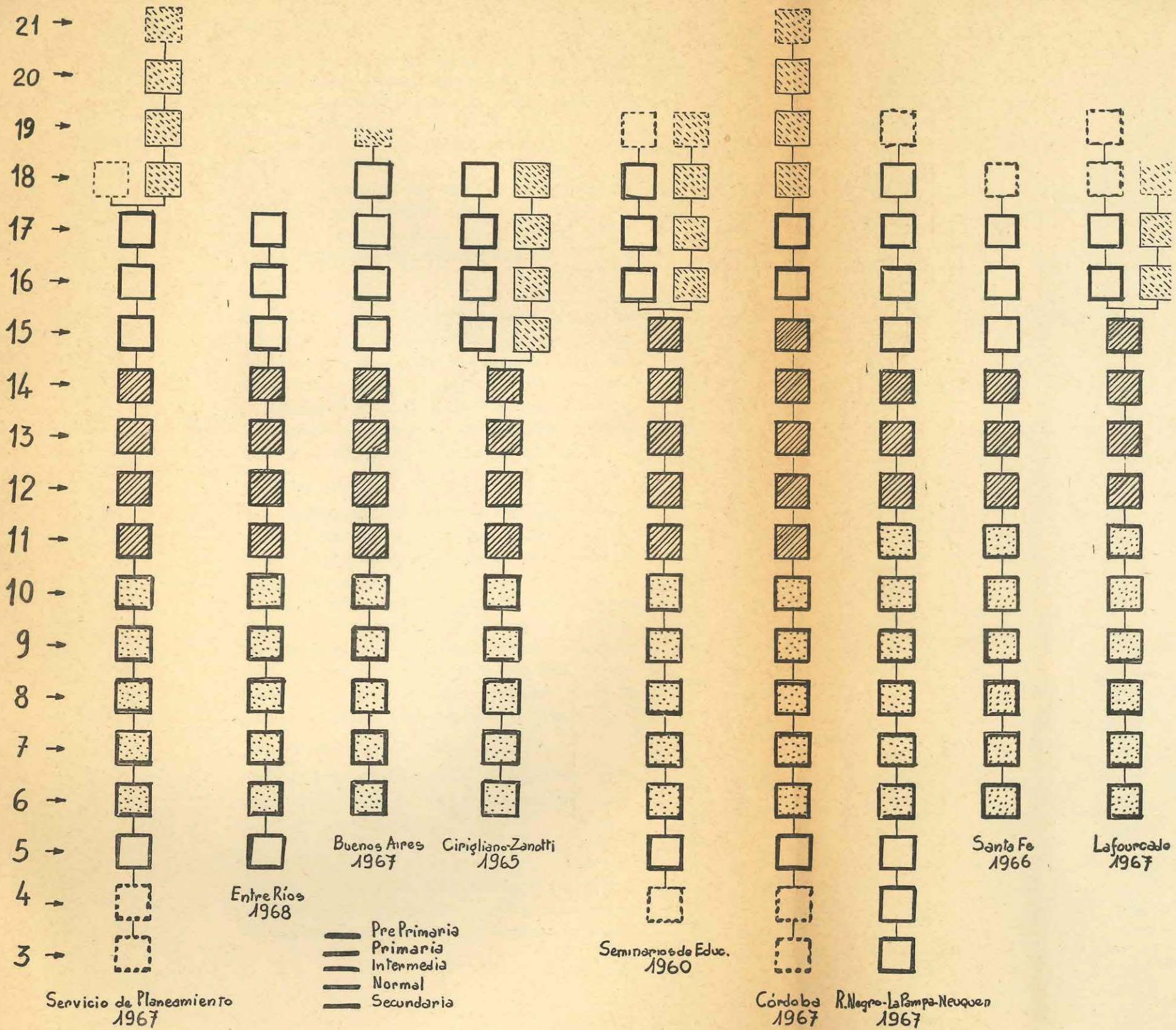
Se establece una Escuela Primaria de 5 años y una Escuela Intermedia de 4 años, básica, especial y humanística, equivalentes entre sí.

El Bachillerato Humanístico tiene 4 años más y se daría en 4 ó 5 institutos en todo el país; su título habilita para el ingreso en cualquier carrera de estudios superiores.

El Bachillerato Integral, el Técnico y el Especial, de 3 años de duración, permiten el acceso a carreras afines después de un año de pre-universitario. La rama Técnica comprende también 3 años.

El Magisterio se eleva a 3 años de duración después del Bachillerato. Con un año más de estudios se obtienen las distintas especialidades.

# GRAFICO COMPARATIVO DE LA DURACION DE LOS CICLOS DE ENSEÑANZA



## 2.5.

### *CONCLUSIONES*

De acuerdo con los antecedentes consultados sobre estructuras en los órdenes nacional y provincial, propuestas y en vías de ejecución, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

#### 1. *Nivel Pre-primario*

No hay uniformidad respecto a su duración y obligatoriedad. La duración oscila entre uno y tres años. Los que se inclinan por la obligatoriedad, proponen un solo año, el último, con este carácter.

#### 2. *Nivel Primario*

Existe una coincidencia en disminuir la duración de este nivel en uno o dos años. La tendencia más evidente es la de un Ciclo Primario de cinco años, sin distinción entre la escuela urbana y la rural. La adecuación al medio depende de los contenidos. En algunos proyectos de estructura se propicia la división del nivel en varios ciclos.

#### 3. *Nivel Intermedio*

Hay uniformidad de criterios con respecto a la necesidad de prolongar la obligatoriedad escolar a nueve o diez años, dentro de los cuales debe incluirse este nivel.

La mayor parte de las estructuras proponen una Escuela Intermedia de cuatro años de duración. Los dos últimos años tendrían carácter orientador sobre la base de una opción de materias. Se pretende que el egresado pueda continuar estudios u ocupar un puesto en el mundo del trabajo.

#### 4. *Nivel Medio*

Diversificado en dos ramas: la rama académica, que habilita para proseguir estudios superiores, y la rama profesional.

#### 5. *Magisterio*

Aunque no hay plena coincidencia, la mayoría de los trabajos proponen llevar al Magisterio al nivel superior con una duración de dos o tres años,

después de los cuales, con un año más de estudios se obtiene la especialización de Jardín de Infantes, Maestra de Adultos, Maestra de Diferenciados, Maestra Rural, etc.

#### B I B L I O G R A F I A

- República Argentina, Pcia. de Entre Ríos. *Decreto 1542 del 14 de abril de 1968* (Legajo en OSDE).
- República Argentina, *Jornadas del Congreso de Enseñanza Agropecuaria*. Bs. Aires, 9 y 10 de noviembre, 1967.
- República Argentina, *Segundo Seminario Iberoamericano de Enseñanza Técnica*. Bs. Aires, 12 al 21 setiembre, 1967.
- República Argentina. *Reunión de la Comisión Permanente de Ministros de Educación*. Alta Gracia, Córdoba, mayo 1967.
- República Argentina, Pcia. de Córdoba, *Secretaría de Educación y Cultura, Bases para una reforma estructural del sistema educativo*. Abril 1967.
- República Argentina, Pcia de Santa Fé. *Decreto 00746 del 14 de febrero de 1967* (Legajo en OSDE).
- Lafourcade, Pedro D. "Contribución a la reforma integral de la enseñanza media", San Luis, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias, 1967 Cuadernos de la Escuela de Pedagogía y Sicología, 6).
- República Argentina. Secretaría de Educación y Cultura: *Servicio de Planeamiento Integral de la Educación*, 1967.
- Noia, Giovanni, "Sistema educativo. Anteproyecto O.E.I., II S.I.E.T. Comunicación 1", Setiembre 1967.
- República Argentina. *Reunión Nacional de Ministros de Educación*. Buenos Aires, 12 al 14 de diciembre 1966.
- Conferencia de Ministros de Educación y Ministros Encargados del Planeamiento en los países de América Latina y del Caribe, 1966.
- República Argentina. *Curso Latinoamericano de Planeamiento de la Educación*. Buenos Aires, agosto-noviembre 1965.
- República Argentina. *Primer Congreso Nacional de Enseñanza Agropecuaria*. Buenos Aires, 15 al 18 de julio, 1965
- Cirigliano, Gustavo — Zanotti, Luis J. "Ideas y antecedentes para una reforma de la enseñanza media". Buenos Aires, 1965. (Biblioteca Argentina de Pedagogía).
- República Argentina. *Jornadas Interuniversitarias sobre Enseñanza Media*. Bahía Blanca, 6 al 12 de noviembre, 1966.
- República Argentina. Ministerio de Educación y Justicia: *Seminario Nacional de Educación* (Conclusiones). Departamento de Documentación e Información Educativa, 1961. (Serie Estudios y Documentos, 3).
- República Argentina — Secretaría de Estado de Cultura y Educación. Dirección General de Enseñanza Agrícola *Situación de la Educación y formación profesional agropecuaria en la República Argentina*.

## A P E N D I C E

### *Provincia de Córdoba*

En el "Anteproyecto de ley de reforma educativa" dado a conocer por el Ministerio de Educación y Cultura de Córdoba, en junio del corriente año (1968), se presenta la siguiente estructura del sistema educativo, "considerado como una unidad vertebrada y orgánica".

#### NIVEL PRE-ESCOLAR

Incluye un ciclo que corresponde a la Escuela Maternal, de 3 años de duración. Podría establecerse, por disposición del Poder Ejecutivo, la obligatoriedad de un año de enseñanza pre-primaria.

#### NIVEL PRIMARIO

- a) Se considera un ciclo de enseñanza primaria, de cinco años (6 a 10 años de edad).
- b) El ciclo anterior se complementará con un ciclo de orientación de 3 años, cuyas materias fundamentales serán comunes con las del ciclo de orientación de la Enseñanza Media. Procurará completar una formación básica para quienes no hayan de proseguir estudios en este nivel. Por otra parte también capacitará para proseguir la segunda enseñanza.
- c) Para los egresados de este ciclo complementario elemental, habrá un ciclo complementario de capacitación profesional de 1 a 2 años de duración. También se consideran cursos de capacitación para adultos egresados del ciclo primario de cinco años.

#### NIVEL MEDIO

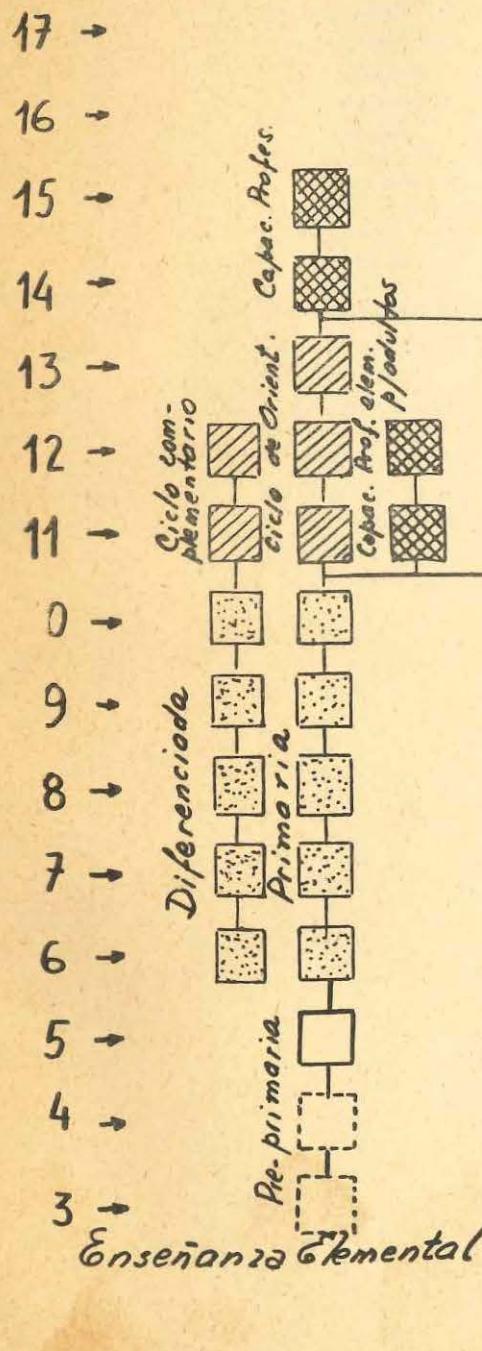
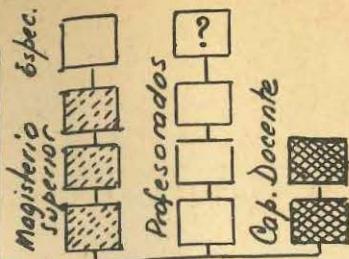
Se propone:

- a) Un ciclo de orientación de 3 años de duración cuyas materias fundamentales serán comunes a todas las modalidades.
- b) Un bachillerato general de 7 años que incluye el ya citado ciclo de orientación (3 años), un segundo ciclo intermedio (2 años) y un ciclo final (2 años).
- c) Las ramas técnicas admiten la siguiente organización:
  1. Bachillerato Comercial de 8 años: dos ciclos diferenciales de 3 y 2 años respectivamente, comprenderá el ciclo de orientación ya citado (3 años).

2. Bachillerato Agrotécnico de 8 años: comprenderá el citado ciclo de orientación y dos ciclos diferenciales de 3 y 2 años respectivamente.
  3. Bachillerato Industrial de nueve años: comprenderá el ciclo de orientación y dos ciclos diferenciados de 3 años cada uno.
  4. Otros bachilleratos técnicos que el Poder Ejecutivo considere convenientes para satisfacer necesidades de la Administración o el Sector Servicios.
- c) Los bachilleratos especiales (Humanístico, Lingüístico, Artístico) se atenderán a la determinación cíclica que establezca el Poder Ejecutivo.
  - d) Se considerarán cursos complementarios para la enseñanza media:
    1. Capacitación profesional mínima de 1 o más años para menores y adultos, egresados del ciclo de orientación en cualquiera de sus modalidades.
    2. Capacitación en enseñanza práctica de 1 o más años de duración para egresados del segundo ciclo de los bachilleratos técnicos o de los cursos de capacitación profesional.
  - e) La carrera del Magisterio, de nivel superior, con un ciclo de 3 años, en el que deberá ingresarse con el bachillerato de siete años completo.

Se agrega un año de especialización como mínimo para el maestro superior. Comprenderá las siguientes modalidades, sin perjuicio de las que el Poder Ejecutivo pueda agregar: lisiados, sordomudos, inadaptados sociales, infradotados, pre-primaria, rural, actividades prácticas, actividades estéticas y ciclos complementarios en función de diversos requerimientos de profesionales.

Anteproyecto de Ley de Reforma Educativa  
Ministerio de Educación y Cultura - Córdoba - Junio de 1968



Enseñanza Media

Enseñanza Superior

## S U M A R I O

	<i>Pág.</i>
I.—NECESIDAD DE LA REFORMA DEL SISTEMA .....	5
II.—PRINCIPIOS RECTORES DE LA REFORMA .....	8
III.—CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL SISTEMA EDUCATIVO .....	9
IV.—ESTRUCTURA PROPUESTA .....	10
1. <i>Fórmula</i> .....	10
2. <i>Descripción y características</i> .....	11
3. <i>Exigencias en el currículum</i> .....	13
4. <i>Articulación</i> .....	14
5. <i>Obligatoriedad</i> .....	14
6. <i>Promoción</i> .....	14
7. <i>Atención a los requerimientos del desarrollo social y económico sobre la base del respeto a la persona del educando</i> .....	15
8. <i>Diagrama de la estructura</i> .....	16
9. <i>Diagrama de las variables que inciden en la estructura</i> .....	17
10. <i>Fundamentación de los ciclos</i> .....	18
V.—LOS FUNDAMENTOS DEL SISTEMA .....	20
V.O. Cuadro: <i>Fin de la educación - Sistema educativo</i> .....	21
1. <i>El sujeto de la educación</i> .....	22
2. <i>La libertad y sus condicionantes</i> .....	24
3. <i>El carácter comunitario del hombre, fundamento del ser nacional</i> .....	26
4. <i>El ser de la educación</i> .....	27
5. <i>El fin de la educación</i> .....	28
5.1. <i>Fin de la educación, definición y alcances</i> .....	28
5.2. <i>Valores</i> .....	30
5.3. <i>Concurrencia de las formaciones al fin de la educación</i> .....	31
5.4. <i>Antecedentes nacionales referentes al fin de la educación</i> .....	35
6. <i>Valor formativo de la cultura</i> .....	38
6.1. <i>Consecuencias en lo pedagógico: formación general científica, técnica, profesional</i> .....	39
7.1. <i>La personalidad</i> .....	40
7.2. <i>La personalidad desde el punto de vista psicológico</i> .....	42
7.3. <i>Notas constitutivas de la personalidad</i> .....	44
7.4. <i>El trabajo, factor perfectivo de la personalidad</i> .....	48
8. <i>El concepto de maduración</i> .....	50
9. <i>Formación de la personalidad: estadios en el crecimiento</i> .....	51
9.1. <i>Coincidencias y discrepancias de las distintas corrientes</i> .....	52
9.2. <i>Estudio especial de la adolescencia</i> .....	56
• <i>Nociones generales</i> .....	56
• <i>Qué entienden algunos autores por adolescencia</i> .....	56

Pág.

• Características de la maduración del adolescente .....	58
• Aspecto intelectual .....	58
• Aspecto afectivo .....	59
• Aspecto social .....	60
• Aspecto moral .....	60
• Influjo del desarrollo social .....	61
• Característica peculiar de la maduración moral .....	61
• Aspecto religioso .....	62
• Valores e ideales de la adolescencia .....	62
10. CUADRO: <i>La organización de la personalidad; la maduración física, afectiva-social, intelectual, moral-religiosa, la elección vocacional</i> .....	65
11. <i>Las etapas de la educación</i> .....	67
La edad del escolar .....	71
12. <i>Comunidad y persona</i> .....	74
12.1. Trabajo .....	77
12.2. Bien común .....	78
13. <i>Comunidad y desarrollo</i> .....	79
13.1. Influencias recíprocas entre educación y desarrollo económico .....	81
13.2. Educación, desarrollo social y económico .....	83
13.3. CUADRO: La problemática de la educación actual .....	86
14. <i>La familia</i> .....	87
14.1. La familia, fundamento de la sociedad .....	87
14.2. La mujer en la estructura familiar .....	88
<i>Bibliografía</i> .....	91

TRABAJOS DE BASE

I. — <i>Fines y objetivos generales de la educación</i>	
1. Fines y objetivos generales formulados a nivel nacional .....	96
1.1. Ley N° 1420 de Educación Común - 8 de julio de 1884 .....	96
1.2. Congreso Internacional de Enseñanza Media - Córdoba, Argentina, del 6 al 13 de julio de 1957 .....	96
1.3. Seminario Escolar del Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" .....	97
1.4. Seminario Nacional de Educación de 1960: recomendaciones de la Comisión 4 <sup>a</sup> : el educando y su integración en la comunidad .....	98
1.5. Congreso de Educación realizado en San Juan, del 5 al 11 de septiembre de 1961 .....	99
1.6. Reglamento General de los Establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica .....	103
1.7. Directiva para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno, enunciada por el señor Presidente de la Nación el 4 de agosto de 1966 .....	104
1.8. Reunión Nacional de Ministros de Educación, realizada en Buenos Aires ,del 12 al 14 de diciembre de 1966: párrafos del discurso del Excmo. señor Presidente de la Nación .....	104
1.9. Reunión Nacional de Ministros de Educación, realizada en Buenos Aires del 12 al 14 de diciembre de 1966: párrafos del discurso del señor Secretario de Estado de Cultura y Educación .....	104

1.10.	Reunión de la Comisión Permanente de Ministros de Educación - Alta Gracia, Córdoba, mayo de 1967 - Exposición dentro del grupo de trabajo A: Fines de la educación .....	105
1.11.	Servicio de Planeamiento Integral de la Educación, con sede en Buenos Aires, 1967 .....	111
2.	Fines y objetivos generales formulados a nivel provincial	112
2.1.	Provincia de Buenos Aires .....	112
2.1.1.	Constitución de Buenos Aires, 23 de noviembre de 1934 ..	113
2.1.2.	Ley Nº 5650 de la Provincia de Buenos Aires .....	113
2.2.	Provincia de Catamarca .....	114
2.2.1.	Constitución de Catamarca, 13 de junio de 1883 .....	114
2.2.2.	Ley Nº 2027 de la Provincia de Catamarca .....	114
2.3.	Provincia de Córdoba .....	114
2.3.1.	Constitución de Córdoba, 11 de enero de 1883 .....	114
2.3.2.	Bases para una reforma estructural del sistema educativo de la provincia de Córdoba, presentado por la Secretaría Ministerio de Educación y Cultura de Córdoba, abril de 1967 .....	114
2.3.3.	Anteproyecto de Ley de Reforma Educacional. Ministerio de Educación y Cultura de Córdoba, junio de 1968 .....	115
2.4.	Provincia de Corrientes .....	117
2.4.1.	Constitución de Corrientes, 16 de agosto de 1960 .....	117
2.4.2.	Ley de Instrucción Primaria de la Provincia de Corrientes, 7 de octubre de 1901 .....	117
2.5.1.	Constitución del Chaco, 7 de diciembre de 1957 .....	117
2.5.2.	Constitución del Chaco, 7 de diciembre de 1957 .....	117
2.5.2.	Ley Nº 206 del Chaco, 17 de diciembre de 1958 .....	117
2.6.	Provincia de Chubut .....	117
2.6.1.	Constitución del Chubut, 27 de noviembre de 1957 .....	117
2.6.2.	Ley Nº 40 del Chubut, 2 de octubre de 1958 .....	117
2.7.	Provincia de Entre Ríos .....	118
2.7.1.	Constitución de Entre Ríos, 18 de agosto de 1933 .....	118
2.7.2.	Exposición del Representante de Entre Ríos en la Reunión de Alta Gracia. Véase ítems 1.10 .....	118
2.7.3.	Ley Nº 3937 de Entre Ríos, del 1 de octubre de 1953 ..	118
2.8.	Provincia de Formosa .....	118
2.8.1.	Constitución de Formosa, 30 de noviembre de 1957 .....	118
2.8.2.	Ley Nº 153 de Formosa, 19 de noviembre de 1960 .....	118
2.9.	Provincia de Jujuy .....	119
2.9.1.	Constitución de Jujuy, 28 de febrero de 1935 .....	119
2.9.2.	Ley Nº 1710 de Jujuy, 28 de enero de 1947 .....	119
2.10.	Provincia de La Pampa .....	119
2.10.1.	Constitución de La Pampa, 6 de octubre de 1960 .....	119
2.10.2.	Ley Nº 80 de La Pampa, 31 de agosto de 1954 .....	119
2.11.	Provincia de La Rioja .....	119
2.11.1.	Constitución de La Rioja, 31 de mayo de 1933 .....	119

Pág.

2.11.2.	Ley Nº 2691 de La Rioja, 18 de noviembre de 1960 . . . . .	120
2.12.	Provincia de Mendoza . . . . .	120
2.12.1.	Constitución de Mendoza, 11 de febrero de 1916 . . . . .	120
2.12.2.	Ley Nº 37 de Mendoza, 21 de enero de 1897 . . . . .	120
2.13.	Provincia de Misiones . . . . .	120
2.13.1.	Constitución de Misiones, 21 de abril de 1958 . . . . .	120
2.13.2.	Decreto Ley Nº 170 del 25 de enero de 1957 . . . . .	120
2.14.	Provincia de Neuquén . . . . .	121
2.14.1.	Constitución de Neuquén, 28 de noviembre de 1957 . . . . .	121
2.14.2.	Ley Nº 242 de Neuquén, 26 de octubre de 1961 . . . . .	121
2.15.	Provincia de Río Negro . . . . .	121
2.15.1.	Constitución de Río Negro, 10 de diciembre de 1957 . . . . .	121
2.15.2.	Ley Nº 227 de Río Negro, 20 de octubre de 1961 . . . . .	121
2.16.	Provincia de Salta . . . . .	122
2.16.1.	Constitución de Salta, 10 de octubre de 1929 . . . . .	122
2.16.2.	Ley Nº 1695/54 de Educación Común . . . . .	122
2.16.3.	Informe de la Provincia de Salta al Secretario de Estado de Cultura y Educación, diciembre de 1966 . . . . .	122
2.17.	Provincia de San Juan . . . . .	123
2.17.1.	Constitución de San Juan, 10 de febrero de 1927 . . . . .	123
2.17.2.	Ley de Educación Común, 22 de diciembre de 1887 . . . . .	123
2.18.	Provincia de San Luis . . . . .	123
2.18.1.	Constitución de San Luis, 24 de abril de 1962 . . . . .	123
2.18.2.	Ley de Instrucción Pública, 1899 . . . . .	123
2.18.3.	Decreto Nº 65 del 9 de abril de 1953, Gobierno de San Luis	123
2.19.	Provincia de Santa Cruz . . . . .	123
2.19.1.	Constitución de Santa Cruz, 6 de noviembre de 1957 . . . . .	123
2.19.2.	Ley Nº 263 de Santa Cruz, reglamentada el 15 de diciembre de 1961 . . . . .	124
2.20.	Provincia de Santa Fe . . . . .	124
2.20.1.	Constitución de Santa Fe, 14 de abril de 1962 . . . . .	124
2.20.2.	Plan de ordenamiento y transformación a desarrollar por el Ministerio de Educación y Cultura, 1967 . . . . .	125
2.21.	Provincia de Santiago del Estero . . . . .	125
2.21.1.	Constitución de Santiago del Estero, 2 de junio de 1932	125
2.21.2.	Decretos Nº 35 A. del 31 de octubre de 1960 y Nº 55 A. del 10 de noviembre de 1964 . . . . .	125
2.22.	Territorio Nacional de Tierra del Fuego . . . . .	125
2.22.1.	Decretos Leyes 2191/62, 11.230/62, 9227/63 . . . . .	125
2.23.	Provincia de Tucumán . . . . .	125
2.23.1.	Constitución de Tucumán, 24 de junio de 1907 . . . . .	125
2.23.2.	Ley Nº 3007 de Educación Común, 24 de octubre de 1960	125
3.	Fines y objetivos generales formulados en algunos estudios y ensayos significativos . . . . .	126
3.1.	Vergara, Carlos N.: Gobierno propio escolar; reforma pedagógica . . . . .	127

3.2.	Allegue Ríos, Francisco: De los objetivos y fines de la enseñanza .....	127
3.3.	Lafourcade, Pedro D.: Contribución a la reforma de la enseñanza media .....	127
3.4.	Tesón, Néstor Eduardo: Los fines de la educación .....	127
3.4.1.	Con respecto a la naturaleza biopsíquica del educando ..	127
3.4.2.	Con respecto a su naturaleza intelectual y volitiva .....	128
3.4.3.	Con respecto a su naturaleza emotiva y expresiva .....	128
3.4.4.	Con respecto a su naturaleza social y cultural .....	129
3.5.	Colombres Salazar, Sara: Fin de la Educación Argentina y sus objetivos generales .....	130
4.	Selección del fin de la educación .....	130
5.	Bibliografía .....	131
<b>II. — Estructura del sistema educativo argentino</b>		
1.	Puntos críticos .....	137
	—Nivel primario .....	138
	—Nivel medio .....	138
<b>III. — Estudio comparado</b>		
1.1.	Estructura del sistema educacional en países americanos	143
1.1.1.	Brasil	
1.1.1.1.	Gráfico .....	144
1.1.1.2.	a 1.1.1.8. Descripción de la estructura .....	145/154
	Bibliografía .....	154
1.1.2.	Venezuela	
1.1.2.1.	Gráfico .....	155
	Glosario .....	156
1.1.2.2.	a 1.1.2.8. Descripción de la estructura .....	157/163
	Bibliografía .....	164
1.1.3.	Chile	
1.1.3.1.	Gráfico .....	165
	Gráfico .....	166
	Glosario .....	167
1.1.3.2.	a 1.1.3.8. Descripción de la estructura .....	168/176
	Bibliografía .....	177
1.1.4.	Perú	
1.1.4.1.	Gráfico .....	178
1.1.4.2.	a 1.1.4.8. Descripción de la estructura .....	179/190
	Bibliografía .....	191
1.1.5.	Uruguay	
1.1.5.1.	Gráfico .....	192
	Glosario .....	193
1.1.5.2.	a 1.1.5.8. Descripción de la estructura .....	193/197
	Bibliografía .....	197
1.2.	Estructura del sistema educacional en países europeos	
1.2.1.	Suecia	
	Gráfico .....	198

*Pág.*

Gráfico .....	199
Gráfico .....	200
1.2.1.1. a 1.2.1.8. Descripción de la estructura .....	201/206
Bibliografía .....	206
1.2.2. España	
Gráfico .....	207
1.2.2.1. a 1.2.2.8. Descripción de la estructura .....	208/213
Bibliografía .....	213
1.2.3. Yugoslavia	
Gráfico .....	215
1.2.3.1. a 1.2.3.8. Descripción de la estructura .....	216/219
1.2.4. Francia	
1.2.4.1. Gráfico .....	219
1.2.4.2. a 1.2.4.8. Descripción de la estructura .....	220/232
Bibliografía .....	232
1.2.5. Bélgica	
1.2.5.1. Gráfico .....	233
1.2.5.2. a 1.2.5.8. Descripción de la estructura .....	239
Bibliografía .....	239
1.2.6. Italia	
1.2.6.1. Gráfico .....	241
1.2.6.2. a 1.2.6.8. Descripción de la estructura .....	241/245
1.3. Conclusiones con respecto a: .....	246
1.3.2. Duración en cada nivel .....	246
1.3.3.1. Ramas o modalidades relacionadas con la estructura ocupacional .....	246
1.3.3.2. Ramas terminales .....	249
1.3.4. Articulaciones horizontales en el mismo nivel .....	251
1.3.6. Duración de la obligatoriedad escolar .....	251
Gráfico .....	254
Gráfico .....	255
IV. — <i>Antecedentes Nacionales</i>	
2.1. Recomendaciones de Congresos, Seminarios, Convenciones, Reuniones de autoridades provinciales, etc., realizadas en el país .....	259/277
2.2. Propuestas de cambio de estructura a nivel regional y provincial .....	278/280
2.3. Experimentación de nuevas estructuras en el orden provincial .....	280/281
2.4. Algunas propuestas significativas de nuevas estructuras .....	283/293
2.5. Conclusiones .....	293
Bibliografía .....	294
Apéndice .....	295

**E**STOS trabajos fueron realizados por equipos de la Oficina Sectorial de Desarrollo Educación en cumplimiento de la etapa 2 del Programa 1 del Plan de Acción Conjunta con el Centro Nacional de Investigaciones Educativas aprobado por Resolución N° 572/68.

La coordinación de los mismos estuvo a cargo de la Profesora NELLY CASTILLO de HIRIART, miembro del Consejo de Planeamiento que preside el Director Nacional de Altos Estudios de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Licenciado JOSE MARIA CRAVERO.

El estudio referente a la Reforma del Sistema Educativo Argentino fue realizado por el equipo integrado por las Profesoras MARIA ALBA BLOTTA, ELVIRA DE LA QUINTANA de GALAN y FANNY F. de MOUNTFORD.

Los trabajos de base fueron realizados por dos equipos. Las Profesoras ETHEL BORDOLI, ADELA GUELLES FREYRE, MAITENA B. de HERNAIZ, MARGARITA S. de REY, y el Profesor JUAN B. AGUILAR, analizaron la documentación argentina de carácter nacional y provincial referente al cambio de estructura del Sistema. Recopilaron además los fines y objetivos generales de la educación formulados a nivel nacional.

Al equipo integrado por las Profesoras NICOLASA CALDERON, ROSA P. de CARPINETTI, ZULEMA G. de MOLINA y GERMANA S. de SOLLAZO les correspondió efectuar el estudio comparado de las estructuras educativas vigentes en países americanos y europeos.

Los puntos críticos del sistema educativo argentino fueron analizados bajo la dirección de la Sra. ELSA N. de SASTRE, por el equipo integrado por las Profesoras DOLORES T. AYERBE, MARIA A. TULA y MARIA I. A. de RIGAL.

---

TALLERES GRAFICOS  
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTUR